

**Archivo Municipal
de
FREGENAL DE LA SIERRA**

Código de referencia : ES.06050.AMFS/1.1.01//67.1

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1940 / 1942

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 204 hojas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra

18

LA MINERVA EXTREMEÑA Plaza de España, 14.-Tel. 1659 BARRENA
 Part.º 1744 BADAJOZ

Scienciae Scripturae

LIBRO
 DE
ACTAS

17 Octubre 1910 - 30 Octubre 1910

IMPRESA Y LIBRERIA - POSTAL

MODELACIÓN IMPRESA para Oficinas públicas, Libros Rayados

FINANCIA DE PAPELERIA y Objetos de Escritorio



2ª CLASE



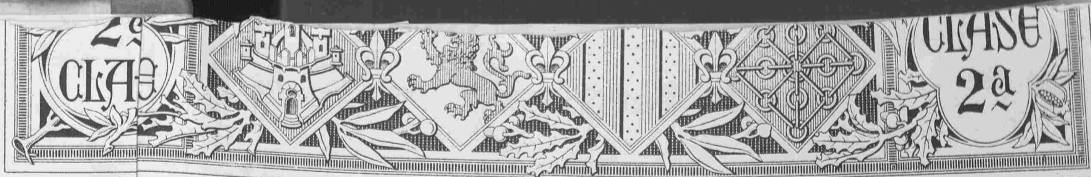
3ª CLASE



3ª CLASE 2ª

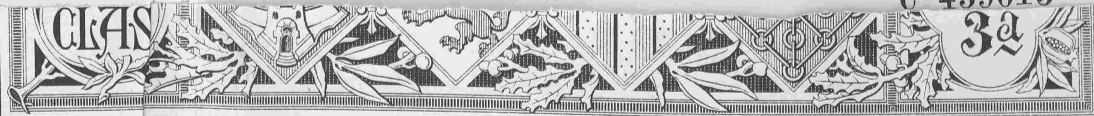
Pre





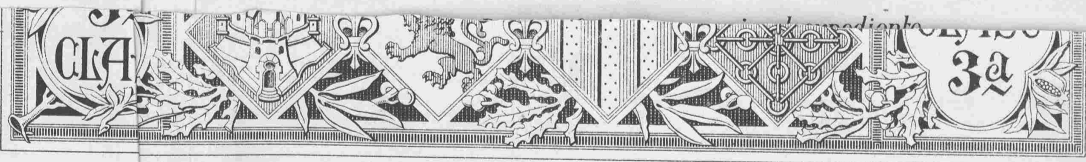
2ª CLASE 50 PESETAS *Parte inferior para unir al expediente.*

C 439613



3ª CLASE 25 PESETAS *Parte inferior para unir al expediente.*

C 850559



3ª CLASE 25 PESETAS *Parte inferior para unir al expediente.*

C 850557

Complemento de reintegro al pliego Serie C.439.613
Fregenal de la Sierra á 29 de Diciembre de 1.942.=

Vº Bº
El Alcalde.

El Secretario.

E. Ferrer

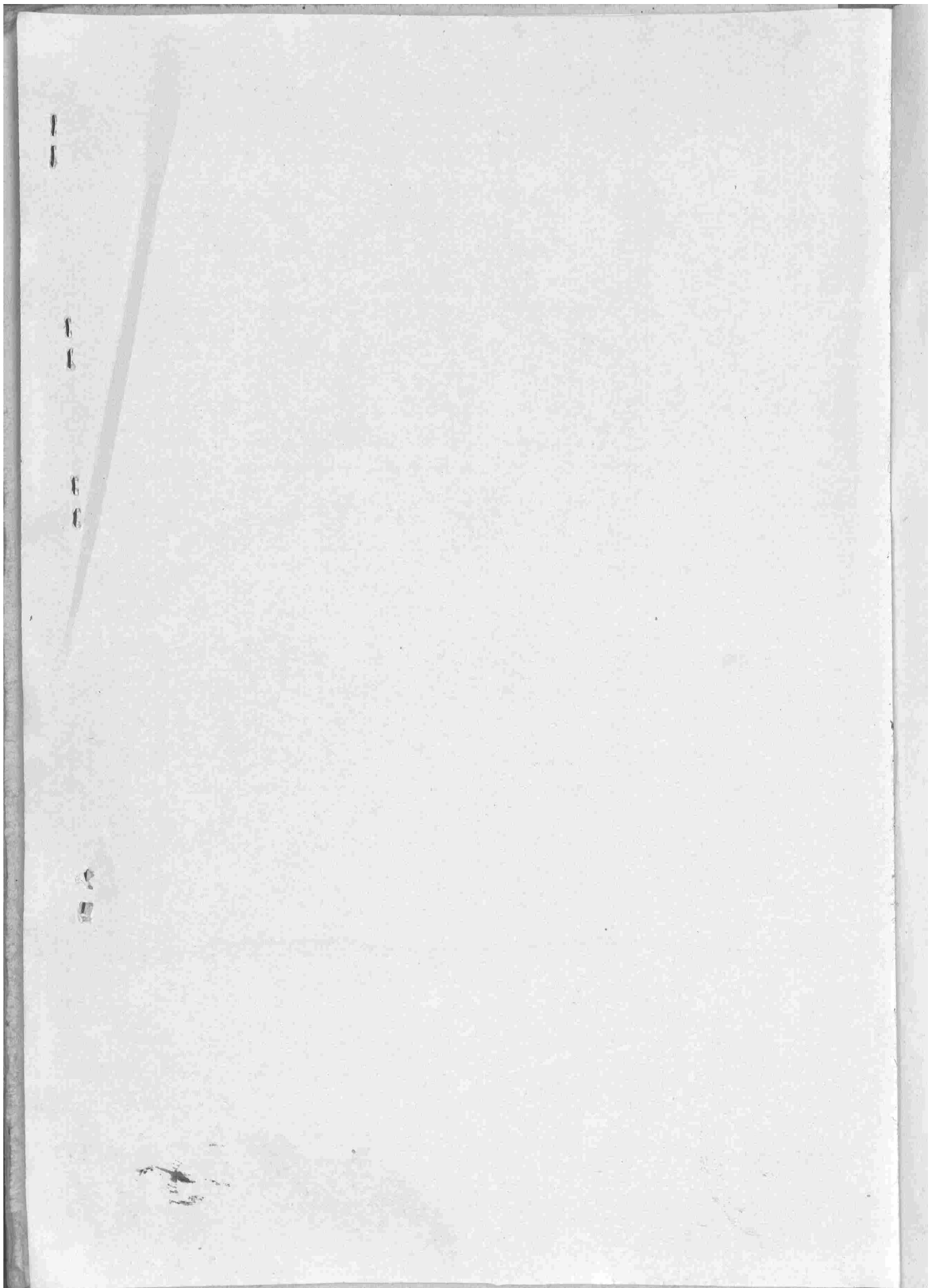


PROVINCIAS



PAGOS

III



Provincia de Badajoz

Partido de Tregenal de la Sierra.

Término municipal de Tregenal de la Sierra.

Año 1910

LIBRO DE ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

la Corporación Municipal

Este libro comprensivo de doscientos folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre la Comisión Gestora Municipal ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con _____ pliegos _____ de papel de pagos al Estado, clase _____ número _____ importe _____

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

_____ a _____ de _____
de mil novecientos _____

EI _____

Grupo I. Núm. 66-A

Diligencia de apertura.—Este libro, compuesto de doscientas _____ hojas foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento _____ y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel _____ celebre, concernientes a sus funciones _____, comenzado en este día.

Y para que conste, extendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Tregenal de la Sierra a quince de Octubre de mil novecientos cuarenta.



Benito Fuentes

N.º B.º
EI El Alcalde

Faint text at the top of the page, possibly a title or header.

And so on

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES ORDINARIAS

Main body of faint text, likely containing the start of a meeting record or minutes.

Additional faint text at the bottom of the page, possibly a signature or date.



1

Como Secretario del Ayuntamiento de esta
Ciudad=



Certifico: Que la sesión ordinaria correspondiente a este día no ha podido celebrarse por falta de número de Sres. Gestores, habiendo concurrido los Sres. Sagundo, Sardinia, Prado y el Sr. Alcalde.

Y para que conste, autorizo la presente, con el V.º B.º del Sr. Alcalde, en Fregenal de la Sierra a quince de Octubre de mil novecientos cuarenta.

V.º B.º

Emilio Fuentes

Sesión ordinaria celebrada por la Comisión Gestora Municipal
en segunda convocatoria, el día 17 de Octubre de 1940.

Sres. asistentes.

Presidente.

D. Manuel González Bermudo.

Gestores.

" Nicónio Sanu Lázaro.

" Modesto Orjola Fabián.

" Gregorio López Ruiz.

" José de Prado Soriaus.

" Galo Sardinia Arias.

" Manuel Ramos Moreno.

Interventor accid.º

" Antonio Rodríguez Chamorro.

Secretario.

" Emilio Fuentes Orrego.

En la Ciudad de Fregenal de la Sierra a diez y siete de Octubre de mil novecientos cuarenta, siendo las veinte horas, se reunieron en el salón de sesiones de sus Casas Consistoriales los Sres. Gestores relacionados al margen, presididos por el Sr. Alcalde Don Manuel González Bermudo, al objeto de celebrar esta sesión pública ordinaria, en segunda convocatoria para la que habían sido legalmente citados: Abierto el acto y dada lectura del borrador de la anterior fue aprobado, requiriendo el infrascrito Secretario a

los Sres. Gestores para que, en término de ocho días, concurren a firmar el acta, conforme previenen las disposiciones legales vigentes.

A continuación fueron hechas las correspondencias

Correspondencia y disposiciones oficiales.

Escrito de Ant. Carrero y Andrés Lobo, sobre el pago de haberes devengados durante el tiempo que estuvieron separados el año 1936.

Solicitud al Sr. Presidente de la Junta Provincial de Combustibles Líquidos.

y disposiciones oficiales recibidas, acordándose por el Excmo. Sr. Presidente el cumplimiento.

Acto seguido y de orden de la Presidencia fue leído un escrito dirigido a la misma por los Guardas Rurales Antonio Carrero Carrasco y Andrés Lobo Santos, en el que solicitan se les abonen los sueldos correspondientes al tiempo que estuvieron separados de sus cargos por acuerdo de la Comisión Gestora del Frente Popular, revocado por sentencia del Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo de fecha 17 de Junio de 1938, desde el 26 de Junio de 1936 hasta el 2 de Febrero de 1937, fecha en que volvieron a ocupar sus cargos.

Abierta discusión por la Presidencia, se acordó, por unanimidad, que se abonen a los referidos Antonio Carrero Carrasco y Andrés Lobo Santos las dos terceras partes de los haberes devengados, o mejor dicho, correspondientes al tiempo que estuvieron separados después de practicada la oportuna comprobación, al igual que tiene acordado la Corporación en 17 de Septiembre con relación a los Empleados municipales Lorenzo Sánchez-Marian y otros que se encontraban en el mismo caso; a tal efecto se reconocerá un crédito a favor de los mismos en el presupuesto que se confecciona para 1941.

De orden de la Presidencia fue leído a continuación una comunicación de la Junta Provincial de Combustibles Líquidos de 28 de Septiembre, en la que participa que la petición de un cupo mensual de gasolina para las necesidades del Ayuntamiento debe dirigirse al Ministerio de la Gobernación. Los Sres. Gestores acordaron elevar la oportuna solicitud al Ministerio.

Acto seguido fue leído por el infrascrito Sr.



Nombramiento de Auxiliar Municipal de la Escuela de Partos a favor de D.^a Humildad Dominguez Esteban.

2
existen en el oficio de la Letrada Inspectora Provincial de 1.^a Inspección de la 5.^a Zona, de fecha 12 de Septiembre último, en el que dice: "En contestación a su oficio recibido en estas oficinas durante las pasadas vacaciones, he de manifestarle que estando aún en vigor la disposición a que hace referencia, debe nombrarse ese Ayuntamiento para el cargo de Auxiliares de la Escuela de Partos a la Maestra Srta. Soler y no al Maestro cargo que por otra parte es más propio para ser desempeñado por una mujer, por tratarse de niños muy pequeños. - Lo que le comunico para su conocimiento y efectos consiguientes. - Dios guarde a Vd. muchos años. - Badajoz 12 de Septiembre de 1940 - La Inspectora de la Zona - D. Dolores Larios - Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Freixal de la Sierra."

Terminada la lectura, se manifestó por la Presidencia que el oficio de referencia era contestación al dirigido por esta Alcalde en cumplimiento del acuerdo de 17 de Julio último, y en su consecuencia, procedía a adoptar resolución respecto al nombramiento de Auxiliares de la Escuela de Partos, en cuyo concurso quedó aplazado hasta cuando el Decreto de 23 de Octubre de 1897 estaba en vigor.

Abierta discusión sobre el particular y previa retirada del salón del Gestor Sr. Prado Soriano, debidamente autorizado, - después de examinar la documentación presentada por los concursantes don Juan Rodríguez Carrasco y D.^a M.^a de la Humildad Dominguez Esteban, se acordó, por unanimidad, nombrar Auxiliares de la Escuela de Partos a la Maestra Srta. Dominguez Esteban, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 23 de Octubre de 1897 y con el criterio de la Inspección Provincial.

Acto seguido y de orden presidencial fue leído Comisión a don una copia dirigida por el Letrado don José Ferrer.

des Jurado para que gestione a tra juicio el culto de los 25.000 pesos que adeuda el Sr. Residente Saragueda.

to
ca
a
pa
2.

Nombramiento sustituto Vocal Comisión Evaluación
D. Américo López Ramo.

Baja de vejez de
D. Claudio Ramírez
Zúñiga.

des Jurado al Secretario Don Emilio Fuentes relativa a documento suscrito por D. Ramonillo Sa-
raquemado Velasco a favor del Ayuntamiento,
en el que manifiesta que dicho documento, cons-
tituye, a su juicio, o se presenta un crédito que
la Corporación tiene la obligación de haber
efectivo, por la vía judicial si por la amistosa
no pudiera conseguirse el cobro de los 25.000 pesos.

Los dñs. Gestores unanimemente hacen suya la opinión del Sr. Secretario del Jurado y acuerdan comisionarlo para que en nombre de la Corporación, entable causa de dicha tra. la gestión extrajudicial pertinente, por si fuera posible solucionar amistosamente el asunto de que se trata, recomendarlo que, en el caso de no lograr una solución favorable, lo comuniquen al Ayuntamiento para, previos los trámites legales, entablar la acción judicial procedente.

Acto continuo fue leído un escrito de Don Américo López Ramo, en el que se excusa del cargo de Vocal de la Comisión de evaluación de la Parte Personal del repartimiento para 1940, por encontrarse enfermo y sometido a régimen de absoluto reposo, según acredita con certificado facultativo que ocupa el Sr. Gestor acordaron por unanimidad, aceptar dicha renuncia nombrando para sustituirle en el cargo a D. Florencio Carbajo García, a quien corresponde con sujeción a lo preceptado.

Seguidamente se procedió a la lectura de un escrito de Don Claudio Ramírez Zúñiga, en el que solicita se le dé de baja en el padrón de habitantes en unión de sus familiares por haber sido trasladado a la Sucesal del 1º de

Español de Crédito de Andújar. La Corporación unánimemente acordó acceder á lo solicitado, con efectos de 1.º del corriente mes.

A continuación y previa lectura de los correspondientes escritos fueron acordados los siguientes acuerdos:

A Anastasio Delgado Masera, el importe de dos billetes en la Estrella para Badajoz, de ida y vuelta, por tener que ser operado de cataratas en ambos ojos; A José Cabomillas García, ex combatiente, un billete de ida y vuelta á Badajoz, para su ingreso en el Hospital provincial; A Leonardo María María, dos billetes de ida y vuelta á Badajoz por tener que ser tratado en el Hospital su hijo José; A Agustín Acedo Barrero, una peseta y cincuenta céntimos durante diez días para que pueda ayudar á la manutención de su hijo Manuel Acedo Corrales, que se encuentra gravemente enfermo; A Ramón Azañador Gatu y á Luis Sánchez Senans, quince pesetas á cada uno, para ayudar á la lactancia de sus respectivos hijos, hasta que cumplan estos tres meses.

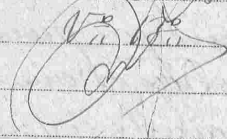
Del mismo modo se acordó quedar pendiente de informe para la sesión próxima un escrito de Rufo Ramos en suplicas de que se le concedan dos billetes de ida y vuelta á Badajoz, para que sea operado su hijo.

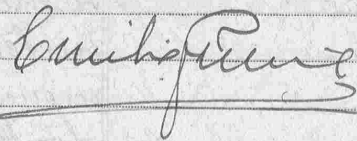
Camino del Santuario.

Por la Presidencia se expuso á continuación que la anterior Comisión Gestora tenía proyectado hacer una carretera al Santuario de Nuestra Señora de los Remedios, por el actual camino, y como se trate de una obra de interés general y que habría de contribuir á animar el plano obrero lo sometió á la consideración de los Sres. Gestores á los efectos oportunos. Después de breve discusión en la que todos los Sres. presentes se mostraron conformes con la

Diligencia ^{de} Arecibo por la presente que habiéndose pa-
sado a consignar el acta de la sesión de diez
y siete de Octubre corriente al folio 4 vuelto,
en lugar de hacerlo en el que se inserta es-
ta diligencia, quedan anulados e inutili-
zados el reverso del folio 3 y el anverso
del 4, que quedan cruzados por líneas
rectas en forma de aspa, al efecto de que
en ellos no se haga constar acto, ni dili-
gencia alguna.

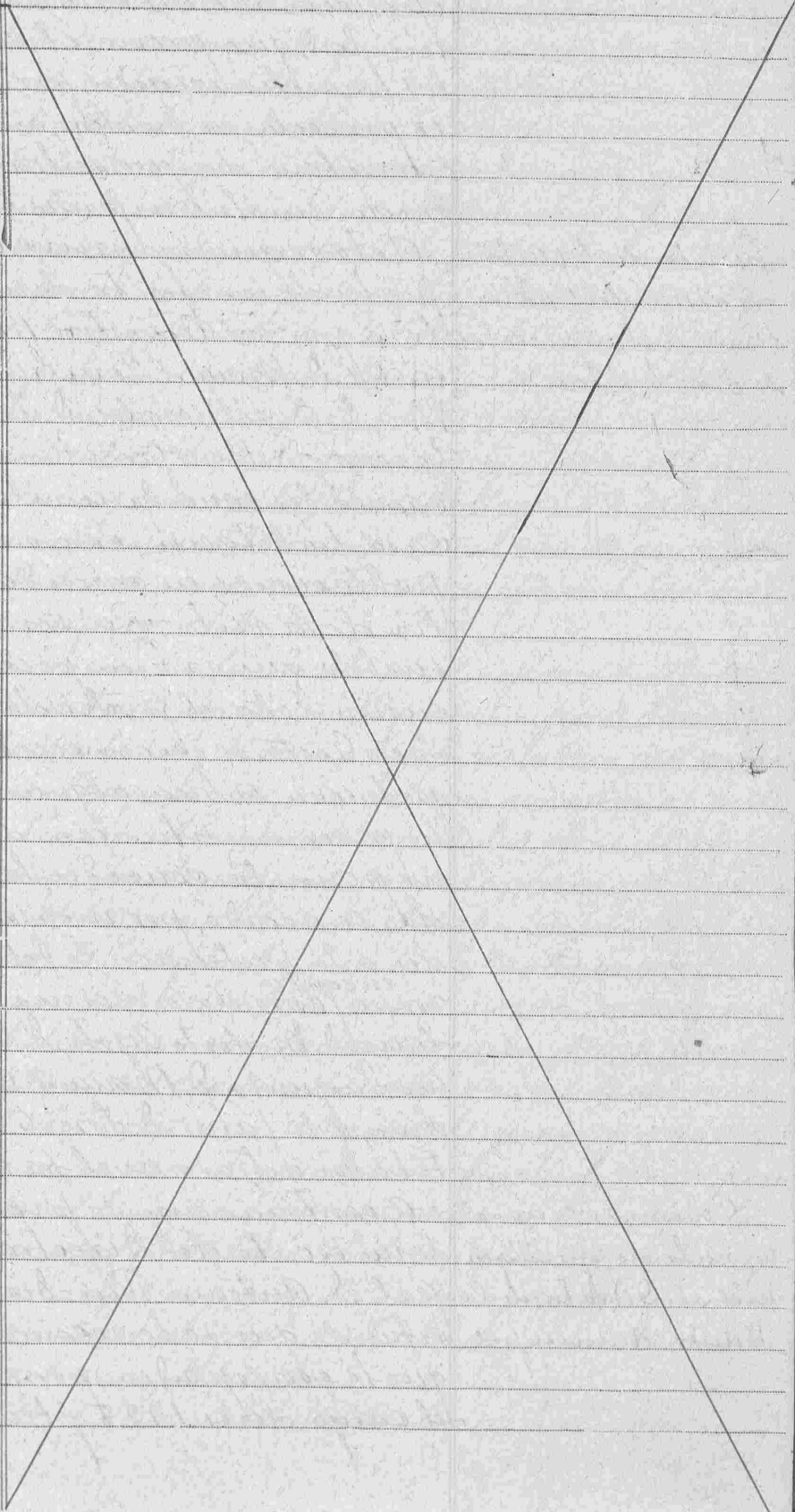
Para que conste y surta sus efectos auto-
rízola presente, con el V. B. del Sr. Alcalde en
Prep. del de la Sierra a diez y siete de Octubre de
mil novecientos cuarenta.







9



ejecución de tal obra se acordó, por unanimidad, que previo el cumplimiento de todos los trámites exigidos por la vigente legislación, se proceda, en su día, a la construcción de la carretera de que se trata, a cuyo efecto deberán unirse informe los técnicos municipales. Ato seguido y previo orden de la Presidencia fue leído un escrito dirigido a la Comisión Gestora por los Maestros propietarios-provisionales D. Manuel Pérez Guerrero, D. Artemio Lallón, D. José Morales, D. José A. García, D. Tomás Lázaro y D. Bonifacio Vázquez, en el que suplican se les conceda una indemnización por casa-habitación, como se ha hecho en otras poblaciones, en consideración a la carestía de la vida y a ser muy reducidos el sueldo que vienen percibiendo. Abierta discusión sobre el particular, en la que todos los Sres. Gestores reconocieron la justicia de la petición, si bien algunos opinaron que la precaria situación de la Caja Municipal no permitía conceder la subvención solicitada, se acordó por mayoría de votos, no acceder a la pretensión de los Sres. recurrentes, votando ^{en contra} a favor de la misma los señores D. Pascasio Lamy, D. Modesto Ojeda, D. Gregorio López, D. Eugenio Sagundo, D. Manuel Ramos y D. Galo Sardiña, y a favor D. José de Prado, que previamente había retirado en el tablero, y la Presidencia.

Escrito de los maestros - Maestros, sobre el pago de casa-habitación

Concesión o reconocimiento de quince mil al Director de la Banda Municipal.

A continuación se procedió a la lectura de un escrito del Director de la Banda Municipal D. Antonio Ruiz-Díaz Trujillo, en solicitud de que se le reconociera los quince mil que le corresponden por venir desempeñando el cargo desde 1925 y tener derecho a ello.



Después de breve discusión, unánimemente se acordó que se le reconocen los quinientos que le correspondan, con relación al tiempo serido, teniendo en cuenta que ha estado excedente varios años.

Subrecreación de una Farmacia Municipal. Por la Presidencia se expuso a continuación que el suministro de medicamentos extraordinarios a la Beneficencia Municipal aumentaba de forma alarmante, sin que fuesen bastantes para cubrir este aumento los continuos requerimientos hechos a los tres médicos para que procurasen restringirlos, lo que se oía en el deber de poner en conocimiento de los H^{os}. Gestores a los efectos pertinentes. Se acordó que se continúe practicando gestiones para ver la forma de llegar a la creación de una Farmacia Municipal en el caso de que aparezca de los mismos que han de beneficiarse los intereses municipales.

Escrito de D. Juan D. Luis, D^a M^a Luisa y D^a M^a Josefa Pecho Rio, referente a construcción de una zanja en el Caucino de Sta. Lucia, digo de Hueso de Cañal. Acto seguido fue leído por el vicepresidente Secretario un escrito dirigido a la Presidencia por D. Juan D. Luis, D^a María Luisa y D^a María Josefa Pecho Rio, en el que, después de exponer las alegaciones que estiman pertinentes a su derecho de ver de las obras de alumbramiento de aguas que se realizarán por Don Camilo de Frequel a frente de Cañal, en este término municipal, solicitan que se suspenda la ejecución de tales obras con toda urgencia, tanto por lo que afecta a los recurrentes como a los deudores usuarios del Caucino. Abierta discusión por la Presidencia, se acordó, por unanimidad, que se persiga en el lugar en que se realizarán las obras la Comisión de Policía Urbana y Rural, para informar a la Corporación, sin perjuicio de que entre tanto, se suspenda su ejecución hasta que se resuelva en definitiva.

Por el Señor Alcalde se manifestó: Que con fe

Reclamación ante el Sr. Delegado de Hacienda Inspector de Hacienda para que rectificase la cifra con motivo de actas cívico tributaria del Ayuntamiento por resultar extendidas por el Sr. Ins del exámen practicado que de las fincas "La Forera pector de la misma de Calderero y "El Mocho" habria cobrado el Ayuntamiento desde el año 1920 al 1929 inclusive 51572 pesetas, cincuenta céntimos, por el concepto de 20 % de propios, y que, desde el año 1925 al 1929, digo al actual, habria percibido de los bienes de propios = 7.279'83 pesetas, que no habian sido declaradas por el concepto de aprovechamientos forestales. Que no consideráramos autorizados para firmar por si tales actas de invitación, lo hoga aplazarse la firma de las mismas hasta que se celebrase sesión la Gestora Municipal, pero como insistiere en sus requerimientos y por no tenerse presente que no habia uso de repetidas actas sin que conociera de ellas la Corporación, hubo de firmarse, condicionalmente, por estimar que los actos administrativos de que aquéllas se refieren no eran procedentes, puesto que dichas fincas no tienen el carácter de montes públicos afectables por el 20 % de propios y 10 % de aprovechamientos forestales, por no haber sido de las entregadas por el Ministerio de Fomento, para su explotación y mejora, sino adquiridos por el Ayuntamiento con fondos exclusivamente municipales, para solucionar el paro obrero. Que someterá este asunto a la consideración de los Sres. Gestores, para su conocimiento y efectos procedentes.

Abierta discusión sobre el particular, y después de oír el informe del Sr. Interventor de fondos municipales, la Corporación acordó, por unanimidad, no prestar su conformidad a las actas



de imitación, firmadas condicionalmente por el señor
 alcalde, e impugnadas, en el caso de que el señor Inspector
 las hubiere presentadas tal como fueron extendidas, en conside-
 ración a estimar que las fincas "Forera de Caldereros" y "El
 Mocho" no son de las afectadas por los impuestos del 2^o
 % de propios y 10 % de aprovechamientos forestales, ya que
 claramente preceptúa el R. D. de 22 de Octubre de 1926 que
 la exacción de dichos impuestos será aplicable a los mon-
 tes de los pueblos cuya explotación y mejora están a
 cargo del Ministerio de Fomento o hayan sido entre-
 gados a los Municipios, en virtud de lo dispuesto en el
 artículo 108 de las Instrucciones aprobadas por el R. D. de
 17 de Octubre de 1925, circunstancias que no concuerdan
 en las tan repetidas fincas, adquiridas en fondo de
 la exclusiva propiedad del Ayuntamiento para su-
 lucionar el paro obrero, que no están catalogadas
 como montes de utilidad pública en el Distrito Forestal.

Ratificación del
 acuerdo de 27 de
 Mayo, sobre permu-
 ta de terrenos,

A continuación y de orden del Sr. Presidente fue
 leída una comunicación del tenor literal segui-
 te:

"Hay un membrete que dice: Gobierno Civil de
 Baslajir = Secretaría General - 1^o Expediente 1^o - 1^o Núme-
 ro 3.805 = El Sr. Subsecretario de la Goberna-
 ción, con fecha 8 del actual, me comunicó lo que
 sigue: "Excmo. Sr.: = Visto el expediente incoado por
 el Ayuntamiento de Tregueral de la Sierra, de esa
 provincia, en solicitud de autorización para la
 permuta de un solar del patrimonio municipal
 y de aprobación de los trámites sustitutorios del
 referendium. - Resultando: que la Corporación Mu-
 nicipal de Tregueral de la Sierra, en sesión celebrada
 el 27 de Mayo último, tomó por unanimidad el acue-
 do de aprobar una permuta de terrenos, propuesta
 por el vecino D. Manuel Rancos Moros, en virtud
 de la cual el Ayuntamiento cede a dicho señor de

la parcela de terreno enclavada entre la carretera de dicha localidad a Santa Olaya y la buenta cuya superficie de 483 metros cuadrados, sita en el sitio de San Basilio, cediendo a su vez el citado Sr. Ramos a la Corporación Municipal 206 metros cuadrados de la buenta de su propiedad, lindante con la citada parcela, debiendo de pagar a la misma los 277 metros de diferencia, a razón de 3 pesetas metro cuadrado = Considerando: Que el artº 150 de la vigente Ley Municipal faculta a los Ayuntamientos para la enajenación de sus bienes patrimoniales, siempre que el procedimiento elegido sea el de la subasta pública, pero que en el caso presente no se trata de enajenar y si de permitir, favoreciendo a todas luces los intereses del Ayuntamiento toda vez que dicha permisión no solo facilita el ensanche del camino, haciendo desaparecer de las inmediaciones de la población un foco de infección en pro de la higiene y salubridad pública, sino que además permite un ingreso de 821 pesetas, importe de la diferencia de los 277 metros cuadrados cedidos por la Corporación Municipal al Sr. Ramos, no siendo por lo tanto necesario el requisito de la tramitación sustitutiva del referendium expidido en el Decreto de 25 de Mayo de 1938 - Este Ministerio ha dispuesto se signifique a V. E. que el Ayuntamiento de Pregonal de la Sierra puede permitir la mencionada parcela de terreno sin que para ello necesite ninguna otra autorización = De Orden comunicada lo digo a V. E. para su conocimiento y el del Ayuntamiento solicitante, al que daré traslado del presente Orden para su exacto cumplimiento y demás efectos - lo que traslado a V. E. para su con-



cuarenta, el de la Corporación Municipal y demás efectos procedentes - Por Dios, por España y su Revolución Nacional - Indiochista - Badajoz 15 de Octubre de 1940 - El Gobernador Civil - F. Alvarez - Publicados - G. Alcalde - Terminada la lectura y abierta discusión sobre el particular, se acordó, por unanimidad, ratificar en todas sus partes el acuerdo de veintiseis de Mayo último, que estando, en consecuencia, perfeccionado, se publica en el mismo convenio, ratificado en el día de hoy.

Nota: Se hace constar que, antes de leerse la comunicación del Sr. Gobernador Civil transcrita, se ausentó del salón de sesiones el Sr. Gestor D. Manuel Ramon Moreno previamente autorizado por la Presidencia.

Si no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión, de orden de la Presidencia, siendo los veintidós horas y diez minutos de que certifico - Bueno - do - 19 - ha - cen - vale - Entre líneas - en contra - También vale - entre paréntesis - a favor - no vale -

Manuel Ramon
Leopoldo

Manuel Ramon

Eugenio

Angel
Hoyos

Galo

Bermejo

Sesión ordinaria celebrada por la Comisión Gestora Municipal el día 30 de Octubre de 1940.

— Tres asistentes —
— Presidente —
D. Manuel González Bermejo

En la Ciudad de Fregenal de la Sierra a treinta de Octubre de mil novecientos cuarenta, siendo las veinte horas, se reunieron

- Gestores.
- D. Nicasio Sans Lázaro
 - " Modesto Orola Fabian
 - " Eugenio Sabido Molina
 - " Juli de Pablo Loricano
 - " Angel Sevilla Mulero
 - " Manuel Ramos Moros
 - " Galo Sardinia Orías.
- Interventor acci.
- " Antonio Rodrigue Chamorro
- Secretario.
- " Emilio Fuentes Orrego.

en el sabido de sesiones de sus Casas Comunitarias los Sres. Gestores que al margen se expresan, presididos por el Sr. Alcalde Don Manuel Gonzalez Bermudez, al objeto de celebrar la sesion publica ordinaria correspondiente a este dia: Abierto el acto y dada lectura del borrador de la anterior fue aprobado, requiriendo el infrascripto Secretario a los Sres. Gestores, para que en termino de ocho dias, conveniamente firmen el acta conforme previenen las disposiciones legales vigentes.

Concesion de Lucomos

Seguidamente fueron concedidos los siguientes socorros: A Ruperto Ramos Gomez el importe de dos billetes de ida y vuelta a Badajoz para que pueda ingresar en el Hospital su hijo Catalina, que padece apendicitis: A Agustín Acedo Barrero, una peseta y cincuenta centimos, durante diez dias para que pueda ayudar a la manutencion de su hijo Manuel Acedo.

Distribucion de fondos

A propuesta de la Presidencia se aprobó la distribucion de fondos del presente mes con sujecion al estado presentado por Intervencion.

Consulta sobre abastecimiento de aguas potables y evacuacion de residuales, y gestion para la confeccion de los correspondientes proyectos.

A continuacion se dió lectura de una carta dirigida a la Presidencia por el Arquitecto D. Antonio Marsa, en la que encarece la consulta hecha con relacion a abastecimiento de aguas y evacuacion de residuales, manifestando: Que en cuanto al informe tecnico solicitado por la Junta provincial de Sanidad debe pedirse al Ingeniero Jefe de Obras Publicas de Huelva D. Rafael Olalla autor, con el del proyecto de Abastecimiento de aguas potables, quien tambien puede incluir el sistema de depuracion mas conveniente; y que referente al proyecto de evacuacion de aguas residuales, y obrasen breves



el estado de Olulla y el como el de abastecimiento de aguas, si bien para realizar dicho proyecto es necesario levantar el plano de la poblacion, por lo que seria conveniente hacer este trabajo con vistas de un futuro estudio de ensanche y urbanizacion de la Ciudad, estudio del mayor interes ya que de el se podrian desprender unas Ordenanzas Municipales que prevengan las futuras necesidades de la poblacion y evitaban el desorden y desconcierto en su crecimiento.

Abierta discusion sobre el particular, se acordo por unanimidad, hacer el proyecto facultativo para la evacuacion de las aguas residuales, asi como el de ensanche de la poblacion, por considerarse necesario para la confeccion de aquel, a cuyo efecto se faculto a la Presidencia para que gestione con el Sr. D. Rafael Calleja, Ingeniero, y D. Antonio Mansilla Arquitecto, la confeccion de los referidos proyectos, y reciba de dicho Sr. Ingeniero el informe tecnico solicitado por la Junta provincial de Sanidad, relativo a la necesidad de utilizar las aguas procedentes de los manantiales "Las Madroalas" y "Fuente Anira", asi como el referente a su sistema de depuracion de las mismas.

Escritos sobre necesidad de vecindad

De igual manera varios escritos presentados por D. Antonio Mansilla Sanchez, D. Mercedes Mansilla Sanchez, D. Francisco Sanchez Arjona Saraguenudo, D. Mercedes Gonzalez Orduna Rubio, Excmo. Amador Gata, Segundo Guerra Perez, Maria Villa Larr, Priscila Madalena Villa, Joaquin Cordova Sanchez, Ceferino Madero Alvarez, Juan Calderin Barnagan, y Celadonio Gil Sanchez, casado con Maria Rubio Moreno, en solicitud de que se les inscriba en el padron de habitantes, como vecinos, por tener su residencia en esta localidad desde hace mas de seis meses se acordo unanimemente acceder a lo solicitado.

Fijación de canti-
dad para la cons-
trucción de un edi-
ficio con destino a
Gobierno Civil y
Cuartel de Falan-
ge

Acto seguido se dio lectura de una comunicaci-
ón del Sr. Alcaide de Badajoz, en la que da traslado
de un acuerdo de la Comisión Permanente de
aquel Ayuntamiento de 11 de Octubre, en vir-
tud del cual se acordó contribuir con una aporta-
ción de 100.000 pesetas para llevar a cabo cues-
ta, digo en aquella capital, la construcción de un
nuevo edificio para Gobierno Civil y otro para
Cuartel de Falange Española Tradicionalista
y de las J.O.N.S. y solicitar al mismo tiempo,
de los Ayuntamientos de la provincia consig-
nen en sus presupuestos, dentro de sus posibilida-
des aportaciones para el expresado fin. Después
de breve discusión se acordó por unanimidad, em-
tribuir con veinte mil pesetas para la construcción
de dichos edificios.

Oficio del jefe del
Depósito de Se-
mentales, sobre in-
stalación de una pa-
rada.

Del mismo modo se acordó, a propuesta de la
Presidencia, que se comunicara al Sr. Jefe de Co-
rronel Primer Jefe del H. Depósito de Sementales
la Corporación acepta que se instale en esta
población, durante la temporada venidera, una pa-
rada de sementales, comprometiéndose a faciliti-
tar gratuitamente local apropiado para el per-
sonal y ganado, cañales y buses para el jefe
de la parada y soldados para facilitar, anexo las
raciones de pan, carbón y petroleo, para reinte-
grarse de estos, pero un flas de cebada y paja por
carecerse de estos artículos en la localidad.

Viviendas protegidas

Por la Presidencia se manifestó a continuación
que, con motivo de reciente visita del Arquitecto
Sr. Comal, se han informado de las buenas condi-
ciones en que se podría construir varias casas,
acopiándose a la Ley de Viviendas protegidas,
y como se trata de un asunto que tiene gran
interés, dada la escasez de viviendas para las



clases humildes, lo sometan a la consideracion de los
Gestores a los efectos oportunos. Se acordó, por unanimidad,
que se proceda a un detenido estudio del asunto, con ca-
racter de urgencia, para en caso necesario, llevar al
presupuesto que se confecciona para 1911 la cantidad
conveniente.

Escrito de s^{ra} Cas-
tañer-Arjona
Realcen sobre alum-
bramiento de aguas en
el camino de Fuente
de Cantos.

Acto continuo fue leído, de orden de la Presidencia, un
escrito dirigido a la misma por D. Casimiro Halesin San-
chez-Arjona, en la que solicita autorización para conti-
nuar los trabajos de alumbramiento de aguas en los
terrenos del ferrocarril de Eibar a Placencia, entre la línea
"La Toleda" y "Los Blancos", y atravesar el camino de esta
ciudad al Fuente de Cantos, haciendo la obra primero
en la mitad del mismo, y una vez enjaulada y pre-
parada, hacer la otra mitad, con prohibición de no
entorpecer el camino de referencia, con el objeto de
hacer en la margen Sur del camino una gavia
enjaulada para recoger las aguas del mismo y
conducirlas ya que por no estar alumbradas siguen
convirtiéndose en un lodazal.

Después de amplia discusión y teniendo en cuen-
ta que sobre tal asunto hay pendiente una recla-
macion del vecino Don Luis Peche y Valle, que se
considera perjudicado en sus intereses, la Corpora-
cion acordó que se persiga en el sitio que se están
realizando las obras de que se trata, la Comisión
de Policía Urbana y Rural, acompañada del Se-
cretario, (de q) para que informen acerca del par-
ticular.

Carta del Sr. For-
nander Jurado sobre
reclamacion de
25,000 ptas a s^{ra}
Remedios Juraque-
mada

Seguidamente se dió lectura de una carta del Sr.
Fornander Jurado, en la que da las gracias
por la mision que le ha sido confiada por la Corpora-
cion en relacion con el credito que esta tiene
pendiente de cobro con D^a Remedios Juraque-
mada, y comunica que ha iniciado la gestio ex-

trajudicial pertinente. Los Sres. Gestores quedaron enterados.

Informe de la Comisión de Hacienda

Seguidamente fue leído un informe de la Comisión de Hacienda, de 26 del corriente mes, en el que propone la aprobación de los pagos realizados por Depontoría y los pendientes, no aprobados en anterioridad; y que se comuniquen a las Sras. encargadas de Teléfonos para que a partir de primero de Noviembre sea costado el teléfono de la casa que ocupa el Capitán de la Guardia Civil D. Roldán Silveira, jefe que fue de esta Línea. La Corporación acordó unánimemente aprobar dicho informe.

Admitiendo como músico de 1.ª en la Banda a José Domínguez Romero.

Leído un escrito de José Domínguez Romero, en solicitud de que se le admitiera la Banda Municipal como músico de primera, (informado favorablemente por el Director de la misma) se acordó, por unanimidad, acceder a la solicitud.

Requerimiento al contratista de las obras del Grupo Escolar

Seguidamente y por unanimidad se acordó que se haga saber al Contratista de las obras del Grupo Escolar que, si en el plazo de un mes no ha en el edificio las reparaciones necesarias y termina los detalles que faltan, lo verificará el Ayuntamiento por cuenta de aquél.

Rectificación del Padrón Beneficio-Municipal

También se acordó, a propuesta de la Presidencia, que para oír y resolver las reclamaciones que de momento se planteen como consecuencia de la rectificación del padrón beneficio-municipal se encadique semanalmente un Gestor; y que continúe en vigor el acuerdo que con anterioridad fue adoptado por la Corporación referente a nuevas inclusiones.

Proposición de la Presidencia sobre personal para el

Por la Presidencia se manifestó que creía debía crearse, con exacta previsión, unien tras Suran las actuales circunstancias, dos o tres plazas pa-

servicio de abas-
Fos.
Días y horas de las
sesiones ordinarias



...a que se dediquen exclusivamente a los trabajos de Abas-
cuentos, por no poderse dedicar el personal de Secretarías
a ellos. El asunto quedó para estudio al hacer el presupuesto
finalmente se acordó que en lo sucesivo se celebren tres
sesiones ordinarias mensuales que tendrán lugar los
días cinco, quince y veinticinco de cada mes a las
veinte horas.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó
la sesión, de orden de la Presidencia, siendo las veinte horas,
de que certifico - Entre paréntesis - (de q) - No vale - (y Ma-
lle - Tampoco vale -

[Signature]
José de Prado

[Signature]
Ricardo Lara

Galo Garduza

[Signature]
Angel Sevilla

[Signature]
Eugenio Sagunda

[Signature]
Eugenio Sagunda

Sesión ordinaria celebrada por la Comisión Gestora
Municipal el día 5 de Noviembre de 1940.

Sres. asistentes.

En la Ciudad de Toluca de la Tierra

- D. Manuel González Bermúdez
- " Ricardio Lara Lázaro
- " Modesto Osvaldo Fabián
- " Juan de Dios Risco Prado
- " Manuel Ramos Moreno
- " Eugenio Sagunda Molino
- " Galo Garduza Oros
- " Angel Sevilla Muñoz

a cinco de Noviembre de mil novecientos
cuarenta, siendo las veinte horas, se reu-
nieron en el salón de sesiones de sus Casas
Consistoriales los Sres. Gestores que al mar-
gen se expresan y suscribieron presenciales por
el Sr. Alcalde Don Manuel González Ber-
múdez, al objeto de celebrar la sesión pú-
blica ordinaria correspondiente a este día.

D. José de Prado Soriano, Abierto el acto y dada lectura del borrador
Interventor. de la anterior feía aprobado, requiriendo el
" José McLaughlin Alvarez infrascripto Secretario a los tres Gestores, para
Secretario. que, en término de ocho días, concurran a
" Emilio Fuentes Orrego, firmen el acta, conforme previenen las dis-
posiciones legales vigentes.

Seguidamente fué leído un informe emitido por
la Comisión de Policía Urbana y Rural, del tenor li-
teral siguiente:

Informe de la Comisión "Los que suscriben Vocales de la Comisión de Policía
de Policía Urbana y Urbana y Rural de este Municipio, cumpliendo lo acordado
Rural sobre escrito de do por el Ayuntamiento en Sesión de 30 de Octubre últi-
ma Carmen Haleón mo, se ha persuadido, -acompañados del Secretario,-
en el Camino de esta Ciudad a Fuente de Cantos,
en donde este cruce las fincas "Los Llanos," pro-
piedad de Doña Carmen Haleón, y "La Colada," de
los Sres. Pecho Rico, habiendo podido comprobar:-
Que desde el Terreno de la vía del ferrocarril, en di-
rección al Camino, se ha abierto, por orden de Doña
Carmen Haleón, una zanja de bastante profundidad
que, atravesando la cuneta Norte y parte del
Camino, deja un trayecto de este sin curvas, de
poco más de un metro, que dificulta grandemente
el tránsito por él, con evidente peligro para los trans-
cursos. Que la cuneta Sur del citado Camino, que
tiene aproximadamente metro y medio, linda con
"La Colada," dentro de cuya finca, y a una distancia
aproximada de dos metros de la línea, existe una
zanja paralela al Camino, hecha, según noticias
particulares, por sus dueños, para ahumbrar aguas.
Que, desde la zanja que corta el Camino a la línea
divisoria del mismo con "La Colada," habrá una dis-
tancia de dos metros y medio a tres, y a la zanja
abierta dentro de la finca unos seis a siete metros.
Ahora bien, la ley de Aguas, a más de determinar



la distancia que debe guardarse entre las excavaciones para alumbramiento de aguas, 15 metros en el campo, - determine en su artículo 25 "que toda concesión de aprovechamiento de aguas públicas (este carácter tienen las que sin autorización se están alumbrando en el camino de que se trata) se entenderá hecha sin perjuicio de terceros y dejándole a salvo los derechos particulares;" y como los Sres. Peché han alegado ante la Corporación que las obras realizadas por D^a Carmen Haleri lesionan sus intereses, y, por otra parte, no existe la distancia porvenida entre las mismas y la ranja abierta por aquellos en su finca, entienden los firmantes que no procede la concesión solicitada por la Srta. Haleri y Sánchez Arjona, que deberá cerrar inmediatamente la ranja que atraviesa la cuneta Norte y parte del camino que habrá de quedar en el mismo estado que se le encontraban antes de principiar dicha obra. Tal es el parecer de los firmantes. - No obstante, la Comisión Gestora resolverá lo que estime procedente. - Precedente de la Sierra 21 Noviembre 1940. - Siguen las firmas. - Abierta discusión sobre el particular, se acordó, por unanimidad, aprobar el informe transcrito, no accediéndose, por consiguiente, a la solicitud de la Srta. Haleri que había de cerrar la ranja abierta en el camino de que se trata y en su cuneta Norte en el plazo de diez días, quedando aquél en las condiciones en que se encontraba cuando dió comienzo a las obras.

Distribución de fondos A propuesta de la Presidencia se aprobó la distribución de fondos del presente mes, con sujeción al estanco presentado por Intervención.

Prórroga de incorporación a filas. 1^a Clase que presenta el vecino de esta Ciudad D^o Juan Masero Henríquez, padre del soldado del cuerpo Masero Odaque, fallecido el 1940, 4^o trimestre, perteneciente al Regi-

imiento de Infantería nº 58, Francisco Manuel Adame.
El Ayuntamiento acordó concederle derechos a
disfrutar prórroga de primera clase, como hijo
sencillo en sentido legal de padre pobre y serageno
nario a quien no tiene un cuerpo sustituido en
informante a la Junta de Clasificación y Revisión.
Acto seguido y previa lectura de las oportunas
solicitudes, fueron concedidos los siguientes socorros:

Concesión de socorros
- 060 mm

A Agustín Lavado Matute dos billetes, digo un
billete de ida y vuelta a Badajoz, por tener que
ser sometido a una operación quirúrgica en el
Hospital provincial. A Benigno Regalado Rucen,
dos billetes de ida y vuelta a Badajoz para que
pueda llevar al Hospital a su hijo Félix, que se
encuentra gravemente enfermo. A Manuel Man-
ques Carrasco, dos billetes de ida y vuelta a Sevilla
por tener que ingresar en el Hospital; y dos bille-
tes de ida y vuelta a Badajoz para ser operado en
el Hospital provincial. Todos estos billetes se faci-
litarán en "La Estrella".

Concesión de vecin-
dad

A continuación se acordó conceder la vecin-
dad a Magdalena Ponce Verano, e incluir en el padrón
de habitantes a Manuel Sanillo Santos, ex-comba-
tiente.

Oficio de la Inspección
de 1.ª Inspección rela-
tivo a reparaciones
en el Grupo Escolar

Seguidamente y de orden de la Presidencia fue
leído un oficio de la Inspección provincial de 1.ª
Inspección en el que felicita al Ayuntamiento
por las atenciones que presta y cumple, al propio
tiempo, que en el edificio del antiguo perjurio
para el edificio se reparen las manguerías y azo-
teas del Grupo Escolar, se dote de agua suficiente
al mismo, y se preste a la Inspección la colaboración
necesaria en el fin de convertir los terrenos
que rodean al edificio en jardín y campo de recreo,
conforme con los deseos de la Dirección Ge-



usual.

Abierta discusión, se acordó, por unanimidad, agrado en la felicitación de la Inspección, y, además, acceder a sus ruegos, a cuyo efecto: se requirirá al Contratista de las obras del Grupo Escuelas para que, en término de un mes, proceda a las reparaciones de que se trata y a la colocación del reloj en la fachada, bajo apercibimiento de hacerlo por su cuenta, si él no lo verificare; facultándose a la Presidencia para que gestione la adquisición de un motor o grupo triphas-eléctrico con destino a las Escuelas Graduadas, y para que preste la colaboración que se le pide para convertir en jardín y campo de recreo el terreno que rodea el edificio -

Casas para Maestros

Por el Sr. Presidente se apuro a continuación que accediéndose a la ley de Viviendas protegidas podría la Corporación construir un grupo de veinte casas para los Maestros, cuyo importe podría amortizarse con la indemnización que por tal concepto viene satisfaciendo el Ayuntamiento; lo que se sometió a la consideración de los Sres. Gestores, a los efectos procedentes. Todos los Sres. asistentes se mostraron conformes con la iniciativa de la Presidencia, acordando que por la misma se aporten cuantos datos sean necesarios para la resolución definitiva en su día.

Susposiciones oficiales

Se dió lectura de las disposiciones y correspondencia oficiales recibidas, acordándose prestarles el debido cumplimiento.

Ruego del Sr. Prado sobre instalación de una centralita de teléfonos.

El Gestor Sr. Prado rogó a la Presidencia que se viere la forma de instalar en las Casas Comunitarias una centralita de teléfonos, en evitación de las molestias que se proporcionan al personal de los Oficiales municipales que redunda en perjuicio del cumplimiento de los servicios. La Presidencia ofreció pedir antecedentes al

Centro de Telefonos y traerlos a otra sesion, por
 si la Comision estimo oportuna la instalacion.
 Fuo habiendo otros asuntos de que tratar, se le-
 vanto la sesion, de ordan de la Presidencia, sien-
 do las veintinueve horas y veinte minutos, de
 que certifica

José de Prado

Gregorio López

Eugenio Sagundo

Angel Sevilla

Manuel Ramos

Galo Sardinia

Manuel Alvarez

Enrique

Sesion ordinaria celebrada por la Comision Gestora

Municipal el 15 de Noviembre de 1940

Señores asistentes.

Presidente.

D. Manuel Gonzalo Bermudez.

Gestores.

" Modesto Oyola Taboia.

" Gregorio López Ruiz.

" Julian de Dios Risco.

" José de Prado Soriano.

" Manuel Ramos Moreno.

" Angel Sevilla Madero.

" Eugenio Sagundo Molin.

" Galo Sardinia Arias.

Interventor.

" José Maria Lantieri

Alvares.

En la Ciudad de Tregual de la Sierra
 a quince de Noviembre de mil novecien-
 tos cuarenta, siendo las veinte horas,
 se reunieron en el salon de sesiones
 de sus Casas Consistoriales los tres Ges-
 tores que al margen se expresan, presen-
 diendo por el Sr. Alcalde Don Manuel
 Gonzalo Bermudez, al objeto de cele-
 brar esta sesion publica ordinaria, en
 primera convocatoria. Abierta el
 acto y dada lectura del borrador
 de la anterior que aprobado, requi-
 riendo el infrascripto Secretario a
 los Sres. Gestores para que en termino
 de ocho dias comparen a firmar

Secretaría. el acta conforme previenen las disposiciones legales vigentes.

Disposiciones oficiales

Se dio cuenta de las disposiciones legales vigentes recibidas y de la correspondencia, quedando enterados los Sres. Gestores y acordando se les pade exacto cumplimiento.

Acto continuo fueron aprobados los siguientes socorros:
 Concesión de socorro a Pedro Villa Aguirre, veinticinco pesetas para ajustarle a pagar los gastos que se le originen en motivo de una operación quirúrgica que ha de sufrir; a Guillermo Cuella Conejo, el importe de un billete de ida y vuelta a Badajoz y a Domingo Guerra Dorado dos de ida y vuelta a la misma capital, por tener que ingresar en el Hospital provincial; a Luis Acedo Barro, una peseta y cincuenta céntimos durante quince días.

Escritos de varios vecinos, sobre parimentación de la calle Defensores del Alcazar

Seguidamente y de orden de la Presidencia fue leído un escrito de los vecinos de la calle Defensores del Alcazar de Toledo, en el que solicitan que se dé absoluta preferencia a la misma cuando se reanuben las obras de parimentación, por ser una de las más céntricas e importantes de la población y de las de tránsito más obligado. Después de breve deliberación, se acordó por unanimidad, acceder a lo solicitado.

Concesión de vecindad a Ruperto Leon Méndez

Leído un escrito de Ruperto Leon Méndez, en virtud de que se le conceda la vecindad, por llevar seis meses de residencia en esta población, se acordó unánimemente conceder la vecindad solicitada.

Combrando Mueca

A continuación fue leído, de orden de la Presidencia, un escrito de Antonio Baraucales Megias, músico de 1.^a a Ant.^o de 2.^a de la Banda, en el que solicita se le nombre Baraucales Megias músico de 1.^o por encontrarse capacitado para desempeñar una plaza de tal clase. Los Sres. Gestores acordaron por unanimidad, acceder

a la solicitud del Barroero Megias por estar in-
formada favorablemente por el Sr. Director de la
Banda.

9. Designando Delegado de la Banda al Excmo. D. Galo Sardinia. Seguidamente y a propuesta de la Presidencia se acordó, por unanimidad, nombrar Excmo. Delegado de la Banda Municipal de Murcia a Don Galo Sardinia arias.

Memoria sobre orga- Aeto continuo y de orden de la Presidencia nización y desarrollo de los servicios. Fue leida por el Sr. Secretario la Memoria formada en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 116 de la Ley municipal sobre la forma en que están organizados y se desarrollan los servicios. Terminada la lectura, se acordó pasarla a los respectivos Comités para estudio.

Cuentas y Balances del 3er Trimestre. A propuesta de la Presidencia se acordó pasar a la Comisión de Hacienda la Cuenta presentada por el Sr. Depositario correspondiente al tercer trimestre del actual ejercicio, así como sus justificantes.

También se acordó pasar a la misma Comisión de Hacienda los Balances de comprobación y Saldos correspondientes a los meses de Julio, Agosto y Septiembre últimos.

Concesión de vecindad a Juan^{co} Pina Ramos y otros. Seguidamente se acordó incluir en el padrón de Habitantes a Francisco Pina Ramos y Hermisio Hermisio Francos, así como a Francisco Salguero Guisado y otros.

Rescisión del contrato de arrendamiento de la casa que habita en el Sefe de línea de la Guardia Civil. Aeto continuo y a propuesta de la Presidencia se acordó, por unanimidad, rescindir a partir del treinta de Noviembre corriente el contrato de arrendamiento de la casa propiedad de Sr. Encarnación Martin. Hermisio que habita el que fue Sefe de línea de la Guardia Civil Sr. Ramón Sastre Nieto.

A continuación fue leído un escrito de Sr.

Decreto de los Sres. Peñalosa, Luisa Peche Pico y Bernabé, en el que por un
 lado se garantiza el uso de la Corporación que D^a Carmen Helen
 abierta en el edificio Sánchez-Arjona, en lugar de cerrar la vanja abierta en
 de Fuente Cantos por el Consejo de esta Ciudad a fuente de Cantos en la forma
 D^a Carmen Sánchez-Arjona - erolemada, - dejando el edificio en las mismas condi-
 ciones en que estaba antes de abrirse aquella, - lo ha
 hecho dejando en el fondo de la misma una garra
 enjaulada, por la que puedan discurrir las aguas que
 dicha tra. trata de llevarse de la fuente de las recurren-
 tes. Abierta discusión por la Presidencia, se acordó, por
 unanimidad, comprobar el hecho denunciado, y
 de resultar cierto cerrar la vanja de que se trata
 en la forma acordada en la sesión de cinco del ac-
 tual, por cuenta de la ciudad D^a Carmen Helen
 Sánchez-Arjona.

Proyecto de pre- Aeto seguido se manifestó por la Presidencia que
 puesto para la re- el perito aparejador Sr. Francisco Rubio Obanoso
 paración del tri- había entregado en Secretaría un presupuesto para
 me del Camino la reparación del firme del Camino local desde
 de la Virgen, presen al Santuario de Nuestra Señora de los
 Remedios, a base de quinientos metros cúbicos de
 piedra por kilómetro y 2.500 kilogramos de cie-
 go de alquitran por metro cuadrado; cuyo presu-
 puesto no está autorizado por persona alguna.
 Se acordó, después de breve deliberación, pa-
 sarlo a la Comisión de Fomento, para tener
 una orientación sobre su importe inicialmen-
 te ya que para adoptar acuerdo sobre este par-
 ticular es requisito indispensable que exis-
 ta un proyecto autorizado por facultativo com-
 petente, con título oficial español, en forma a la
 legislación vigente (Art. 117 de la Ley municipal)

Presupuesto para Seguidamente se dio lectura de un presupuesto
 la adquisición de lo enviado por la Casa Emilio y Otto Moschel,
 un Grupo hidro- de Sevilla, para la adquisición de un Grupo hidro-

eléctricos para instalarlos en las escuelas Graduadas de las Escuelas Graduadas.

eléctricos para instalarlos en las escuelas Graduadas conforme lo acordado en sesión de cinco del actual; cuyo presupuesto asciende a la suma de mil quinientos pesetas, puesto en sus talleres, en embalaje. Por unanimidad se acordó adquirir el Grupo hidro-eléctrico de referencia, así como los accesorios que sean necesarios para su instalación.

No habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión, de orden de la Presidencia, siendo las veintinueve horas, de que certifico.

Enrique Lafuente
Galo Jardiña
Augusto Lurbe
Gregorio López
José María
Emilio

Sesión extraordinaria celebrada por la Comisión Gestora Municipal el día 15 de Noviembre de 1940

- Sres. asistentes
- Presidente
- D. Manuel González Bermudo
- Gestores
- D. Modesto Ogela Fabiani
- " Gregorio López Ruiz
- " Juan de Dios Cejudo
- " José de Grado Soriano
- " Manuel Ramos Moreno

En la ciudad de Trigueros de la Sierra, siendo las veintinueve horas del día quince de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco se reunieron en el salón de actos de estas Casas Comunitarias los Sres. que al margen se expresan presididos por el Sr. Alcalde Sr. Manuel González Bermudo, al objeto de celebrar esta sesión pública extraordinaria para la que habían sido legalmente citados: Obierta el acto y dada

D. Angel Sevilla Mulero
 D. Cecilio Sagundo Malusa
 D. Galo Sanchis Ormaiztegui
 D. Jose M^o. Lantieri Alvaroz
 D. Guisao Fuente Orrego

Actura del borrador de la anterior fue aprobada, requiriendo el infrascripto Secretario a los Sr^{es} Señores para que en término de ocho días concurren a firmar el acta conforme previenen las disposiciones legales vigentes:

a continuación el Sr. Presidente de la Comisión Señora, unánimemente: que había reunido la Comisión de Hacienda para estudiar la transgresión de varios créditos correspondientes al presupuesto ordinario referido del ejercicio anterior por como a todos los Sr^{es} Señores constaba con el aumento sufrido en el precio de las

transgresión de créditos.

raciones de picoso adquiridas en la plaza con destino al ganado de la Guardia Civil, era insuficiente la cantidad calculada en la portada 2.^a del artículo 11.º capítulo 1.^o para el pago de suministro a los juzgos juzgadores, que al menor a efecto los conceptos aritméticos para la restitución de cantidades de población ordenado por la Superioridad ha sido necesario adquirir material de oficina y el nombramiento de personal temporero, habiendo resultado insuficiente la cantidad presupuestada en la portada 5.^a del artículo 11.º Cap. 1.^o que por el aumento de precio de los efectos que adquirimos para equiparación con destino a las oficinas, Depósito Municipal, oficina de Secundación de Arbitrios (Impuesto Municipal y Renta de Dependencia) Municipales, ha resultado insuficiente la cantidad calculada en la portada 19.^a del artículo 1.^o capítulo 6.^o y que iguales circunstancias concurrían en todos los capítulos, artículos y conceptos que se proponen a continuación por la Comisión Municipal de Hacienda:

			Gastos			Deducciones					
Capítulos	Artículos	Conceptos	Consigación Pre supuestada	Aumentos por Ingreso de Creditos	Consigación con que quedan	Capítulos	Artículos	Conceptos	Consigación pre. supuestada	Deducciones por transg ^o de creditos	Consigación con que quedan
			Pesetas	Pesetas	Pesetas				Pesetas	Pesetas	Pesetas
1. ^o	4. ^o	1. ^o	8.600 00	2.054 82	10.654 82	7. ^o	1. ^o	2. ^o	25.000 00	14.937 73	10.062 27
1. ^o	11. ^o	2. ^o	1.000 00	2.000 00	3.000 00	10. ^o	1. ^o	4. ^o	8.500 00	4.000 00	4.500 00
1. ^o	11. ^o	5. ^o	2.000 00	1.000 00	3.000 00	11. ^o	3. ^o	2. ^o	5.000 00	4.000 00	1.000 00
4. ^o	7. ^o	1. ^o	150 00	125 00	275 00	11. ^o	3. ^o	3. ^o	2.000 00	1.000 00	1.000 00
6. ^o	1. ^o	19. ^o	680 00	750 00	1.400 00	19. ^o	1. ^o	26. ^o	3.911 00	1.635 40	2.275 60
sigue			12.400 00	5.929 82	18.329 82	sigue			44.411 00	25.593 13	18.817 87

			Aumentos			Deducciones					
Capítulos	artículos	comentados	Consigacion	Incremento por	Consigacion	Capítulos	artículos	comentados			
			presupuntada	transferencia	con que quedan				presupuntada	deducciones por	Consigacion
			Pesetas	Pesetas	Pesetas						
Autónom			16.400 00	5.927 82	18.327 82	Autónom			44.411 00	25.593 13	18.817 87
6° 1° 20			2.098 75	8.375 00	10.473 75	19 1° 40			19.078 55	1.306 87	17.771 68
7° 3° 3°			500 00	500 00	1.000 00						
8° 2° 3°			1.000 00	750 00	1.750 00						
8° 2° 4°			180 00	70 00	250 00						
8° 4° 3°			1.400 00	600 00	2.000 00						
9° 1° 4°			2.000 00	2.200 00	4.200 00						
9° 4° 1°			1.500 00	2.300 00	3.800 00						
11 1° 1°			2.500 00	2.712 91	5.212 91						
11° 5° 1°			2.000 00	500 00	2.500 00						
19 1° 8°			3.941 91	1.190 92	5.132 83						
19 1° 34			662 55	2.886 5	3.549 05						
19 1° 48			764 35	12 70	777 05						
19 1° 46			2.321 05	1.500 00	3.821 05						
Sumas			33.268 61	26.900 00	60.168 61	Sumas			63.489 55	26.900 00	36.589 55

Lo que proponia se concedió por si actuaba convenientemente aprobarla en un principio y despues, siguiendo las tramites legales para otros casos, elevar dichos acuerdos y propuesta de transferencia al Ilmo. Sr. Decano de Hacienda de la provincia para dar cumplimiento a lo prevenido en el Decreto de 2 de Abril de 1930 y demás disposiciones legales. =

Interados los Señores Jueces y despues de amplia discusion en la que intervinieron todos los presentes en numero superior a las dos terceras partes que componen la Comision gestora, se acuerda en virtud del art. 11º del Reglamento de Hacienda Municipal de 23 de Agosto de 1924, el acuerdo por unanimidad. Primerº: aprobar en principio la transferencia de los créditos presupuestos por la Comision y la Comision de Hacienda que figura en el estado que antecede. = Segundo: que el impasorite



Secretario informe acerca de la posibilidad de efectuar la operacion de transformacion sin perjuicio para los intereses comunales y servicios. Berceño: que el Sr. Subrogante distancie haciendo constar que no existe liquidada o contrada liquidacion de pago alguno ni infaccion especial por la que pueda sobrevenir (requisitos) perjuicio al Ayuntamiento. y Cuarto: que una vez cumplidos los anteriores requisitos ya que no existen deficiencias de servicios ni administrativos a cuyo informe se refiere el parrafo 4º del articulo 3º del precitado Reglamento de Hacienda Municipal se convoke al Ayuntamiento a sesion extraordinaria para aprobar definitivamente con conocimiento de los intereses citados, la transferencia de los creditos prepuestos y dar cumplimiento a todos los preceptos legales.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion en orden de la presidencia, siendo las veintidós horas y quince minutos de que certifico. Entre paréntesis - requisitos - No sale.

[Signature] Enrique Berceño

Galo Sardinia
 Angel Surtto
 Manuel Surtto
 Manuel Surtto
 Manuel Surtto

Enido Surtto

Sesion extraordinaria en 1ª convocatoria celebrada por esta Corporacion Municipal el dia 25 de Noviembre de 1940

Señores asistentes
 Presidente
 D. Manuel Gosalbe Bermudo

En la Ciudad de Torreal de la Sierra a veinticinco de Noviembre de diez y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cinco de las diez y nueve horas, se reunieron en el salon del



Vocales

- " Manuel Ojeda Tabares
- " Gregorio López Ruiz
- " Juan de Dios Pérez Sordo
- " José de Grado Serrano
- " Manuel Ramos Moreno
- " Angel Sevilla Montero
- " Eusebio Sagundo Melina
- " Galo Lombina Ormaiztegui
- Interventor
- " José M^o Saullón Alvarez
- Secretario
- " Emilio Fuentes Orrego

sesión de sus Comités Concejales los señores Vocales que asistieron se expresan y suscriben, precedidos por su Presidente don Manuel Goubaux Boruando, al objeto de elevar esta sesión pública extraordinaria, en primera convocatoria, para la que habían sido legalmente citados.:

Alirto el acto y dada lectura en la anterior, fue aprobada:

Seguidamente se manifestó por la presidencia que el objeto de la sesión, como a todos los señores constaba por las aforzadas cédulas de convocatoria, era discutir y aprobar, si llegaba el caso, el presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de mil novecientos veinticuatro y uno:

a continuación ordenó al Secretario que con-
onbe, diere lectura a todos los documentos reclamatorios y que son los siguientes:

Aprobación del presupuesto ordinario para el ejercicio de 1921.

Relación de las obligaciones de (los obligacionel) y gastos por los del ayuntamiento; certificación expedida por el Secretario previniendo al artículo 276 del Estatuto Municipal. Anteproyecto de pontal, formulado por el Secretario; certificación de los ingresos percibidos y memoria del Interventor Municipal.

Terminada la lectura de los anteriores documentos, hizo uso de la palabra nuevamente el Sr. Alcalde para ordenar fuese leído por capitulos y artículos el Proyecto de Presupuesto. Lido que fue y examinado detenidamente por los señores Vocales, quedaron fijados definitivamente los Gastos e Ingresos en las cifras que por capitulos se expresan a continuación:

Capitulos	Expresión	Consignación Pesetas
	Gastos	
1 ^o	Obligaciones generales	119.700 81
2 ^o	Retribución Municipal	7.000 00
3 ^o	Vigilancia y Seguridad	38.385 10
	Suma y sigue.	164.085 91



	Suma anterior	162.085 91
4 ^o	Policia Urbana y Rural	38.775 00
5 ^o	Precaucion	17.300 00
6 ^o	Personal y material de oficina	77.122 00
7 ^o	Salubridad e Higiene	44.600 00
8 ^o	Beneficencia	8.722 25
9 ^o	Asistencia Social	27.450 00
10 ^o	Instruccion Publica	42.008 40
11 ^o	Obras Publicas	19.603 50
12 ^o	Multas	400 00
13 ^o	Fomento de los intereses comunales	5.930 00
14 ^o	Servicios Municipalizados	"
15 ^o	Mancomunidades	"
16 ^o	Entidades Mayores	"
17 ^o	Contribucion forosa del Municipio	85.005 00
18 ^o	Subvenciones	2.977 94
19 ^o	Resultas	"
Total Presupuesto de Gastos		535.000 00


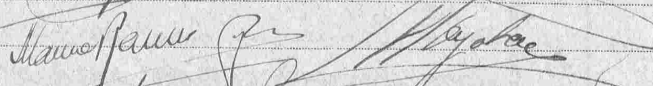
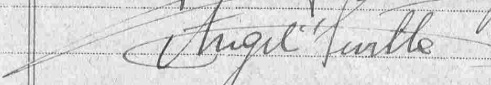
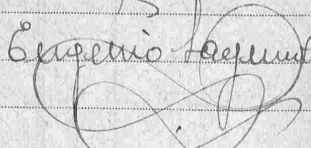
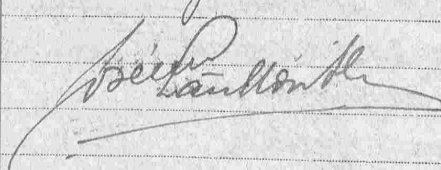
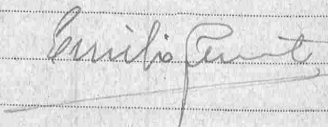
Ingresos

1 ^o	Renta	19.917 09
2 ^o	Aprovechamiento de bienes comunales	"
3 ^o	Subvenciones	"
4 ^o	Servicios Municipalizados	"
5 ^o	Eventuales y extraordinarios	9.599 18
6 ^o	Multas con fines no fiscales	250 00
7 ^o	Contribuciones especiales	200 00
8 ^o	Derechos y tasas	95.300 00
9 ^o	Cuotas, recargos etc.	51.611 19
10 ^o	Imposicion Municipal	356.622 56
11 ^o	Multas	1.500 00
12 ^o	Mancomunidades	"
Suma y sigue		535.000 00

	Suma anterior	\$35.000 00
13°	Ciudadanos menores	"
14°	Agrupacion forzosa del Municipio	"
15°	Resultas	"
<u>Total Presupuesto de Ingresos.</u>		<u>\$35.000 00</u>
Resumen		
Importan los Gastos por todos conceptos		\$35.000 00
Igual. los Ingresos por id. id		\$35.000 00

Del mismo modo quedo acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se exponga al publico por termino de quince dias y que finalizado este plazo se revista copia autenticada del mismo al Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, a los efectos de lo dispuesto en el articulo 300 del Estatuto Municipal del 8 de Marzo de 1924 y 5° del Reglamento de Hacienda Municipal.

Y no siendo otro el objeto de la sesion, se levanto siendo las diez y nueve horas y cincuenta y cinco minutos, de que conste. =
Entre por certificar = de los Obligaciones = No vale =



sesion ordinaria celebrada por la Comision Gestora Municipal el dia 25 de Noviembre de 1940.

- Sres. asistentes.
- D. Manuel Gonzales Bermudez
 - " Modesto Oyula Fabian
 - " Gregorio Lopez Ruiz
 - " Manuel Ramon Parreus
 - " Gabr. Sanchino Avias
 - " Eugenio Sagundo Melina
 - " Jose de Prado Soriano
 - " Angel Sevilla Maluco
- Interventor.
- " Jose M. Lantieri Alvarez
- Secretario.
- " Emilio Fuentes Ortega

En la Ciudad de Fregeval de la Sierra a veinticinco de Noviembre de mil novecientos cuarenta, siendo las veinte horas, se reunieron en el salon de sesiones de sus Casas Consistoriales los Sres. Gestores que al margen se expresan, presididos por el Sr. Alcalde Don Manuel Gonzales Bermudez, al objeto de celebrar la sesion publica ordinaria correspondiente a este dia.

Abierto el acto y dada la lectura del boveda de la anterior fue aprobado, requiriendo al infrascrito Secretario a los Sres. Gestores, para que, en termino de ocho dias, concuerdan y firmen el acta, conforme previenen las disposiciones legales vigentes.

Disposiciones y correspondencia oficiales.

Seguidamente se dio lectura de la correspondencia oficial y disposiciones legales recibidas, entre otras una circular del Sr. Gobernador Civil de la provincia de fecha 13 del corriente mes dictando normas para la celebracion de las oposiciones y concursos anunciados en el Boletin Oficial de la provincia, quedando enterados los Sres. Gestores de su contenido y acordando que sea Don Jose de Prado Soriano, Maestro Placional mas antiguo, el que forme parte del Tribunal, por no haber substituto en esta localidad.

Concesion de subsidios.

Leidos a continuacion los escritos de Santiago Aranda y Manuel Acedo Conales, en solicitud de que se les socorra en alguna cantidad por encontrarse enfermos y carecer de recursos, se acordó, por unanimidad, conceder una peseta y cincuenta centimos, durante diez dias, a cada uno de los solicitantes.

Por la Presidencia se expuso: Que eran un-

Privación de derechos los individuos con parcelas de Tierra en
chos a los arrendatarios "Los Quiñones" y "Valera" que tenían en desahucio
de parcelas en Valera, rorinas rentas y que la Corporación debiera con-
que no bajan por parte de este asunto, toda vez que hay muchos
gado sus rentas modestos agricultores con necesidad de parcelas
y no es justo que las disfruten quienes no pa-
gan las rentas. Después de breve discusión, se
acordó unánimemente que si en el verano
próximo no se ponen todos los que explotan par-
celas en las fincas indicadas al corriente en el
pago, se priva del derecho a continuar dis-
frutando a los que no lo verifiquen.

Créditos a favor y en contra del Ayunt.^o Seguidamente y a propuesta de la Presidencia
se acordó pasar a la Comisión de Hacienda
una relación comprensiva de todos los eri-
ditos a favor y en contra de la Corporación mu-
nicipal, al objeto de que informe acerca si pro-
cede declarar prescritos algunos de ellos.

fallecimiento del Barrendero municipal Miguel Pérez
y nombramiento de otro provisional. A acto continuo se manifestó por la Presiden-
cia que había fallecido el Barrendero municipal
Miguel Pérez Jimeno, y que provisionalmen-
te había encargado al ex-combatiente Cipri-
ano Díaz Ortiz de tal servicio para que no
quedara abandonado. Enterados los Chof. Ger-
tores, acordaron unánimemente: 1.^o Hacer
constar en acta el sentimiento de la Corpora-
ción por el fallecimiento de dicho empleado,
y que se satisfagan de fondos municipales
los gastos de aseo, entierro y arrendamiento
de dicho en el Cementerio, y se le abra a sus
familiares el haber bauta fin del comento
muy según es costumbre; y 2.^o Aprobar el nom-
bramiento provisional hecho por el Sr. Alcalde,
y que se conceda un plazo de ocho días para
que los aspirantes al cargo de Barrendero,

con carácter interno, presenten sus solicitudes en la Secretaría Municipal, teniendo derecho preferente los ex-combatientes que hubieran de acompañar copia de los documentos que acrediten su condición de tales, al objeto de poder apreciar cual de los concursantes ha de ser nombrado, con vista de los méritos que en ellos concurren.

Presentación de solicitudes para el de *Seguidamente fueron leídas dos solicitudes presentadas por los ex-combatientes Ramón Durán Regalado siempre del cargo y Enrique Vilva Lara, suplicando se les nombre para ocupar interinamente el cargo de bombero municipal de Bañaderos.*

A propuesta de la Presidencia, se acordó, por unanimidad, tener por presentadas dichas solicitudes para el concurso a que se refiere el precedente acuerdo.

Visita a la casa habitacional de *Leído a continuación un oficio dirigido a la Priora de la Macarena por la Maestra Nacional D^a Concepción de Silva Maestra Nacional D^a Concepción de Silva en solicitud de que sea girada una visita a la casa-habitación de su Escuela con objeto de que sean estudiadas las condiciones de habitabilidad de la misma, se acordó en consecuencia que se personen en expresada casa la Comisión de Fomento y Urbanismo en su día, el infórmese procedente.*

Limosna a las *Acto seguido se acordó, por unanimidad, acceder a la solicitud por la Priora del Convento Religioso Agustinos de Nuestra Señora de la Par, en su oficio final de Nuestra Señora de la Par, en su oficio de 25 del actual, en el que pide se facilite a dicha Comunidad una limosna que pueda ayudar a salir de la situación angustiosísima en que se encuentran por carecer de lo más indispensable para vivir, concediéndole, a propuesta del Sr. Dⁿ Juan Ruiz, una limosna de quinientos pesetas, sin perjuicio de conseguir en su día alguna otra cantidad con el mismo fin, si continúan atravesando la Comunidad referida las difíciles circunstancias que en su oficio alega la Priora, y que constan a los Sr. Gestores.*

Éhos los inclinados en parcelas de tierra en los "Quinones" y en "Valerik" que tenían en desahucio vendidas rentas, y que la Corporación debería ocuparse de este asunto. Toda vez que hay muchos modestos agricultores con necesidad de parcelas y no es justo que las disfruten quienes no pagan las rentas. Después de breve discusión, se acordó unánimemente que si en el verano próximo no se ponen todos los que explotan parcelas en las fincas indicadas ^{pal coprente en el pp. 20)} se privará del derecho a continuarlo disfrutando a los que no lo verifiquen.

Reconocimiento Al continuación fue leído un escrito de Felipe de quinquenio a Sabino Martínez Iglesias en el que suplican Agente Recaudador se le reconociera los quinquenios por los servicios prestados como Agente Recaudador Municipal en atención a cumplir en el presente mes diez años de servicio. Después de breve discusión se acordó unánimemente reconocer al recurrente Sr. Martínez Iglesias un quinquenio equivalente al 10 por 100 de su sueldo inicial como comprendido en la 8ª disposición transitoria de la vigente Ley Municipal.

Concesión de ayuda Seguidamente fue leído por el infrascripto a la Regidora Secretaria un oficio de la Regidora Local de Organización Juvenil Femenina en el que en solicitud se le abren cincocientas pesetas más para asistir para ayudar a los gastos que se le originaron a un Consejo de Organización Juvenil Femenina celebrado en Madrid en el mes de Marzo último. La Comisión, teniendo en cuenta el interés que tanto el Gobierno como el partido y las Corporaciones provinciales y municipales

palas, tienen por el buen desenvolvimiento de las Organizaciones Muebles, acordó, por unanimidad, conceder la cantidad solicitada.

Consejo Municipal de Ato continuo y a propuesta de la Presidencia se acordó nombrar Delegado de Abastos, en representación del Ayuntamiento, al Gestor D. Galo Sanabria Arias.

Concesión de veintidós solicitudes se acordó conceder la veintidós a Juan Leon Aguilar y otros. Seguidamente y previa lectura de los correspondientes escritos solicitudes se acordó conceder la veintidós a los Srs. siguientes, por haber justificado tener su residencia habitual en esta localidad: Juan Leon Aguilar, de 80 años, Cecilio Chamorro Morales, Rosario Adame Leon, de 47 años, Mateo Durán Domínguez, Luis González Galván, de 72 años, Francisco Romero Dixon, de 50 años, D. Silvestre Cordero Sánchez, de 49 años, Anselmo Blanco Morales, de 27 años, Manuel Felipe García, de 32 años, Francisco Villa González, de 26 años, Fernando Rodríguez del Castillo, de 46 años, Gregorio Infante Masero, de 28 años, Francisco Algorta Fuentes, de 32 años, D. Carlos Sánchez-Arroya Galán, D. Saturnino García Blanco, de 35 años, Rafael Baeza Peña, de 20 años, Isabel Martín Guerrero, de 65 años, Evaristo Cecchetti Arias, de 56 años, Andrés Márquez Guisado, de 26 años, Isidoro Hernández Daza, de 42 años, Concepción García Chamorro, Manuel Pulido Herrera, de 57 años, Andrés Cobro Méndez, de 34 años, y Francisco Banzo Chacón, de 44 años.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión de orden de la Presidencia, siendo las veintidós horas y cuarenta y cinco minutos, de que certifico - al comitente en el pago - vale.

Nota = Se hace constar que lo consignado en las doce primeras líneas del folio 19 vuelto, que aparece entre comillas, queda anulada, por aparecer duplicado, ya que figura también

al folio 18 vuelto, habiéndose consignado en el
19 por estar unidos ambos folios al pasar el
acto al libro, certifico =

Manuel Ramos
Manuel Ramos
Angel Sevilla
Manuel Ramos
Eugenio Sagundo
Eugenio Sagundo
Manuel Ramos

Como Secretario del Ayuntamiento de esta
Ciudad =

Certifico: Que la sesión ordinaria correspon-
diente a este día no ha podido celebrarse
por falta de número de Sr. Gestores, habien-
do concurrido los Sr. Oyola, Sagundo y la
Presidencia.

Y para que conste autorizo la presente con el V.º B.º del
Sr. Alcalde, en Tregenal de la Sierra a cinco de Diciembre
de mil novecientos cuarenta

V.º B.º

Manuel Ramos

Sesión ordinaria celebrada por la Comisión Gestora
Municipal el día 7 de Diciembre de 1940
en 2.ª convocatoria

Sr. asistentes	
D. Manuel González	En Tregenal de la Sierra a siete de Diciembre de mil novecientos cuarenta, siendo las veinte horas, se reunieron en el salón de se- siones de sus Casas Consistoriales los Sr.ºs Gestores relacionados al margen, presidi- didos por el Sr. Alcalde Don Manuel González Bermejo, al objeto de celebrar el
" Modesto Oyola	
" José de Prado	
" Eugenio Sagundo	
" Angel Sevilla	
" Manuel Ramos	

Interventor
 D. José María Baullín
 Secretario
 D. Benito Fuentes
 DE LA

Fa sesión pública ordinaria, en segunda convocatoria, para la que habían sido legalmente citados. Albierto el acta y da la lectura del borrador de la anterior fue aprobado, requiriendo el infrascripto Secretario a los Sres. Gestores, para que, en término de ocho días, concurran a firmar el acta, conforme previenen las disposiciones legales vigentes.

Disposiciones y correspondencia oficiales.

A continuación y de orden de la Presidencia se dio cuenta de la correspondencia y disposiciones oficiales recibidas, que siendo autorizados los Sres. Gestores y acordando se les preste exacto cumplimiento.

Sobre enajenación de la casa nº 2 de la Plaza del Príncipe Franco propiedad del Ayuntamiento.

Seguientemente se manifestó por la Presidencia: Que como a todos los Sres. presentes constaba, entre los bienes que integran el patrimonio municipal figura una casa sita en la Plaza de la Constitución, hoy del General Franco, con el número 2, lindante por la derecha entrando con calleja Utrerales, a la que se accede esquina por la izquierda con la Prisión Preventiva del Partido, y por el fondo con casas de Luis Nogales y otras, con una superficie aproximada de quinientos veintinueve metros cuadrados, cuya casa se encuentra en estado casi ruinoso; y como el Ayuntamiento no es probable que edifique en dicho solar, ya que de tal puede calificarse la casa de refectorio, sometida a la consideración de los Sres. Gestores la conveniencia de estudiar si debiera venderse la referida casa, digo el inmueble de que se trata, con lo que, además de beneficiarse los intereses municipales, ganaría bastante el ornato público, pues se obligaría al comprador a edificar de forma que la fachada armonizara con las demás edificaciones.

Puesto el asunto a discusión, en la que todos los Sres. presentes se mostraron conformes en prin-

cipio en lo expuesto por la Presidencia, se acordó nombrar a los Maestros albañiles Don Julián Montero Calderón, Don Hilario Rodríguez Polis y Don Faustino Verde Benegas, para que informen a la Comisión del valor de la citada casa; y que dicho informe se traiga a la próxima Sesión, para la resolución procedente.

Construcción de la Cruz de los Caídos. Ato continuo se manifestó por la Presidencia que, apesar de estar acordada por la Corporación la construcción de la Cruz de los Caídos, no se habían comenzado los trabajos, por lo que consideraba que debiera ejecutarse dicha obra sin pérdida de tiempo; y que, al efecto, le interesaría hacer constar que don Vicente Rodríguez Armijo le había ofrecido gratuitamente la piedra de granito necesaria para el monumento en homenaje de los Caídos, así como los portes hasta la Plaza del General Primo de Rivera, en qui ha de erigirse, presentando seguidamente un croquis del mismo hecho por D. Basilio Nanco para que los Sres. Gestores lo examinen, cuyo proyecto no excede de cinco mil pesetas, según presupuesto que se acompaña. Después de breve discusión, se acordó, por unanimidad, realizar por administración dicha obra, bajo la dirección del Sr. Mouzo, por no exceder su importe de cinco mil pesetas, en consonancia con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 125 de la vigente Ley Municipal.

Concesión de 1000 pesetas.

Seguidamente y previa lectura de los correspondientes escritos fueron acordados los siguientes acuerdos:

A Antonio Villa Ojeda, el importe de dos



billetes de ida y vuelta a Sevilla, por tener que ser
enviado a una operacion quirurgica; a Carlos Villa Gal-
van, dos billetes de ida y vuelta a Badajoz, para que
pueda ingresar en el Hospital provincial; a Luis Du-
rain Caudilejo, reintenimo peretud, para ayuolole
a pagar el viaje a Madrid donde va colocado; a Domi-
ngo Villa Infante, digo Maximino, una peretu y cincuen-
ta octimo, durante diez dias, para que pueda aten-
der al sostenimiento de su esposa; a Agustin Acebo
Barroso y a Antonio Diaz Rogales, el importe de los
ataudes de Manuel Acebo Conales y Juan Diaz He-
nonda, conobrosioboles, ademas, los derechos de
intimacion de los respectivos capitanes

Distribucion de
fondos.

A propuesta de la Presidencia se aprobó la distribu-
cion de fondos del presente mes con sujecion al estado
presentado por Intervencion.

Abono a Felipe
Bora del tiempo
que estuvo sepa-
rado por el fren-
te Popular.

A continuacion y de orden de la Presidencia fue
leido un escrito de Felipe Bora Garcia, en el que sol-
cita se le abonen los haberes correspondientes al
tiempo que estuvo separado del cargo de Guardia
municipal nocturno por orden del Alcalde socia-
lista, cuatro meses, sin sujecion a las disposicio-
nes legales, habiendo sido repuesto en su cargo al
ocupar esta poblacion las fuerzas Nacviales (en
esta poblacion). Los Sres. Gestores, despues de breve
discusion, unanivamente acordaron acceder
a lo solicitado, si bien solamente deberia abo-
narse al recurrente dos terceras partes de los
haberes correspondientes al tiempo de sepa-
racion, al igual que los demas empleados que
se encuentran en las mismas condiciones.

Suscripcion a la
Revista "El bovine"

A propuesta de la Presidencia se acordó por una-
nidad, que la Corporacion figure entre los sus-
critores de la revista "El bovine" pagandou el
importe de la consignacion correspondiente

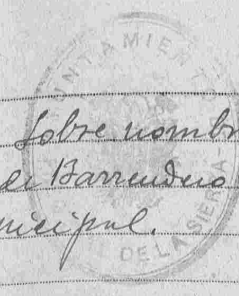
Excmo de D. Don Leido un escrito de D. Saaguin Madariaga, en
quina Madariaga, su solicitud de que se le autorice para arreglar la
obra arreglo de la ^{línea} conducción del agua a su vivienda en la ca-
bería de agua. Se acordó dejarlo pendiente de
probable de la resolución basta que se disponga de cemento
de la Omis. para que la cable quede en iguales condicio-
nes que está actualmente, a menos que la re-
construcción se obligue a facilitarlo por su cuen-
ta, en cuyo caso podría proceder a la repara-
ción solicitada.

Fallecimiento del Seguidamente se manifestó por la Presidencia
Médico de Asistencia que el día cuatro del corriente había fallecido
Pública Sanidad el Inspector Municipal de Sanidad D. Antonio
D. Ant^o Abarrá Aibar. Abarrá Aibar, funcionario de excelentes con-
dicionas de competencia y honradez, por lo
que proponia constare de acta el sentimiento
de la Corporación, se testimoniará a su vida
el mas sustido pesar, y se le conotaron los
derechos de conducción e inhumación de su
cadaver. Así se acordó por unanimidad.

Concesión de vecin a continuación y de orden de la Presidencia
dad a Don José fue leído un escrito dirigido a la misma por Don
Fernando Ferrado. José Fernando Ferrado, natural y vecino de
Fuente de Cantos, mayor de edad, Abogado, en
residencia en esta ciudad desde fines de Agosto
último, calle del Sembrante Silveira 11-5, en el que
solicita se le conceda la ciudadanía de vecino, se
le comunicó dicha concesión y se le incluya
con su familia en el Apéndice del Padrón mu-
nicipal correspondiente a este año.

Abierta discusión por la Presidencia y vistos
los preceptos legales de aplicación al caso se acor-
dó por unanimidad, conceder la cualidad de
vecino a Don José Fernando Ferrado, y que se
inscriba como tal en el Padrón Municipal de

Sobre nombramiento de Barrendero Municipal.



habitantes.

Acto requirido fueron leidos de orden de la Presidencia cuatro escritos presentados por Cipriano Diaz Ortiz, Jose Villa Sanchez, Enrique Villa Lara y Ramon Druai Regalado en los que solicitan ocupar interinamente la plaza vacante de Barrendero Municipal, a cuyos escritos acompañan los documentos justificativos de su condición de ex-combatientes. A propuesta de la Presidencia se acordó unánimemente pasar dichos escritos a la Comisión de Gobernación para que después de examinar los documentos acompañados por los solicitantes, informe acerca de sus méritos.

Estadística de ganado.

A propuesta de la Presidencia se acordó que por personal de la Oficina Recaudadora, auxiliado por la Guardia Rural, se proceda a hacer una estadística de todo el ganado existente en el término municipal.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión, de orden de la Presidencia, siendo las veintinueve horas y diez minutos, de que consta. - Entre paréntesis = en esta población = No vale barrendado = el = vale = entre líneas = tubería = también vale =

Manuel Pardo
Enrique Sagundo José de Prado

Manuel Pardo Gato Pardo

José María
José María
Enrique

Se-

sesión ordinaria celebrada por la Comisión Gestora

Municipal el día 15 de Diciembre de 1940

Señores asistentes

Presidente

D. Manuel González

Gestores

" Modesto Orrego

" Juan de Dios Risco

" Eugenio Sagundo

" Manuel Ramos

" José de Prado

" Galo Sardinia

Interventor

" José María Loubón

Secretario

" Emilio Fuentes

En la Ciudad de Tregeneral de la Sierra a quince de Diciembre de mil novecientos cuarenta, siendo las veinte horas, se reunieron en el salón de sesiones de sus Casas Consistoriales los Señores Gestores que en el momento se expresan y suscribieron, presididos por D. Manuel González Bermúdez, al objeto de celebrar esta sesión pública ordinaria. Abierto el acto y dada lectura del bonafide de la anterior fue aprobado, requiriendo el infrascripto Secretario a los Señores Gestores para que en término de ocho días, concuerden y firmen el acta conforme previenen las disposiciones legales vigentes.

Nombramiento y servicios
al Sr. D. Emilio Fuentes

Seguidamente se dio lectura por el Secretario accidental a un escrito dirigido a la Presidencia por Don Emilio Fuentes Orrego, Secretario propietario de este Ayuntamiento, en solicitud de que se le justificuen el nombramiento y los servicios prestados, a los efectos porvenir de el artículo 6.º de la Orden ministerial de 15 de Julio último, a cuyo escrito acompañaba hoja de servicios suscrita por él y compulsada por el Sr. Alcalde.

Terminada la lectura y examinada la hoja de servicios, así como los antecedentes obrantes en el expediente instruido con motivo de la provisión en propiedad de esta Secretaría, resulta: Que el solicitante Don Emilio Fuentes Orrego, fue nombrado Secretario propietario de este Ayuntamiento en sesión de veintinueve de Julio de mil novecientos veintiseis en

2.
3.



Fue de concurso convocado en la Gaceta de 3 de Junio del mismo año, habiendo sido anunciado su nombramiento en la de 11 de Septiembre siguiente, de cuyo cargo se posesionó el día tres de agosto de repetido año mil novecientos veintitres y tiene prestados los servicios que a continuación se relacionan:

Interinos en el Ayuntamiento de Oliva de la Frontera	} 11 meses y 5 días
Idem, idem en el de Fregenal de la Sierra	

Total de servicios interinos 2 años, 4 meses y 4 días

En propiedad en el Ayuntamiento de Oliva de la Frontera	} 8 años, 4 meses y 29 días
Idem, idem, idem en el de Fregenal de la Sierra	

Total de servicios en propiedad 20 años, 9 meses y 29 días

Los que hacen un total de veintitres años, dos meses y un día. En su virtud, la Corporación Municipal por unanimidad, acordó acreditar al citado Don Emilio Fuentes Orrego, Secretario en propiedad de este Ayuntamiento, nombrado y posesionado en las fechas indicadas, los expresados veintitres años, dos meses y un día, hasta el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y nueve, fecha de la que continúa desempeñando el cargo sin interrupción, teniendo prestados, en consecuencia, en este día once meses y quince días más de servicios en propiedad.

En este momento entró en el salón el Secretario de la Corporación que al comenzar la lectura de su escrito se había retirado, previamente autorizado por la Presidencia.

Id del Depositario
D. Julio García

A continuación fue leído, de orden del Sr. Presidente, un escrito dirigido al mismo por Don Julio García Rebollo, Depositario de fondos

municipales con ejercicio en este Ayuntamiento
to en obediencia de que se le justificaron el sueldo
bravecto y los servicios prestados, a los efectos
previstos en el artículo 6.º de la Orden mi-
nisterial de 15 de Julio último, a cuyo es-
crito acompañaba hoja de servicios suscrita
por él y compulsada por el Sr. Alcalde.

Terminada la lectura y examinada la ho-
ja de servicios, así como los antecedentes que
obran en estas Dependencias municipales, re-
sulta: Que el recurrente, Don Julio García Re-
bollo, fue nombrado Deposionario en propiedad
de este Ayuntamiento en sesión de veintinueve
de Abril de mil novecientos treinta, de cuyo
cargo se posesionó el día primero de Mayo
del mismo año, y tiene prestados, hasta el
treinta y uno de Diciembre de mil novecien-
tos treinta y nueve, nueve años y ocho meses
de servicios en propiedad. En su virtud, la Cor-
poración Municipal acordó, por unanimidad,
acreditar al expresado Don Julio García Rebollo, Car-
Deposionario en propiedad de este Ayuntamiento
nombrado y posesionado en las fechas indi-
 cadas los referidos nueve años y ocho meses
de servicios, hasta el treinta y uno de Diciem-
bre de mil novecientos treinta y nueve, fecha
desde la que continúa prestando sus funcio-
nes sin interrupción, teniendo prestados, en
consecuencia, en este día once meses y quin-
ce días más de servicios en propiedad.

Gratificación a D. José
Bravo

A acto seguido y a propuesta de la Presidencia
se acordó, por unanimidad, conceder a D. José
Bravo Claudelo una gratificación equiva-
lente a una mensualidad de las que viene per-
cibiendo, como jubilación, por los servicios a trans-



Lucas

25

diversos prestados con motivo de la feria y demás puntos de Septiembre último.

A continuación y previa lectura de los correspondientes escritos, fueron concedidos los siguientes socorros: A Camilo Perogil Pérez quince pesetas mensuales, para ayudar a la lactancia de su hijo, hasta que éste cumpla catorce meses de edad; y a Eusebio Cordero Sanchez, el importe de un billete en la Lotería, para Badajoz, con el fin de que pueda ingresar en el Hospital provincial y ser operado de cataratas.

Vicindad de Francisco Laureano Melgarejo

Leído un escrito en el que Francisco Laureano Melgarejo, vecino de Obispo de la Frontera, con residencia en esta población desde hace tres años aproximadamente, ^{solicita la vecindad} se acordó unánimemente acceder a lo solicitado y que se le comuniqué este acuerdo a los efectos legales.

en dicitencia al Sr. Alcalde

Por la Presidencia se expuso que por tener necesidad de resolver asuntos de carácter particular y urgente rogaba le fuese concedido un permiso de ocho días. Así se acordó por unanimidad.

Carta al Sr. Obispo de Obispo p. Seminario

Seguidamente fue leída una comunicación del Excmo. Sr. Obispo de la Diócesis, en la que, después de exponer las numerosas bajas producidas en el Clero diocesano durante los años de la pasada guerra y la escasez de medios económicos de las familias modestas de las que ordinariamente proceden los sacerdotes, ruega a la Corporación conceda algún auxilio económico en favor del Seminario. Obierta discusión por la Presidencia se acordó, por unanimidad, conceder para tal fin una pensión completa de quinientas pesetas, para un seminarista pobre.

Informe de la Comisión de Hacienda a pro de la Comisión de Hacienda en el que propone que sean aprobadas las cuentas trimestrales

Seguidamente fue leído un informe escrito de la Comisión de Hacienda, en el que propone que sean aprobadas las cuentas trimestrales

les correspondientes á los tres primeros trimestres del actual ejercicio, así como los balances de comprobación y saldos del mismo período de tiempo, la Corporación, visto el informe de la Comisión, acordó por unanimidad, aprobar las Cuentas y Balances de referencia.

Inventario de bienes de Ayuntamiento.

De orden de la Presidencia, suspendido el inventario de los bienes patrimoniales de este Ayuntamiento acordándose dejarlo pendiente de estudio para la próxima sesión.

Sobre instalación de un Centro Secundario de Higiene Rural

Acto continuo se manifestó por la Presidencia que el Sr. Jefe Provincial de Sanidad le había comunicado, por conducto del Médico Don Saturnino García Blanes, que tenía el proyecto de instalar en esta población un Centro Secundario de Higiene Rural, para lo que necesitaba una casa que reuniera las debidas condiciones, que habría de pagar el Ayuntamiento, siendo gasto que ha de ocasionar la instalación; y que como se trata de un servicio que habría de reportar grandes ventajas tanto al vecindario como al Ayuntamiento, lo sometía a la consideración de los Sres. Gerentes, á los efectos oportunos. La Comisión, teniendo en cuenta que el Centro de que se trata llevaría consigo la instalación de una consulta de Rayos X^o, Fisiología, Oftalmología, Maternología y Higiene Social, Odontología, Otorinolaringología, Puericultura, y un Laboratorio, todo ello á cambio de un gasto insignificante, unánimemente acordó aceptar la propuesta del Sr. Jefe Provincial de Sanidad facultando á la Presidencia para que gestione el arrendamiento de una casa con destino á la instalación del Centro citado.

Pa

SM

Se

La

no

no



Paga retrorno

seguidamente se acordó por unanimidad, a propuesta del Gestor Sr. Prado, conceder una paga mensual extraordinaria a los funcionarios y empleados de las Oficinas de Secretaría, Intervención y Depósitos y Subaltemos afectos a las mismas, con motivo de las Pasadas, en atención a la enorme carestía de los artículos de primera necesidad.

El infrascrito Secretario, en nombre de todos el personal de las citadas Oficinas, expresó su agradecimiento a los Sres. de la Comisión.

Sobre creación de una farmacia municipal

A continuación por el Sr. Prado se manifestó que, a causa del aumento verdaderamente exagerado que habían experimentado los cuantos de los Srs. Farmacéuticos, por medio de los suministros a la Beneficencia Municipal y estimando que la Hacienda Municipal no podía seguir soportando tal carga, debiera acordarse la creación de una Farmacia Municipal en esta población, y así lo propuso a los Sres. Gestores.

Abierta discusión sobre el particular, en la que intervinieron todos los Sres. presentes, acordándose unánimemente que previa la instrucción del oportuno expediente se proceda al establecimiento de una Farmacia Municipal, en consonancia con lo prevenido en el art. 123 de la Ley de 21 de Octubre de 1935.

Que a los incluidos en la Tarif. se les faci-
taren los medicamentos
incluidos en el Petito-
rio y Tarif. oficial

Acto seguido se acordó que, en lo sucesivo y hasta tanto se llegue al establecimiento de la Farmacia Municipal, no se suministren a los farmacéuticos incluidos en el Petitorio y Tarif. oficial más medicamentos que los incluidos en el Petitorio y Tarif. Oficial aprobados por la Dirección General de Sanidad, en consideración a haber aumentado notablemente el suministro de específicos y en consecuencia, el importe de los cuantos de las farmacias.

Expediente a primoga de
Dña. María Cordero

Dada cuenta de un expediente de promoción de 1.ª clase
presentado por la vecina de esta ciudad Ch. Tolina Cordero
Barraza, madre del soldado del regimiento de Pto. por
el cuerpo de este pueblo, José Acedo Cordero que presta ser-
vicio en el Regimiento de Infantería n.º 43 de guar-
nición en Mérida, se acordó por unanimidad, in-
formar dicho expediente favorablemente por es-
tar comprendido expresado caso en el caso 2.º del
art.º 261 del Reglamento, como hijo único en sentido
legal de madre viuda pobre, a quien mantiene.

Si no habiendo otro asunto de que tratar, se levan-
tó la sesión, de orden de la Presidencia, siendo las vein-
tinueve horas y cincuenta minutos, de que certifica-
Entre líneas y otras de vale - solicitó la vecinda - vale -

[Firma]
[Firma]
[Firma]
[Firma]
[Firma]
[Firma]

Sesión extraordinaria celebrada el día 22 de Diciembre
de 1940, por esta Comisión Gestora Municipal.

- Pres. Asistentes.
D. Manuel González Bermudez
" Diosdado Oyola Fabián
" Gregorio López Ruiz

En la Ciudad de Fregenal de la Sierra
a veintidos de Diciembre de mil novecien-
tos cuarenta, siendo las veinte, se reunieron
en el Salón de Sesiones de sus Casas Concejales

Capitulos
1.º
1.º
2.º

- Don. Juan de Dios Arisco
- „ Galo Parodiás Aníbal
- „ Manuel Ramos Moreno
- „ José de Prado Seriano
- „ Eugenio Segundo Luchina
- „ Angel Sevilla Inulero
- Interventor -
- „ José M^a Paulini Alvarez
- Secretario -
- „ Emilio Fuentes Ortega

toriales, los Pres. que al margen se expresan y sub-
 cribiran, presididos por su Presidente Don Manuel
 Gamales Bermudez, con objeto de celebrar esta se-
 sion extraordinaria para la que habian sido le-
 galmente citados por papeletas extendidas al efecto.
 Abierto el acto y dada lectura de la anterior, fue
 aprobada por unanimidad. =

Seguidamente por la Pruidencia se hizo pre-
 sente a los Pres. Gestores, que habiendo informado
 favorablemente los Pres. Secretario e Interventu-
 tor de Fondos de la Corporacion, en la transferen-

Exposicion de motivos

cia de creditos acordada en sesion celebrada el
 dia 15 de Noviembre de mil novecientos noventa,
 y resultando que en el periodo de quince dias que
 ha estado expuesto al publico el expediente de trans-
 ferencia, contados a partir de la publicacion en el B.O.
 de la provincia n.º 229, de fecha dos de Diciembre
 actual, del correspondiente Edicto, no se ha formu-
 lado reclamacion alguna, y considerando que las de-
 ducciones de las consignaciones presupuestadas en
 los Capítulos a que se refiere la transferencia de cre-
 ditos no dejan indotados los servicios para que fue-
 ron destinadas, aparte de que no han de poder ser
 invertidos en los fines para que fueron presupuestados
 por estar finalizando la vida legal del Presupuesto,
 refundido, en curso, y que en la tramitacion del ex-
 pediente de la mencionada transferencia de creditos
 se han observado las prescripciones legales, propo-
 ne al Ayuntamiento el acuerdo definitivo de dicha trans-
 ferencia que se fija en las siguientes consignaciones:

Capitulos	Articulos	Conceptos	Asignaciones			Capitulos	Articulos	Conceptos	Deducciones		
			Consignacion presupuestada	Incrementos por transferencia de creditos	Total de consig- nacion con que quedan				Consignacion presupuestada	Deducciones por transferencia de creditos	Total de consig- nacion con que quedan
			Pesetas Cts.	Pesetas Cts.	Pesetas Cts.				Pesetas Cts.	Pesetas Cts.	Pesetas Cts.
1º 7º	1º		8.600 00	2.054 82	10.654 82	7º	1º 2ª		25.000 00	14.937 73	10.062 27
1º 11º	2º		1.000 00	2.000 00	3.000 00	10º	1º 4ª		8.500 00	4.000 00	4.500 00
Sigue			9.600 00	4.054 82	13.654 82	Sigue			33.500 00	18.937 73	14.562 27

Capitulos Articulos Conceptos	Ingresos						Capitulos Articulos Conceptos	Deducciones					
	Asignacion presupuestal		Aumentos por transferencia de creditos		Total de asignacion con que queda			Asignacion presupuestal		Aumentos por transferencia de creditos		Total de con- signacion con que queda	
	Pesetas	Cts	Pesetas	Cts	Pesetas	Cts		Pesetas	Cts	Pesetas	Cts	Pesetas	Cts
Anterior	9.600 00		4.054 82		13.654 82		Anterior	33.500 00		18.937 73		14.562 27	
1° 11 5ª	2.000 00		1.000 00		3.000 00		11 3ª 2ª	5.000 00		4.000 00		1.000 00	
4º 7º 1º	150 00		125 00		275 00		11 3ª 3ª	2.000 00		1.000 00		1.000 00	
6º 1º 19	650 00		750 00		1.400 00		19 1º 26'	3.911 00		1.655 40		2.255 60	
6º 1º 22	2.098 75		8.375 00		10.473 75		19 1º 40	19.078 55		1.306 87		17.771 68	
7º 3º 3º	500 00		500 00		1.000 00								
8º 2º 3ª	1.000 00		750 00		1.750 00								
8º 2º 4º	180 00		70 00		250 00								
8º 4º 3º	1.400 00		600 00		2.000 00								
9º 1º 4º	2.000 00		2.200 00		4.200 00								
9º 4º 1º	1.500 00		2.300 00		3.800 00								
11º 1º 1º	2.500 00		2.712 91		5.212 91								
11º 5º 1º	2.000 00		500 00		2.500 00								
19 1º 8	3.941 91		1.190 92		5.132 83								
19 1º 34	662 55		258 65		921 20								
19 1º 48	764 35		12 70		777 05								
19 1º 46	2.321 05		1.500 00		3.821 05								
Sumas	33.268 61		26.900 00		60.168 61		Sumas	63.489 55		26.900 00		36.589 55	

Gabo Sordana

Josep Llauder
Enrico Fuent

La Corporacion, vistas las manifestaciones de la Presidencia y estudiada la propuesta, acordó por unanimidad, prestar su aprobacion a la transferencia de los creditos en los articulos que anteceden, y asimismo que ele-
ve copia certificada a la Superioridad por si me-
reciere su aprobacion.

Y no siendo otro el objeto de la sesion, se levanto de orden de la Presidencia, siendo las veintima horas, de que certifico:

Mano y firma
Eugenio Llaguna

Cor



Como Secretario del Ayuntamiento de esta Ciudad =

Certifico: Que la sesion ordinaria correspondiente al dia veintinueve del corriente mes, no ha podido celebrarse en primera ni en segunda convocatoria, por falta de numero de Sres Gestores, habiendo concurrido unicamente el dia veintinueve los Sres Saquido y el Presidente y el dia de la fecha el Sr. Presidente.

Y para que conste, autorizo la presente, con el Vº 13º del Sr. Alcalde en Fregenal de la Sierra a veintisiete de Diciembre de mil novecientos cuarenta.

Vº 13º

Emilio Fuentes

Sesion extraordinaria celebrada por la Comision Gestora Municipal el dia 30 de Diciembre de 1940.

Sres asistentes	En la Ciudad de Fregenal de la Sierra a treinta de Diciembre de mil novecientos cuarenta, siendo las veinte horas, se reunieron en el salon de sesiones de sus Casas Consistoriales los Sres Gestores que suscribieron y se relacionan al margen, presididos por Don Manuel, digno por Don Modesto Ojeda Tabarin (primer) Teniente Alcalde en funciones de Presidente,
Don Modesto Ojeda Tabarin	
" Gregorio Lopez Ruiz	
" Pablo Sanchez Arias	
" Eugenio Saquido Molin	
" Jose de Prado Soriano	
" Manuel Ramos Moreno	
Interventor	al objeto de celebrar esta sesion publica extraordinaria, para la que habian sido legalmente citados. Al leer el acta y dada lectura del borrador de la anterior fue aprobado, requiriendo el infrascrito Secretario a los Sres Gestores para que en termino de ocho dias concurran a firmar el acta, conforme previenen las disposiciones legales vigentes.
" Jose Mº Lantieri Alvarez	
Secretario	
" Emilio Fuentes Orue	

Correspondencia oficial

Seguidamente se dio cuenta de la correspondencia y disposiciones oficiales recibidas desde la anterior sesion, quedando enterados los Sres Gestores y acordando por estarles en acto cumplimiento.

Nombrado Barrendero a
José Villa Sánchez

A continuación fue leído de orden de la Presidencia, el informe emitido por la Comisión de Gobernación, en el que propone sea nombrado Barrendero municipal interino el ex-combatiente José Villa Sánchez, que justificó haber estado encuadrado como voluntario en la 3.^a Bandera de las Patriotas de T. E. T. Ser-
tificado en el frente de batallas de Madrid desde el día 8 de Diciembre de 1936 hasta el 1.^o de Octubre de 1939 que pasó al Regimiento de Infantería n.º 8. La Comisión, por unanimidad, aprobó dicho informe, quedando, en consecuencia, nombrado Barrendero municipal interino al mencionado combatiente José Villa Sánchez.

Secorros

Acto seguido y por orden de lectura de los respectivos escritos fueron aprobados los siguientes socorros:

A José María Aguado Segura, veintidós pesetas, para que pueda atender a su restablecimiento durante la convalecencia de su enfermedad.

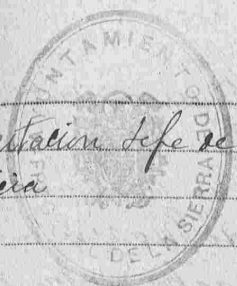
A Rafael Herrera Dugue, diez y siete pesetas, para que pueda marchar a Sevilla, con sus familiares.

A Juan Delgado Delgado, el importe de un frasco de Calfoeal, por encontrar en forma y no disponer de billetes para adquirirlo; y

A Crispín Moreno Kopala, dos billetes de ida y vuelta, a Badajoz, con el fin de que pueda ser operado su espíritu, que padece beriberi agudizado.

Grupo Escolar

Leída por el infrascripto Secretario una carta del contratista del Grupo Escolar, en la que comunica que por causas ajenas a su voluntad no ha podido reparar las aristas y marqueterías del edificio, y promete solemnemente hacerlo, los Sres. Excmos. quedarán enterados y acordaron que se le recuerde tal obligación cuando



Ampliacion jefe de Policia

pasen unos dias
A continuacion fue leida una comunicacion del Sr. Fiscal Provincial de Valladolid en la que ordena sea amonestado el Inspector de Policia Municipal por haber comprobado que no procede con la concecion de licencias al practicar las diligencias necesarias con ocasion de las infracciones de la Ley de Faltas. Los Sres. de la Comision se dieron por enterados del contenido de la comunicacion de referencia y de haber sido cumplimentada por el Presidente.

Campo de Deportes

Seguidamente fue leido, de orden del Sr. Presidente, un escrito del Delegado de Organizaciones Juveniles en el que ruega a la Comision Gestora, en representacion del Frente de Juventudes, ordena la continuacion de las obras de construccion del Campo de Deportes. Despues de breve discusion, se acordó por unanimidad, dejar pendiente dicho escrito hasta que se traiga a la Sesion el informe de la Comision de Policia Urbana y Rural.

Servicios de vigilancia nocturna

Acto continuo y previa la venia de la Presidencia, se manifestó por el Sr. Gestor Delegado del Servicio de Vigilancia Nocturna que cree debe continuarse este en la forma que se viene haciendo desde hace unos dias, conocida de la Comision, por estimar que es mas conveniente a los intereses generales de Vecindario, ya que el personal que lo presta actualmente está en mejores condiciones físicas y es mas conocedor de las costumbres locales. Los Sres. Gestores acordaron que por las razones expuestas se continúe prestando el servicio de que se trata en la forma acordada por el Sr. Delegado.

Capas de los Serenos

A propuesta del Sr. Sagundo Molina, se acordó que las capas que hace muchos años se compraban a los Agentes nocturnos sean utilizadas únicamente por éstos.

Acto seguido fue leido el informe emitido por el Sr. Jefe Instructor del expediente de depuracion

Depuración de la auxiliar
de la Junta D. M. de la
Humildad y Dominguez

político-social de la Comisión Municipal de
Párrafos D.ª María de la Humildad Dominguez
Esteban, del que resulta que dicha Sr.ª ha ma-
nifestado su adhesión al Glorioso Movimiento
Nacional, sin haber realizado actos contra el
mismo, ni haber colaborado con los partidos que
integraban el famoso Frente Popular, por lo
que entiendo debe sobreseer y archivar
dicho expediente. La Comisión unánime-
mente acordó, con vista del mencionado
informe, sobreseer y archivar el citado expe-
diente y conformar en su cargo a la ex-
presada D.ª María de la Humildad Dominguez Esteban.

Pagos

Seguidamente fueron aprobados todos los pa-
gos verificados y obligaciones contraídas hasta
la fecha, con sujeción a lo acordado en sesiones
anteriores o por la Presidencia en casos de urgen-
cia, con cargo a sus respectivas consignaciones
o a imprentos, si algunos no lo tuvieran especial.

Cuentas del agente
D. Cayetano Valero

Del mismo modo se acordó unánimemente
aprobar las cuentas rendidas por el Agente de
Diputamiento en Badajoz, D. Cayetano Valero,
correspondientes a los trimestres 1.º, 2.º, 3.º y 4.º del
actual ejercicio, y que se formalicen las opera-
ciones de cargo y data reflejadas en las mismas.

Y no habiendo otros asuntos objeto de la con-
vocatoria, se levantó la sesión, de orden de la Pre-
sidencia, siendo las veintidós horas y diez minu-
tos, de que certifico. Entre paréntesis - Primer -
No vale

José de Fandos
Eugenio Laguna
Angel Durillo

Enilio Fandos



Comis. Secretaria del Ayuntamiento de esta Ciudad

Certifico que la sesion ordinaria correspondiente a este dia no ha podido celebrarse por falta de minimo de tres Gestores, habiendose concurrido unicamente el Sr. Presidente y para que conste, autorizo lo presente con el V. B. del Sr. Alcalde, en fregenal de la Sierra a cinco de Enero de 1941 novecientos cuarenta y uno

V. B.
El Alcalde

C. Rubio Fuentes

Sesion ordinaria, en 2ª convocatoria, celebrada por la Comision Gestora Municipal el dia 7 de Enero de 1941.

Sres. asistentes

- D. Modesto Ojeda Tablan
- " Jose de Prado Loriares
- " Angel Sevilla Mulero
- " Rufino Sagundo Molina
- Interventor —
- " Jose Sr. Lantieri Alvarez
- Secretario —
- " Emilio Fuentes Orrego

En la Ciudad de Fregenal de la Sierra a siete de Enero de mil novecientos cuarenta y uno, siendo las veinte horas, se reunieron en el saln de sesiones de sus Casas Consistoriales los Sres. Gestores que al momento se expresan presididos por el Sr. Alcalde, en funciones Don Modesto Ojeda Tablan por enfermedad del Presidente, al objeto de celebrar esta sesion publica

ordinaria, en segunda convocatoria para la que habian sido legalmente citados. Abierto el acta y dada lectura del borrador de la anterior fue aprobado, requiriendo el infrascrito Secretario al Sr. Gestores, para que en termino de ocho dias, concurran a firmar el acta, conforme previenen las disposiciones legales vigentes.

Disposiciones Oficiales

Seguidamente fueron leidas, de orden de la Presidencia las disposiciones oficiales y correspondencia recibidas durante el periodo comprendido entre la sesion anterior y la presente, quedando enterados los Sres. Gestores

Acto seguido se manifesto por la Presidencia

Servicios prestados por D.
Emilio Fuentes Orrego
Secretario interino

que al acreditar el nombramiento y servicios prestados por el Secretario de este Ayuntamiento Don Emilio Fuentes Orrego en la sesión de quince del corriente mes, no se hizo mención de la fecha en que dicho Señor fue nombrado Secretario interino, ni de la ley que es, por lo que estima que proceda subsanar este defecto, para su debida constancia.

Examinado el expediente instruido con ocasión del nombramiento del Sr. Fuentes Orrego para el cargo de Secretario en propiedad, así como las actas que hacen referencia al mismo, resulta: Que el citado Don Emilio Fuentes Orrego fue nombrado Secretario interino de esta Corporación Municipal el día dos de Marzo de mil novecientos veintiseis, de cuyo cargo se posesionó el día cinco del mismo (habiendo cesado el Sr. de Agosto de mil novecientos veintisiete en que tomó posesión del cargo en propiedad, en virtud de nombramiento acordado en sesión de veintisiete de Julio de mil novecientos veintisiete, teniendo, en consecuencia, prestados como tal Secretario interino en este Municipio un año, cuatro meses y veintinueve días.

La Corporación Municipal acordó unánimemente acreditar el nombramiento de Secretario interino del Sr. Fuentes Orrego en fecha dos de Marzo de mil novecientos veintiseis, y ratificar los servicios prestados como tal un año, cuatro meses y veintinueve días, acreditados en la sesión de quince del mes actual.

Distribucion de fondos

Escrito sobre obras en el bñido para campo de deportes

a propuesta de la Presidencia se aprobó la distribución de fondos del presente mes, en sujeción al estado presentado por la Intervención.

A continuación fue leído, de orden presidencial, un escrito, firmado por Dn Francisco Fabian y vañs vecinos mal, en el que, después de exponer las perjuicios que se les irrogan con las obras que se están realizando en el bñido, para construir un campo de deportes, con ocasión de las cuales se ha cortado el camino que cruza dicho bñido, suplican se ponga este en debidas condiciones y se disponga lo conveniente para evitar los graves daños que le continúan de tales obras han de irrogar a los recurrentes y al vecindario en general.

Después de breve discusión se acordó por unanimidad, que continúen suspendidos los trabajos de referencia hasta que la Comisión de fomento envíe informe sobre el particular, y que entre tanto, se cierren las ranjas o gavias abiertas en el camino.

Escrito en ordenamento y Depoitarario sobre gratificación por presupuestos extraor.

Acto seguido fueron leídos dos escritos, presentados por los Sres. Dn José M^o Lantieri y Dn Felio García Rebollo, Interventor y Depoitarario de Fondos Municipales respectivamente, en el que suplican les sean deteminados las gratificaciones que, con arreglo a la R. O. de 17 de febrero de 1931, les corresponden por los trabajos realizados para la formación y liquidación de los presupuestos extraordinarios aprobados por el Ayuntamiento en 1935. Abierta discusión sobre el particular, se acordó, por unanimidad, pasar dichos escritos a la Comisión de Hacienda para informe.

Socorros

A continuación fueron concedidos los siguientes socorros:

A Manuel Parke, una caja de auxilios de Bomberos, por ser pobre y padre de familia.

A Antonio Adame Mendoza, quince puestas mensuales en concepto de socorro para ayudar a la lactancia de su hijo, basta que este cumpla estos seis meses.

A José Moreno Rubio, el importe de dos billetes de ida y vuelta en la Estrella, para Sevilla, para que pueda acompañar a su esposa, que tiene que ser sometida a una operación quirúrgica.

Del mismo modo se acordó otorgar un socorro solicitado por Luis Morán Durán para que pueda trasladarse a Galicia de la Península su esposa, por tener necesidad de ir con sus familiares para dar a luz.

Propuesta al Sr. Prado
sobre medicamentos a
enfermos

A propuesta del Sr. Prado que, en lo sucesivo, cuando por prescripción facultativa haya que facilitar específicos o inyectables a un enfermo de la Beneficencia se consulte a la Jefatura Provincial de Sanidad acerca de si son o no sustituibles sin perjuicio de facilitárselos si se trata de casos de reconocida urgencia.

Verbo al Sr. de Policía
sobre pagas extrínsecas?

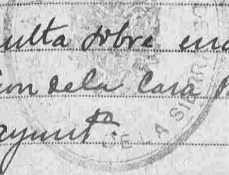
Seguidamente y a propuesta de la Presidencia se acordó, por unanimidad, pasar a la Comisión de Hacienda para informe, un escrito del Sr. de Policía Sr. Regaña, solicitando se le anticipen dos mensualidades por tener proyectado contraer matrimonio.

Al Sr. Obispo dando las
gracias por concesión de
beca

Leído un escrito del H. Sr. Obispo de la Diócesis, en que da las gracias por la concesión de una beca para un seminarista pobre, los Sres. Gestores quedaron enterados.

Socorros

Finalmente se acordó socorrer con el importe de dos billetes en la Estrella para Badajoz, ida y vuelta para Angel Carrasco Cisneros y Sr. Jerónimo Rodríguez, por tener que ingresar en el Hospital provincial.

Consulta sobre enajenación de la Casa Pineda al ayunt.


A continuación fue leído de orden de la Presidencia, la contestación a la consulta remitida por aquél al periódico profesional "El Consultor de los Ayuntamientos" en relación a la proyectada enajenación de la Casa Pineda propiedad de este Ayuntamiento, en la que manifiesta la Dirección de dicho periódico que para la enajenación del inmueble de referencia aunque no sea preciso acudir al referendun por no exceder del 20 por 100 del presupuesto, es indispensable la autorización superior de que se ocupan el Real decreto de 2 de Abril de 1936 y Reales Decretos de 11 y 18 de Junio del mismo año, y obtenida procederá la enajenación por subasta como prescribe el art. 150 de la Ley Municipal con las formalidades que exige el Reglamento de contratación municipal. Los Sres Gestores quedaron enterados acordando dejar pendiente este asunto hasta que se celebre sesión con mayor número de asistentes.

Sobre licencia al Sr. Alcalde

Por la Presidencia se expuso que, como el Sr. Alcalde titular no había podido reintegrarse al cargo por encontrarse enfermo y él no podía continuar desempeñando aquélla por tener necesidad ineludible de ausentarse del término, rogaba se le concediese el oportuno permiso y se hiciera cargo de la Alcaldía el Teniente Alcalde a quien correspondía. Se acordó inmediatamente conceder dicho permiso al Sr. Oyubá y pase a ocupar el cargo el Teniente Alcalde D. Gregorio López Ruiz hasta tanto se reintegre el Sr. Alcalde Presidente o regrese a la población el Primer Teniente Dn. Nicolás San Lázaro, que se encuentra ausente.

Si no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión, de orden de

la Presidencia de que certifico =

Nicario Lora

Galo Lardina

José de Prado

Eugenio Laguarda

~~Presidencia~~

Emilio Pérez

Daniel Moreno

Señal ordinaria, en 2ª convocatoria, celebrada por la Comisión Gestora Municipal el día 17 de Enero de 1941.

Pres. asistentes	
D. Nicario Lora Lázaro	
" José de Prado Lora	
" Galo Lardina Arizal	
" Eugenio Laguarda Indias	
Interventor:	
" José María Laullón Alvaroz	
Pro. accidental:	
" Daniel Moreno Magro.	

En la Ciudad de Foz de la Sierra a diez y siete de Enero de mil novecientos cuarenta y uno, siendo las veinte horas, se reunieron en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los Señores Gestores que al margen se expresan, presidiéndolos por el 1º de acento en Funciones de Presidente, D. Nicario Lora Lázaro, con el fin de celebrar esta sesión pública ordinaria, en segunda convocatoria, para la que habian sido legalmente citados:

Socorros

Alabierto el acto se dió lectura del borrador de la anterior que fué aprobado, requiriéndose a los Pres. asistentes, para que en plazo de ocho días concurran a firmar el acta conforme previenen las disposiciones legales vigentes.

Seguidamente fueron leídos varios escritos en co-



33
licitud de socorro, acordándose por unanimidad, lo siguiente:

Concesión de socorro. Conceder a Benito Lobo Parrero, dos billetes de ida y vuelta a Badajoz, en la Estellera, para que sea operada su hija Maria Lobo Sanchez, según prescripción facultativa que acompaña. =

El Agustín Morales Rebollo, tres billetes de ida y vuelta en la Estellera, para que puedan ser operadas en el Hospital Provincial sus dos hijas, Trinidad y Concepción Morales Pacheco, que padecen de fístula de ano y de una metritis, respectivamente.

Conceder también a Manuel Fabian Calderón, Luis Rodríguez Montaña y Francisco Gomez Chamorro, un billete de ida, en la Estellera, para Sevilla, con el fin de ingresar en la Legión, como voluntarios. =

A Encarnación Ortega Gómez, reintegro pasetas, para que pueda reponer en parte las ropas quemadas a su ciudadana Eugenio Pordon, fallecida de enfermedad contagiosa. =

La petición de socorro de Maximino Villa Infante, quedó pendiente hasta tanto presente el interesado el certificado facultativo. =

En cuanto a la petición de Luisa Gonzalez Valle, solicitando billetes para ella y tres hermanos más, con el fin de ir a su madre que se encuentra en Sevilla, se acordó dejarlo pendiente hasta la sesión próxima, previo informe del Sr. Alcalde, acerca de la veracidad de la petición. =

Benito es aut. Pua. rñici
fundo la parcela n.º 6 de
Valera.

Leído a continuación un escrito de Antonio Pérez Gonzalez, solicitando se le considere como heredero de Santo Potente Regajo y se le adjudique la parcela de tierra n.º 6, que este lleva en arrendamiento al sitio de Valera, propiedad de este Ayuntamiento, se acordó por unanimidad dejar este asunto pendiente de estudio. =

Merito de Ignacio Carrasco
sobre recobrimiento de
ereditos

Dada cuenta de otro merito de D. Ignacio Carrasco
Paena, solicitando en nombre propio y en el de su her-
mana D^a Conrado, se les recobrasen los creditos que
figuraban en presupuesto a nombre de su difunto pa-
dre Don Ignacio Carrasco Madrugá y de herederos de
Don Ignacio Carrasco Madrugá, por valor de 1.381'19
y 3.139'60 pesetas, los cuales, segun manifiesta, fueron
anulados en la liquidacion correspondiente al ejer-
cicio de 1939, por no haberlos reclamado durante los
cinco años anteriores a su anulacion, lo que no pudo
verificarse, a caso por ignorancia, y por haber permanecido
desde el 18 de Julio de 1936, incorporado como
voluntario al Ejercito Nacional en los frentes de Gu-
erra, sin haberle sido posible atender a sus intereses par-
ticulares, se acordó que dicho merito pase a la Comi-
sion de Hacienda, para que emita el informe que
proceda. =

Oficio al Abate de Badajoz
sobre pago del local de la
Junta de Subsidios

A continuacion se dio lectura de un oficio del Sr. Al-
calde de Badajoz, fecha 27 de Diciembre ultima, en el
que interesa el abono de 641'76 pesetas, que ha co-
rrespondido a este Ayuntamiento importe del local, ma-
terial, etc. en que ha estado instalada la Junta Provin-
cial de Subsidios al Combatiente correspondiente a los
años de 1938, 39 y 40, se acordó por unanimidad pa-
sarlo a la Comision de Hacienda para estudio. =

Se aprueba el Padron de
la Benef^{ca} Municipal

Dada cuenta del Padron de la Beneficencia Munici-
pal, confeccionada para la asistencia gratuita de los veci-
nos incluidos en el mismo, se acordó aprobarlo y que se
faciliten las copias correspondientes a los Señores Médicos,
Farmacéuticos, Practicantes y Matronas. =

Disposiciones oficiales

Se dio cuenta, de las disposiciones oficiales recibidas,
acordándose presentarles el más exacto cumplimiento. =

Recargo Municipal en
la Contribucion Industrial

Por ultimo, se dio lectura de una comunicacion del
Sr. Administrador de Rentas Publicas de la provincia, fe-
cha 11 del actual, dictando normas aclaratorias pa-

ra la formación de la matrícula de Industrial y de Comercio para el ejercicio de 1941, en relación con la Ley de Reforma Tributaria de 16 de Diciembre de 1940, la Comisión quedó enterada y acordó por unanimidad fijar en el quince por ciento el recargo municipal, sobre las cuotas del Tesoro de dicha contribución.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la Sesión, de orden de la Presidencia, siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, de que certifico:

El Sr. Secretario

Mmanuel Ramos

Eugenio Sagundo

Jose de Pardo

Sesión ordinaria celebrada por la Comisión Gestora Municipal el día 25 de Enero de 1941.

Señores asistentes

- D. Mariano Sam Lázaro
 " Manuel Ramos Moreno
 " Juan de Dios Ruiz Pardo.
 " Angel Sevilla Mulero
 " Eugenio Sagundo Molina
 " José de Pardo Donoso.
 Secretario accidental
 " Santiago S. Romero Perez.

En la Ciudad de Fregenal de la

Sierra, a veinticinco de Enero de mil novecientos cuarenta y uno, siendo las veinte horas, se reunieron en el Salón de sesiones de sus Casas Comunitarias, los señores Gestores que al margen se expresan y reunieron, preli diólos por el primer Teniente de Alcalde en funciones, Don Mariano Sam Lázaro, al objeto de celebrar la sesión pública ordinaria correspondiente al día de hoy. Abierto el acto y dada lectura del borrador de la anterior, fue aprobado, siendo requerido por los señores Gestores por el infrascripto Secretario accidental, para que en futuro de ocho días con-

Resultado de los exámenes celebrados para cubrir plazas de funcionarios y empleados municipales.

curran a firmar el acta, con firme previenen las disposiciones legales vigentes.

A continuación por el Señor Alcalde se dio cuenta de los exámenes celebrados para cubrir plazas de funcionarios y empleados de este Ayuntamiento, dándose lectura al acta levantada al efecto por el Tribunal, de la que resulta: "Que practicados los ejercicios de oposición para la plaza de Oficial 4.º de esta Secretaría, en los que tomaron parte Don José Antonio Montero Sanchez y Don Secundino Butroñ Martínez, el Tribunal acordó, por unanimidad, declarar desierta la vacante por no haber obtenido ninguno de los oferentes la puntuación necesaria: Que practicados los ejercicios correspondientes a la provisión de la plaza de Agente Recaudador de Arbitrios, acordó declarar apto para el desempeño de dicho cargo a Don Francisco Gil Pérez y; Que practicados así mismo los correspondientes a la vacante de Aspirante a Oficial, unánimemente se acordó declarar apto a Don Francisco Álvarez Serrano, sin más concurraute. Celebrados los concursos para la provisión de plazas de Guardias Municipales, se acordó declarar aptos a Don Tomas Sanchez Sáenz y Don Nicolás Romero Nogales, quedando eliminado, por no haber obtenido la puntuación necesaria, Don Francisco Robollo Quintan." " "

El Ayuntamiento se dio por enterado y acordó que se proceda a darles posesión a los concursantes que han obtenido plaza

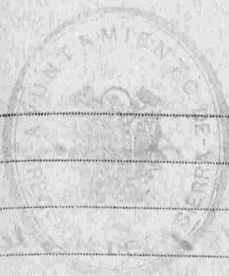
y a substituir asi mismo a los interinos que
 las venian ocupando, quedando pendiente de
 resolver la correspondiente a la de oficial 4.^o
 trata que se proceda a anunciarla nuevamen-
 te, continuando el que internamente la de-
 sempeña Don Luis Guntor Jimeno. =

Aprobacion infor-
 me Comision de Ha-
 cienda. =

Este requisito fue aprobado por unanimidad, el informe de la Comision de Hacienda, emitido con fecha veinticuatro del actual, del tenor literal siguiente:

"Informe: La Comision de Hacienda de este Ayuntamiento, reunida en sus Casas Comunitarias, hoy dia 24 de Enero de 1941, tienen el honor de evacuar el interesado por esta Corporacion municipal, sobre los asuntos pendientes por la misma. = Abierto el acto se dio lectura de la anterior la que fue aprobada. = Seguidamente la Presidencia manifesto que el objeto de la reunion era dar cumplimiento a lo acordado por la Corporacion en sesiones celebradas el dia 25 de Noviembre ultimo y 7 de Enero actual estudiando: Primero las relaciones de deudores y acreedores de este Ayuntamiento y los informes emitidos por el Agente Recaudador en periodo ejecutivo sobre varios creditos a favor del Ayuntamiento, cuyos deudores han resultado insolventes, asi como tambien los creditos que no habiendo sido reclamados por sus acreedores en el plazo de cinco años, proceda su amortizacion por haber prescrito el derecho a favor de los mismos. Segundo: el escrito presentado por Don Ignacio Canales Jaen a los efectos de que se consideren interrumpidos el periodo de prescripcion de los creditos que figuraban en la relacion de acre-

dores que se rue a la liquidación del Presupuesto refundido del año 1938, a nombre de su difunto padre Don Ignacio Carrasco Madrigal y de Herederos de Ignacio Carrasco Madrigal y Henero: Excmos. Presentados por los Sres. Interventor y Depositario de fondos, pidiendo sean determinados por la Corporación las gratificaciones que les corresponden por servicios prestados, extraordinarios desde el año 1935, en virtud de preceptos legales que se citan en los minutos. = Puesto el asunto a discusión, en la que intervinieron todos los Sres. de la Comisión de Hacienda, después de un detenido estudio y de consultar los textos legales, acordaron proponer al Consejo: Primero; que teniendo en cuenta la favorable situación económica en liquidación del Presupuesto refundido del ejercicio económico del año 1940, procede cancelar los créditos que en la relación de deudores, que se rue a la liquidación del año 1939 figuran en las partidas números 48, 63, 66 y de la 77 a la 87, ambas inclusive, por lo cual involucra los individuos deudores, así como también los comprendidos en las partidas números 88 y 89, que ya se consideraban de difícil cobro, que no altera la cantidad total de dicha relación de deudores; igualmente, procede cancelar por prescripción y conforme a lo prevenido en el artículo 82 del Estatuto Municipal vigente en un parte de Hacienda, los créditos que figuran en la relación de deudores en las partidas números 93 y 98. = Segundo; que teniendo en consideración las razones que privaron al Señor Carrasco Sauro para poder dedicarse a sus



arruntos particulares por haber estado en el frente de guerra desde el 18 de Julio de 1936, hasta el final de la campaña, incorporado como voluntario al Ejército Nacional, procede reconocer merecidamente, los créditos que reclama en su nombre y en el de su hermana Doña Cornelia Carrasco Jaimes, debiendo ser estos incluidos en los créditos reconocidos del Presupuesto que se formule para el año 1942; y - Fenero Que visto el artículo 8º de la D. A. de 7 de febrero de 1931, relativa a Interventores de fondos de Administración local, y el artículo 5º del Reglamento orgánico del Cuerpo de Depositarios de fondos de Administración local, de 10 de Junio de 1930, por los que se faculta a las Corporaciones para determinar la cuantía de las gratificaciones que a los señores Interventores y Depositarios les corresponde percibir por el mayor trabajo que representan la cuenta y razón de los Presupuestos extraordinarios y teniendo en cuenta las normas seguidas por otras Corporaciones de esta provincia, proponen se calculen las gratificaciones reclamadas, que se abonarán por una sola vez, en el año por ciento para el Señor Interventor y en cien setenta y cinco por ciento para el señor Depositario de la cantidad a que ascienden los presupuestos extraordinarios se este Ayuntamiento desde el año 1939. = El Ayuntamiento, no obstante, acordará lo que estime más conveniente. = Siguen las firmas " =

Contestación consultada sobre renta casa-propietaria.

Seguidamente se dio cuenta de la contestación dada por el "Consultor de los Ayuntamientos" a la consulta elevada sobre renta de la casa-propietaria del municipio

en la que manifiesta que para su enajenación es indispensable la autorización superior de que se ocupan el R.D. de D. de Abril de 1.930 y R.R.OO. de 11 y 18 de junio del mismo año y que, obtenida, previene la venta de referido inmueble por subasta, comprendiendo el arriendo 150 de la viguete Ley Municipal, de acuerdo con el Reglamento de Contratación municipal. El Ayuntamiento se dio por enterado y acordó por unanimidad autorizar al tenor alcalde para que, en nombre de la Corporación edilicia la autorización prevenida en las disposiciones legales antes citadas.

Concesión de 1000
ros.

Diego Puer Durrán

A confirmación y por unanimidad se acordó conceder los siguientes recursos:
A Diego Puer Durrán, para puesta en cuenta cincuenta, durante diez días para que pueda atender al sostenimiento de su esposa Candida Martín, que se encuentra enferma.

Maximino Ferrero,
digo Villa Sufante.

A Maximino Villa Sufante, facilitarle dos comidas durante quince días para que ayude al restablecimiento de su esposa Romana Rayo Román, que se encuentra enferma, si bien estas comidas han de ser facilitadas por Auxilio Social, a quien se abonará por Depósito el importe de las mismas.

Luciano Nogales León

A Luciano Nogales León una puesta en cuenta cincuenta durante diez días, por encontrarse enfermo y carecer de recursos.

Lucia Jorralu Valle

A Lucia Jorralu Valle, el importe de tres billetes de ida a la Estrella, para Sevilla, para que pueda llevar a sus tres her.



Alvaro Corrales

manos a mine con su madre que se encuentra en dicha Capital.

A Alvaro Corrales Baruro, don bellés de sola y uno de multa en la Estrellera, para Badajoz, para llevar a un hijo que tiene necesidad de ingresar en el Hospital provincial.

Jabiel Sanchez

A Jabiel Sanchez Rebollo, veinticuero peretas para que pueda ayudar a la crianza de sus hijos que elto y es pobre de enfermedad.

Exped^{te} de promoción de Santos Guerra

Dada cuenta del expediente de promoción de primera clase presentado por el vecino de esta Ciudad Segundo Guerra Pezer, el Ayuntamiento acordó por unanimidad, declarar con derecho a disfrutar promoción de primera clase, al soldado del reclutamiento de 1941 tener treinta y cinco años de edad, y soldado en la actualidad en el Regimiento de Infantería n.º 2, de suarni en Madrid Santos Guerra Villa, como hijo único en sentido legal de padre pobre y ser agenuio a que se mencione, como comprendido en el caso primero, del artículo 61 del Reglamento.

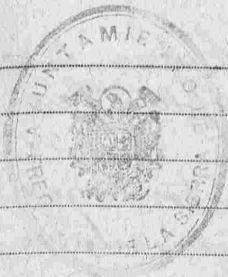
Suspension de clases en el Grupo Escolar

A continuación se dió cuenta a la Corporación por el Señor Alcalde de que debido al estado ruinoso en que se encuentra el Grupo escolar, recientemente construido, había venido a la Junta Local de Primera Enseñanza, la que acordó en clamorosa suspensión de las clases, en evitación de los perjuicios que pudieran ocasionarse; que por el al contrario había dirigido al contratista Don Pedro Bamba Jabregui, carta y telegrama ordenándole se parara en esta para que inmediatamente procediera a la reparación.

del edificio, sin que dicho señor haga hecho caso al tales requerimientos. Lo que promita en convenimientos de los señores señores a los efectos oportunos.

Con la venia de la Presidencia el señor Srado manifiesto, sobre el estado en que se encuentran las escuelas y que ha motivado el acuerdo de la Junta Local de 1.^a Enseñanza, que a más de las viseras que se derrumbaron apenas inaugurado los fines, en la actualidad y sin perjuicio de que una investigación técnica podría encontrar otras imperfecciones de construcción, vultan a la vista, constituyendo un eminente peligro para la seguridad personal de alumnos y maestros los siguientes: En la escuela amenera derribóse la bovedilla; en el grado quinto de niños el agua que se filtra del techo es en tal cantidad que después de inundarlo hace que la filtración cargue al grado 2.^o, situado en la planta baja; la azotea de las escuelas de niñas presenta grietas en su muro del frente, habiéndose producido el derrumbamiento de varios ladrillos en la dependencia de la planta baja que cae bajo dicha azotea, y produciendo ya deterioro del material esbolar que en su derrumbamiento cogieron los materiales desprendidos.

En cuanto a las dependencias destinadas a Escuelas de niñas, aunque el Señor Señor Srado, no lo conoce tan al detalle, afirma que su estado es idéntico al anterior, y sobre todo en la esquina el edificio donde existe el pozo, se encuentran



dos profundas grietas que reclaman imperiosamente la visita y certificación de un técnico que en todo momento pueda garantizar y responder de la seguridad de los dos muros que forman la cegüina. =

Enterada la Corporación y después de intervenir todos los señores asistentes se acordó por unanimidad aprobar lo hecho por la Presidencia, con escepción de clases y que, en vista de las manifestaciones hechas por el sector señor Prado se convogue a sesión extraordinaria para el día veintinueve del actual y hora de la tarde y nueve a la Comisión festera al objeto de estudiar con todo detenimiento el acuerdo adoptado en sesión celebrada el día quince de Diciembre de mil novecientos treinta y nueve, relativo a la sesión de la subvención concedida por el Estado a este Ayuntamiento de doscientas veintiocho mil pesetas para las obras del Puño rodador, al Banco Español de Crédito en virtud de petición que hizo el Contratista de las obras Don Pedro Bañabaz Jauregui.

Deuda de S.ª Reina
Doña Saragüenada

Dada cuenta de una carta que al señor Alcalde dirige el Señor de esta localidad Don José Ferrnandez Jurado, en la que da cuenta de las gestiones realizadas para hacer efectiva, por la vía amista, la deuda que con este Ayuntamiento tiene contratada la Estma Sra. Doña Remedio Saragüenada Velasco, Margarita Ferrnandez Orgaz, las que han resultado infructuosas hasta la fecha, se acordó por unanimidad autorizar a la Presidencia para que, previo los informes correspondientes, ejecute en nombre de ella (Presidencia) Corporación

ta acción judicial a que hubiere lugar, bajo la dirección del mencionado Don José Fernández Jorjado.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesión, se ordena de la Presidencia, siendo las veintinueve horas, se que certifico = Ente parateniz = Presidencia = no sale =

José de Prado

Mansano

Gregorio López

Eugenio Segundo

Mansano

Santiago S. Granero

Sesión extraordinaria celebrada por la Comisión Gestora Municipal el día 27 de Enero de 1941.

Señores asistentes
Don Manuel Gomala Berruete.
" Nicario Luis Lacázar.
" Gregorio López Ruiz.
" Modesto Oyola Fabián.
" Juan de Dios Risco Parra.
" Eugenio Segundo Ambrina.
" Eolo Verdina Arías.
" Manuel Ramos Moreno.
" Angel Sevilla Delgado.
" José de Prado Beniano.
Secretario accidental
D. Santiago S. Granero Pece.

En la Ciudad de Fregenal de la Sierra, a veintisiete de Enero de mil novecientos cuarenta y uno, siendo las diez y nueve horas, se reunieron en el Salón de Sesiones de sus Casas Consistoriales, los señores señores que al margen se expresan y suscribieron, presidiendo por el señor Alcalde Don Manuel Gomala Berruete, al objeto de celebrar esta sesión pública extraordinaria, con el carácter de urgente, para la que previamente habían sido citados. Abierto el acto y dada lectura del borrador de la anterior, fue



39
aprobado requiriéndose por el infrascripto Secretario accidental a los señores señores para que en plazo de ocho días, concurran a firmar el acta, conforme previenen las disposiciones legales vigentes.

Por la Presidencia se manifestó seguidamente que el objeto de la sesión era adoptar acuerdo en relación con el tomado por la Corporación en sesión celebrada el día quince de Diciembre de mil novecientos treinta y nueve, el cual es el del tenor literal siguiente:

sobre Cesión al Banco
Español de Crédito de la
Subvención de Grupo
Escuelas, y exigir respectivamente
subsidiar al Contratista
de las obras.

"Acto continuo y de orden de la Presidencia, fue leído un escrito dirigido por el Ayuntamiento por Don Pedro Bamba Jáuregui Contratista de las Escuelas graduadas, construidas por esta Corporación, con subvención del Estado, en el que expone: "Que terminadas y recibidas dichas obras, y realizada por el Estado la visita de inspección correspondiente, faltando únicamente el abono por el Estado de la subvención concedida, subvención que, según el contrato celebrado por la Corporación, debe percibir íntegramente, y teniendo necesidad de que en tanto falta el Estado el importe de las mismas, realizar una operación de Crédito con el Banco Español de Crédito, suplicando que con las formalidades necesarias devenga la Corporación Municipal, a su petición, la plena cesión de dicha subvención a favor del Banco Español de Crédito." Terminada la lectura se manifestó por la Presidencia: que como a todos los señores señores constaba, por orden del Ministerio de Instrucción Pública de 18 de Diciembre de 1934 inserta en la Gaceta del día 20, se abrió el proyecto redactado por el Arquitecto Don Saturno Amoreta Prats para la construcción por este Ayuntamiento de un edificio con destino a Escuelas graduadas con

seis secciones para niños, y seis para niñas, y seis niños anacos, y se concedió al Ayuntamiento la subvención de doscientas veintiocho mil pesetas, a abonar en los dos plazos que señala el artículo 16 del Decreto de 15 de Junio del mismo año, previa las oportunas visitas de inspección. Fue en concurso celebrado el día 28 de Abril de 1935, se adjudicaron las obras para la construcción de dichas Escuelas a Don Pedro Bamba Jaurégui a quien se habrían de abonar a su terminación, con el importe de la subvención otorgada por el Estado, y la diferencia por el Ayuntamiento por certificaciones de obra ejecutada, según escritura de contrata otorgada en veintinueve de Septiembre del mismo año de mil novecientos treinta y cinco; y que las obras están totalmente terminadas y probadas, habiéndose realizado la visita de inspección por el Arquitecto del Ministerio, habiendo pagado el Ayuntamiento al contratista lo que debía abonar, restando únicamente percibir la subvención: Abierta discusión por la Presidencia, se acordó, por unanimidad, ceder plenamente a favor del Banco Español de Crédito el derecho a percibir la mencionada subvención de doscientas veintiocho mil pesetas, concedida por el Estado a este Ayuntamiento en diez y ocho de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro. =

Fue como a todos los señores señores se encontraba el edificio se encuentra en tan malas condiciones que ha habido necesidad de suspender las clases por ofrecer peligro para la seguridad de los niños que asistían a las mismas.

Abierta discusión sobre el particular



y concedida la palabra al Excmo. Sr. D. Prado, hizo contar que el Sr. Bamba, contratista de las obras, ha sido repetidas veces requerido, por cartas, oficios y telegramas desde que se notaron los primeros síntomas de los defectos graves de construcción iniciados a poco de inaugurarse el grupo, y sobre todo en oficio que se le remitió por conducto de la Alcaldía de Sevilla, - a fin de que nunca pudiera alegar dicho Sr. que había parado un año desde la inauguración sin que hubiera reclamación alguna por parte de este Ayuntamiento. Que a todos estos requerimientos el Sr. Bamba no ha hecho caso alguno ni menos ha procedido a las reparaciones que le citaba obligado a hacer de haberse manifestado en varias cartas que mandaba a su encargado Sr. Moya, para hacerlas, con manifiesto abandono de sus obligaciones y falta de las que le imponían las más ligeras leyes de cortesía; - proponiendo a la Corporación que, si procede legalmente, se solicite sea girada una visita de inspección por un técnico del Ministerio al objeto de que, si hubiere lugar, se rijan en su totalidad las responsabilidades que derivan tanto al contratista de las obras Don Pedro Bamba Jaregui, como al Técnico que informó en el sentido de que el edificio de los grupos escolares reunía las debidas y necesarias garantías.

Después de haber intervenido en la discusión todos los señores presentes, se acordó por unanimidad: 1º: Aprobación en todos sus extremos la propuesta hecha por el Sr. Prado; 2º: Declarar ineficaz el acuerdo adoptado por la Corporación en sesión celebrada el día 15 de Diciembre de 1937 y que se transcribe anteriormente por considerarlo escrito de conformidad con lo prevenido en el artículo 8º de la Ley de 22 de Junio de 1894, y proceder, previa la

trámites legales, a interponer la correspondiente demanda frente al Tribunal provincial Contencioso-Administrativo en el plazo de tres meses, a contar desde esta fecha; y que se di traslado de este decreto al Excmo. Sr. Director General de Primera Encuesta y al Banco Español de Crédito.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria, se levantó la sesión de orden de la Presidencia, siendo las veinte horas de que certifico = Entre parentesis = por = no vale =

~~Jose de Prado~~ Manuel Llanos
Gugusio Lopez
Vicario Llanos
Santiago J. Franco

Como Secretario del Ayuntamiento de esta Ciudad =

Certifico - Que la sesión ordinaria correspondiente a este día no ha podido celebrarse por falta de número de Srs. Gestores, habiendo concurrido únicamente los Sres. Sagundo, Prado y la Presidencia.

Y para que conste, autorizo la presente, con el Vº 13º del Sr. Alcalde, en frequency de la Sierra a cinco de febrero de mil novecientos cuarenta y uno

17. 18. 41
Emilio Quint

— Sesión ordinaria, en segunda convocatoria, celebrada por

la Comisión Gestora Municipal el día 7 de febrero de 1911.

Sres. asistentes

Presidente

D. Manuel González

Gestores

„ José de Prado Soriano

„ Eugenio Sagundo Mohin

„ Manuel Ramos Morcous

Interventor accid.

„ Antonio Rodríguez Elcano

Secretario

„ Emilio Fuentes Orrego

En la Ciudad de Fregenal de la Sierra a siete de febrero de mil novecientos veintenta y uno, siendo las veinte horas, se reunieron en el salón de sesiones de sus Casas Consistoriales los Sres. Gestores que al marjarse expresan y suscribieron, por el Sr. Alcaide Don Manuel González Bermudo, al objeto de celebrar esta sesión pública ordinaria, en segunda convocatoria, para la que habían sido previamente citados: Abierto el acto y dada lectura de bonaflos de la anterior fue recibido, a probado, requiriendo el infrascripto Secretario a los Sres. asistentes para que en término de ocho días convenían a firmar el acta, conforme previenen las disposiciones legales vigentes.

Disposiciones oficiales

Seguidamente fueron leídas, de orden de la Presidencia las disposiciones legales y correspondencia oficial recibidas desde la sesión anterior, quedando entendidos los Sres. Gestores.

Distribución de fondos

A propuesta de la Presidencia se acordó la distribución de fondos del presente mes en sujeción al estado presentado por Intervención.

Proposiciones repens

máquinas de escribir

A continuación se dio lectura por el infrascripto Secretario, de orden presidencial, de las proposiciones que para la limpieza y conservación de las máquinas de escribir y calcular del Ayuntamiento presentan los Sres. Don Pascual Fernández y Don José M^o Canchilejo Guerra, que son como sigue:

— Las de Don Pascual Fernández —

1^a: Cobraría a razón de setenta y cinco pesetas por cada máquina, con obligación de visitar la plaza de Fregenal seis veces al año y res-

propósito de que las máquinas serán arregladas en caso de necesidad durante su ausencia.

2^a: Si el Ayuntamiento desea que se le trabajen a las máquinas seis limpietas generales al año, cobraría el abono a razón de cinco pesetas anuales por máquina; y

3^a: Siendo por su cuenta toda clase de piezas que necesiten las máquinas incluso rodillos, mejor cintas, cobraría al año cinco cincuenta pesetas por máquina, con obligación de haberles tres limpietas generales y tres corrientes.

Proposición de D. José M^e Canalejas.

Cobraría cincuenta pesetas anuales, por trimestres vencidos, por máquina, obligándose a lo hacer una limpieta mensual quedando a su juicio si ha de ser general o parcial.

Todas las reparaciones que necesiten las máquinas durante el periodo de abono serán de cuenta del proponente, con excepción de las piezas que las pague el Ayuntamiento; no respondiendo de las averías que sean motivadas por causas extrañas al normal funcionamiento de las máquinas.

Puesto el asunto a discusión, se acordó por unanimidad pasar las expresadas proposiciones a la Comisión de Hacienda para estudio.

Anticipo de una paga al
Cabo de Agentes Nocturnos

Acto seguido se leyó un escrito dirigido por el Cabo de Agentes Nocturnos Don Calixto Ceballos Rivera, en el que solicita se le anticipe una mensualidad de haber por tener a su padre gravemente enfermo y carecer de recursos. Después de breve discusión se acordó por unanimidad acceder a lo solicitado y que el importe de la mensualidad se le deduciente por

Subvención para la Escuela
de Formación y Hogar

septimas partes, es decir, al pagarse los siete meses veni-
duos se deducirá en cada uno de ellas una séptima-
parte de su haber.

A continuación y de orden de la Presidencia fue leído
una comunicación de la Regiduría Provincial de Cultura,
cde T. E. F. y de las S. D. N. S. Transmitida por conducto
de la Delegada local, en la que ruega se conceda una
subvención para la Escuela de Formación y Hogar.
Conferidos los Sres. Gestores, acordaron unánime-
mente pasar dicha comunicación a la Comisión
de Hacienda, para informe.

Escrito de Doña Borja
solicitando el Circo

Por el infrascripto Secretario se dio lectura de un es-
crito dirigido a la Presidencia por don Humberto
Borja, en el que solicita autorización para instala-
lar el Circo de su propiedad en el mismo sitio
que en años anteriores, durante los días de feria
del mes de Septiembre próximo. A propuesta de
la Presidencia se acordó, por unanimidad, conce-
der la autorización solicitada, pero a condición de
que instale dicho Circo en otro sitio que esté
adecuado, porque en la Plaza de Miguel Primo de
Rivera - donde otras veces se ha colocado - ha de instalarse
la Cruz de los Caídos, conforme tiene acordado
el Ayuntamiento.

Escrito de José Carrasco
solicitando el cargo de con-
serje del Cementerio

Seguidamente fue leído un escrito de José Car-
rasco Moral, ex-combatiente, en el que solicita se
le nombre Conserje del Cementerio, cargo que se
encuentra desempeñado con carácter interino. Después
de breve discusión, se acordó unánimemente dejar
pendiente dicho escrito para informe.

Socorros

Acto continuo y previa lectura de los correspon-
dientes escritos fueron acordados los siguientes socorros:
El importe de dos billetes de ida y vuelta en la Estre-
lla, para Badajoz, a Ricardo Dorado López, para
que pueda ingresar en el Hospital provincial: a

Miguel Gromes Bejarano, quince pesetas mensuales, para ayudar a la lactancia de un hijo hasta que este cumpla la edad de catorce meses, por carecer su esposa de leche y no tener bienes de ningun clase.

Se acordó unánimemente denegar un to como solicitud por Fermis Pérez Obgales para llevar al Hospital Provincial a su hija, por estimar los Sres. Gestores que disponen de medios económicos suficientes para costear el viaje.

Del mismo modo se acordó no admitir en el padrón beneficios municipal al solicitante Ignacio Obgales Rodríguez, por considerar que no es pobre de solemnidad.

Reconocimiento y talla de moros

Apro seguido y a propuesta de la Presidencia se acordó que por los Médicos Titulares de la población se proceda en su día al reconocimiento de los moros sujetos a revisión, y al de sus familiares.

Algunamente se acordó designar a los vecinos Don Antonio Santiago García y Antonio Sánchez Aolame para las operaciones de talla de los moros a que se refiere el anterior acuerdo.

Journal medio de un bracero.

A propuesta de la Presidencia se acordó fijar en siete pesetas y veinticinco céntimos el jornal medio de un bracero en esta localidad.

Pregunta al Sr. Molina sobre anomalías efectuadas por el Jefe de Policía

Por el Gestor Sr. Sagundo previa la venia de la Presidencia, se manifestó que había llegado a su conocimiento que por el Jefe de Policía se habían cometido ciertas irregularidades con ocasión de algunos registros practicados a vecinos de la población, y que debieran esclarecerse aquéllas. El Sr. Alcalde



oficio atendida el ruego del Sr. Sagrado.
Si no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó
la sesión de orden de la Presidencia siendo las veintinueve
horas y treinta y cinco minutos, de que certifico =
Entre paréntesis se escribió - no vale =

[Handwritten signatures and names]
Sr. de Prado
Eugenio Sagrado
Vicario
Buitrago

Como Secretario del Ayuntamiento de esta Ciudad -

Certifico: Que la sesión ordinaria correspondiente a este día
no ha podido celebrarse por falta de número de Sres. Gestores,
habiendo concurrido únicamente el Sr. Presidente.

Y para que conste, autorizo la presente, con el V.º B.º del Sr. Alcalde,
en el Regenal de la Sierra a quince de Febrero de mil novecientos veintenta y uno.

V.º B.º
El Alcalde

Buitrago

Se-

...sion Extraordinaria celebrada por esta Comisión Gestora el día 17
de Febrero de 1941.

Sres. Asistentes	
<u>Presidente</u>	En la Ciudad de Fregenal de la Sierra, siendo Pas diez y nueve horas del día diez y siete de Fe- brero de mil novecientos cuarenta y uno, se reunieron en sus salas consistoriales los Sres. Gestores que al margen se expresan y suscribirán preschidos por Don Manuel Gonzalez Bermudo, al objeto de celebrar es- ta Sesión pública extraordinaria para la que habían sido previamente citados por papeletas extendidas al efecto.
Don Manuel Gonzalez Bermudo	
<u>Gestores</u>	
" Nicasio Lanza Casero	
" Gregorio Lopez Ruiz	
" Juan de Dios Risco Pardo	
" Jose de Prado Soriano	
" Galo Sordina Inas	
" Eugenio Sagundo Muñoz	
" Angel Sevilla Muñoz	
" Manuel Ramos Muñoz	
<u>Interventor</u>	A continuación, se expuso por la Presidencia que el objeto de la sesión era dar cuenta de una comu- nicación recibida de la Delegación de Hacienda (Se- cción Provincial de Administración Local) n.º 115 de fe- cha 8 de Febrero corriente, la que copiada literalmente, es como sigue:
" Jose M.ª Sallón Alvarez	
<u>Secretario</u>	
" Emilio Fuentes Ortega	

Reparos Presupuesto para
1941 =

" Delegación de Hacienda. Sesión Provincial de Admi-
nistración Local: Badajoz. = Núm. ciento quince. = Devuelto
a Vd. el Presupuesto Municipal ordinario votado por ese Ayun-
tamiento para el corriente ejercicio, a fin de que se hagan
en el mismo las modificaciones siguientes. = 1.º: Con arreglo
al Presupuesto de la Mancomunidad Sanitaria Pro-
vincial deben figurarse para los Veterinarios la suma de
diez mil ciento cincuenta pts (10.150'00) y en el Municipal
solo se figuran nueve mil ochocientas pesetas (9.800'00). = Debe, pues,
rectificarse dichas consignaciones si con arreglo a las disposiciones
legales en cada caso, fuere la que correspondiere satisfacer. = 2.º.
La cifra para la Lucha anti-tuberculosa será elevada hasta
completar el 0'50 por ciento del Presupuesto conforme a la
Orden del Ministerio de la Gobernación de 6 de Diciembre
de 1939. = 3.º con el fin de que no supa perturbación la mar-
cha Administrativa de ese Municipio, he acordado autorizar

todas las demás partidas, tanto de ingresos como de gastos,
 del indicado Presupuesto no afectadas por esta resolución. = Una
 vez hechas las rectificaciones pertinentes, remita de nuevo la co-
 pia a esta Delegación de Hacienda para la resolución que
 correspondiere proceda = Dios guarde a Vd. muchos años = Badajoz
 9 de Febrero de 1911 = Illegible = Rubricado = Sr. Alcalde de
 Fregenal de la Sierra.

Hecha discusión, se acordó por unanimidad; primero: Aumen-
 tar en el Presupuesto de Gastos la consignación que figura
 en el Capítulo diez y siete, Artículo Único, Partida Segunda,
 de nueve mil ochocientas ptas (9.800'00) "para haberes de Pte-
 zanales" en trescientas cincuenta ptas (350'00) por un quince-
 nio reconocido al Veterinario Segundo, quedando dotada la
 indicada partida con diez mil ciento cincuenta pts (10.150'00)
 que es la cantidad que se propone en el Presupuesto de la
 Mancomunidad Sanitaria Provincial. Segundo: Aumentar
 la consignación que figura en la partida única, Artículo Úni-
 co del Capítulo diez y ocho, "Gastos Imprevisos" en diez y nue-
 ve mil seiscientos cincuenta pts (19.650'00) quedando dotada
 dicha partida en la cantidad de veintitres mil seiscien-
 tos veintisiete pts noventa y cuatro centimos (23.627'94); y ter-
 cero: Aumentar en el Presupuesto de Ingresos la consignación
 que figura en el Capítulo diez, Artículo noveno, Partida Única,
 "Repartimiento General de Utilidades, en veinte mil pesetas (20.000)
 quedando la consignación dotada con trescientos diez y seis
 mil trescientas setenta y dos pesetas cincuenta y seis centimos (316.372'56)

Asimismo se acordó por unanimidad, fijar la cantidad
 del Presupuesto de Gastos para mil novecientos cuarenta y
 nueve, una vez hechas las modificaciones expresadas, en quinientos
 cincuenta y cinco mil pts (555.000'00) (quedando la consignación
 dotada con) y el Presupuesto de Ingresos en igual cantidad, sin que
 exista déficit inicial en el mismo.

No siendo otro el objeto de la convocatoria, se le-
 vantó la sesión, siendo las diez y nueve horas y cincuenta y

cinco minutos, de que certifico = entre paréntesis = Que da
do la conignación dotada con = No vale.

~~Gregorio López~~

Vicario San

Galv Sarchina

Angel Serilla

José de Prado

Precedente

Eugenio Segundo

Emilio

Sesión ordinaria en 2^a convocatoria celebrada por la Comisión
Gestora Municipal el día 17 de Febrero de 1911.

Pres. asistentes.

Presidente

Don Manuel González Bermudo.

Gestores.

" Vicario San Lázaro.

" Gregorio López Ruiz.

" Juan de Dios Risco.

" Eugenio Segundo Molina.

" José de Prado Sarchina.

" Manuel Ramos Moreno.

" Galv Sarchina Arias.

" Angel Serilla Mauler.

Interventor.

" José María Lallón Abroa.

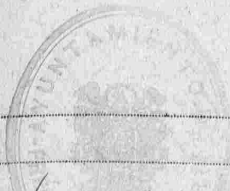
Secretario.

" Emilio Fuentes Oregón.

En la Ciudad de Fregenal de la
Sierra a diez y siete de Febrero de mil
novecientos catorce y uno, siendo las
veinte horas, se reunieron en el Sa-
lón de sesiones de sus Casas Consis-
toriales los señ. Gestores que se rela-
cionan al margen, presididos por
el Sr. Alcalde Don Manuel González
Bermudo, al objeto de celebrar esta
sesión pública ordinaria en segun-
da convocatoria para la que habien-
do legalmente citados: Abierto el
acto y dada lectura del boquete
de la anterior fue aprobado, requi-
riendo el infrascripto Secretario
a los señ. Gestores para que, en tér-
mino de ocho días concuerdan a firmar el
acto conforme previenen las disposiciones le-
gales vigentes.

Disposiciones oficiales

Seguidamente se dio lectura de las disposi-
ciones oficiales y correspondencia recibidas.



de la anterior sesion ordinaria, quedando en su virtud los Sres. Gestores.

Jaceros

Acto continuo y previa lectura de las correspondientes solicitudes fueron acordados los siguientes socorros:

A la Superiora del Hospital de San Blas, el importe de las estancias en dicho Establecimiento del enfermo paciente Agustin Lavado Matute.

A Diego Duran Pica, una peseta y cincuenta cuarentas durante diez dias, para que pueda atender a la manutencion de su mujer, que se encuentra gravemente enferma.

A Basilio Moreno Carnetas, el importe de un billete de ferrocarril a Madrid, para que pueda trasladar a su hija Concepcion, que ha de ser sometida a una operacion quirurgica.

A Fort Villa Rodriguez, una peseta y cincuenta cuarentas, durante diez dias, para atender a su sostenimiento y el de su familia, por encontrarse enfermo y carecer de trabajo.

Agencia de Beneficencia

Acto continuo y previa la correspondiente lectura de los escritos presentados en solicitud de ingreso en el patronio benefico-municipal, se acordó:

Admitir en el mismo a Lorenzo Valiente Rubio, Manuel Varquez Lemos y José Romero Obando, por ser pobres; Dejar pendiente de estudio el del Camacho Villa Rebla, por desconocerse su situacion economica; y denegar las solicitudes de Rafael Alvarez Dominguez, Angel Repalado Alben, Agustin Dorado Pica, Manuel Bautista Montero, Felix Diaz Dominguez, Manuel Santos Rodriguez, Bequil Gonzalez Baragan y Vicente Antelo Rodriguez, por estimar que la situacion economica de los mismos les permite proporcionarse a su costa asistencia medico-farmacéutica.

A continuacion fueron leidas las instancias

licitudes para el cargo
de agente recaudador

presentadas por los ex-combatientes Antonio Cor
dero González, Manuel Sequera Fernández, Bal
domero Adams Gomala, Dusehuo Acuña Me
na, Feliciano Baragán Fabián, Pedro Megales
Infante Luis Peris Baraquealy Cecquiel Perogis
Morales en solicitud de que se les nombre
para la plaza de Agente Recaudador munici
cipal que ha venido desocupada de Sabino
Martínez Iglesias. A propuesta de la Preside
cia se acordó tener por desiertas dichas so
licitudes y que se abra un nuevo pliego de oco
pidos por si se presentaren algunas otras pe
sando después todas a la Comisión de Gobierna
ción para informar.

Creación de una farmacia
Municipal.

Seguidamente se manifestó por la Preside
cia que el acuerdo adoptado, en principio, en 15
de Diciembre último, sobre creación de una
Farmacia Municipal en esta población, ha
de adoptarse por los terceros partes de asis
tentes en 1.^a convocatoria, siempre que a la sesión
asistan cuando menos las cuatro quintas par
tes de los elementos que integran la corporación;
y como en dicha sesión no con
currieron los nueve Concejales que constituyen
las cuatro quintas partes de los once que in
tegran aquella, procedió a adoptar número a
cuerdo con las garantías expresadas, y así lo
proporcionó al Ayuntamiento.

Abierta discusión sobre el particular, en la
que intervinieron todos los edes. asistentes y vi
stos los artículos 133 y 134 de la vigente Ley Mu
nicipal, se acordó por el voto unánime de to
dos los edes. asistentes crear en esta localidad
una Farmacia Municipal, designándose al
efecto una Comisión compuesta por los Gestores



Después Ruiz, Ramos Moreno y Prado Soriano, asesorada por el Sr. Interventor de fondos e infrascripto Secretario, para la redacción de la Memoria prevenida, la que una vez formulada, se expone al público durante un plazo de treinta días, conforme previene el art. 134 de la citada Ley Municipal.

Credito a D. Remedios Lara quemada.

Acto continuo se manifestó por la Presidencia que para cumplir lo acordado en sesión de veinticinco del pasado mes de Enero, en relación al ejercicio de la acción correspondiente contra Doña Remedios Laraquemada Velasco para hacer efectivas las veinticinco mil pesetas que adeuda a la Corporación Municipal había sometido el asunto a informe de los Letrados Don José Fernando Jurado y Don Emilio Fuentes Orrego, por ser requisito indispensable este trámite para que las Corporaciones Municipales puedan ejercitar acciones judiciales conforme al artículo 267 de la Ley Municipal de 31 de Octubre de 1935, y que dichos señores habían emitido el dictamen siguiente:

= Informe =

Los infrascriptos Letrados, evacuando la consulta que se les ha formulado por el Ayuntamiento de esta Ciudad, en cumplimiento del acuerdo comunicado adoptado en la sesión del 25 de Enero último, sobre la procedencia de ejercitar la acción que corresponde para hacer efectiva la cantidad de veinticinco mil pesetas que aparece adeudada a Doña Remedios Laraquemada Velasco, emitieron sus respectivos informes que, idénticos en el fondo y aya los que en la forma, presentan refundidos, bajo la firma de ambos, en los términos siguientes:

- Antecedentes -

1.º: Doña Remedios Laraquemada Velasco tiene firmado un escrito que literalmente dice así: "Por el presente documento, me obligo yo Doña Re"

medios Saraquemada Velasco, a abonar en esta
Alcaldía en plazo de veinte días a partir de
la fecha de este documento, la cantidad de cuarenta
mil pesetas, con las que voluntariamente quie-
ro contribuir a la suscripción abierta en esta ciu-
dad a favor del Ejército salvador de Bosnia,
Falange Local y Crisis obrera. = Para que conste,
firmo el presente en Tregemul de la Sierra
a 14 de Octubre de Octubre de mil novecien-
tos treinta y seis. Firmado, Remedios Saraque-
mada, Rubricado - Sin Pesetas = ~~110.000~~

2.ª En la sesión celebrada por el Ayuntamiento el día
9 de Diciembre de 1936, bajo la presidencia del Sr.
Comandante Militar de la Plaza, con asistencia
del Sr. Alcalde y al mismo tiempo Jefe local de
Falange Española y de las C.O.N.C. y de todos los Sres.
Gestores, se dio cuenta del resultado de la suscrip-
ción patriótica abierta a la liberación de esta
Ciudad y de la liquidación practicada con
fecha 30 de Octubre, según la cual - prescindiendo
de otros datos que en este lugar no interesan -
al Ayuntamiento se le hizo pago en parte de la
cuenta que le correspondió con tróculos los docu-
mentos pendientes de cobro, por un valor total
de cincuenta y cinco mil seiscientos cincuenta
y tres pesetas acordándose que esta cantidad
cuando se hiciere efectivo, se agregaría a la
destinada para mitigar el paro obrero como
se ha hecho con las pagadas desde aquella fecha.

3.ª: Doña Remedios Saraquemada tiene abonada
quince mil pesetas sin que aparezca de los
datos aportados la fecha y forma en que las
hiciera efectivos.

4.ª: El Sr. Alcalde ha realizado en distintas rea-
ciones gestiones amistosas cerca de la tra. deudora



4.º de su Administrador para el cobro de las expresadas veinticinco mil pesetas, sin que jamás haya obtenido una contestación cortés. Así aparece de las manifestaciones verbales de la mencionada Autoridad. -

5.º El Ayuntamiento, en sesión de 17 de Octubre último, acordó recomendar a uno de los letrados que suscriben para que en nombre de la Corporación instalara las gestiones extrajudiciales pertinentes por si fuese posible solucionar el asunto amistosamente. Practicadas en la forma conveniente, obtuvieron el mismo resultado negativo que las llevadas a cabo por el Sr. Alcalde, y de ellas, en todos sus detalles, fuere conocimiento la Corporación Municipal en su sesión de 25 de Enero pasado. -

6.º En la misma sesión se acordó, en principio, interponer la acción judicial procedente contra la nombrada Señora para hacer efectivas las veinticinco mil pesetas que adeuda, si la acción sea ejercitada por el letrado Don Srte. Gerónimo Suado y que este y el también letrado Don Emilio Fuentes Ortega informen previamente, en cumplimiento de lo ordenado en el art.º 207 de la vigente Ley Municipal. -
= Dictamen =

I.

Por el documento privado transcrito en el 1.º de estos antecedentes "una persona", Don Remedio Saragüemada, "consentido" en obligarse respecto de otra, "el Sr. Alcalde de esta Ciudad" a "dar alguna cosa", cantidad de mil pesetas. Es constitutivo, por tanto, de un contrato, puesto que su contenido encaja exactamente en la definición que del mismo da el Código Civil en su art.º 1.254.

II.

El contrato es, además, válido, pues en él concurren los requisitos esenciales que para ello fija el art.º

1261 del Código Civil. El consentimiento aparece del documento expresamente otorgado por quien tiene capacidad para ello: La parte obligada, porque tiene personalidad legal bastante conforme al artº 29 del expresado Código, y no le afecta restricción alguna de las señaladas por el artº 32 del mismo; y aquella respecto de la cual se establece la obligación, porque es el Alcalde y, por tanto, el representante legal del Ayuntamiento, conforme al artº 72 de la vigente Ley Municipal, el cual, a su vez, es el representante legal del Municipio, de acuerdo con el artº 37 de la misma ley, el que, por último, es una asociación natural de carácter público de personas y bienes, artº 2º de la expresada ley, "con plena capacidad jurídica, pudiendo su consecuencia adquirir, reivindicar, conservar y enajenar bienes de todas clases, celebrar contratos," etc. de acuerdo con el artº 3º de tan repetida disposición legal. Existe, también, "objeto cierto que sea materia del contrato," cual es la entrega de cuarenta mil pesetas, y "causa de la obligación que se establece," consistente en contribuir a la suscripción abierta en esta ciudad a favor del Ejército salvador de España, Talange local y Crisis Obrera".

III

La licitud de la causa, cuantía exigida por el artº 1245 del Código Civil, merece, sin embargo, párrafo aparte, pues aun cuando de su solo enunciado aparece elocuentemente no ya su licitud, sino las excepciones de la suscripción abierta, aun patrocinada y controlada por las primeras autoridades locales, se precisa dejar



bien entendido que no se transgredió disposición legal alguna en la forma de llevarla a efecto, en cumplimiento de lo que debimos hacer constar que la primera que aparece en orden a la reglamentación de las suscripciones patrióticas en la Orden dictada por el Gobierno General del Estado en 21 de Noviembre de 1936 (B.O. no 38 de 23 del mismo mes), y en ella se establecen prevenciones y normas de reglamentación para "cuantas iniciativas surjan a partir de la publicación de esta Orden" de suscripciones y rifas patrióticas, etc., resultando evidente que la que nos ocupa se inició, desde luego, con bastante anterioridad a la publicación de la precitada Orden, acusada por la fecha del documento de referencia, 14 de Octubre de 1936, y aún se liquidó antes de que apareciera tal disposición, ya que, según el acta de la sesión municipal a la que nos referimos, en el 2.º de estos antecedentes, la mencionada liquidación se llevó a efecto el 30 de Octubre y la Orden se publicó el 23 de Noviembre.

IV.

Si desentrañáramos el contenido del contrato en su validez acabamos de evidenciar, nos encontramos, ante todo, con que está constituido por una obligación de dar y, por tanto, de las previstas en el art.º 1088 del Código Civil, nacida de un contrato, fuente de obligaciones, según el art.º inmediato 1089. Además, aquella pertenece a la especie legal de las obligaciones a plazos, pues encaja perfectamente en el precepto del art.º 1125 del expresado Código, ya que la señora firmante del documento se obligó a abonar la cantidad indicada "en plazos de veinte días"; por lo que a tenor del mismo "fue exigible cuando el día llegó", esto es, el día 4 de Noviembre del mismo año, ya que como punto de partida se fijó la fecha del documento, 14 de Octubre, cuyo día

"quedará excluido del cómputo, que deberá empezar en el día siguiente" con arreglo a lo dispuesto en el art.º 1.130 del mencionado Cuerpo legal. = V = Los artículos 1.091 y 1.278 del Código Civil, al establecer el uno, que "las obligaciones que nacen de los contratos tienen fuerza de ley entre las partes contratantes y deben cumplirse al tenor de los mismos;" y el otro, que "los contratos serán obligatorios cualquiera que sea la forma en que se hayan celebrado siempre que en ellos concurran las condiciones esenciales para su validez;" proclaman la rigurosa obligatoriedad del exacto cumplimiento del contrato suscrito por Doña Remedios Sarquemada. = VI = El art.º 1.100 del mismo Código, con referencia a su número 2.º, acusa la mora en que incurrió la Sra. D.ª Remedios Sarquemada, Marquesa de Torre-Ortiz, sin necesidad de la intimación del acreedor, máxime cuando en distintas ocasiones se le ha requerido de pago extrajudicialmente. = Además, "contravino el tenor de su obligación", por lo que "queda sujeta a la indemnización de daños y perjuicios causados", con arreglo al art.º 1.101 del expresado Cuerpo legal; máxime si incurrió también en culpa o negligencia como así evidentemente resulta de la aplicación a la Excm. Sra. Marquesa de Torre-Ortiz del precepto del art.º 1.104 de tan repetido Código, que literalmente dice: "La culpa o negligencia del deudor consiste en la omisión de aquella diligencia que exija la naturaleza de la obligación y corresponda a las circunstancias de las personas, del tiempo y del lugar": La indemnización debe consistir, al tratarse del pago de una cantidad de dinero y no haber pacto en contrario, en el abono del interés legal, a tenor de lo dispuesto en el art.º 1.108 del mismo Código. = VII = La temeridad y la mala fe de la señora deudora, aparece también con toda cla-



ridad: se compromete a contribuir con noventa mil pesetas a una suscripción patriótica, a la que indudablemente tenía obligación moral de acudir, en la medida que las circunstancias excepcionales y angustiosas por que entonces atravesaba nada menos que España, exigían urgentemente de su estentora posición social y económica. En principio no da en efectivo ni un céntimo, pero firma un documento y ello es bastante para que la aristocrática Señora sea incluida en las relaciones correspondientes con la aportación que representa el documento. Es notorio que a todas estas relaciones se les dió máxima publicidad con lo que la Señora Marquesa pudo "hacer su aparente generosidad"; más deja pasar el plazo pactado sin hacer honor a su firma, y, por último, trata de "cumplir" abonando quince mil pesetas, engañando con su proceder a Dios, a España, a la sociedad y a los pobres obreros parados que aún están esperando el trabajo que se les proporciona, y, en consecuencia, el sustento con las veinticinco mil pesetas, que, desde el 4 de Noviembre de 1936, adeuda para ellos la Excm. Sra. Marquesa de Torre-Organ. = Con su actitud da lugar, además, a los requerimientos extrajudiciales mencionados anteriormente; y, por último, obliga al Ayuntamiento a preparar la correspondiente acción judicial mediante los preitales acordados, y presente informe con las molestias y gastos que originan, y a ejercitarla con todas sus consecuencias tan onerosas para los fondos del municipio. = Entienden, pues, los informantes, que la condena al pago de todas las costas del procedimiento judicial que se entable es petición obligada que deberá prosperar, pues a ello autorizan a pensar los precedentes razonamientos y la doctrina sentada en todas las sentencias del Tribunal Supremo, con pronunciamiento de condena a costas, sin ser preceptivo, pues todas se fundan para ello en la temeridad o mala fe del condenado y ambas cosas han quedado patentas

en la I.ª deudora de referencia. = VIII. = El Señor Alcalde, como representante del Ayuntamiento y, por tanto, del Municipio, según preceptos legales antes citados, a los que añadimos el número 3.º del art.º 82 de la vigente Ley Municipal, tiene personalidad suficiente para entablar la acción judicial que corresponde, con el fin de hacer efectiva la obligación dimanante del documento de 14 de Octubre de 1.936, facultad de representación en juicio que puede delegar en el Juicio, pues a ello le autoriza el artículo últimamente citado, en su número 7.º, y el 88 de la misma Ley. = Por otra parte, la facultad de ejercitar acciones judiciales es una de las que concede al Municipio al artículo 3.º de su Ley Orgánica vigente, la cual después la corrobora y robustece al comenzar diciendo en su artículo 207 que "es facultad discrecional de las Corporaciones Municipales el ejercicio de acciones judiciales," para el cual impone seguidamente una condición, que ya precedido en todo caso del informe de los Letrados, requisito que, mediante el presente, queda cumplido. = El destino de la suscripción no puede discutir al Alcalde su personalidad de reclamante: En primer lugar, por que la obligación inmediata contraída por la deudora, es la de abonar en esta Alcaldía, la suma que indica, pues así lo hace constar exactamente en el comentado documento; y en segundo lugar, por que las cantidades aportadas a la suscripción se entienden destinadas en una especie de proindiviso a los tres fines expresados, hasta que practicada la liquidación termina la indivisión mediante la que podríamos llamar división material de lo recaudado entre los indicados fines, verificada por quienes únicamente podían llevarla a cabo, esto es, por las Autoridades locales representativas de cada uno de ellos, con la anuencia de las provinciales, y

al ser adjudicada precisamente al Ayuntamiento, la cantidad adeudada, es el Alcalde, como representante del mismo, y por su Delegación el Jefe de Justicia, quien tiene la personalidad, el derecho y el deber ineludible de reclamarla. = **IX.** = Presumiendo de elucubraciones filosóficas acerca de la naturaleza del derecho a ejercitar y del concepto o clase de personalidad con que el Ayuntamiento debe reclamar la cantidad adeudada, por ser impropio de este informe exclusivamente de derecho positivo, basta indicar que la acción a entablar no encaja en precepto alguno del capítulo III, del Título IV de la vigente Ley Municipal, que trata de los recursos en materia municipal, para llegar a la consecuencia de que "la contienda judicial será ventilada y decidida en juicio ordinario declarativo", con arreglo al art.º 481 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, ya que en ella "no tiene señalada tramitación especial". Y dentro de estos juicios es de mayor cuantía el que corresponde, conforme al número 1.º del artículo 483 de la misma Ley y modificación introducida por el Decreto-Ley de 3 de Mayo de 1931, aprobado con fuerza de ley por la de 30 de Diciembre de aquel año, ya que la cuantía del asunto es superior a veinte mil pesetas. = Aunque el juicio preconizado está exceptuado del acto de conciliación de acuerdo con el n.º 3 del artículo 460 de la Ley de Procedimientos, los infrarrogados Letrados entienden que debe intentarse con el doble objeto, en definitiva, de procurar una vez más la avenencia con la consiguiente extinción del proceso judicial, o, de no conseguirlo, potenciar, también una vez más, de forma eficiente, la tenacidad y mala fe de la Señora Deudora, a efectos de asegurar, en su día, su condena en costas. = **X.** = En resumen, precisan los informantes que, previo el oportuno acuerdo de la Gestora Municipal y autorización adecuada para el otorgamiento por el Alcalde o Jefe de Justicia, de mandato a los Procuradores, si no se hubiese ya verificado, el que de estos fuere designado demandará en la representación con-

fenida y con las instrucciones concretas del Letrado Director, a Doña Remedios Saaguemada Velasco, primero a acto de conciliación y después, en el caso de que no hubiere avenencia, a juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, que se entablará ante el Juzgado de 1.^a Instancia de este Partido, en reclamación de las rentas mil peretas adeudadas, intereses legales de dicha cantidad y condena en costas, caso de ser entablada la contienda judicial, dejando en libertad al Letrado que dirija la acción para que, una vez examinados los documentos y demás elementos de prueba de que dispenga, fije la fecha a partir de la cual deban exigirse los intereses legales de la suma adeudada con la garantía probatoria suficiente para evitar, en cuanto sea posible, una denegación o modificación judicial sobre este particular que probablemente truncaría la expresada condena en costas de la Señora demandada. =

Hasta conseguir lo que se interese, el Letrado y Procurador que lleven la acción, en cada momento procesal, deberán interponer cuantos recursos, en caso preciso, estimen conducentes a la mejor defensa de los intereses municipales, sin perjuicio de sus más estrechas responsabilidades ante el Ayuntamiento, en los términos que las leyes determinan. = Este es el parecer de los infrascriptos Letrados, que someten a opinión mejor fundamentada de cualquiera de sus compañeros. =

• General de la Sierra a 18 de Febrero de 1941. = Entre líneas = su = que = uno = en = vale = tachado = en = No vale. = Ldo. José Fernández Jurado. = Rubricado. = Lido. = Emilio Fuentes. = Rubricado. = Terminada la lectura del dictamen transcrito y puesto el asunto a discusión, en la que intervinieron todos los Ldcs. presentes que se mostraron conformes en ejercitar la acción procedente, y unánimemente acordaron: Primero: Demandar a acto de conciliación



51
liación a Doña Remedios Saaguemada Velasco, para que se avenga a pagar en el mismo acto la cantidad de veinticinco mil pesetas que adeuda al Ayuntamiento, y, después, en el caso de que no haya avenencia, a juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, en reclamación de las veinticinco mil pesetas adeudadas, intereses legales y condena de costas, dejando en libertad al Letrado Director Don José Hernandez Luado para que fije la fecha a partir de la cual deban exigirse los intereses legales de dicha suma, de conformidad con el dictamen de los Letrados informantes; y Segundo: Facultar al Tenor Alcalde Don Manuel González Bermudo, o a quien legalmente le sustituya en sus funciones, para que en representación de la Corporación Municipal, confiera mandato, tan amplio como en derecho se requiera, a favor de los Procuradores con ejercicio en estos Tribunales que estime oportuno, así como de los que ejerzan en los de Qüeres y Madrid. =

Impugnación de actas
para el cobro de Propios
y Forestales.

Por la Presidencia se manifestó que cumpliendo lo acordado en sesión celebrada por esta Corporación el día diez y siete de octubre de mil novecientos cuarenta, el veintiseis del mismo mes elevó escrito al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia, impugnando las actas de invitación levantadas en diez de citado mes de octubre por un Inspector de Hacienda, según las cuales este Ayuntamiento está obligado a abanar al Estado el diez por ciento de Aprovechamientos forestales y veinte por ciento de Propios por las rentas de las parcelas de las fincas propiedad de este Ayuntamiento denominadas "La Torera de Caldereros" y "El Mosho", cobradas en los años de mil novecientos treinta al mil novecientos treinta y nueve, ambos inclusivos, cuyas fincas fueron adquiridas con fondos municipales para resolver la crisis obrera local; que sin haber dado resolución alguna a su citado escrito por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, no obstante haber

transcurrida tres meses desde su entrega en la Delegación de Hacienda, se han sorprendido las notificaciones hechas por la mencionada Inspección de fecha treinta y uno de Enero para que se ingresen en Caja, en el plazo de diez días, quinientas setenta y nueve pesetas diez y nueve céntimos del diez por ciento de Forestales y ocho mil doscientas cincuenta y una pesetas sesenta céntimos del veinte por ciento de Propios; que en dichas notificaciones se dice: "En el acta levantada a V. por esta Inspección por concepto de montes, la Administración de Rentas Púnicas, vista la conformidad de Usted, como consecuencia del acto administrativo, etc." y hace constar que la conformidad prestada a dichas actas fue condicionada a lo que resolviera la Corporación, ya que no estaba autorizada por ésta para hacerlo de una manera definitiva.

Oídas las manifestaciones de la Presidencia y después de amplia discusión, en la que intervinieron los Pres. Gestores, y oídos los informes emitidos por los Pres. Secretario e Interventor se acuerda por unanimidad: Ratificar el acuerdo tomado en sesión celebrada el día diez y siete de Octubre último e interponer la reclamación pertinente ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial en vista de no haber sido resuelta la reclamación presentada por la Presidencia en veintiseis de Octubre último ante el Sr. Delegado de Hacienda, impugnando las precitadas actas y considerar ilegal el cobro del diez por ciento de Aprovechamientos Forestales y veinte por ciento de Propios de las rentas que gravan las parcelas en que se encuentran distribuidas las fincas de este Ayuntamiento "La Forera de Calderero" y "El Pucho", ya que con dichas rentas no se beneficia el Municipio y solo atiende al pago de la Contribución Territorial,



Contribución sobre Riqueza Inmobiliaria y Guardia Real, por estar parceladas dichas fincas entre obreros pobres de la localidad. =

Nuevo contrato de alumbrado público

Acto continuo y a propuesta de la Presidencia se acordó pasar a la Comisión de Policía Urbana y Rural el expediente para la contratación del suministro de fluido eléctrico para el alumbrado público, al objeto de que estudie y formule las condiciones que han de servir de base para el nuevo contrato.

Licencia al Sr. Alcalde

Seguidamente se acordó conceder quince días de licencia al Sr. Alcalde, por tener necesidad de ausentarse para resolver asuntos familiares urgentes.

Escrito protestando del servicio de alumbrado

Leído, de orden de la Presidencia, un escrito de varios vecinos de esta población, en el que solicitan sea amparados en sus derechos e intereses, lesionados por el Concesionario del fluido eléctrico, se acordó, por unanimidad, hacer suya la queja y protesta de los firmantes del escrito y que se haga saber al Concesionario Sr. Chopad.

Manifestaciones de la Presidencia sobre el problema del hambre

Por la Presidencia se expuso a continuación que en su último viaje a Badajoz había expuesto al Sr. Sr. Gobernador Civil de la provincia el penoso problema del hambre en esta población, agravado por el temporal y la escasez de alimentos, además de la falta de trabajo; y que, cumpliendo lo ordenado por expresada superior Autoridad, había citado a varios señores de los mayores contribuyentes, para darles cuenta de la situación y la urgente necesidad de aportar elementos para resolverla, del resultado de cuya reunión daría cuenta tanto al Sr. Sr. Gobernador como a la Corporación, tan pronto como lo fuere conocido. Los Sr. Gestores se unieron conformes en lo que respecta a la urgencia de adoptar cuantas medidas sean precisas.

Puego al Sr. Molina ohe
ordenar un camino
de las Huertas

cas para solucionar este gravissimo problema.

En la seccion de ruegos y preguntas el Sr.
Sagundo Corbin, digo Molina, tceato de la Pre-
sidencia que requiriese a los propietarios
de las fincas adyacentes al camino de las
Huertas para que limpiasen dicho cami-
no, que estu podo unente que intransitable.

Huo habiendo otros asuntos de que tratar
se levanto la sesion de orden de la Presidencia,
siendo las veintinueve horas y veinte minutos,
de que certifico = Enmudado = probrez = vale

Augusto Turilla
Gato Jardina
Jose de Prado
Francisco
Mariano Lora
Gregorio Lopez
Eugenio Luján
Enilio Fuente

Como Secretario del Ayuntamiento de esta Ciudad-

Certifico: Que la sesion ordinaria correspon-
diente a este dia, no ha podido celebrarse
por falta de numero de Sres. Concejales, ha-
biendo concurrido unicamente los Sres. Sa-
gundo Molina y la Presidencia.

Fecha que consta autentica la presente era el 1º 13º
del Sr. Alcalde en frequencia de la firma a veintinueve
de febrero de mill novecientos cuarenta y uno
Vº 13º

Enilio Fuente Don



Benito Fuentes Ortega, Secretario del Ayuntamiento de esta Ciudad =

Certifico: Que la sesión ordinaria que, en segunda convocatoria, ha debido celebrarse el día de la fecha, no ha podido tener lugar por no haber asistido mas que el Sr. Presidente.

Y para que conste, autorizo la presente, con el V.º 13.º de Sr. Alcalde, en Pregonal de la Sierra a veintiocho de Febrero de mil novecientos cuarenta y uno.

V.º 13.º

[Signature]

Como Secretario del Ayuntamiento de esta Ciudad =

Certifico: Que la sesión ordinaria correspondiente a este día no ha podido celebrarse por falta de número de Sres. Gestores, habiendo concurrido únicamente los Sres. Sagundo Molina, Prado Soriano y la Presidencia.

Y para que conste, autorizo la presente, con el V.º 13.º de Sr. Alcalde, en Pregonal de la Sierra a cinco de Marzo de mil novecientos cuarenta y uno =

V.º 13.º

[Signature]

Sesión ordinaria, en 2.ª convocatoria, celebrada por la Comisión Gestora Municipal el día 7 de Marzo de 1941.

Sres. asistentes.

En la Ciudad de Segorbe de la Sierra a siete de Marzo de mil novecientos cuarenta y uno, siendo las veinte horas, se reunieron en el salón de sesiones de sus Casas Consistoriales los Sres. Gestores que al margen se expresan, presididos por Don Nicasio Saura Lázaro, Primer Teniente de Alcalde en funciones, al objeto de celebrar esta sesión pública ordi-

- Presidente —
- Don Nicasio Saura Lázaro.
- Gestores —
- „ Gregorio López Ruiz
- „ José de Prado Soriano
- „ Angel Sevilla Muñoz
- „ Eusebio Sagundo Molina
- „ Galo Sardiña Arias

Interventor
Don José María Laullín Albornoz
Secretario
Buenos Aires

varia en segunda convocatoria, para la que habrían sido previamente citados: Abierto el acto y dada lectura del borrador de la anterior fue aprobado, requiriendo el infrascripto Secretario a los Sres. Gestores para que, en término de ocho días, concurrían a firmar el acta conforme por venir las disposiciones legales vigentes.

Disposiciones Oficiales

Seguidamente fueron leídas las disposiciones y correspondencia oficiales recibidas, quedando enterados los Sres. Gestores.

Socorros

Acto continuo y previa lectura de los correspondientes escritos fueron concedidos los siguientes socorros:

A María Rubio Moreno, el importe de dos billetes de ida y vuelta en la Estrella, para Badajoz, por tener que ingresar en el Hospital su hija Amelia Fernández, para ser sometida a una operación quirúrgica.

A Saturnino Moreno Agudo y Diego Pérez Durán una peseta y cincuenta céntimos, durante diez días, a cada uno, para que puedan ayudar a la manutención de sus familiares enfermos.

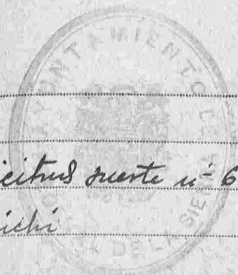
A Andrés Durán Pérez, nueve pesetas, para que pueda trasladarse a Badajoz e ingresar en el Hospital.

A Serafina Sánchez Chinarro, cuarenta pesetas, para que pueda trasladarse a Lerma con sus hijos y escribirse a su esposo, que se encuentra trabajando allí.

A José Barroso Gronero, quince pesetas mensuales, para que pueda atender a la lactancia de su hijo, hasta que éste cumpla catorce meses.

Centro de Beneficencia

A continuación se acordó pasar a la Junta de Beneficencia los escritos presentados por varios de-



Solicitud sujeta n.º 6 en Pinar del Rio

ciudad solicitando ingreso en la Beneficencia Municipal, por no ser conocido de los Sres. Gestores.

Seguidamente fue leído un escrito de Vicente Romero Orteda, en el que solicita se le ceda en arriendo la sujeta de Tierra n.º 6, cerca de Pinar del Rio, 1.ª padron, por haber fallecido su aprovechante Justo Potente y tener noticia de que su viuda no piensa continuar explotandola. Los Sres. Gestores acordaron dejar pendiente dicho escrito hasta conocer oficialmente lo expuesto por el solicitante.

Distribucion de fondos

A propuesta de la Presidencia se aprobó la distribución de fondos del presente mes, con sujeción al estado presentado por Intervención.

Pastos de los finqueros y arrendatarios

Acto continuo y a propuesta de la Presidencia se acordó, por unanimidad, que el importe de los pastos de los "Quinones" sean distribuidos entre los arrendatarios de parcelas en la finca que están al corriente en el pago de sus rentas.

Escrito a José Dominguez solicitando haber de un pt como Médico de 1.ª clase.

Seguidamente y de orden del H. Alcalde fue leído un escrito de José Dominguez Romero, en el que implorase le acredite el haber de una peseta diaria desde el 30 de Octubre último, fecha en que fue admitido como Médico de 1.ª. Después de breve discusión, se acordó dejar pendiente de estudio dicho escrito.

Por el infrascripto Secretario y de orden presidencial fue leída una carta dirigida a la misma por el ilustre Sr. Jefe de esta ciudad Don Eugenio Hermoso Martínez, agradeciendole a la Corporación la felicitación que le fue enviada con motivo de su ingreso en la Real Academia de Bellas de San Fernando. Los Sres. Gestores quedaron enterados.

Oficio solicitando una copia de escribir para la Junta Comunal de Mutilados

A continuación fue leída una comunicación del Sr. Presidente de la Junta Comunal Inspectora de Mutilados, en la que solicita se facilite a dicha Oficina una máquina de escribir para la transcripción.

facienda de la correspondencia, y participa que remite oficio al Sr. Director del D.O. del Ministerio del Ejército para la suscripción a dicho Diario Oficial con cargo a este Ayuntamiento.

Abierta discusión por la Presidencia, se acordó, por unanimidad, que se continúe (a dicha) facilitando a dicha Junta, como ha venido haciéndose, cuanto necesite para su funcionamiento y esté dentro de lo dispuesto en el art.º 57 del Reglamento Provisional del Benéfico Cuerpo de Militados de Guerra, y que se ponga a su disposición las máquinas de escribir de estas Oficinas municipales y el mecanógrafo, como también ha venido haciendo desde que se constituyó dicha Junta, siempre que se utilicen dentro de estas Dependencias Municipales, ya que las máquinas existentes son a todas las insuficientes para las atenciones de las distintas Oficinas.

Cuentas de Caudales

Segundamente se acordó pasar a la Comisión de Hacienda para informe, las Cuentas de Caudales y Trimestral, correspondientes al 1.º trimestre del ejercicio de 1940.

Mula para el servicio del ayunt.

Por la Presidencia se manifestó que había muerto hace unos días la mula que amarraba el coche fúnebre, por lo que estimaba que debería adquirirse otra caballería. Se acordó, por unanimidad, autorizar a la Presidencia para que gestione y adquiera la caballería de que se trata.

Por haberse otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión, de orden de la Presidencia, siendo las veintinueve horas y cuarenta minutos, de que certifico - entre paréntesis - a dichos no vale =

Mariano San José de Prado



Gregorio Lopez
 Angel San
 Manuel Saura
 Eugenio Sagundo
 Francisco Monte
 Emilio Fuentes

Sesión ordinaria celebrada por la Comisión Gestora Municipal el día 15 de Marzo de 1911.

Sres. Asistentes.

Presidente.

D. Nicasio Saura Larano

Gestores.

" Gregorio Lopez Ruiz

" Juan de Dios Riser

" Angel Sevilla Muelero

" Manuel Ramos Moreno

" José de Prado Soriano

" Eugenio Sagundo Molina

Interventor

" José M^a Laulhin Abram

Secretario

" Emilio Fuentes Oruga

En la ciudad de Tregueral de la Sierra a quince de Marzo de mil novecientos once, siendo las veinte horas, se reunieron en el salón de sesiones de sus Casas Consistoriales los Sres. Gestores que al margen se expresan y suscribieron, presidiéndolos por Don Nicasio Saura Larano, Primer Teniente de Alcalde en funciones, al objeto de celebrar la sesión pública ordinaria correspondiente a este día. Abierto el acto y dada la lectura del boletín de la anterior fue aprobado, requiriendo el infrascripto Secretario a los Sres. Gestores para que, en término de ocho días, concuerdan a firmar el acta, conforme previenen las disposiciones legales vigentes.

Seguidamente se dió lectura, de orden de la Presidencia, de las disposiciones oficiales y correspondencia recibidas desde la sesión anterior, quedando enterados los Sres. asistentes.

Circular de la Diputación provincial sobre repoblación forestal

A continuación y de orden del Sr. Alcalde fue leída por el infrascripto Secretario una Circular del Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial de fecha 10 del corriente mes en la que comunica: Que dicho Organismo ha tomado el acuerdo de iniciar por su cuenta la repoblación forestal de todos los terrenos desforestados de la provincia, cumpliendo con ello la obli

gación impuesta a los Ayuntamientos por el Estatuto Municipal y en situación a que estas Corporaciones, en su mayor parte, por falta de recursos, no se han decidido a colaborar con el Estado formando los consorcios previstos en el R. D. de 24 de Marzo de 1924. Y que antes de proceder a la redacción del anteproyecto de repoblación que ha de formar la Jefatura del Distrito forestal, así como al establecimiento del consorcio con el Estado para la aprobación de aquél, precisa conocer la voluntad de los pueblos y que ello se concrete, mediante las actas correspondientes, en las que transfieran a la Diputación su facultad de concertarse con el Estado, y pongan a su disposición los terrenos que en el Fortísimo municipal deban de ser repoblados, bien sean de propios, baldíos o comunales.

Terminada la lectura, por la Presidencia se manifestó: Que, con motivo de una visita hecha a este Fortísimo municipal el año 1934 por un Ingeniero afecto a la Jefatura del Distrito forestal de la provincia, le había indicado este que reunía inmejorables condiciones para ser repoblada la finca "Cerro Leñones", de la propiedad del Estado, entregada a este Ayuntamiento para su libre administración, el año 1925; y que, en su vista y teniendo en cuenta, por otra parte, el fracaso del ensayo de repoblación iniciado por F. B. T. y de las C. O. C. S. propolia a la Corporación Municipal que se transfiriera a la Excm. Diputación Provincial la facultad de concertarse con el Estado, a los efectos indicados, y se ponga a su disposición la mencionada finca para su repoblación.

Abierta discusión sobre el particular, en la que intervinieron todos los Sres. asistentes, se acordó por unanimidad, transferir a la Excm. Diputación



Provincial la facultad de concertarse con el Estado para la realización del proyecto de repoblación forestal en cuanto a este Ferrnimo municipal afecta, y poner a su disposición la mencionada finca "Cerro Guisones" para su inclusión en dicho proyecto, facultando, además, a la Presidencia para que si el personal encargado de estudiar el proyecto de referencia estimare que algún otro terreno perteneciente al Municipio reuniera buenas condiciones para la repoblación, y no fuere de imprescindible necesidad para su aprovechamiento ^{o explotación}, lo ponga también a disposición del citado Organismo, para su inclusión en aquél.

Suplenes de la Comisión de Hacienda

De otro seguido y de orden de la Presidencia fue leído el informe emitido por la Comisión de Hacienda en 13 del corriente mes en el que propone: 1.º: Que se conceda una subvención de quinientas pesetas para atender a los gastos de la Escuela de Formación y Hogar de la mujer de la provincia. 2.º: Que se acepte la proposición hecha por D. José M.ª Canchilejo Guerra, - que consta en el acta de la sesión de 7 de Febrero último, - para la limpieza y conservación de las máquinas. 3.º: Que se conceda a Don Emilio Fuentes Ortega una gratificación de quinientas pesetas por los trabajos extraordinarios que viene prestando a la Junta Local Agrícola, al igual que se hacen anteriormente a la persona que prestaba tales trabajos a la Comisión de Política Rural. 4.º: Que se aprueben los 13 balances y cuentas presentadas por Depositionaria correspondientes al III trimestre del ejercicio de 1940; y 5.º: Que se aprueben, con cargo a sus respectivas consignaciones o a Imprevistos, si alguno no la tuviera especial, los siguientes pagos:

Cuentas y Balances del III Tr 1940

Pagos.

A José M.ª Guindero Pérez y Víctor Blanco Chamorro por pienso para las Dependencias Municipales y otras a cargo del Ayuntamiento.

	Pesetas.
	367 20

A José García Carras, digo Benjume, José García Carras y otros por el arriendo a animales de diuros	75	00
A Florencio Carbajo y otros por jornales para la mula del edebe finetre	147	50
A María Granado, Manuel Fabián y otros por socorros acordados	203	25
A D. Carlos Pla, por efectos timbrados para reintegro del documental y correspon- dencia	135	25
A los Sres. Farmacéuticos por recetas de medicamentos inusitables	321	20
A los mismos por recetas para el Hospital	25	50
A Telégrafos por varios telegramas	23	00
A Weckeslar Blanco, por trabajos de limpieza en el Ayuntamiento	4	00
A Lorenzo Sánchez y Antonio Cisneros, por trabajos extraordinarios para inspeccionar las labores efectuadas en el Ferrocarril	62	50
A Maximino Villa y Lope Moreno, por alquiler de caballerías para los trabajos del censo de población en el concejo	78	00
A Antonio Carrero y Antonio Cisneros, por dietas con motivo de visitas a los cortijos para mejorar la recaudación	91	00
A Lope Moreno, por alquiler de una caballería para tal fin (un día)	3	00
A Manuel Gómez Pardo, por traer cen- ta fanegas de garbanos de la Pepina pa- ra Auxilio Social	40	00
A Luisa Masero, por escobres para la limpieza de la Plaza de Abastos	9	90
A la Viuda de Leopoldo Gallego, por la pensión correspondiente a los meses de Enero y Febrero del Finis	64	75



al Sete de línea de la Guardia Civil por alquiler de la casa habitación del mes de Enero	75	100
A Esteban Carmona, por reparaciones de puertas y mobiliario de las Dependencias municipales	32	100
A D. Antonio Santiago y D. Antonio Sánchez, por faltas a varios meses de los recoplos del 1.938 a 1.941	10	100
A Julián Bravo Villa por una rejilla para la alcantarilla de la fontanilla	126	100
A Juan Morales Gómez, por treinta metros de piedra para construcción de nichos en el Cementerio	120	100
A Lope Méndez, por estancias en su pasada de varios postes transeuntes	16	100
A Rodrigo Rodríguez, por trabajos de pintura en el Cuartel de la Guardia Civil	30	100
A Antonio Estebala, por bujías para el alumbrado de las Dependencias municipales	22	100
A Faustino Pérez y otros, por traslado al Hospital de un poste transeunte enfermo	12	100
A Edoardo Infante, por reparar las persianas de las Casas Consistoriales	8	100
A Julián Elsamorro, por cal para el fabrico de nichos en el Cementerio	14	100
A Urbano Martínez y Antonio Santos, por trabajos de abanillado en la Plaza de Abastos	36	100
A la Delegada local de F. B. T. y de las S. M. S. por una agenda de la Sec. Femenina	6	50
A Adelaida Criado, por efectos para la limpieza extraordinaria de las Casas Consistoriales	3	100
A Francisco Santillán Pardo, por traslado a la Estación del mobiliario de un Guardia Civil	40	100

A Mercedes Gómez, por un jornal im- pedido en la imprenta del Ayuntamiento.	4	00
A Hilario Rochique y otros, por traba- jos de albañilería en el Matadero.	78	10
A Anselmo Osáren, por trabajos de bo- nería en las Dependencias Municipales.	30	00
Al secretario, por un viaje a Badajoz, para asuntos municipales.	50	00
A la Compañía de Lafré a Huelmo, por portes de pieles para los caballos de la Guardia Civil.	2	65
A Enrique Manso, por varios cristia- les para la Escuela de Niños.	15	00
A Cristóbal González, por artículos de su establecimiento para obsequiar a Autoridades provinciales.	15	80
A Matías Bermejo, por siete mantos para los Guardias alojados en el Cuar- tel en periodo de prácticas.	112	00
A D. José Carbajo, por un viaje a Ba- dajoz en automóvil de su propiedad con los Sres. Alcalde e Intendente.	189	60
Al mismo, por otro al Santuario, con Autoridades de la provincia de Huelmo.	12	00
A la Casa Manso, por plomo para las tuberías de agua potable.	8	00
A la Casa Cantalejo, por un rotulo para el Cuartel de la Guardia Civil.	6	00
A D. Enrique Gamero, por artículos de su imprenta para la Administración de Arbitrios.	90	00
A D. Indalecio Flaño, por impresos servidos al Ayuntamiento.	36	00
A D. Enrique Gamero, por materiales para la Oficina de Alastos.	111	00



A Mariano S. Garcia por libros e impresos para las Dependencias Municipales	50 50
Por un reembolso de material para la Banda de Música	21 00
A la Electricien "Nuestra Señra. de los Remedios" por lamparas para el alumbrado publico y material para instalaciones a cargo del Ayuntamiento	69 57
A la Casa Caudilejo, por varios atamos para pobres de solemnidad	314 50
A José M. ^a Caudilejo, por reparaciones de las maquinas de escribir	64 00
A Casetano Diaz, por haber dado suertes a unaorra, en el termino municipal	10 00
A la Imprenta "Angel Verde" por impresos para diferentes servicios	99 20
A D. Antonio Flores, por fluido para el alumbrado publico, correspondiente al 4. ^o trimestre de 1940	4.647 32
A Don Juan Senano, por los gastos que se le han originado con motivo de dos viajes, uno a Badajoz y otro a Huelva, para los asuntos de Abastecimiento	244 00

Abierta discusion sobre el informe de que se trata, fue aprobado, por unanimidad, en todos sus extremos.

Socorros

Seguidamente, y previa lectura de los correspondientes escritos, fueron acordados los siguientes socorros:

A Maximino Villa Infante, Celebro Agudo Navarro y Diego Peter Duran, una peseta y cincuenta céntimos diarios, a cada uno, durante quince dias, para que puedan ayudar a la manutencion de sus familias enfermas.

A José Sanchez Idem y Gabriel Montero Escaraman, veinticinco pesetas al primero, y un bi-

Reparos a la
vecindad de Sr. Bravo

llote de isla y vuelta a Badajoz al segundo, para que puedan ingresar en el Hospital provincial. Leído un escrito de Sr. Bravo Canchilejo, en coherencia de que se mande un albañil a su casa, para que arregle, por cuenta del Ayuntamiento, los desperfectos producidos en el tejado a consecuencia de haber caído sobre el mismo unas piedras del Castillo, se acordó unánimemente acceder a lo solicitado.

Vecindad a Sr. Beheranria

A continuación fue leído un escrito de Sr. Cheverría Ugarte en el que solicita se le conceda la vecindad en esta población, por llevar residenciado en ella más de tres meses. A propuesta de la Presidencia se acordó, por unanimidad, conceder la vecindad solicitada por el Sr. Beheranria Ugarte, en atención a haber cumplido los trámites legales.

Se autoriza a la Empresa
Auto-Trámites para confeccionar programa festejos

Seguidamente se dió lectura a un escrito presentado por la Agencia local de Auto-Trámites, Centro de Gestiones de Badajoz, en el que solicita se le autorice para confeccionar, por su cuenta, el programa oficial de festejos en homenaje a Nuestra Señora de los Remedios, mediante la retribución de doscientas veinticinco pesetas, comprometiéndose, por su parte, la Agencia solicitante a tirar dicho programa en forma de libreto a dos tintas de buena presentación y a base de publicidad. Después de breve discusión, se acordó unánimemente autorizar a la citada Agencia para que edite el programa de que se trata, con la retribución de doscientas veinticinco pesetas, único gasto que tendrá que hacer el Ayuntamiento.

Memoria sobre creación
de Farmacia Municipal

Otro continuo fue leído, de orden de la Presidencia, la Memoria redactada por la Comisión nombrada en sesión de 19 de Febrero último acerca de los aspectos social, técnico y financiero del servicio de suministro de medicamentos a las personas incluidas en el padrón

beneficio municipal - en relación con la creación de una Farmacia Municipal en esta población - de cuya Memoria - que como anexa al expediente de su creación - resulta. Fue a juicio de los firmantes, la creación de la farmacia municipal proporcionará a las familias pobres de la localidad un servicio más eficaz, rápido y económico, y, a la vez, la economía municipal, tan agobiada por todos conceptos, habrá de beneficiarse considerablemente, una vez que se haya llevado a efecto la instalación y se haya normalizado la vida.

Abierta discusión por la Presidencia, fue aprobada unánimemente la Memoria de referencia acordando su exposición al público, a los efectos legales.

Informe de la Comisión de Beneficencia

Seguidamente y previa lectura fue aprobada el informe emitido por la Junta Municipal de Beneficencia en su reunión de 16 del corriente mes.

Fallecimiento de Don Alfonso de Borbón

Acto continuo y por unanimidad se hizo constar el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de Don Alfonso de Borbón y Habsburgo.

Suscripción para mitigar situación de los humildes

Por la Presidencia se mantuvo a continuación que este mal que el Ayuntamiento debiera contribuir a la suscripción abierta de orden del Excmo. Sr. Gobernador Civil para mitigar la angustiosa situación de las clases humildes si bien la aportación pudiera hacerse a través de los fondos de trabajo en lugar de hacerlo en metálico, ya que así reportaría algún beneficio a los intereses generales de la población. Abierta discusión sobre el particular se acordó destinar a tal fin cinco mil pesetas y facultar a la Presidencia para su inversión en la forma que se estime más ventajosa para los intereses de las personas necesitadas y de la población.

Informe del Sr. Interventor sobre la Hacienda Municipal en el periodo 1925-1940

Seguidamente fue leído un informe suscrito por el Sr. Interventor de Fondos, D. José M. Laullín Albarrán, en el que se refleja la evolución de la Hacienda Municipal en el periodo de tiempo de 1925 a 1940;

de él se desprende que ha sido aumentado el crédito del Patrimonio Municipal en 460.896'95 ptas. y el déficit en liquidación de presupuestos de 349.112'11 pesetas se ha convertido en un superávit de 128.439'53 ptas., que supone en su crédito real presupuestario un aumento de 477.551'64 ptas., resultando, por consiguiente, un aumento de crédito en la Hacienda Municipal de 938.448'59 pesetas.

Los Sres. Gestores quedaron enterados, y se mostraron complacidos del aumento considerable conseguido en el crédito municipal, fielmente reflejado en el trabajo hecho por el Sr. Interventor.

Aumento de sueldo al Sr. Dept. e Intermun.

A esto continuo fue leído de orden de la Presidencia, el Decreto de 24 de Febrero último, inserto en el Boletín Oficial del Estado número 71, de 12 del actual, por el que se regulan los sueldos mínimos de Secretarios, Interventores y Depositarios de la Administración Local, y se dispone, además, que las escalas mínimas de sueldos fijadas en el mencionado a regir en primero de Abril próximo, a partir de cuya fecha las Corporaciones venrán obligadas al pago de los aumentos concedidos.

Terminada la lectura y consultados los Reglamentos de 23 de Agosto de 1924 y 10 de Junio de 1930 así como la situación legal de los Sres. Secretario, Interventor y Depositario de este Municipio, se acordó por unanimidad lo siguiente: 1.º Aumentar los sueldos mínimos fijados por las disposiciones legales citadas en la siguiente proporción: Al Secretario, cuatro mil pesetas, y a los Sres. Interventor y Depositario, tres mil pesetas a cada uno; quedando, en consecuencia, fijados los sueldos que han de percibir los expresados funcionarios, a partir de primero de Abril próximo, incluidos los aumentos voluntarios concedidos anteriormente y los quinquenios que



les corresponden en las cantidades siguientes: Secretario Don Emilio Fuentes Ortega, catorce mil trescientas cincuenta pesetas; Interventor Don José María Laulhó Alvarez, once mil cuatrocientas pesetas; y Depositario Don Julio García Rebollo diez mil cincuenta pesetas; y 2.º: Que para el abono de los aumentos mencionados, a partir de primero de Abril próximo, se habilita un suplemento de crédito, dentro del presupuesto ordinario, conforme con lo dispuesto en el artículo 85 del Reglamento de Hacienda Municipal de 23 de Agosto de 1924.

Fue habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión, de orden de la Presidencia, siendo las veintinueve horas y cincuenta y cinco minutos, de que certifico - butafineas - utilización - vale -

[Signature] José de Prado
 Secretario
[Signature] Ángel Lora

[Signature] Emilio Fuentes

Como Secretario del Ayuntamiento de esta Ciudad

Certifico: Que la sesión ordinaria correspondiente a este día no ha podido celebrarse por falta de número de tres Gestores, habiendo concurrido únicamente los Sres. López Ruiz Prado Soriano y la Presidencia.

Y para que conste, autorizo la presente con el V.º B.º del Sr. Alcalde, en Presencia de la Sra.ª a veintinueve de ~~abril~~ de mil novecientos veinticuatro y uno - Mano Vale -

V.º B.º

[Signature]

Se

sesión ordinaria, en 2.^a convocatoria celebrada por la Comisión Gestora Municipal el día 27 de Marzo de 1944.

Stes. asistentes.

D. Manuel González Bermúdez.
" Nicasio San Lázaro.
" Modesto Oyola Fabián.
" José de Pablo Soriano.
" Angel Sevilla Mulero.
Secretario.
" Emilio Fuentes Orrego.

En la Ciudad de Fregenal de la Sierra a veintisiete de Marzo de mil novecientos cuarenta y uno, siendo las veinte horas, se reunieron en el salón de sesiones de sus Casas Consistoriales los Stes. Gestores que al margen se expresan, presididos por el Sr. Alcalde Don Manuel González Bermúdez, al objeto de celebrar

esta sesión pública ordinaria, en segunda convocatoria para la que habían sido previamente citados; Abierto el acto y dada lectura del borrador de la anterior fue aprobado requiriendo el infrascripto Secretario a los Stes. Gestores para que en término de ocho días concurren a firmar el acta, conforme previenen las disposiciones legales vigentes.

hecho se D. José M. Laullón
sobre su nombramiento, por
cien como interinstituto

Seguidamente se dio lectura por el infrascripto Secretario a un escrito dirigido a la Presidencia por el Sr. Interventor de Fregenal de este Ayuntamiento Don José María Laullón Álvarez, en solicitud de que se le justifique el nombramiento y los servicios prestados, a los efectos prevenidos en el artículo sexto de la Orden ministerial de 15 de Julio último, a cuyo escrito acompaña hoja de servicios suscrita por él y compulsada por el Sr. Alcalde.

Terminada la lectura y examinada la hoja de servicios así como los antecedentes obrantes en el expediente instruido con motivo de la promoción en propiedad de este Ayuntamiento. Intervención resultó: Que el solicitante Don José María Laullón Álvarez fue nombrado Interventor en propiedad de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día



trece de Abril de mil novecientos veintinueve, de cuyo cargo se posesionó el día cinco de Junio del mismo año, y tiene prestado, hasta el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y nueve, diez años, seis meses y veintiseis días de servicios en propiedad.

En su virtud la Corporación Municipal unánimemente acordó acreditar al citado Don José María Sautillu Alvaran, Intendente de Fomento en propiedad de este Ayuntamiento, nombrado y posesionado en las fechas indicadas, los expresados diez años, seis meses y veintiseis días, hasta el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y nueve fecha desde la que continúa desempeñando el cargo sin interrupción, fumado prestado, en consecuencia, en este día, un año, dos meses y veintiseis días más de servicios en propiedad.

Libre instalación de los
Bancos de los Grupos escolares

A continuación, previa lectura de un oficio de la Inspección Provincial de Primera Enseñanza se acordó que se practiquen gestiones por el Presidente para la instalación de los Bancos que funcionaban en los Grupos Escolares hasta tanto que se dé la orden anunciada por el arquitecto del Ministerio a los expresados Grupos, y que se haga saber así a la Inspección Provincial.

Excepciones

Acto seguido y por unanimidad fueron acordados los siguientes socorros: Dos pesetas, durante diez días, a cada uno de los veintidós pobres Encuadrados San Feliciano Martínez, José Bamber, Marqués, Diego Peris Duran, Cándida Montañá García y Fraguas, Ramon Sancho, por encontrarse en fechorías y carecer de medios para su abituración; a Félix Chamorro Gabriel el importe de los billetes de ida y vuelta a devilla en la Costellera para que pueda ser operada su esposa, daga o tubija, que se encuentra gravemente enferma; a Luis Alchamorro María, el importe de dos billetes de ida

a Sevilla para que pueda trasladar a sus hijos a dicha capital y a Justo Carrasco Bamba y Anselmo López Pérez quince pesetas mensuales a cada uno para que puedan atender a la lactancia de sus respectivos hijos hasta que cumplan la edad de cuatro meses.

Aprobación del presupuesto Municipal para 1941

Seguidamente fue leída una comunicación del Sr. Delegado de Hacienda - Sección Provincial de Administración Local - de fecha 17 de marzo último en la que participa que ha acordado autorizar definitivamente la ejecución del Presupuesto ordinario votado por este Ayuntamiento para el actual ejercicio, cuyo Presupuesto se veía la falta en ingresos como en Gastos por la cantidad de quinientos cincuenta y cinco mil pesetas. Los Sres. Gestores quedaron interesados acordando de conformidad con lo ordenado por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, poner en ejecución el referido Presupuesto.

Sobre abastecimiento de aguas y proyecto de evacuación de las residuales con el auxilio del Estado

Puestas de manifiesto por el Sr. Alcalde las deficiencias que afectan a la población en lo que a su consumo de agua se refiere y planteada la necesidad de ampliar el abastecimiento conforme al proyecto aprobado por el Ayuntamiento en 1935 y por la Junta Provincial de Sanidad en 24 de marzo último, confeccionado por el Ingeniero Don Rafael Oballa y el Arquitecto Don Antonio Marsá, así como la de proceder a la confección y ejecución de un proyecto de evacuación de aguas residuales, se otorgó la solución de acogerse al Régimen de Aguas por el Estado que se determinó en el Decreto del Ministerio de Obras Públicas de 17 de marzo de 1940 y Orden de 30 de agosto de 1940, proponiéndose para ello la utilización de las aguas de los manantiales de "Las Madronas" y "Fuente Viva" propiedad del Ayuntamiento, previa su correspondiente au-

lisis químico y bacteriológico.

Terminada la exposición hecha por el Sr. Alcalde y tomadas en consideración sus manifestaciones, fue debatida la cuestión y se fijaron y fueron aprobados los siguientes acuerdos:

1º: Autorizar al Sr. Alcalde para que en nombre de la Corporación solicite del Estado el estudio y la construcción de las obras para abastecimiento de aguas a la población y para el saneamiento de la misma, mediante el alcantarillado para la evacuación de las aguas residuales.

2º: Entregar gratuitamente y antes de comenzar las obras, todos los terrenos necesarios y las aguas a que antes se ha hecho referencia.

3º: Aceptar el compromiso de satisfacer el 50 por 100 del importe de las obras, (como D) y solicitar el anticipo del 10 por 100 para pago de las obras que se van ejecutando, y

4º: Garantizar el cumplimiento de estos compromisos con arreglo a lo dispuesto en el artículo undécimo del mencionado Decreto de 17 de Mayo de 1940.

Estampas de la Virgen del Pilar

Seguidamente se acordó adquirir diez Estampas oficiales de la Virgen del Pilar, con destino al Ayuntamiento y demás Dependencias, pagándose su importe en cargo a Impreciados.

Cambio de día y hora de las Sesiones

Se acordó a continuación que las sesiones ordinarias se celebren en lo sucesivo los días cinco, quince y veinticinco de cada mes, a las veintinueve horas en lugar de las veinte, como han venido celebrándose.

Disposiciones oficiales

Se dio cuenta de las disposiciones oficiales recibidas desde la sesión anterior, así como de la correspondencia, quedando enterados los Sres. Concejales.

Tras haberse otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión, de orden del Sr. Alcalde, siendo las veintinueve horas y diez minutos.

de que certifica = Entre paréntesis = Ayuntamiento =
como es = Cobralo =

Manuel G. González
Manuel G. González
Eugenio Sagundo

José de Prado
Emilio Fuentes

Sesión ordinaria celebrada por la Comisión Gestora Municipal el día 5 de Abril de 1941.

Señ. asistentes.	En la Ciudad de Fregenal de la Sierra
Don Manuel González	a cinco de Abril de mil novecientos cuarenta y uno, siendo las veintinueve horas, se
" " Cecilio San Lorenzo	reunieron en el salón de sesiones de sus C-
" " José de Prado Soriano	onsistoriales los Señ. Gestores que al
" " Eugenio Sagundo	margen se expresan, presididos por el Sr
" " Manuel Ramos Moreno	Alcalde Don Manuel González Bermúdez,
" " Galo Sánchez Arias	al objeto de celebrar la sesión pública or-
Secretario.	dinaria correspondiente a este día. Abierta
" " Emilio Fuentes Oregón	el acto y dada lectura del borrador de la ante-

rior fue aprobado, requiriendo el infrascripto secretario a los Señ. Gestores para que en término de ocho días, concuerden a firmar el acta conforme previenen las disposiciones legales vigentes.

Disposiciones oficiales

Seguidamente y de orden de la Presidencia fueron leídas las disposiciones y correspondencias oficiales recibidas desde la última sesión, quedando entendados los Señ. Gestores.

Si no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión, de orden de la Presidencia.



siendo las veintinueve horas y veintinueve minutos, de
que certifico -

M. G. S. S. S. S.
Manuel G. S. S. S.

José de Prado
Enpresario

Enpresario

Sesión ordinaria celebrada por la Comisión Gestora Municipal
— el día 15 de Abril de 1941. —

Dres asistentes

D. Manuel González Bermudez

" Nicasio Sans Lázaro

" Modesto Oyala Fabra

" Juan de Dios Piscofando

" José de Prado Soriano

" Eugenio Sagundo Molina

Interventor acci^o

" Ant^o Rodríguez Chamorro

Secretario

" Emilio Fuentes Orrego

En la Ciudad de Fregenal de la Sierra a
quince de Abril de mil novecientos cuarenta
y uno, siendo las veintinueve horas, se reunió
en sus Casas Consistoriales los Sres. Gestores
que al momento se expresan, presididos por
el Sr. Alcalde Don Manuel González Bermudez
al objeto de celebrar esta sesión pública
ordinaria: Abierto el acto y dada lectura de
borrachos de la anterior fue aprobado, requiriendo el infrascrito Secretario a los Sres. Gestores para que en el término de ocho días, comparecieran a firmar el acta, conforme previenen las disposiciones legales vigentes.

Disposiciones especiales

Seguidamente fueron leídas la correspondencia y disposiciones oficiales recibidas desde la sesión anterior, quedando enterados los Sres. Gestores.

Distribución de fondos

A continuación y a propuesta de la Presidencia fue aprobada la distribución de fondos del presente mes, en sujeción al estado presentado por Interventor.

Sobre la concesión de
terrenos

Acto seguido a propuesta del Sr. Alcalde se acordó que los abonados solicitados y que en lo sucesivo soliciten los terrenos pobres para alquilar a su sustitución.

sean concedidas, previo el oportuno informe de la Conferencia de San Vicente de Paul de Caballeros o de Señoras, según el sexo del solicitante. Del mismo modo se acordó que los socorros de lactancia concedidos hasta esta fecha sigan pagándose por el Ayuntamiento como hasta ahora se ha venido haciendo, y los que se concedan en lo sucesivo se hagan por conducto de la Conferencia de Señoras. Estos acuerdos se adoptan, teniendo en cuenta que las Sras. y Caballeros que componen dichos Organismos están en contacto con las necesidades y conocen mejor su verdadera situación.

Concesión a Socorros

A continuación y en vista de los informes favorables del Sr. Presidente de la Conferencia de San Vicente de Paul, se acordó socorrer en veinte pesetas - dos pesetas durante diez días - a cada uno de los vecinos pobres y enfermos Juan Delgado Maqueda, Eusebio Galindo Laviano, Eugenio Durán Díaz y Juan Blanes Carrasco.

Seguidamente y previa lectura de los respectivos escritos fueron concedidos los siguientes socorros:

A José Villa Rodríguez, veinticinco pesetas, para que pueda ir a Badajoz e ingresar en el Hospital, por estar gravemente enfermo.

A María Amador Algorín, diez y ocho pesetas en el fin de que acompañe a su esposo, Julián Díaz Morán, que está ciego y baldé comparecer ante la Junta de Clasificación y Remisión de la provincia el próximo día 24 del corriente.

A José García Durán, treinta y seis pesetas, importe de dos billetes de ida y vuelta a Badajoz por tener que ingresar en el Hospital Provincial y no poder ir solo.

A Matías Vega Rodríguez, diez pesetas, por ayuda de los gastos que se le originen en motivo de



un viaje a Badajoz para ingresar en el Hospital

a Don Lapata Méndez, el importe de un billete en la Costellera para Badajoz, por tener que ingresar en el Hospital Provincial.

A Manuel Perea Moratito, cincuenta pesetas como gratificación para ayudarle a los gastos que se le originen con motivo de su viaje y permanencia en esta ciudad durante las fiestas en honor de la Patrona.

Cruz de los caídos

Por la Presidencia se manifestó que urgía determinar el lugar de la Plaza del General Primo de Rivera en que ha de colocarse la Cruz de los Caídos, por tener que proceder a abrir los ciementos sin pérdida de tiempo. Después de breve deliberación se acordó que se erigiese la referida Cruz en el centro de la Plaza, y se haga, en su día, el jardín proyectado alrededor de la misma.

Limosna a las Religiosas Agustinas

Acto continuo se acordó, por unanimidad, conceder una limosna a las Religiosas Agustinas de Nuestra Señora de la Paz, con residencia en esta población, de setecientas cuarenta pesetas, en consideración a la precaria situación que vienen atravesando desde la inauguración del glorioso Monumento al Excmo. por no recibir desde entonces la limosna que el Patrono de dicha Comunidad Sr. Marqués de Torre Pacheco venía otorgándole, a causa de haberse arrojado.

Cuenta del Agente en Badajoz

Se acordó pasar a la Comisión de Hacienda la cuenta rendida por el Agente en Badajoz D. Cayetano Valera, correspondiente al primer trimestre del actual ejercicio, para estudio e informe.

Denuncia contra el Guardia Rural

Seguidamente se manifestó por la Presidencia que con fecha 14 del actual le había presentado el Jefe de Policía una denuncia contra el Guardia Rural Don Rafael Garrido Reina, por haber estado en la madrugada del día anterior al Juicio Santo en la casa de vecindad de Josefa

Consejo y haber visto a comulgar el citado Sacerdote Santo a la Panografía de Santa María en estado de embriaguez: que, teniendo en cuenta la gravedad de los hechos denunciados procedió a su comprobación, resultando de las diligencias practicadas ser completamente cierta, le ha pasado con esta fecha el oportuno pliego de cargos, para que alegue en su descargo lo que estime pertinente a su derecho en término de cinco días, y que, transcurrido este, formulará la oportuna propuesta a la Corporación para la resolución procedente.

Los Sres. Gestores quedaron enterados, y aprobaron lo hecho por la Presidencia.

Honro de Anastasio Calderón
sobre acometida de agua

Leído un escrito del vecino Anastasio Calderón María, en que solicita autorización para efectuar la acometida de agua a la casa de su propiedad en calle Pilarito, se acordó, por unanimidad, acceder a lo solicitado, en las condiciones fijadas en las Ordenanzas Municipales.

Reclamaciones contra
el padrón de cédulas personales.

Acto continuo fueron leídas las reclamaciones presentadas contra el padrón de cédulas personales para el corriente ejercicio por los vecinos D. Fortunio Larrao y Larrao, D. Secundino Hermoso García, D. Pedro Fernando García y D. Francisco Pombero González, cuyas circunstancias tributarias han sufrido variación después de confeccionado el padrón del año anterior, según puede comprobarse.

Examinadas dichas reclamaciones, así como los antecedentes relativos a los firmantes, se acordó, unánimemente, formularlas como sigue:

Que se fijen las cédulas que a continuación se indican: A Don Fortunio Larrao y Larrao, de



la tarifa 1.^a clase 12.^{as}. a D. Secundino Hernandez Garcia
tarifa 2.^a clase 12.^{as}. a D. Pedro Jimenez Garcia tarifa 1.^a,
clase 12.^{as} y a D. Francisco Santos Gonzalez tarifa 2.^a cla-
se 12.^{as}

Si no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta
la sesion, de orden de la Presidencia, siendo las veintinueve
horas y cincuenta y cinco minutos, de que certifico -
bunndudado = minutos = vale =

[Handwritten signatures]
Francisco Jimenez
Galo Jardina
Emilio Tuent

Sesion ordinaria en 1.^a convocatoria, celebrada por la
Comision Gestora Municipal el dia 25 de Abril de 1941.

- Sesores asistentes
- D. Manuel Jimenez Hernandez
- " Nicasio Saur Larraz
- " Jose de Prado Soriano
- " Galo Jardina Ariza
- " Juan de Dios Pines Parido
- " Manuel Ramos Munera
- Secretario
- Emilio Tuent orago.

En la Ciudad de Orizaba de la Sierra, a veintinueve
días de Abril de mil novecientos cuarenta
y uno, siendo las veintinueve horas se reunió
en el Salon de actos de esta Casa Comunal
tribunal de los señores que al margen se expone
han y suscribieron, precedidos por el Sr. Alcalde
D. Manuel Jimenez Hernandez, con el fin de
celebrar, en primera convocatoria, la Sesion or-
dinaria señalada para este dia. Abierto el
acto, se dió lectura del contenido de la anterior que fue
aprobado, requiriendo el infrascripto Secretario a los señores
gestores para que en plazo de ocho dias comparecieran
a firmarla segun previenen las disposiciones legales
vigentes.

Disposiciones oficiales

Inmediatamente y de orden del Presiden-
cia se dió lectura de la correspondencia oficial
recibida ultimamente así como de las dispo-
siciones legales publicadas en los Boletines ofi-
ciales, quedando enterados los señores asistentes.

quienes acudieron por unanimidad a poner a ellos
el mas exacto cumplimiento.

Despues habiendo mas asuntos de que tratar el Sr.
Presidente levantó la Sesion a las veintinueve horas
y veintinueve minutos de que certifico =

[Handwritten signatures]
Luis de Espinosa Oyoa Fabian
Gato Sordana Eugenio Lagundo

[Handwritten signature]
Eusebio Ferrer

Como Secretario del Ayuntamiento de esta Ciudad

Certifico: Que la sesion ordinaria correspondiente a
este dia no ha podido celebrarse por falta de numero
de Sres. Concejales, habiendo concurrido unicamente
los Sres. Oyoa Fabian, Lagundo Molina, Prado
Soriano y la Presidencia

Y para que conste autorizo la presente, con el Vº Bº del Sr. Al-
calde, en Fregenal de la Sierra a cinco de Mayo de mil novecientos
cuarenta y uno.

Vº Bº

[Handwritten signature]
Eusebio Ferrer

Sesion ordinaria, en 2º convocatoria, celebrada por la Comision Gestora
Municipal en 7 de Mayo de 1.911

Sres. Asistentes
Presidente
D. Manuel Gonzalez Bermejo
Gestores
" Nicasio Sanz Casero

En la Ciudad de Fregenal de la Sierra a siete de
Mayo de mil novecientos cuarenta y uno, siendo
las veintinueve horas, se reunieron en el Salin
de Sesiones de sus Locales Consistoriales los Sres.

- 9 Modesto Oyola Fabian
- " Jose de Prado Soriano
- " Eugenio Sagundo Molina
- " Gabo Sardinia Arrial
- " Manuel Ramon Moseur
- Secretario
- " Emilio Fuente Orrego

Gestores que al margen se expresan prescridos por el Sr. Alcalde D. Manuel Gamaly Bermudo, al objeto de elebrar esta sesion publica ordinaria, en segunda convocatoria, para la que habrian sido previamente citados: Abierto el acto y dada lectura del bo-
mador de la anterior, fue aprobado, requiriendo el infrancto Secretario a los Sres asistentes, para que en termino de ocho dias concurran a firmar el acta, conforme previenen las disposiciones legales vigentes.

Concepcion oficial

Seguidamente se dio lectura, de orden de la Presidencia, a la correspondencia y disposiciones oficiales recibidas desde la ultima sesion, quedando enterados los Sres. Gestores.-

Jocarras

A continuacion y previa lectura de los oportunos escritos fueron acordados los siguientes sucosos:

A Luis Villa Calderin, sesenta y tres pesetas, importe de dos billetes de ida y vuelta a Sevilla en "La Estrella" para que su esposa sea operada de apendicitis: a Manuel Calderin Valle, diez y ocho pesetas, para ayudarle a sufragar los gastos que se le originen con motivo de un viaje a Badajoz para ingresar en el hospital: a Mariela Marques Comasor, sesenta y tres pesetas, para pago de dos billetes de ida y vuelta a Sevilla, para su ingreso en el hospital: a Manuel Ventura Ramos, dos billetes de ida y vuelta a Badajoz para que ingrese en el hospital su hijo Teogracial: a Landida Martin Garcia, veinte pesetas, para ayudar durante diez dias a los gastos de sostenimiento durante su convalecencia.-

Se acordó mananimemente denegar el suceso solicitado por Agustin Rodriguez Pinto, en atencion a no considerarse como pobre de solemnidad.-

Del mismo modo se acordó suoner con veinte pesetas a cada uno de los nuevos pobres y enfermos Guillermo Cuella Conejo y Manuel Coronado Vargas, por carecer de lo mal preciso para su alimentacion.

Piegs de concision y para el alumbrado publico

A continuacion fue leido por el infrancto Secretario el pliego de condiciones formulado por la Comision de Policia Urbana

y Rural para la contratación del servicio de alumbrado público en esta Ciudad, cuyo tenor literal es como sigue:

"Pliego de condiciones que ha de servir de base para la contratación mediante subasta pública, del servicio de alumbrado público de esta Ciudad y edificios dependientes del Municipio. = Primera: El Ayuntamiento saca a pública subasta el servicio de alumbrado público por medio de fluido eléctrico permanente, por espacio de cinco años, que empezará a contarse en primero de Junio próximo, siendo absolutamente indispensable que el contratista comience a suministrar el fluido en esta fecha, pues de no hacerlo así quedará ipso-facto rescindido el contrato y el rematante responsable de los daños y perjuicios que el incumplimiento cause a la Corporación Municipal. = Segunda: El alumbrado público consistirá en cinco mil quinientos wátios, distribuidos en la forma siguiente: Mil seiscientos wátios en sesenta y cuatro lámparas de veinticinco, en las calles San Juan, San José, Plaza de Miguel Primo de Rivera, Gual Queipo de Alaro, José Antonio Primo de Rivera, Marqués de Rivabado, Soto Mancera, Plaza del General Franco y General Sanjurjo, - correspondiendo a dichas calles doce, cuatro, cuatro, siete, once, cinco, quince y seis respectivamente, y tres mil novecientos wátios, en doscientas sesenta lámparas de quince en las restantes calles y plazas de la población; debiendo ser instaladas todas ellas en los puntos que determine la Comisión. = Tercera: No obstante lo consignado en la precedente condición, si el Ayuntamiento estimare necesario aumentar el alumbrado público, el contratista se obliga a suministrar el fluido correspondiente hasta un maximum de quinientos wátios que estarán a disposición del Ayuntamiento, sin que por ellos perciba cantidad alguna, siendo indispensable que sean utilizados en la vía pública. = Cuarta: El material necesario para la instalación de alumbrado público, - entendiéndose por tal el que se suministre en la vía pública, - así como su



157

conservación y entretenimiento será de cuenta del contratista, excepto los soportes y pantallas que son de cuenta y propiedad del Ayuntamiento. = Quinta: La reposición de lámparas para el alumbrado público se abonará por el Ayuntamiento y el contratista siendo de cuenta de éste el montaje por ciento de las mismas y de la Corporación Municipal el diez por ciento restantes, y están marcadas con la inscripción de "Alumbrado público - Fregenal", para que puedan ser identificadas en todo momento. = Sexta: El material y lámparas que se utilicen en las dependencias y Oficinas Municipales serán de cuenta del Ayuntamiento. = Séptima: El alumbrado empezará en todo tiempo a las cuatro de la tarde del día, y terminará al amanecer del siguiente. = Octava: La Alcaldía queda facultada para imponer multas por faltas graves o leves, una vez comprobadas, oyendo al interesado y a peritos si fuere necesario, en expediente que se instruya al efecto, y cuyas multas se deducirán en metálico de las cantidades que haya de percibir el contratista. = Novena: Se considerarán faltas leves: 1.ª - la extinción de un 10 por 100 de lámparas, y 2.ª - la falta de un 10 por 100 del poder luminoso durante ocho noches consecutivas. = Décima: Se considerarán faltas graves: 1.ª - las que subsistan no obstante la corrección impuesta, 2.ª - la falta total de alumbrado por mal de tres noches, si es imputable al contratista; 3.ª - la suspensión o interrupción total del alumbrado por mal de seis noches consecutivas, y 4.ª - las intermitencias que impidan utilizar el alumbrado sin molestias repetidas por mal de quince noches seguidas. = Undécima: Las faltas leves serán corregidas con multas de 10 a 50 pesetas, y las graves con multa de 50 a 100. = Si por el mal estado de la red los averías fueren hechas, el Ayuntamiento se reserva el derecho de rescisión del contrato, previa la instrucción del oportuno expediente en que se justifique debidamente tal extremo. = Duodécima: El contratista no incurrirá en las

faltas y multas enunciadas anteriormente cuando justifique que han sido ocasionadas por un tercer o fuerza mayor. = Decimotercera: El contratista se obligará a garantizar eficazmente a la Corporación Municipal que el servicio ha de prestarse sin interrupción, mediante la instalación de un acumulador. - si la corriente procediere de fuera de la población, - o de un motor de reserva, para caso de avería del que ordinariamente la produce. = Decimocuarta: El Ayuntamiento impondrá a sus Agentes la obligación de dar cuenta diaria al Contratista de las luces que hubiere apagadas en sus respectivos demarcaciones, y la de vigilar diligentemente el material del alumbrado público, para evitar que las interrupciones en el servicio que se contrata se produzcan por hechos violentos. = Decimoquinta: El tipo que servirá de base para la subasta será el de catorce mil cuatrocientos ochenta y cinco pesetas. = Decimosexta: El impuesto del diez por ciento correspondiente a la Hacienda Pública será de cuenta del Ayuntamiento. = Decimoséptima: El Ayuntamiento se obliga a satisfacer la cantidad por que se contrate el servicio de referencia, por trimestres vencidos, y si transcurrieren dos trimestres, y quince días más, sin que el Ayuntamiento abone el importe de los mismos, tendrá derecho el contratista a suspender el servicio contratado, sin más trámite que ponerlo en conocimiento de la Corporación Municipal, con treinta días de antelación, pero quedando obligado a prestar nuevamente el servicio tan pronto como el Ayuntamiento rehente sus descubiertos. = Decimo-octava: El alumbrado en los edificios dependientes de la Administración Municipal, y de la Mancomunidad de Ayuntamientos del Partido, sin excepción de ninguna clase, será por contador y se pagará al precio de retenta y cinco centimos el kilovatio. = Decimonovena: El contratista estará obligado a colocar o suministrar



68
alumbrado extraordinario, en la forma, cuantía, y sitios que designe el Ayuntamiento y en las fechas que éste señale, siendo de cuenta de la Corporación Municipal los gastos de fluido, instalación y cuantos se originen, cuyo precio o importe será convenido de antemano en cada caso, por ambos contratantes. = Vigésima: La subasta se verificará el día siguiente hábil del en que se cumplan veinte, también hábiles, a contar desde la fecha en que aparezca inserto el anuncio de la misma en el Boletín Oficial de la provincia, a las doce horas, en las Casas Comisionales, y será presidida por el Sr. Alcalde o Teniente en quien delegue, con asistencia de un Concejal designado al efecto y del Secretario del Ayuntamiento. = Vigésimo primera: El pliego de condiciones y demás antecedentes para la subasta estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante las horas de oficina de los días hábiles, hasta el último hábil anterior al en que se cumpla el plazo de admisión de solicitudes. = Vigésimo segunda: Los licitadores que concurren a la subasta habrán de consignar en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal la fianza del cinco por ciento del indicado precio tipo, bien en metálico o bien en cualquiera otra clase de valores. = Vigésimo tercera: Las proposiciones para tomar parte en la subasta se han de presentar, bajo pliego cerrado y extendido en papel correspondiente, en los días hábiles desde el siguiente al en que aparezca inserto el anuncio en el Boletín Oficial de la provincia hasta el anterior al en que aquella halla de tener lugar, y durante las horas hábiles de oficina, en la Secretaría del Ayuntamiento, en la forma que determina el artículo 15 del Reglamento de 4 de Julio de 1924, dictado para la contratación de servicios a cargo de las Entidades Municipales y con sujeción al modelo que se inserta al final. = A todo pliego de proposición deberá acompañarse por separado la Cédula Per-

sonal y el resguardo que acredite la constitución del depósito provisional a que se refiere la anterior condición, sin cuyos requisitos no será admitido. = No podrán ser contratistas, ni, por consiguiente, licitadores, las personas comprendidas en el artículo 9º del Reglamento antes citado. = Vigésimo cuarta: Para el bantante de poderes a que se refiere el artículo 13 del mentado Reglamento, se entienden designados todos los devedores con ejercicio en estos Tribunales. = Vigésimo quinta: La adjudicación provisional se hará en el acto de la subasta al licitador que presente la proposición más ventajosa. Si hubiere dos proposiciones iguales entre las admitidas, en el mismo acto se verificará licitación por puja a la pluma, durante el término de quince minutos, entre sus autores, y si, terminado dicho espacio de tiempo, subsistiere la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional del remate. = Vigésimo sexta: Adjudicado definitivamente el remate, se requerirá al adjudicatario para que dentro del término de diez días presente fianza definitiva, consistente en el diez por ciento de la cantidad anual en que se halla adjudicado el servicio. = Vigésimo séptima: El rematante asumirá todas las obligaciones que la ley sobre accidentes del trabajo impone a los patronos, quedando obligado, además, a cumplir lo establecido por Real Decreto de 20 de Junio de 1902, sobre contratación de trabajos con el personal obrero. = Vigésimo octava: El Ayuntamiento y el contratista se someten expresamente a los Tribunales de este partido judicial para todos los actos o reclamaciones a que pudiera dar lugar el presente contrato. = Vigésimo novena: El término de este contrato, o si fuere rescindido con arreglo a la cláusula undécima, se entenderá prorogado el mismo solo por el tiempo indispensable a los fines que determina el número doce del artículo 6º del repetido Reglamento. El contrato



se celebra a riesgo y ventura. = Enigesima: El Ayuntamiento se obliga a consignar en sus Presupuestos Municipales ordinarios, por el tiempo de duracion del presente contrato, la cantidad anual en que resulte adjudicado el suministro del fluido electrico para alumbrado publico y dependencias municipales. = Enigesimo primera: Para cuando no este previsto en el presente pliego, se estara a lo prevenido en el Reglamento de dos de julio de mil novecientos veinticuatro, para la contratacion de obras y servicios a cargo de las Entidades municipales, y disposiciones concordantes, las cuales se consideraran incorporadas al presente pliego. = Enigesimo segunda: Si la subasta que se anuncie fuere declarada desierta, se celebrara segunda subasta diez dias despues del señalado para la primera, a la misma hora fijada, bajo la presidencia de las mismas personal y con entera sujecion a este pliego. = Modelo de proposicion. = D. _____ mayor de edad, veino de _____ con cedula personal que acompaña, asi como el resguardo acreditativo de haber constituido el deposito provisional del cinco por ciento, se compromete a suministrar fluido electrico para el alumbrado publico de esta poblacion, aceptando todas las condiciones que sirven de base a la subasta mediante la cantidad de _____ pesetas anuales. = Fregenal de la Sierra a _____ de _____ de 1941. = Fregenal de la Sierra 3 de Mayo de 1941: Nicario Sanz = Eugenio Sagundo = Gabo Sordina = Rubricados =

Terminada la lectura y puesto el asunto a discusion, en la que intervinieron todos los Sres. Señores, se acordó, por unanimidad, pasar a subasta la contratacion de tal servicio, con sujecion estricta al pliego de condiciones transcritas, que fue aprobado mancomunemente, y a los articulos 142 y siguientes de la Ley Municipal, en relacion con el Reglamento de dos de julio de mil novecientos veinticuatro, para la contratacion de obras y servicios a cargo de las Entidades Municipales.

Acto seguido fue hecho de orden de la Presidencia un

Exento de D. Benigno Coronado
solicitando alineación de parcelas

Exento de D. Benigno Coronado es la que solicita la alineación de la pared del cercado de su propiedad, esto entre la carretera de la estación y el camino viejo de la misma, al objeto de evitar una curva innecesaria que en ella existe.

Puesto el asunto a discusión, se acordó unánimemente que pase dicho exento a la Comisión correspondiente para informe.

Paga anticipada al Cabo de
Agentes Municipales

A continuación y de orden de la Presidencia se dio lectura a un exento del Cabo de los Agentes Vocales D. Balisio Cuellar, en solicitud de que se le anticipa una paga, para desahogar por mensualidades, en atención a tener proyectado contraer matrimonio. Se acordó unánimemente acceder a lo solicitado.

Exento de D. Joaquina Madaria
solicitando reparar en la tubería de aguas

Seida seguidamente una carta dirigida a la Presidencia por la Maestra Nacional Doña Joaquina Madaria, en la que luego se refieren los tubos de las aguas potables en la calle de la Cruz para poder disponer de la misma dentro de la casa que habite, se acordó por unanimidad se comunique a dicha Sr. que siendo de su cuenta el pago de los gastos que se originen para poder tener agua potable en su domicilio, se le autoriza para que lo verifique, a condición de que el pavimento de la calle quede como está en la actualidad.

Parcelas de tierra en Valera

Seguidamente y a propuesta del Excmo. Sr. Sagundo Molina, se acordó que las suertes o parcelas de Valera que no estén barbechadas el día 30 de Junio próximo se quiten a los actuales arrendatarios y se adjudiquen a otros que las tengan previamente solicitados.

Sobre el expediente de
inspección del Caballero
Mutilado D. Rafael Garmiento

A continuación se dio lectura, de orden de la Presidencia, a la propuesta hecha por la misma en el expediente que se instruye contra el Guarda Rural Municipal y Caballero Mutilado D. Rafael Garmiento Reina, cuyo tenor literal es como sigue: "El que suscribe, con vista de los actuaciones que preceden, y Resultando: Que en la




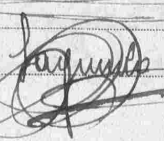
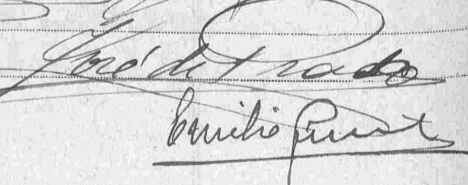
noche del Miércoles al Jueves Santo último (9 a 10 del corriente mes) el Agente Municipal Don Rafael Gamito Reina, vestido de uniforme y con los emblemas de su cargo, estuvo varias horas en la casa de lenocinio de Josefa Conejo Calderón (a) de Pichirra, - a la que hizo abrir previamente la puerta, alegando su carácter de Agente de Autoridad - , tomando copas de aguardiente; y que sobre las seis horas de la mañana del Jueves Santo solió el referido Guarda Rural de la citada casa de lenocinio y continuó tomando copas hasta embriagarse, en cuyo estado se presentó en la Parroquia de Santa María, de esta población, donde comulgó, profanando la Sagrada Forma. = Resultando: Que con fecha 15 del mismo mes se cumplió el trámite esencial de darle audiencia, para que, en término de cinco días, alegase lo que en su denargo estimare procedente y acompañare las pruebas de que dispusiere, como consecuencia de lo cual el día 18 del propio mes el Don Rafael Gamito Reina presentó escrito en este Alcaldía, haciendo las alegaciones pertinentes, - el que con unido a esta diligencia, - sin que desvirtúe ni siquiera atenué ninguno de los cargos contra el formulado. = Considerando: Que los hechos denunciados y comprobados plenamente con las declaraciones prestadas por el Cabo de los Guardias Municipales Doctores y Caballero Mutilado D. Calixto Cuellar Rivera, Josefa Conejo Calderón y D. Juan Lotomayor Archidona, son constitutivos del Falta grave, y pudiera además, el segundo de ellos (haber ido a comulgar, vestido de uniforme, en estado de embriaguez), ser constitutivo de delito; = Vista los artículos 194, 195 y 196 de la vigente Ley Municipal, en relación con el 112 del Reglamento de Funcionarios Municipales de 23 de Agosto de 1924; = Propongo: 1.º Que se pose el tanto de culpa al Juegador, por si el hecho de haber ido a comulgar en estado de

embriaguez, vestido de uniforme, en la mañana del
Jueves Santo último, el citado Sr. Rafael Gamito
Reina estuviere comprendido entre los delitos de-
finidos en el Código Penal, sección 3ª, capítulo II,
título II del libro II, lo que venis con esta fecha
el inculpe, a los efectos del artículo 112 del cita-
do Reglamento de 23 de Agosto de 1924. = 2º: Que se
amplie este expediente, nombrando un Concejal en-
cargado de su tramitación, con arreglo a lo preveni-
do en los preceptos legales antes mencionados, por si
procediere la destitución del inculpado Sr. Gamito
Reina = 3º: Que, mientras se tramita la ampliación
del expediente y sin perjuicio de la resolución que
en definitiva se adopte, se suspenda de empleo y
sueldo al repetido Guarda Rural Municipal D. Ra-
fael Gamito Reina, por no considerarle digno de os-
tentar el cargo de Agente de la Autoridad; y =
4º: Que del acuerdo que recaiga se remita copia auto-
rizada a la Junta Local del Partido, Comisión Ins-
pectora Provincial y Dirección General de Caballeros
Mutilados de Guerra por la Patria.

Terminada la lectura y abierta discusión por
la Presidencia en la que intervinieron todos los
Sres. Señores asistentes, se acordó, por unanimidad,
aprobar en todo su extremo la propuesta transcri-
ta, y nombrar Concejal delegado de la Corporación
Municipal, para la ampliación del expediente, al Se-
ñor Don José de Prado Soriano. #

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se
levantó la sesión, de orden del Sr. Alcalde, siendo
las veintidos horas y diez minutos, de que cer-
tifico

Nicanor San... 

Agustín Laguarda  
José de Prado Soriano
Benito Fuent...



Como Secretario del Ayuntamiento de esta Ciudad =

Certifico: Que la sesion ordinaria correspondiente a este dia no ha podido celebrarse por falta de numero de tres Gestores, habiendo concurrido los tres. Juan Lasaro, Oyoa Fabian, Lope Ruiz, Sanchez Arias y Sevilla Muleto. Y para que conste, autorizo la presente en fregenal de la Sierra la quince de Mayo de mil novecientos cuarenta y uno.

Emilio Fuentes

Sesion Ordinaria, en 2ª convocatoria, celebrada por la Comision Gestora Municipal el dia 1º de Mayo de 1941

Presidentes

Nicolas San Lasaro
Gestores

Modesto Oyoa Fabian

Gregorio Lope Ruiz

Eugenio Sagundo Molina

Angel Sevilla Muleto

Jose de Prado Loria

Interventor Actal

Antonio Rodriguez Cham

Secretario

Emilio Fuentes Ochoa

En la Ciudad de Fregenal de la Sierra a diez y siete de Mayo de mil novecientos cuarenta y uno, siendo las veintuna horas, se reunieron en el Salo de Actal de sus Casas Consistoriales los tres Gestores que al margen se expresan, presididos por el primer Teniente de Alcalde Don Nicolas San Lasaro, al objeto de celebrar esta sesion publica ordinaria, en segunda convocatoria para la que habian sido previamente citados. Abierto el acto y dada lectura del borrador de la anterior, fue aprobado, requiriendo el infrascrito Secretario a los tres asistentes, para que en termino de ocho dias concurran a firmar el acta, conforme previenen las disposiciones legales vigentes.

Seguidamente se dio lectura, de orden de la Pre-

Exposiciones oficiales

videncia, a la correspondencia y disposiciones de la Realidad desde la última sesión, quedando enterados los Sr. Gestores.

Locomov

Acto continuo y previa lectura de los correspondientes escritos fueron concedidos los siguientes sueldos:

A José Villa Rodríguez, veinte pesetas, para que pueda atender a su manutención, por encontrarse enfermo y carecer de recursos, a Juan Abril Aranda, la misma cantidad, con el mismo fin;

A Miguel García García, diez y ocho pesetas, para que pueda marchar a Badajoz por tener que ingresar en el Hospital.

A Manuel Calderín Valle, treinta y seis pesetas, para pago de dos billetes de ida y vuelta a Badajoz para su ingreso en el Hospital.

A Ángel Agudo Galván, treinta y seis pesetas, importe de dos billetes de ida y vuelta a Badajoz para que ingrese en el Hospital su esposa María Aranda.

A Pedro Marín Vega, treinta y seis pesetas, por dos billetes de ida y vuelta a Badajoz, por tener que ingresar en el Hospital su hija Lidora.

A Agustín Rodríguez Quinto, el importe de un billete de ida y vuelta a Sevilla, por encontrarse enferma su esposa y tener que ser tratada por un especialista.

Pagos

Acto seguido y de conformidad con lo propuesto por la Comisión de Hacienda fueron aprobados los siguientes pagos con cargo a sus respectivos consignaciones o a Suplementos si alguno no la tiene especial.

A D. Carlos Pla García, por efectos para reintegro de documentos y correspondencia de este Ayuntamiento, ciento veintiocho pesetas veinticinco céntimos (128'25)

A Luis Villa y Santiago Low por alquiler de



caballerías al servicio de los guardas de campo para visitar los cortijos del término con el fin de mejorar la recaudación de arbitrios, quince pesetas (15'00)

A Santiago Montero, Jose Chavez y otros por jornales y materiales invertidos en obras realizadas en el E. de la Guardia Civil, quinientos sesenta y tres pesetas, veinticinco centimos.

Al Alcalde Presidente Artemio Doullón y otros para gastos de viajes a la Capital de Huelva para recoger los cupos de trigo asignados a esta ciudad para el abastecimiento de pan, cuatrocientos veinticuatro pesetas diez centimos.

A Hilario Rodriguez, Luciano Santos Agudo y otros por jornales y materiales invertidos en la construcción de nichos y en el tabicado de los mismos, ochocientos setenta y tres pesetas, veinticinco centimos.

A Ignacio Moreno Muñoz, al ferrocarril y otros por socorros concedidos en atención a su alimentación, viajes a Badajoz, Sevilla y otros puntos, ciento cincuenta y cinco pesetas, noventa y cinco centimos.

A José M^o Quintero Perez y Victor Blanco Chamorro, por puros suministrados para la calificación de las dependencias a cargo de este Ayuntamiento, trescientas cincuenta y nueve pesetas, cincuenta centimos.

A Antonio Diaz Aguado y Julián Diaz Moreno por alquiler de caballería para conducir al Cementerio Municipal distintos cadáveres, trescientas doce pesetas.

A Alegria Catalina por (su) estancia en su fondo de pobres transeuntes enviados por el Sr. Alcalde, veinticinco pesetas.

A Antonio Santiago y Antonio Sanchez por tallar quintos de los recambios de 1936 al 1941, diez pesetas.

A Joaquin Regajo por herraje de la mula propiedad del Ayuntamiento, treinta y cinco pesetas.

A Hilario Rodriguez y otros por arreglo de los tuberios

de igual, doscientos cuarenta y nueve pesetas.

Por la subscripción a un Diario Oficial para la Oficina de Mutilados, treinta y siete pesetas, noventa y cinco centimos.

A la Compañía Telefónica por el abono de los teléfonos instalados por c. de este Ayunt.^o y congresual oficiales de Diciembre de mil novecientos cuarenta, ciento siete pesetas, cincuenta y cinco centimos.

A Floro Torido, representante de la Estellera, por portes de una aprehensión de café enviada a Badajoz, tres pesetas.

A D. Manuel Gonzalez y D. Jose M.^o Danllos por gastos de viaje a la Capital de Badajoz, para resolver asuntos con el Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia, ciento ocho pesetas, setenta y cinco centimos.

A Dolores Gorno Murillo, por dos sacos de paja para estas oficinas, cuatro pesetas.

A Esteban Lavonosa Ramonero, por trabajos de carpintería invertidos en el mobiliario de estas dependencias municipales, cuarenta pesetas.

A Juan Serrano Alvarin, por gastos de viaje a Badajoz para recoger cupos de gasolina para el transporte de mercancías para el abastecimiento de la población, setenta y una peseta, cincuenta centimos.

Al Oficial enargado de Quintal, Sr. Granero, por dietas de un viaje a Badajoz para incorporación de quintal, ochenta y cinco pesetas.

A Vicente Duran Landilejo, por material y confección de una regadera para desinfección, veinte pesetas.

A Eduardo Gustos, por servicios prestados con el caso de su propiedad en el traslado de muebles desde



La Estación Fierres al Cuartel de la Guardia Civil y viceversa, noventa pesetas.

A Basilio Moreno y Linaco Morales, por sus trabajos como belluqueros en la paja de los niños de la Escuela y Personal de los comedores benéficos, cincuenta y tres pesetas sesenta céntimos.

A Juan Barragan Diaz y otros, por traslado de un cadáver al Deposito Municipal, veinte pesetas.

Al Alcalde Presidente por gastos de tres viajes realizados a la Capital para asuntos de abastecimientos y transportes, ciento ochenta y cinco pesetas.

A Manuel Casanova Chavez, por un reembolso de estampas de la Virgen del Pilar, cincuenta pesetas.

A varios soldados que marcharon a Badajoz en la Estrella para comparecer ante la Junta de Clasificación al juicio de revisiones por gastos de viajes y somosi enatrocional veinte pesetas.

A Juan Juan Pineda, por un viaje con personal del Ayuntamiento para recoger aguas y remitirlos a un laboratorio para su analisis doce pesetas.

Al Secretario y Alguacil del Ayuntamiento, por gastos de viajes a Sevilla, en dos ocasiones distintas, y pago en laboratorio de los analisis hechos de los aguas potables de esta poblacion, seisientas sesenta y dos pesetas.

Al F/C por portes de cebada para los caballos que montan los individuos de la Guardia Civil, ocho pesetas ochenta y siete céntimos.

A Fausto Borrachero, por la reparacion de la esfera y cristal del reloj publico, setenta y cuatro pesetas cincuenta céntimos.

Al Tribunal Entelar de Menores de Almeria, por los estancos causados por un menor en Gebren y Naves y gastos de giro, diez y siete pesetas treinta céntimos.

Por una letra de la revista de Administracion Local, veinte pesetas.

A la Casa Soto, de Madrid, por un sello para este Ayuntamiento, nueve pesetas.

A la imprenta "Angel Verde" por seis ganchos de alambre para estos oficiales, dos pesetas, setenta centimos.

A Emilio Romero, por un cubo para la limpieza de la Plaza de Abastos, seis pesetas, quince centimos.

A la casa Joaquin Sanchez, por efectos servidos a esta Secretaria, sesenta y tres pesetas, quince centimos.

Por un reembolso de la casa Ruminol, conteniendo libros para estos oficiales centrales, siete pesetas.

A Francisco Ruiz, por aspe, con destino al Hospital, cuatro pesetas.

A la Casa Soto, de Madrid, por dos sellos para la Excalia Local de la Vivienda, diez y siete pesetas.

A los Farmaciales, por recetas inmutables, novecientos treinta y dos pesetas, ochenta y cinco centimos.

Al Hotel Esperanza, por comidas prohibidas a fuerza de la Guardia Civil, ochenta pesetas, cincuenta centimos.

Al Bar Cristobal y Fermín Perez, por cafés servidos el día del Inves Santo, con motivo de la Comunicación General, cuarenta y cinco pesetas, setenta y cinco centimos.

A Joaquin Granero, por dietas de viajes a Badajoz al junio de revisiones, ochenta y cinco pesetas.

A la Imprenta de Verde, por material servido para las distintas dependencias a cargo de este Ayuntamiento, cuatrocientos setenta pesetas.

A la fabrica de electricidad "Nra. Sra. de los Remedios" por reposición de lámparas y material servido para instalaciones, ochenta y siete pesetas, noventa y siete centimos.

A la casa Candilejo, por ataudes y una repi-



sa tallada para el labio de sesionel, trescientas se-
tenta y siete pesetas, cincuenta centimos.

A la Imprenta de Ludaleo Blanco por material
para el Reparto y para la Oficina de Fomento Pe-
chero, doscientas sesenta pesetas.

A la fabrica de S. Antonio Flores por el suministro
electrico del primer trimestre de mil novecientos cua-
renta y uno, cuatro mil setecientas cuarenta y cin-
co pesetas, setenta y un centimos.

A Ignacio Gamido Berjano y Antonio Perez por dar
muerte a animales domesticos dentro del termino
municipal, veintisiete pesetas, cincuenta centimos.

A Francisco Conde por un viaje realizado a Li-
quera la Real para recoger aparatos y productos
de desinfeccion y, otro, a la "Madroña" para reco-
ger aguas para su analisis treinta y siete pesetas,
cincuenta centimos.

A la Compania Adriatica de Seguros, por el del Grupo Escor-
lar, trescientas dos pesetas, ochenta centimos.

A Jose Villa Morin, por cal para arreglo de las cañerías
de la poblacion y cimentacion de la Cruz de los Caídos,
ciento veinte pesetas.

A Juan Carrero Rodriguez por arreglo de las cañerías
de la poblacion, arena por valor de doscientas diez pesetas.

A la casa Francisco Seix por Apéndice de la Enciclope-
dia Juridica, noventa pesetas.

Cobro del Reparto de utili-
dades 1.º trimestre

A propuesta de la Presidencia se acordó por unanimidad
poner al cobro en periodo voluntario el primero y segun-
do trimestres del Repartimiento General de Utilidad del
del actual ejercicio, hasta el treinta y uno del co-
miente mes el primero y treinta de Junio el segundo,
y que transcurridas dichas fechas pasen los descubier-
tos a la via de apremios.

Aprobacion cuenta del ajuste
en Botaje

A continuacion y oido el informe de la Comision
de Hacienda se acordó inanimemente aprobar la

Cuenta del agente en Badajoz D. Cayetano Valera Grajera, correspondiente al primer trimestre del ejercicio en curso.

Pago de carne facilitada a los pobres el día 19 de Abril fiesta de la Muñicacion

Seguidamente y previo informe favorable de la Comisión de Hacienda se acordó por unanimidad pagar a Juan Calderón, doce de los y otros, mil cincuenta pesetas, cincuenta centimos, importe de la carne facilitada por los mismos a ciento noventa y un pobres que se encontraban en pago forzoso el día diez y nueve de Abril último Fiesta de la Muñicacion.

Exento de Benito Quintan denuncia de la existencia de un pozo negro

Acto continuo fue leído un exento de Benito Quintan Moreno en el que denuncia que el vecino de esta población Manuel Eiborcio Bermejo ha construido en el corral de su casa un pozo negro que se encuentra a menor distancia de la pared de medianía del denunciante de la exigida por la Ley y que no reúne las mínimas condiciones higiénicas, solicitando además que por el Inspector Municipal de Sanidad y un Perito práctico sea reconocido dicho pozo negro. Abierta discusión sobre el particular se acordó por unanimidad acceder a lo solicitado.

Exento de Rafael Garrido solicitando reposición en su cargo de agente Municipal

Seguidamente fue leído un exento dirigido a la Presidencia por el Guardia Rural Municipal y Caballero Mutilado Don Rafael Garrido Reina, en el que pide reposición del acuerdo de esta Corporación Municipal en virtud del cual fue suspendido de empleo y sueldo por un mes, mientras se tramita el expediente de destitución a que dicho acuerdo se refiere. Enterado el Sr. Gestor el unanimemente acordaron dejar pendiente dicho exento hasta tanto se resuelve el expediente de destitución que como consecuencia del acuerdo de que se trata se está tramitando.

A confirmación se acordó por unanimidad

gratificación al Músico José
Dominguez



Vacante de agente re-
caudador arbitrario

Distribución de fondos

Construcción de un camino
al Santuario de Remedios

fixar la gratificación de una peseta diaria, a partir de primer de Enero del corriente año al Músico de la Banda Municipal José Dominguez, con obligación de sustituir al Director o Subdirector de la misma en los casos de ausencia o enfermedad.

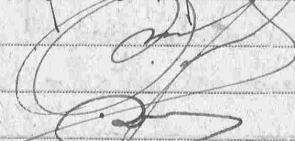
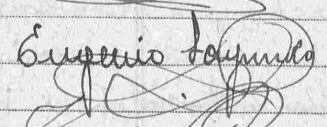
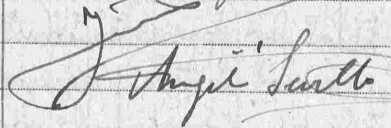

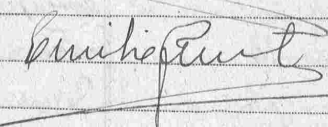
Seguidamente se manifestó por la Presidencia queurgia proceder al nombramiento de Agente Recaudador vacante por fallecimiento, digo por haber pasado a la Guardia Civil Sabino Felipe Martínez Iglesias, que venia sirviendo en propiedad dicho cargo. Previa breve discusión se decidió unánimemente que entre los concursantes que ha su debido tiempo solicitaron el cargo con carácter interino se celebre un ejercicio de aptitud, que consista en lectura y escritura al dictado y en resolver una operación o problema de Aritmética a juicio de un Tribunal presidido por el Gestor D. José de Prado Soriano, e integrado por los Sres. Secretario e Interinero del Ayuntamiento.

Acto continuo y a propuesta de la Presidencia se acordó la distribución de fondos del presente mes, con sujeción al estado presentado por Intervención.

A continuación se manifestó por la Presidencia que como a todos los Sres. presentes constaba era de gran conveniencia para los intereses generales del recaudario construir un camino vecinal que ponga en comunicación esta Ciudad con las Entidades de población del Remedios y Carretero, en las que residen de manera permanente ciento noventa y tres habitantes; aparte de el contacto constante que con la primera de dichas Entidades tienen los habitantes de esta localidad y de todos los pueblos de la Región, por estar enclavado en ella el Santuario de Ntra. Sra. de los Remedios; y como por otra parte el paro obrero reviste caracteres alarmantes, que solo podrían atenuarse algo dando

trabajo a los obreros necesitados mitigando el hambre reinante, proponia a la Corporacion que se gestionase de la Excmo. Diputacion Provincial la construccion del citado camino vecinal. Abierta discusion por la Presidencia, en la que intervinieron todos los Sres. Gestores, se acordó por unanimidad aprobar la proposicion de la Presidencia, y, en su consecuencia, autorizar a la misma para que eleve la oportuna instancia, solicitando de la Excmo. Diputacion Provincial la construccion del mencionado camino vecinal desde esta Ciudad a las Entidades de poblacion, del Remedios y Carretes, por los tramites legales de rigor, obligandose esta Corporacion Municipal a cumplir los compromisos que sean procedentes, con sujecion a la vigente legislacion.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanto la sesion de orden de la Presidencia, siendo las veintidós horas y cuarenta y cinco minutos, de que certifico. Entre parentesis = no vale =

 Vicario San
 Superior Segundo
 Anji Lantte
 Sr. de Prado
 Municipio

Como Secretario del Ayuntamiento de esta Ciudad
Certifico: Que la sesion ordinaria concur-

por ende a este día no ha podido celebrarse por falta de número de tres Concejales habiendo asistido los señores Prado Soriano, Sagundo Molina y la Presidencia.

Y para que conste autorizo lo prescrito, en el V.º B.º del Sr. Alcalde, en Fregenal de la Sierra a veintinueve de Mayo de mil novecientos cuarenta y uno.

Emilio Fuentes

Sesión Extraordinaria, celebrada por la Comisión Gestora Municipal
 el día 27 de Mayo de 1911.

Del asistentes

Presidente

D. Manuel González Bermúdez

Gestores

.. Nicasio Sans Casaró

.. Modesto Ayala Fabián

.. Juan de Dios Risco Pardo

.. José de Prado Soriano

.. Eugenio Sagundo Molina

.. Gabo Sordina Sord

.. Angel Sevilla Muñoz

.. Manuel Ramos Moreno

Secretario

.. Emilio Fuentes Orego

Sobre aguas potables y
recarga de ruidales

En la Ciudad de Fregenal de la Sierra a veintisiete de Mayo de mil novecientos cuarenta y uno, siendo las doce horas, previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Manuel González Bermúdez se reunió el Ayuntamiento en sesión pública extraordinaria, con asistencia de los señores del margen.

Puestas de manifiesto por el señor Alcalde las deficiencias que afectan a la población, en lo que a su suministro de agua se refiere y planteada la necesidad de ampliar el abastecimiento conforme al proyecto aprobado por el Ayuntamiento en mil novecientos treinta y cinco y por la Junta Provincial de Sanidad en veinticuatro de Mayo último, si mereciere la superior

aprobación, así como la de proceder a la confección y ejecución de un proyecto de evacuación de aguas residuales para saneamiento de la población, se opreció la solución de acogerse al Régimen de Auxilio por el Estado que se determina en el Decreto de Obras Públicas de 14 de Mayo de 1940 y Orden de 30 de Agosto del mismo año, proponiéndose para ello la utilización de los aguas de los manantiales de las Madroñal y Fuente Mira, propiedad del Ayuntamiento, mineral con que es posible abastecer la población.

Terminada la exposición hecha por el Sr. Alcalde y tomada en consideración sus manifestaciones, se debatió la cuestión y se fijaron y fueron aprobados los siguientes acuerdos:

1º: Autorizar al Sr. Alcalde para que en nombre de la Corporación solicite del Estado el estudio y la construcción de las obras para abastecimiento de aguas a la población y para el saneamiento de la misma, mediante un alcantarillado para la evacuación de las aguas residuales.

2º: Entregar gratuitamente y antes de comenzarse las obras todos los terrenos necesarios y las aguas a que antes se ha hecho referencia.



3º: Aceptar el compromiso de satisfacer el cincuenta por ciento del importe de las obras y solicitar el anticipo del cuarenta por ciento, para pago de las que se vayan ejecutando; y

4º: Garantizar el cumplimiento de este compromiso con arreglo a lo dispuesto en el artículo 11º del mencionado Decreto de 14 de Mayo de 1940.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria, se levanto la sesion de orden de la Presidencia, siendo las trece horas y diez minutos, de que artificio.

[Signature]
José de Prado

[Signature]
Angel Smith
[Signature]
Benigno Laguarda
[Signature]
Galo Jordana
[Signature]
Natal Paus
[Signature]
Gregorio Lopez
[Signature]
Enrique Paus

Sesion ordinaria, en 2ª convocatoria, celebrada por la Comision Gestora Municipal el dia 27 de Mayo de 1941.

- Sres. asistentes —
- D. Manuel Gonzalez Berundo.
 - " Nicosis Luis Lázaro.
 - " Juan de Dios Risco Pardo.
 - " José de Prado Arriaga.
 - " Prodesto Oyola Tablan.
 - " Enrique Laguarda Molin.
 - " Galo Jordana Aris.
 - " Angel Smith Mulero.
 - " Manuel Ramos Moreno.

En la Ciudad de Fregenal de la Sierra a veintisiete de Mayo de mil novecientos cuarenta y uno, siendo las veintinueve horas, se reunieron en el salon de sesiones de sus Casas Consistoriales los Sres. Gestores que al margen se expresan, presididos por el Sr. Alcalde Don Manuel Gonzalez Berundo, al objeto de celebrar esta sesion publica ordinaria, en segunda convocatoria, para la que habiam sido legalmente citados.

— Secretario —
D. Emilio Fuentes Orrego

Abierto el acto y dada lectura del borrador de la anterior, éste aprobado, requiriendo el interesado Secretario a los Sres. Gestores, para que en término de ocho días concuerden a firmar el acta, conforme poseerán las disposiciones legales vigentes.

Disposiciones oficiales

Seguidamente se dio lectura de las disposiciones oficiales y correspondencia recibidas desde la sesión anterior, quedando enterados los Sres. Gestores y acordando prestarles exacto cumplimiento.

Journal medio de un brauco

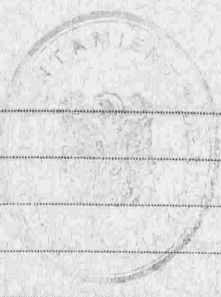
A propuesta de la Presidencia se acordó por unanimidad fijar en siete pesetas y veinticinco centimos el jornal medio de un brauco en esta localidad.

Designación de mozos para
servir en expedientes de prómo-
vas de 1.ª clase.

A continuación y a propuesta de la Presidencia se acordó unánimemente designar a los mozos números 58 y 114 del actual reemplazo, José León Chamorro y Segundo Sanchez Zeba respectivamente y a D. Enrique Gusto Morcillo padre del mozo n.º 55 Enrique Gusto Sanchez, y a D. José M.º Rosero López, padre del n.º 102 Luis Rosero Cordero, para que en representación del Ayuntamiento declaren en los expedientes de prómogas de primera clase que se instruyan con motivo de las operaciones de reclutamiento del reemplazo de 1.912.

Sobre establecer una
escuela de artes y oficios

Acto continuo se expuso por la Presidencia que, como a todos los Sres. presentes constaba, sería de gran conveniencia para los intereses generales de esta población establecer en ella una Escuela de Artes y Oficios, pues si bien su instalación y sostenimiento han de suponer un sacrificio relativamente grande para el Erario Municipal, no lo es menor que los ventajas que ello habría de reportar, tanto para el desenvolvimiento económico de la misma como para la difusión de la cultura y el arte y



dignificación de las clases sociales modestas, serían invaluable; por lo que, proponía al Ayuntamiento, que, después de un detenido estudio del asunto y si lo estimare conveniente, se solicitase del Ministerio de Educación la creación en esta Ciudad de una Escuela de Artes y Oficios.

Abierta discusión sobre el particular, que fue tan amplia y minuciosa como su extraordinaria importancia requería, - habiendo tomado parte en ella todos los Sres. Gestores asistentes, - se acordó, por unanimidad: Primero: Solicitar del Ministerio de Educación autorización para establecer en esta población una Escuela de Artes y Oficios obligándose la Corporación Municipal a proporcionar edificio adecuado para su instalación, el material necesario para su funcionamiento, y a llevar a sus presupuestos una consignación anual permanente suficiente para el sostenimiento de los gastos generales indispensables; y Segundo: Autorizar al Sr. Alcalde para que eleve la oportuna instancia al Ministerio y practique cuantas gestiones estime conducentes a la realización de este proyecto.

Se aprueba el proyecto de creación de una Farmacia Municipal

Acto seguido se manifestó por la Presidencia que la Memoria redactada por la Comisión designada al efecto en sesión celebrada el día diez y siete de Febrero último para la creación de una Farmacia Municipal, ha estado expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el veintiseis de Marzo último, - apareció inserto el anuncio en el Boletín Oficial de la provincia n.º 57, de 25 del mismo mes, - sin que contra la misma se haya formulado oposición ni reclamación alguna por particular ni entidades interesadas; por ello por

ponia a la Corporación la aprobación definitiva del proyecto de creación de la Farmacia Municipal en esta ciudad, para el suministro de medicamentos a los personal incluidos en el Padrón Beneficio Municipal, aprobación que con arreglo a lo preceptuado en el apartado d) del artículo 134 de la vigente Ley Municipal, requiere el voto favorable de las dos terceras partes de los Gestores que integran el Ayuntamiento, cuyas dos terceras partes están constituidos por ocho de aquéllos.

Puesto el asunto a discusión, que fue tan amplia como su importancia requería, se acordó por el voto unánime de los nueve Sres. Gestores asistentes: Aprobar definitivamente el proyecto de creación de una Farmacia Municipal en esta población, para el suministro de medicamentos a todos los personal incluidos en el Padrón de Beneficencia o se hallen en tales circunstancias que necesiten la tutela del Municipio; y nombrar a los Gestores Don Manuel Ramos Moreno y Don José de Prado Soriano, para que, en representación del Ayuntamiento, gestionen la adquisición del material necesario para la instalación de la Farmacia Municipal.

Auto-retrato del pintor Eugenio Hermoso

A continuación y a propuesta de la Presidencia se acordó por unanimidad que por la misma se pida al ilustre pintor D. Eugenio Hermoso un auto-retrato para colocarlo en el salón de sesiones de este Cabildo Consistorial al lado de los de los también eximios hijos de Fregenal Aris Montano y Bravo Murillo.

Construcción carretera a Lerer de los Caballeros

A propuesta de la Presidencia se acordó por unanimidad solicitar, en unión de los Sres. Alcaides



de Higuera la Real, Encinasola, Teres de los Caballeros y demás interesados la construcción de una carretera que partiendo de la que pone en comunicación a los dos primeros pueblos mencionados vaya a morir a Teres de los Caballeros, dotando así por este medio de una comunicación cómoda a esta rica región agrícola y ganadera, cuyos productos vienen transportándose en caballerías y por caminos dispérrimos; y, además, se atenúa con su construcción el problema del paro obrero que tan grave carácter reviste.

Sacros



Acto continuo y previa lectura de los correspondientes escritos fueron acordados los siguientes sacramos:

Los pesetas, durante diez días, a cada uno de los vecinos pobres y enfermos Pedro Carballeja Moreno, Jose Garcia Rodriguez, Eusebio Agudo Navam, Diego Perez Duran y Miguel Garcia Garcia.

Del mismo modo se acordó conceder el importe de un billete de ida y vuelta a Sevilla a Nicasio, digo a Francisco Luis Nogales, por tener que ser tratado por un especialista y conocer de remotos; y un sacamo de quince pesetas mensuales a cada uno de los vecinos pobres Nicasio Guerra Luis y Francisco Morgado Rastro, a partir de primero de Junio próximo, para que puedan ayudar a la lactancia de sus respectivos hijos, sacamos estos que se facultarán hasta que los pequeños cumplan la edad de catorce meses.

Informe sobre leproso en el grupo escolar

Seguidamente fue leído un oficio de la Dirección Gral. de 1º Enseñanza, en el que comunica el informe emitido por el Arquitecto Escolar adscrito a la Oficina Técnica de Construcción de Escuelas del Ministerio, con motivo de la visita de inspección al Grupo Escolar que, con subvención del Estado, ha contratado el Ayuntamiento, cuyo informe es del

tenor literal siguiente: "Las terrazas que sirven de cubierta a los pabellones laterales donde van situadas las salas para trabajos manuales se encuentran con grietas producidas por la dilatación de aquéllas, a causa de no tener dilatación libre y por estar soladas con material hidráulico; y como quiera que, oportunamente, no se hizo la reparación debida, se han producido goteras de alguna consideración, que no afectan a la estabilidad del edificio." Agrega además la Dirección en su citado oficio que para que pueda ser concedida en firme a este Municipio la subvención de doscientos veintiocho mil pesetas es preciso que por el mismo se lleve a efecto la reparación que en su informe detalla el mencionado Arquitecto Escolar.

Por la Presidencia se manifestó que el contratista de los obrales había comenzado hacia unos días las reparaciones del edificio, sin perjuicio de que el importe de los mismos sea satisfecho en su día por quien resulte responsable de los desperfectos ocasionados en el mismo, ya sea él, el Ayuntamiento o el Arquitecto.

Después de breve discusión se acordó por unanimidad autorizar a la Presidencia para que debidamente asesorada y de acuerdo, si es posible, con los tres contratistas y Arquitecto solucionen este asunto de forma que no resulten gravemente lesionados los intereses de las partes y el edificio quede debidamente reparado.

Presentados el Balance de comprobación y saldos y la Cuenta correspondiente al primer trimestre del actual ejercicio, se acordó pasarlos a la Comisión de Hacienda para su estudio e informe consiguiente.

Balances y cuentas del
1º trimestre

Se solicita paga mensual al Cabo de Agentes nocturnos

Leido un escrito del Cabo de los Agentes Municipales Nocturnos, en solicitud de que se le anticipase una paga mensual, para atender a los gastos que se le ocasionan con su proyectado matrimonio, se acordó inanimemente no acceder a lo solicitado, por tener concedida otra en sesion de siete del corriente mes, y no permitirlo ademas la situacion de la Caja Municipal.

autorizacion a Manuel Carrascal para colocar vidrios en la via publica

A continuacion, fue leido un escrito dirigido a la Presidencia por Manuel Carrascal Duran, en el que solicita se le permita colocar varios vidrios y sillal en el Poner del Gral Franco, rion frente a un establecimiento para la venta de bebidas durante el verano, comprometiendose a satisfacer los derechos establecidos. Despues de breve discusion, y por unanimidad se acordó conceder la autorizacion solicitada, y que satisfaga los derechos de Ordenanza.

Ruego del Sr. Molina sobre reparar las paredes de puentes del camino de las Huertas

En la sesion de ruegos y preguntas por el Sr. Sr. Molina Lagunas se rogó a la Presidencia que fueren requeridos los propietarios de fincas del camino de las Huertas, para que procedan a arreglar las paredes de sus respectivas fincas, retirando las piedras del camino, bajo apercibimiento de hacerlo por su cuenta, toda vez que tienen casi obstruido el mismo.

El Sr. Alcalde opuso atender el ruego del Sr. Molina.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanto la sesion, de orden de la Presidencia, siendo las reuñtadas horas y reuñtados minutos de que certifica. Municipalidad - Educacion - Val-

Manuel Carrascal

Galo Jardiñas
Eugenio Lagunas
Garcia Lopez
Quilici

Como Secretario del Ayuntamiento de esta Ciudad

Certifico: Que la sesion ordinaria correspondiente a este dia no ha podido celebrarse por falta de numero de Sres Gestores, habiéndose asistido los Sres Oyola Fabian Prado Soriano y la Presidencia.

Y para que conste, expido la presente, con el Vº Bº del Sr. Alcalde, en Fregenal de la Sierra a cinco de Junio de mil novecientos cuarenta y uno

Vº Bº

Emilio Fuentes

Sesion Ordinaria en 2ª convocatoria, celebrada por la Comisión Gestora Municipal el dia 7 de Junio de 1941

Sres asistentes

D. Manuel Goyales Bermudo
Gregorio Lopez Ruiz
Manuel Ramos Moreno
Eugenio Sagundo Molina
Jose de Prado Soriano
Golo Sordina Arias
Angel Sevilla Mulero
Interventor fiscal
Antonio Rodriguez Aramona
Secretario
Emilio Fuentes Orego

En la Ciudad de Fregenal de la Sierra a siete de Junio de mil novecientos cuarenta y uno, siendo las veintinueve horas, previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Goyales Bermudo, se reunió el Ayuntamiento en sesion publica ordinaria, en segunda convocatoria, con asistencia de los Sres del margen.

Seguidamente se dió lectura, de orden de la Presidencia, a la correspondencia y disposiciones oficiales recibidas desde la ultima sesion quedando enterados los Sres Gestores

Distribucion de fondos

A propuesta de la Presidencia fue aprobada la distribucion de fondos del presente mes, con sujecion al estado presentado por Intervencion.

Locaros

A confirmacion y previa lectura de los correspondientes escritos fueron concedidos los siguientes



tes socorral.

A Nemesio Hernandez Francoso, el importe de dos billetes de ida y vuelta en la Estrella a Badajoz, para ser operado de la vista.

A Fernando Delgado Mosera, la misma cantidad, para que pueda marchar a Badajoz y ser operado.

A Jose Lilla Rodriguez, Francisco Lombero Gonzalez y Miguel Garcia Garcia, veinte pesetas a cada uno, para que puedan ayudarse durante su convalecencia.

A Joaquin Colvan Chamorro, quince pesetas, hasta cumplir catorce meses su hijo menor, por no poderlo sacar su madre.

Se acordó denegar la petición de socorro de Antonio Barro Vargal y dejar pendientes de informes los de Fernando Montero Carrasco y Jose Garcia Rodriguez.

autorizacion a Luis
Cardeno para colocar
un kiosco portatil
en la via publica

Leído un escrito de Luis Cardeno Polguero en solicitud de que se le autorice para trasladar un kiosco portatil al Paseo del Generalissimo Franco, durante la temporada de verano, se acordó inanimemente acceder a lo solicitado, a condicion de que dicho kiosco se coloque en sitio que no sea un obstaculo para la circulacion por el paseo y que previamente sera determinado por la Presidencia.

Acto continuo fue leído un escrito de Francisco Chamorro Aguador, en el que solicita autorizacion para instalar en el Egeido un kiosco de su propiedad, hasta que pase la feria de Septiembre, obligandose a abonar los arbitrios correspondientes. Después de breve discusion se acordó por unanimidad acceder a lo solicitado, en iguales condiciones que en años anteriores.

Pago de la contribucion
por el terreno ocupado
por el grupo escolar

Seguidamente fue leído un escrito dirigido a la Presidencia por el vecino Rafael Fabian Pardo, en

representación de Doña Francisca Fabian Gambo, en el que solicita se le abone la parte proporcional de la contribución que corresponde al terreno ocupado por los Grupos Escolares, enclavados en la Huerta del Rey propiedad de dicha Sra. la que asciende, según liquidación practicada, a la suma de ciento sesenta pesetas y sesenta y dos céntimos, desde la fecha en que se otorgó la escritura de venta de dicho terreno hasta el treinta del corriente mes de Junio; y que se verifique la transmisión del repetido terreno a nombre de la Corporación Municipal.

Abierta discusión por la Presidencia, se acordó por unanimidad acceder a lo solicitado.

Se disminuan a los oficiales
Maestros de la graduada
el pago del Reparto de
utilidades

A continuación y de orden presidencial fue leído un escrito que dirigen a la Corporación los Sres. D. Manuel Pérez Guerrero, D. José A. García Morales, D. Artemio Vayllón Álvarez, D. Esmal Navarro Buzco y D. Benigno Vasquez Becanel, Oficiales Maestros en Prácticas de la Escuela Graduada "Bravo Murillo" de esta Ciudad, en el que después de exponer las razones que estiman pertinentes a su derecho, solicitan se les exima del pago del Repartimiento de Utilidades. Abierta discusión sobre el particular, en la que tomaron parte todos los Sres. asistentes, se acordó por el voto de los Sres. Ramal, Sagundo, Prado, Sordina, Sevilla y la Presidencia acceder a lo solicitado, por estimar que la residencia de los recurrentes en esta Ciudad es eventual y transitoria; votó en contra de dicho acuerdo el Sr. López Ruiz, en atención a considerar que dichos Sres. tienen aquí su residencia fija y deben tributar por

Escrito al Médico
D. Saturnino García
Blanco ofreciendo al
Ayunt. los servicios
de su clínica Rayos X
etc. para los enfermos
de Beneficencia



el concepto de Repartimiento.

82

Seguidamente y de orden de la Presidencia fué leído un escrito dirigido a la misma por D. Saturnino García Blanco, Médico Especialista de Enfermedades de Pecho con ejercicio en esta Ciudad, en el que pone a disposición de esta Corporación Municipal todos los servicios de Clínica, Rayos X y los investigaciones de Laboratorio, para que sean tratados los enfermos pobres de Beneficencia a quienes afecte la especialidad; y que, en el caso de que sea aceptado este ofrecimiento se comuniqué de manera oficial a los tres Médicos de Asistencia Pública Domiciliaria para que envíen a su Clínica los enfermos requeridos a su juicio de estudio de pecho, y se autorice al firmante para que pueda firmar recetas de Beneficencia Municipal, con destino a tales enfermos.

Puesto el punto a discusión, en la que todos los Dres. presentes se mostraron conformes en aceptar el ofrecimiento del Sr. García Blanco, toda vez que el sistema de socorro que viene utilizando el Ayuntamiento con los enfermos pobres para ser reconocidos en los Centros Clínicos de Tuberculosis, sobre ser caro no cumple el fin propuesto, se acordó por unanimidad aceptar el ofrecimiento del citado D. Saturnino García Blanco, autorizándole para que firme recetas de Beneficencia a los enfermos pobres que trate en las mismas condiciones que los tres Médicos de Asistencia Pública Domiciliaria, que por la Presidencia se testimonie a dicho Sr. el agradecimiento de la Corporación Municipal por su desinteresado ofrecimiento, y que por la Comisión de Hacienda, asesorada por los funcionarios técnicos, se informe acerca de la gratificación que el referido Sr. García Blanco habrá de percibir en su

dia por la prestación de sus servicios, no obstante no hablar en su escrito de remuneracion alguna.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanto la sesion de orden de la Presidencia, siendo las veintidos horas y treinta y cinco minutos, de que certifico.

Manuel Pardo

Galo Pardo

Gregorio Lopez

Angel Jurillo

Buñillo Pardo

Como Secretario accidental de este ayuntamiento

Certifico = que la sesion ordinaria correspondiente a este dia no ha podido celebrarse por falta de numero de señores señores.

A para hacerlos constar a futuro la presente en brevesal a quince de Junio de mil novecientos cuarenta y uno.

Vº Rº
El Alcalde

Sesion ordinaria, en segunda convocatoria, celebrada por la Comision Gestora Municipal el dia 17 de Junio de 1941.

Pres. Asistentes.

- D. Manuel Gonzalez Bermudez
- " Juan de Dios Pardo
- " Angel Leylla Cantero
- " Manuel Pardo Pardo

En la Ciudad de Frezenal de la Sierra a diez y siete de Junio de mil novecientos cuarenta y uno, siendo las veintidosa horas, se reunieron en el Saln de Sesiones de sal

Cal. Santiago
Gregorio López Ruiz
Secretario actual.
Daniel Muñoz en cargo.

Socorros

83
Obras Caritativas, los Señores Gestores que al
manera se expresan y suscribieron, presididos
por el Señor Alcalde Don Manuel Gusiñes Ber-
mudeo, con el fin de elevar la sesión pública
ordinaria, en segunda convocatoria, para la que habiam
sido previamente convocados. = Abierto el acto se dió lec-
tura del borrador de la anterior que fué aprobado, =
requiriendo el Secretario accidental a los Sres. Gestores
para que en plazo de ocho días, concurran a firmar
el acta según disponen las disposiciones vigentes.

Acto seguido y previa lectura de los escritos presen-
tados, fueron acordados los siguientes socorros:

A Esteban Comares Barrero y Bernardina Ferras tre-
gial, dos pesetas diarias a cada uno, durante diez días, por
encontrarse enfermos y carecer de toda clase de recursos. =

A Pedro Carballar Grauro, otras dos pesetas por 10
días, y por última vez en atención a que ha sido ya
socorrido varias veces por la Corporación. =

A Romona Dorado Amador, dos billetes de ida en la
Estellera, para trasladarse a Sevilla con sus hijos, a fin
de dedicarse a efectuar trabajos propios de su sexo.

A Gabriel Gusiñes Leguera, un socorro de lactan-
cia, si existe vacante, para su hija Francisca Gusiñes-
Villa, de un mes por carecer de leche su espo-
sa Lina Villa Lameher. =

A Alvarez Loraes Barrolo, dos billetes de ida
y vuelta en la Estellera a Badajoz con el fin de in-
gresar en el Hospital Provincial y ser tratado de enfer-
medad que padece.

Otro de José Piñex Durán, que solicita socorro por
encontrarse enfermo y carecer de bienes, quedó pendien-
te de informe.

Instalación de un Centro
de Trabajos Tipográficos

Daba cuenta de una comunicación dirigida al Sr.
Alcalde por el Sr. Fermín Coronel de Estado Mayor,
Jefe de la Sección del Servicio Geográfico y Cartográ-

fin, en la que participa que por orden de la Superioridad, se ha dispuesto el Establecimiento en esta población de un Centro de trabajos fotogramétricos y que a cuyo efecto se presentará en esta el Sargento Epígrafe Don Manuel García Amador, acompañado de dos soldados, el cual traerá instrucciones sobre las necesidades del Centro a constituir y respecto a los elementos que requerirá de esta alcaldía. - La Corporación quedó atendida.

Propuesta sobre la suspensión
del Guardia Municipal Caballero
no Mutilado D. Rafael
Garrido Reina

A continuación se dió lectura de orden presidencial de la propuesta presentada por el Gestor Don José de Prado, con motivo del expediente de suspensión instruido al Guardia Municipal Caballero mutilado Don Rafael Garrido Reina, así como del testimonio de la sentencia recaída en el juicio verbal de faltas instruido contra dicho empleado, cuya propuesta y testimonio de referencias son del tenor literal siguiente:

" Don José María Gallo, Secretario suplente del Jefe Municipal de esta Ciudad: = Deo fe: que en el juicio verbal de falta seguido en este Jefe a virtud de denuncia formulada por el Sr. Alcalde Presidente del ayuntamiento de esta población, contra el empleado municipal de la misma Rafael Garrido Reina, contra el orden público, se ha dictado sentencia con fecha de hoy, cuya parte dispositiva es como sigue: = Fallo: Que dicho condenado y condenado a Rafael Garrido Reina a la pena de diez días de arresto menor que cumplirá en el depósito Municipal de esta Ciudad; a la multa de cien pesetas y al pago de costas; librándose certificación de esta sentencia al Sr. Jefe de Intendencia de esta Ciudad y testimonio de ella al Sr. Alcalde de la misma. Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo = Cecilio Carrero.



na = Fue publicada en el mismo día de su fecha =
 El fallo inserto es copia fiel de su original a que me
 remito, y cumpliendo lo mandado y viva de noti-
 ficación en forma al denunciante, expido el presente,
 con el visto Bueno del Sr. Juez Municipal suplen-
 te, en función por estar actuando el propietario en la
 Superioridad, en Tregual a diez y seis de Junio
 de mil novecientos cuarenta y uno. = José Linao = 1.^o
 D.^o Comana. = "

Enterado los Señores Gestores de los documentos trans-
 critos, y considerando que los hechos denunciados se
 han concretado a un juicio de faltas, se acordó, por
 unanimidad, que, una vez cumplida en todas
 sus partes la sentencia recaída, sea reinserto este
 empleado en el cargo de Guardia Rural de este ayun-
 tamiento. =

Remuncia de Caballero
 Mutilado D. Ambrosio Regalado
 al cargo de Guardia Rural

Después se dió cuenta de un escrito presentado
 por el Caballero Mutilado de Guerra por la Patria,
 Don Ambrosio agudo Regalado, renunciando a su
 cargo de Guardia Municipal Rural, de este ayuntamiento
 por haber encontrado un destino con mejora de sueldo,
 se acordó por unanimidad, aceptar dicha renuncia
 y que así se comuniqué a la Comisión Inspectora
 Comarcal y Provincial de Mutilados.

Se nombra guardia rural
 al Mutilado D. Antonio Perogil

Inmediatamente se dió lectura de otro escrito
 dirigido al Sr. Alcalde Presidente por el también Ca-
 ballero Mutilado Don Antonio Perogil Chamorro, en
 suplica de que se le nombre para el cargo de Guardia
 Municipal Rural de este municipio, en la vacante
 producida con esta misma fecha por el Caballero Mui-
 tilado que la desempeñaba Don Ambrosio agudo
 Regalado, la Corporación quedó enterada y en virtud
 de que el solicitante acompaña una credencial expedi-
 da a su favor con fecha 4 de Noviembre de 1939,
 por la Comisión Inspectora Provincial de Mutilados

de Guerra por la Patria, nombrándole para este cargo del que no pudo posesionarse por hallarse entonces cubierta la plantilla municipal, se acordó por unanimidad, nombrar al referido Don Antonio Perogil Chamorro, Guardia Municipal Titular de este Ayuntamiento, con el haber que tiene consignado en Presupuesto, dándole inmediata posesión y que así se comuniqué a las Comisiones Inspectoras Comarcal y Provincial de Buitados de Guerra, a los efectos consiguientes.

Carta de Eugenio Hornos

Acto seguido se dió cuenta de una carta dirigida al Señor Alcalde por nuestro paisano Eugenio Hornos Brontius, expresando su agradecimiento con motivo del acuerdo de este Ayuntamiento adoptado en sesión de 27 de Mayo último, referente a colocar su retrato en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, la Comisión quedó enterada, acordándose, a propuesta de la Presidencia, constar en acta el contenido de dicha carta, el cual es del tenor literal siguiente:

" Madrid, 16 de Junio de 1941. = Sr. D. Manuel González Berrodo, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Fregenal. = Mi distinguido amigo: = Ante todo le doy las gracias más rendidas, que hago extensiva a toda la Ilustre Corporación que tan dignamente preside, por el hecho tan más de su bondad que de sus méritos, de honrarme con el recuerdo de que figure mi retrato en esas Salas Capitulares al lado de los de Oriol Montano y Bravo Murillo, que es mi sentir, hacer que figure la ignorancia al lado de la sabiduría, la humildad javanésca al lado de la grandera dorada y cocuante del que lo fue todo en nuestra España. = Ocaso debiera negarme a coadyuvar a la realización de una idea, si bien nobilísima y



generosa, acaso prematura, acaso desproporcionada, dada mi pequeñez, pero ¿cómo lo hago? ¿cómo negarme a facilitarla? Podría creerse que era tacañería, podría creerse, además, que fuera ingratitude, u orgullo, o desvío. = Me parece más sincero, más modesto, más comprensivo con la generosidad y deferencia de ese Ayuntamiento, cuya protección hubiera mi me complazco en recordar ahora, como lo proclamo siempre, decir: esta bien: tendré mi autorretrato. = ahora bien, este autorretrato tendré que hacerlo, y el hacerlo no es cuestión de poco tiempo, así es que posará alguno antes de cumplir esta promesa. = Si en este tiempo me llamasen Dios a lo que solemnemente llamo mejor vida, halagándome por un lado y ofendiéndome por otro, autorizo al Ayuntamiento para que exija de mis herederos la entrega de uno de los autorretratos que actualmente poseo. = Creo mejor hacer uno a la edad en que me halla, pues los hechos hasta ahora son demasiado juveniles. = En cuanto a la idea de crear en fregenal una escuela de artes y oficios me parece bien, menos lo del título, por las razones arriba expuestas. = Y nada más por ahora. = La hablaremos en esa cuando vuelva por ahí de vacaciones. = Recuerdo esto tanto para D. Emilio Fuentes, con mi agradecimiento, y un abrazo para usted, en quien abrazo a ese querido pueblo que jamás olvida, su buen amigo que le quiere, Eugenio Beruolo = Publicad.

Gratificación al cargo de los artículos racionales

Por la Presidencia, se expuso a continuación que el Oficial Encargado de la distribución de artículos interindefinitos y sujetos a racionamiento, Don Daniel Moreno Carvallo, viene demostrando en su cometido una labor digna de todo elogio, por la escurpulosidad, competencia y asiduidad, con que lleva el negociado ocasionándosele ello, según ha podido comprobar en

muchas ocasiones, un impropio trabajo que solamente puede sobrellevarse por la voluntad constante y decidida de la persona que lo desempeña, hasta el punto de que en infinidad de ocasiones no haya tenido necesidad de intervenir para adoptar en ciertos casos la resolución precedente, por lo que proponia para dicho funcionario una recompensa. = Intermedios Los Pres. asistentes y comitentes ser ciertas las manifestaciones de la Presidencia se acordó por unanimidad, conceder al repetido don Daniel Moreno Carral, la gratificación de quinientas pesetas.

Después del día se ha limpiado la fachada de la Iglesia de N.ª Maria

En la sesión de riegos y frengidas por el Doctor Sr. Lopez Quira, se rogó a la Presidencia, se requiriese al Sr. Arizoste, para que adecentase la fachada de la Iglesia, principalmente en la parte que dá al pared público. La Presidencia ofreció atender este requerimiento. =

El no habiendo otro asunto de que tratar, el Señor Presidente levantó la sesión siendo las veintinueve horas y cuarenta minutos, de que certifico. =

[Signature]
 Galo Sardinia

[Signature]
 Gregorio Lopez Campesino

Como Secretario accidental de este Ayuntamiento

Certifico = que la sesión ordinaria de este día, no se ha celebrado por falta de número de tres asistentes.

Irregular de la hora a veintinueve de junio de mil novecientos cuarenta y cinco. =

4º 11º

[Signature]

Se-

Ba
 15

88
Sesion ordinaria en 2.^a convocatoria celebrada por la Comi-
sion Gestora Municipal el dia 27 de Junio de 1941

Presidentes

D. Manuel Guinaler

Manuel Ramos Moreno

Roberto Ayala Tabiano

Jalo Sardinia Arias

Angel Sevilla Mulero

Pres. accidental

Daniel Moreno Magro

En la Ciudad de Troqueal de la Sierra a vein-
tieste de Junio de mil novecientos cuarenta
y uno, siendo las veintinueve horas, se reunieron
en el Salon de sesiones de estas Casas Comunitaria
los tres Gestores que al amanecer se expresaron
y suscritos por el Sr. Alcalde D. Ma-
nuel Guinaler Bermudo con el fin de celebrar
la Sesion publica ordinaria, en segunda con-
vocatoria, para la que habian sido legalmente citados.

Hecho el acto y dada lectura del borrador de la anterior
fue aprobado, requiriendo el infrascripto Secretario a los tres
gestores para que en plazo de quince dias concuerden a finimar
el acto como previenen las disposiciones vigentes.

Leidos escritos de Jose Moreno Rubio y Diosdado Mora
Garcia solicitando billetes para trasladar al primero a Barilo
che a su hija Juana y al segundo a Sevilla, con el fin
de gestionar trabajos, se acordó por unanimidad deceptor
los por no ser norma de este ayunt. hacer estas cla-
ses de concesiones.

Despues se dio lectura de solicitudes presentadas por
Manuel Sanchez Cis y Miguel Garcia y Garcia, supli-
cando un toceno por encubrirse en ferros y
carcer de recursos, se acordó dejarlos pendientes has-
ta informare del estado de pobreza de estos interesados.

Dada cuenta a continuation de otros escritos de
Serapin Blanes Morales y Leonardo Calderon Segura
en duplica de ingreso en el Patron de la Beneficencia
para el suministro Medico-farmacuetico, se acordó acer-
der a lo solicitado.

Escrito de Agustín Vela

sobre instalacion de agua

Leido otro escrito presentado al Sr. Alcalde por el
vecino Agustín Vela Florado, solicitando permiso pa-
ra ^{instalar} en su domicilio el servicio de agua potable.
se acordó, a propuesta de la Presidencia, referir a esta

interesado para que manifieste como que autoriza-
cion ha contada para proceder a ejecutar obras en
la via publica con tal fin, debiendo una vez que
haya comunicado a esta Alcadia este extremo, dirigirse
nueva peticion para resolver lo que proceda.

Aumento de sueldo a los
tres Medicos

Despues de la lectura del Decreto de fecha 30 de Mayo ul-
timo, inserto en el B.O. el 8. dia 7 del actual por el
que se concede aumento de sueldo a los tres Me-
dicos de asistencia publica dominicana a par-
tir de primero del corriente, la Corporacion quedo en
terada y acordo que pase este asunto a la Comision
de Hacienda para informe.

Reparaciones en los
grupos escolares

Seguidamente se dio cuenta a un escrito pre-
sentado por D. Pedro Baumba, Contratista de los Gru-
pos Escolares, en el que manifiesta haber termina-
do las obras de reparacion en dicho edificio orde-
nadas por el Sr. Arquitecto enviado por el Minis-
terio de Educacion Nacional. La Corporacion quedo en
terada y acordo por unanimidad que la Comision
de Fomento, acompañada del Maestro de obras Don
Hilario Rodriguez, se presente en los Grupos de refe-
rencia y pida reconocimiento de los reparos ejecu-
tados, informe lo que proceda.

Expes^{ts} de profugos

Se dio cuenta por integra lectura de los expedien-
tes de profugos instruidos a los sucesos que a con-
tinuacion se exponen cuyos nombres y demas cir-
cunstancias tambien se indican Sr. Adame, Juan
Adame Lopez, Sr. Barragan Rodriguez, Sr. Casela
Calderon, Sr. Cordon Dupont, Juan Plurimundo Cor-
don Puzgil, Juan Cordon Puzgil, Sr. Coronado San-
tillan, Felix Expósito Lobo, Sr. Fernando Coronado,
Agustin Terreiro Garcia, Antonio Garcia Martinez,
Sr. Garcia Mulero, Sr. Garcia Nogales, Alejandro
Gonzalez Vargas, Domingo Juana Morales, Carlos Leon
Suarez, Pedro Lima Paredes, Fernando Martinez Diaz.

Arcenio Martínez Torado, Agustín Martínez Mora, Miguel Mon-
 tes Sierra, Quintín Morales León, Antonio Morales Luna, Pedro
 Moreno Cueja, Antonio Muñoz García, Vicente Navarro Gar-
 cía, Diego Rodríguez, Agustín Rojas Martínez, Miguel Piñero
 Recalado, Arcenio Riera Magaña, Antonio Rosal Durán,
 Arcenio Ruito Ramos, Vicente Rodríguez Luna, José Rizo
 Rebollo, Andrés de la Rocha Navarro, Arcenio de Salas Sierra
 Barrera Fernández y Laureano Villa Martínez, números
 3-4-13-17-27-28-29-31-37-38-39-44-46-47-50-52-
 59-64-68-69-70-73-75-77-78-80-82-85-90-91-96-
 99-104-110-112-120 y 123 del alistamiento para el reem-
 plazo del ejército de 1942, que citados por edictos y bandos
 no comparecieron por sí ni por medio de representante
 al acto de la clasificación y declaración de soldados, ni
 tampoco alegaron causa justa que les impidiera. Vis-
 tos sus resultados y diligencias. Visto lo expuesto ^{por los} vicarios
 designados como defensores y por la de los padres de los
 mozos que ocupan el lugar inmediato superior en
 el alistamiento el ayuntamiento por unanimidad
 acordó declarar prófugos a los mozos anteriormente
 relacionados condenándoles al pago de los gastos
 que se originen en su captura y conducción.

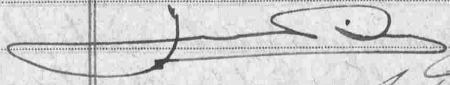
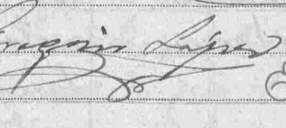
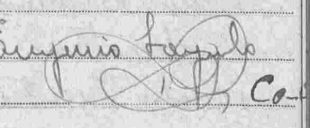
Disposiciones oficiales

Por último se dio cuenta de las disposiciones
 oficiales recibidas, acordándose su cumplimiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se
 levantó la sesión de orden del Presidente, siendo las
 veintinueve horas y cuarenta y cinco minutos de
 que certifica - Nitro - Pólvora - instalar - portar - vale -


 José de Prado

Gala Parolera




 Manuel Ferrás Eugenio López Eugenio López Co.

mo Secretario del Ayuntamiento de esta Ciudad =

Certifico: Que durante los dias veinticinco y cuarenta de la fecha no ha podido celebrarse =

Nota: Acreditado por la presente que el contenido de las tres lineas anteriores queda invalidado por haberse padecido error al conmutarlas. Certifico =
Fregenal de la Sierra 5 Julio de 1941.

Bunibofuentes

Como Secretario del Ayuntamiento de esta Ciudad =

Certifico: Que la sesion ordinaria correspondiente al dia cinco del corriente mes, no ha podido celebrarse en primera ni segunda convocatoria por no haber asistido los Sres. Gestores.

Y para que conste autorizo la presente con el V.º B.º del Sr. Alcalde, en Fregenal de la Sierra a siete de Julio de mil novecientos cuarenta y uno.

V.º B.º

Bunibofuentes

Sesion ordinaria celebrada por la Comision Gestora Municipal el dia 15 de Julio de 1941.

Sres. asistentes

Presidente

- D. Manuel Gonzalez Berundo
- " Nicasio Sanz Lazaro
- " Gregorio Lopez Ruiz
- " Juan de Dios Rises Pardo
- " Jose de Prado Loricinos
- " Gabr Sarduia Arias
- " Eugenio Sagundo Morkina
- " Manuel Ramos Moreno

Secretario

- " Bunibio Fuentes Orrego

En la Ciudad de Fregenal de la Sierra a quince de julio de mil novecientos cuarenta y uno, siendo las veintinueve horas, se reunieron en el salon de sesiones de sus Casas Consistoriales los Sres. Gestores que al margen se expresan y suscribieron, presididos por el Sr. Alcalde Don Manuel Gonzalez Berundo, al objeto de celebrar la sesion publica ordinaria correspondiente a este dia. Abierta el acto y dada lectura del borrador de lo que tenia que aprobarse, requiriendo el infrascripto Secretario a los Sres. Gestores, para que

en Firmas de ocho días, concurran a firmar el acta, conforme previene las disposiciones oficiales, digo las queles vigentes.

Disposiciones y correspondencia oficial. Seguidamente se dió lectura de la correspondencia y disposiciones de conacter oficial recibidas desde la anterior sesión, quedando entendidos los Sr. Gestores y acordando prestales exacto cumplimiento.

Concesión de 100 comas. A continuación y previa lectura de los correspondientes escritos fueron concedidos, por unanimidad, los siguientes subsidios:

A Justo Carrasco, el importe de dos billetes de ida y vuelta a Badajoz, por tener que ingresar en el Hospital y a Manuel Saichea Cid, Fr.é Villa, Rodríguez, Esteban Carrasco Barroso, Pedro Carballar Graudo, María Aranda y María Guerra, dos pesetas durante diez días, para que puedan atender a su alimentación, por encontrarse enfermos y carecer de recursos.

Distribución de fondos. A propuesta de la Presidencia se aprobó la distribución de fondos del presente mes, con sujeción al estado presentado por Intervención.

Oficio del Director del Instituto de Buena Enseñanza Media de Badajoz. De orden de la Presidencia fue leído un escrito dirigido a la misma por el Sr. Director del Instituto de Buena Enseñanza Media de Badajoz, en el que en nombre del Sr. Rector de la Universidad de Sevilla, solicita la colaboración de este Ayuntamiento para la creación de becas para estudiantes pobres. Después de breve deliberación, se acordó unánimemente dejar dicho escrito pendiente, para informe.

Escrito de Apuesta. Acto seguido fue leído, de orden presidencial, un escrito del vecino Agustín Vela, en el que un relativo a abastecimiento de aguas, contestando al que le fue dirigido por la Alcaldía, que para ejecutar las obras necesarias con el fin de abastecer su casa de agua potable habria sido autorizado por el Sr. Recaudador Jefe de Arbitrios Municipales. Abierta discusión

sobre el particular se acordó que por la Presidencia se declare debitamente lo pedido, sin perjuicio de que, si no hay culpabilidad por parte del Sr. Vela, se le autorice para la instalación del agua en su domicilio, siendo de su cuenta los gastos que con tal motivo se le originen.

Escrito de Luis Pina Barranques, relativo a ampliación del kiosco en la Plaza del General Franco. Seguidamente fue leído un escrito de Luis Pina Barranques en el que solicita autorización para instalar detrás del kiosco que lleva en honor al General Franco una pequeña ampliación para desahogo como en años anteriores. Después de breves discusiones se acordó, por unanimidad, acceder a lo solicitado, si bien, transcurrida la temporada de verano, desaparecerá la ampliación de que se trata.

Pago de facturas a Sr. Federico H. Chopard. Acto continuo fue leído una carta dirigida a la Presidencia por Don Federico H. Chopard, en la que comunica que se le adeudan treinta pesetas y veintiseis céntimos por fluido suministrado a las fuerzas de Orden Público en el año 1938, y que además se ha hecho una instalación para las fuerzas del Ejército en la casa de los herederos de la franqueta de Ferreras cuyo consumo se registra en el contador de la casa por lo que desea saber quien habrá de pagar dicho fluido. Puesto el asunto a discusión se acordó pagar al Sr. Chopard las 30'26 ptas. de referencia y dejar pendiente de resolución el segundo extremo de la carta hasta ver si las fuerzas que vienen utilizando el fluido lo abonarán.

Comida a empleados etc.

Por la Presidencia se manifestó a continuación que para conmemorar el V aniversario del glorioso Alzamiento Nacional había proyectado que el 18 del corriente mes cele-



brase la Corporación una comisión íntima en el Sa-
ludario de Nuestra Señora de los Remedios con asistencia
de los Sres. Gestores, funcionarios y Empleados munici-
pales; lo que someti a la consideración de los Sres. asis-
tentes por si merecía su aprobación tal proyecto. En-
terados los Sres. Gestores se acordó unánimemente
aprobar la propuesta del Sr. Alcalde y que los que-
stos que se originen sean abonados por el Ayuntamiento.

Carta del Arquitecto
Sr. Masari, sobre la
terminación de las
obras del Grupo Escolar
de las obras del
Grupo Escolar.

Sequialmente se dió lectura de una carta dirigida a
la Presidencia por D. Antonio Masari, Arquitecto Director
de las obras del Grupo Escolar en la que comunicó que
ha comunicado al Ministerio la terminación de las
obras de reparación prescritas por el Arquitecto escolar,
acompañando a dicha carta una minuta de los hono-
rarios devengados y gastos suplidos por el Perito Apa-
rejador Sr. Villanueva con motivo de la visita que se
hizo para inspeccionar las expresadas obras, cuyo importe
de seiscientos cuarenta y cinco pesetas y ochocientos cen-
tísimos debe abonar la Corporación.

Abierta discusión se acordó, por unanimidad, que
dada cuenta de la terminación de las obras de que
se trata y pasar a informe de la Comisión de Hacienda
dada la minuta para su estudio.

Adquisición de la
"Biblioteca Nacional
ciudad"

A continuación y a propuesta de la Presidencia se
acordó por unanimidad, adquirir la Biblioteca Nacional
completa, con destino a englobar la Biblioteca Municipal,
pagándose en importe de seiscientos veinticuatro
pesetas y sesenta centísimos a cargo del vigente Presupues-
to.

Autorización para
instalar un aparato
alambigu para la extracción
de esencia de poleo.

Leída una instancia de Blas Oluedo Fernández,
encargado de la Casa "Bordas Chineloneta", S.A. de Sevilla,
en que solicita autorización para instalar un aparato alam-
bigu, para la extracción de esencia de "poleo" en el sitio
denominado "Arroyo de San Lázaro", se acordó por unanimi-
dad acceder a lo solicitado. =

Escrito del Médico
D. Mariano Aguado
sobre reconocimiento
de quinquenios.

Seguidamente se acordó pasar a la Comisión de Hacienda, un escrito presentado por el médico de Asistencia Pública Domiciliaria don Mariano Aguado Escrivano, en el que solicita se sean abonados directamente por este Ayuntamiento los quinquenios que le corresponde por los servicios prestados en otros municipios, hasta tanto que sea incluida en el próximo Presupuesto de la Mancomunidad Sanitaria, la cantidad correspondiente. =

Ed. de José Lancha
solicitando gratificación
por servicios extraordinarios

Del mismo modo se acordó pasar a la Comisión de Hacienda un escrito de José Lancha Lacruz, en el que solicita se le conceda una gratificación por los servicios extraordinarios que como Pelaguero viene prestando en el depósito municipal. =

Informe de la Comisión
de Hacienda

A continuación fue leído un informe de la Comisión de Hacienda, de fecha 11 del actual, en el que se propone:

Aprobación de cuenta
y Balances 1.º etc.

1.º: Que sean aprobados la cuenta rendida por Depositaria correspondiente al Primer Trimestre del corriente ejercicio y los Balances de comprobación y saldos correspondientes a dicho periodo de tiempo.

2.º: Que quede pendiente (el escrito) de resolución el asunto sometido a su estudio referente a aumento de sueldo de mil pesetas a los Soc. Médicos de Asistencia Pública Domiciliaria, conforme al Decreto de 30 de mayo último; y

Pagos

3.º: Que sean aprobados los pagos acordados y no realizados y los pendientes de aprobación, que a continuación se relacionan:

A Bernardina Ferrero megias y otros por socorros concedidos para ingresar en hospitales y en atención de alimentación como pobres de solemnidad. 685'40

A Franco Alvarez y Julian Diaz y otros por alquiler de caballerías para el traslado de cadáveres al Cementerio municipal en el coche fúnebre



Propiedad de este Ayuntamiento	216 00
A D ^{ca} Remedios Salgueros Burgos, don Cayetano Barrasa, y otros por devoluciones de cuotas de Repartos de años anteriores	2643 30
A Antonio Villa, Basilio Moreno Carretero por trabajos y materiales para la desinfección de individuos	41 35
A Victor Blasco Chamorro y José M ^o Quintero Pérez por sueldo suministrado para la calificación de las dependencias a cargo de este Ayuntamiento y Juzgado Municipal.	199 50
A Miguel Bravo Maqueda, Pedro Corrales y otros por trabajos y materiales invertidos en la construcción de nuevos nichos en el Cementerio Municipal.	732 00
Al mismo, Gregorio Quintero y otros por trabajos y materiales invertidos en reparaciones del Cementerio Municipal y tabicado de nichos	971 75
A don Carlos Pla Garcia, por efectos de un expediente en curso a este municipio para correspondencia intermunicipal y reintegro de documentos.	228 50
A Manuel Villa Bravo y otros por trabajos y parte de materiales para la construcción de la Cruz de los Ovidos.	267 00
A Luis Mata Moreno y Francisco Santillan y otros por trabajos y materiales invertidos en el local en que está instalada la oficina de la Brigada Topográfica.	308 66
A Encarnación Ortega Gomez, Fernando Pina Piña y otros por efectos de limpieza para las dependencias a cargo del Ayuntamiento.	74 45
A Rodrigo Rodriguez Candilejo, Antonio Pires Duran y otros por trabajos y materiales recibidos para obras realizadas en el Cuartel de la Guardia Civil.	405 25
A Enrique Manso por efectos de ferreteria para tuberías de agua y Cementerio.	68 25
A la Electricidad Vta. Sr ^a . de los Remedios por 3 lámparas para el Juzgado Municipal.	10 90

A Emilio Ramos Corcuado por puntas con destino al arreglo del portaje de estas dependencias...	150
A Nicolás Lázara por una pastilla de jabón con motivo del reconocimiento de quintos...	165
A Cristóbal González Sardiña por efectos recibidos de su Bar al personal que se desplazó a celebrar exámenes de Empleados Municipales...	1500
A la casa Lora por 3 cubos para el Cementerio Municipal...	1605
A José Corrales Gamálor por un ovillo de guta...	300
A Vicente González Martínez por 2 pastillas de jabón con destino a los Empleados Escuelas...	560
A Francis Ruiz Piguera por rotal con destino a la administración de arbitrios...	790
A Nicolás Rubio Corrales por trabajos de carpintería y materiales invertidos en el edificio del Hospital de San Blas...	9400
A Manuel Blanco por herraje suministrado a la caballería que fué de este Ayuntamiento...	1000
A Guadalupe Blanco Diaz por un cello de conchín para la Beneficencia...	3000
A los Guardas de campo Antonio Cisneros y Antonio Carrascal por dietas en la estadística del arbolado de encinas del término...	3250
A Luis Villa por alquiler de una caballería para dichos empleados...	1600
A Manuel Carrmona Chavez por un reembolso de estampas de la Virgen del Pilar...	3000
A Ignacio Garrido Berjano gratificación por dar muerte a una zorra...	1000
A los empleados municipales Felipe Bosa y Andrés Lobo gratificación por los servicios prestados en las fiestas de la Patrona...	6000
A Ana Vinagre por dos barriles para agua...	300
A Esteban Carrmona Chamorro por trabajos y mate-	



150	al el invertido como carpintero en el arreglo del mobiliario del local destinado a secuestro de prostitutas. =	62.00
165	A fran ^{co} Ceude Dias por viajes realizados con el coche de su propiedad a las fincas "El Rincon y la Pizama" para asuntos de abastecimiento con personal de este ayunt ^o .	100.00
500	A Luis Alvarez Pedero por el transporte desde la Estacion del ferrocarril al Cuartel del mobiliario de una Guardia Civil.	10.00
625	A Lope mendez Galvan por alquiler de canal para fueros de la Guardia Civil.	12.50
300	A Serafin Blanco por material y trabajos de fagina en la construccion de una camilla para transportar heridos y enfermos.	60.00
560	a Manuel Mohica, Jose martinez y alonso Caudilejo por jornales y alquiler de caballeria para visitar los cortijos del termino segun acuerdo tomado por la Junta Local Agrícola.	241.00
790	a don Jose morales amador por forraje suministrado a los caballos de la Guardia Civil.	137.00
400	a Julio Garcia Rebollo y antonio Rodriguez por gastos de un viaje a Badajoz para resolver en la diputacion provincial asuntos relacionados con el municipio.	90.00
000	Al Tribunal Tutelar de menores por estancias concedidas por un menor de almeria correspondiente a los meses de abril y mayo.	30.90
000	A la editorial arawadi por la suscripcion anual a un indice de Legislacion de 1.941.	20.00
250	A Jose m ^o Caudilejo por arreglo de maquina y pago del comercio realizado con este ayunt ^o del 2 ^o trimestre.	67.50
600	Al Secretario del Juzgado de 1 ^o Instancia don Luis Garcia Costalago para su ingreso en la Caja Nacional de Seguros Sociales por lo correspondiente al que fue empleado diurno honorario.	308.53
000	A Julian Chamorro Verde, por 4 quintales de carb	

para el fabricado de nichos de este Cementerio - - - - -	16 00
A D ^a Juarmela Alvarez Portillo para atencio- nes de la Escuela de Formacion y Alargos Cultural.	125 00
A Wencesla Blanco por 3 dias de trabajo en limpieza extraordinaria invertidos en edificios a cargo del Ayuntamiento. - - - - -	15 00
A Domingo Agudo Dias por raciones suministra- das a los caballos que monta las fuersas de la Guardia Civil. - - - - -	180 00
A D. Antonio Delgado, Secretario de la Junta Local de Fomento Pecuaria por gastos efectuados en la misma. - - - - -	289 25
Por un giro para el B.O. de la oficina de contabilidad	4 05
Otro para igual fin. - - - - -	18 75
Al representante de la Sociedad de Autores, en esta Don Indalecio Blanco por derechos de los conciertos de la Banda Municipal. - - - - -	138 40
Por una reembolso conteniendo repertorio de municipal. - - - - -	99 50
A la Casa Gamero, de Sevilla por material para la oficina Arbitral. - - - - -	17 50
A la Casa Boyer Hermanos, de Barcelona, por material de quinifas. - - - - -	6 85
A la Casa Manuel Barrena, por id. id.	39 10
A la Telefonica abonos telefonos y conferen- cias oficiales de los meses de Enero y febrero de es- te año. - - - - -	374 45
A los farmaceuticos por recetas inmutitables des- pachadas para la Beneficencia Municipal. - - - - -	1688 00
A la Imprenta Indalecio Blanco por gastos de con- clusion de ganados. - - - - -	17 50
A la Casa Candilejo por trabajos y materiales inver- tidos en las distintas dependencias a cargo del munici- picio y una caja mortuoria para la vecina po- bre Luciana Garcia Lusalet. - - - - -	904 10

B.
14



a Emilio Ramero por efectos de su ferretaria 86.25
 a la Imprenta de Angel Verde por impresos servi-
 dos a este Ayuntamiento para las distintas dependen-
 cias del mismo. - - - - - 460.25
 a D. Federico H. Chopard, por material electrico - - 125.10
 a José Garcia Navas y Leoncio León por dar muerte
 a animales - - - - - 28.75
 a Don Manuel Ramos Moreno por cinco herrajes
 para la calefaccion de las dependencias de este ayunt. 523.25

Los Pres. Gestores, despues de breve deliberacion, acor-
 daron por unanimidad aprobar el informe de que se
 trata.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se le-
 vanto' la sesion, de orden de la Presidencia, siendo las
 veintidos horas y cincuenta minutos, de que certifico. = Entre
 parentesis = el escrito = no vale. =

[Large handwritten flourish]
 José Prado
 Gregorio Luján
 Galo Sardinia
 Manuel Luján
 Emilio Puente

Como Secretario del Ayuntamiento de esta Ciudad =

Certifico: Que la sesion ordinaria correspondiente
 a este dia no ha podido celebrarse por falta de numero
 de Sres. Gestores habiendo concurrido los Sres. Prado, Sa-
 guendo y la Presidencia.

Y para que conste, autorizo la presente, con el V.º 13.º del Sr.
 Alcalde, en trece del de la Sierra a veinticinco de Julio de mil
 novecientos eonce y mas.

V.º 13.º
 11 10.º

Emilio Puente Sec.

sesión ordinaria en 2.^a convocatoria celebrada por la Comisión Gestora Municipal el día 27 de Julio de 1941.

Stes. asistentes	En la Ciudad de Fregenal de la Sierra a
Don Manuel González Bermúdez	veintisiete de Julio de mil novecientos cua-
" Gregorio López Ruiz	rento y uno, siendo las veintinueve horas,
" Manuel Ramos Moreno	se reunieron en el salón de sesiones de sus
" Galo Carolina Arias	Casas Consistoriales los Stes. Gestores que
" José de Prado Soriano	al margen se expresan y suscribirán, pre-
Interventor	sidiendo por el Sr. Alcalde Don Manuel
" José M. ^o Caubión Álvarez	González Bermúdez, al objeto de celebrar
Secretario	esta sesión pública ordinaria en segun-
" Emilio Fuentes Orrego	da convocatoria para la que habían

sido previamente citados. Abierto el acto y dada lectura del borrador de la anterior fue aprobada, requiriendo el infrascripto Secretario a los Stes. Gestores, para que, en término de ocho días, concurran a firmar el acta, conforme previenen las disposiciones legales vigentes.

Disposiciones y correspondencia oficiales
Seguientemente y de orden de la Presidencia fueron recibidas las disposiciones y correspondencia oficiales recibidas desde la anterior sesión, que estando enterados los Stes. Gestores y acordando prestarles exacto cumplimiento.

Concesión de socorros.
A continuación y previa lectura de los correspondientes escritos, fueron leídos, digo concedidos los siguientes socorros:

A Manuel Sánchez Cid, Maximino Villa Fontán y Diego Pérez Durán, dos pesetas a cada uno, durante diez días para que puedan atender a su sostenimiento, por encontrarse enfermos y carecer de recursos; y quince pesetas a Aguacil Garrido Berjano, durante los meses que faltan para que si hijo Juan cumpla los cuatro para ayudar a su lactancia, si hay cabida.

Leído un escrito en que Ramón Félix Vargas solici-

Anticipo de una mesita se le anticipa una mensualidad para atender a ne-
cesidad aludida. Por necesidades de carácter urgente, se acordó, por unanimidad,
Barrón Felix Vargas acceder a lo solicitado.

Comun. sobre des-
propiamiento

Seguidamente se dió lectura de una comunicación del Sr. Gobernador Civil de la provincia, en la que re-
cuerda las normas sobre despropiamiento por ser preciso
ponerlos en práctica para la rápida extinción de los fo-
cos de tifus exantemático existentes en nuestra provincia,
y recomienda, además, la adquisición de un horno so-
bre para el despropiamiento de ropas, en cada distrito mi-
dido, con arreglo a un modelo adoptado por el Instituto
Provincial de Higiene. Después de breve discusión, se acor-
dó, por unanimidad, pasar dicha comunicación a
la Junta Municipal de Sanidad, sin perjuicio de
que se gestione la inmediata adquisición de los hor-
nos sobre de referencia.

Carta del Sr. Ber-
nal Solís, relativa
a instalación de
un Colegio de Bu-
tenario Médico
en esta Ciudad.

Acto continuo fue leída, de orden de la Presidencia,
una carta de D. L. A. Bernal Solís, en obsequio en la
que, después de manifestar que está interesado en instalar en esta población
un Colegio de Bu-tenario Médico, conforme a las dis-
posiciones vigentes, luego se le comunicó si la Corpa-
ración Municipal considerase dicho proyecto de uti-
lidad pública e intentase algunos de los relacionados
con el funcionamiento de expresado Centro, si lle-
gase a instalarse. Entendidos los Sres. Gestores se
mostraron unánimes en considerar de utili-
dad pública referido proyecto, toda vez que su reali-
zación habría de beneficiar no solo los intereses
locales sino también los regionales, y acordaron que
se faciliten al Sr. Bernal cuantos antecedentes pueda
serles útiles.

Festivos formios
de finis

A propuesta de la Presidencia se acordó pasar
a la Comisión de Fomento las proposiciones hechas
por Don Manuel Moreno y D. Antonio Manos, re-

Escrito de D. Francisco
Ceballos pidiendo aumento
de su cuota de
reparto de 1941

lativos festejos formados en la provincia feria.
A continuación se dio lectura por el infrascripto
a un escrito de D. Francisco Ceballos Marín, vecino
de Higuera la Real, en el que, después de exponer
las razones que estima pertinentes a su derecho,
solicita se deje sin efecto la cuota que se le ha
asignado en el repartimiento de utilidades del
actual ejercicio, en atención a tributar por el
mismo concepto en el pueblo de su vecindad, lo
que justifica obsecumentalmente. A propuesta
de la Presidencia se acordó pasar dicho escrito
a la Comisión de Hacienda para informe.

Escritos de Don Mariano
Aguado, pidiendo se le
abonara directamente
los quinquenios que
le corresponden

Seguidamente fue leído un escrito dirigido a
la Presidencia por el Médico de Asistencia Pública
Don Mariano Aguado Benibarro,
en el que solicita le sean abonados directamente
por el Ayuntamiento los aumentos de sueldos
que por quinquenios le corresponden, hasta tanto
que sean consignados en el próximo presupuesto
de la Mancomunidad Sanitana; escrito que fue leído
también en la sesión anterior y quedó pendiente
de informe de la Comisión de Hacienda.

Concedida la palabra al Sr. Presidente de la citada
Comisión, manifestó que si no había impedimento
legal podría reconocerse un crédito
a favor del Sr. Aguado Benibarro en el presupuesto
que se confecciona para el próximo ejercicio
por el importe de los aumentos que por tal concepto
le corresponden. Oído el informe favorable
del Sr. Interventor de Fondos, se acordó por unanimidad,
reconocer el crédito correspondiente
en la forma expuesta por el Sr. Presidente de la
Comisión de Hacienda.

Gratificación a Sr.
Luis San

Ato continuo y por unanimidad se acordó
conceder una gratificación de doscientos pesetas

Ba
15



a José Sánchez Sacur, Barbero del Depósito Municipal por los servicios extraordinarios prestados a los detenidos y reclusos existentes en el mismo.

Si no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión, de orden de la Presidencia, siendo las veintidós horas y diez minutos, de que certifico. =

[Signature]
Javier Sacur

[Signature]
José de Prado

[Signature]
Galo Sordina

[Signature]
Eugenio Sagundo

[Signature]
Vicario San

[Signature]
José María

[Signature]
Gregorio López

[Signature]
Enrique Fuentes

Sesión extraordinaria celebrada por la Comisión Gestora el día 28 de Julio de 1941.

Pres. Asistentes	En la Ciudad de Fregenal de la Sierra a
Don Manuel González Bermúdez	veintiocho de Julio de mil novecientos
" Gregorio López Ruiz	cuarenta y uno, se reunieron en el Salón
" Manuel Ramos Moreno	de actos de estas Casas Consistoriales los
" Galo Sordina Arias	ses. que al margen se expresan, presididos por
" José de Prado Soriano	el Sr. alcalde don Manuel González Bermúdez, al
" Manuel de Dios Rico Pardo	objeto de celebrar esta sesión pública extraordi-
" Eugenio Sagundo Molina	maria para la que habían sido legalmente
Interventor	citados. Abierta el acto y dada lectura del
" José María Caullán Álvarez	borrador de la anterior fue aprobado, re-
Secretario	quiriendo el infrascripto Secretario a los Pres. Ges-
" Enrique Fuentes Orrego	tores para que en término de ocho días con-
	curran a firmar el acta conforme previenen las
	disposiciones legales vigentes.

El Señor Presidente manifestó, que el objeto de la

Transferencia de Creditos.

reunion va estudiar la transferencia de varios creditos correspondientes al Presupuesto Ordinario refundido en curso para dar cumplimiento al Decreto de 24 de febrero ultimo, (B.O. del 6. n.º 71) y acuerdo tomado por la Comisión Gestora en sesion celebrada el dia 15 de marzo proximo pasado, relativos ambos al aumento de sueldos de los Funcionarios Administrativos de este Ayuntamiento, ya que resultan insuficientes las cantidades consignadas en las partidas 1.ª, 2.ª y 3.ª del Artículo 1.º, Capitulo 6.º; que al llevar a efecto los trabajos estadisticos para la formacion del Censo de poblacion, ordenado por la Superioridad, ha sido insuficiente la cantidad presupuestada en la partida 5.ª, Artículo 11.º, Capitulo 1.º; para adquisicion de material de oficina y pago de haberes del personal temporero nombrado; y, que, iguales circunstancias concurriran en todos los Capitulos, Articulos y Partidas que se proponen a continuation por la Comisión Municipal de Hacienda:

Capitulo	Articulo	Partidas	Aumentos						Reducciones								
			Cantidad presupuestada		- aumento por transferencia		compensacion con que queda		Cantidad presupuestada		reducciones por transcripcion		compensacion con que queda				
			Peretas	Cts.	Peretas	Cts.	Peretas	Cts.	Peretas	Cts.	Peretas	Cts.	Peretas	Cts.			
1.º	6.º	3.ª	5.500	00	441	79	5.941	79	7.º	3.º	4.ª	6.000	00	2.000	00	4.000	00
1.º	10.º	5.ª	700	00	800	00	1.500	00	7.º	1.º	2.ª	18.000	00	13.500	00	2.500	00
1.º	11.º	5.ª	2.000	00	1.500	00	3.500	00	7.º	1.º	3.ª	10.000	00	8.000	00	2.000	00
2.º	1.º	1.ª	3.000	00	3.000	00	6.000	00	11.º	1.º	1.ª	5.000	00	3.000	00	2.000	00
6.º	1.º	1.ª	10.350	00	4.000	00	14.350	00	11.º	3.º	2.ª	5.000	00	2.570	63	2.429	37
6.º	1.º	2.ª	8.400	00	3.000	00	11.400	00	19.º	1.º	3.ª	18.716	83	953	23	17.763	60
6.º	1.º	3.ª	7.050	00	3.000	00	10.050	00	19.º	1.º	4.ª	777	05	157	10	619	95
6.º	1.º	19.ª	750	00	500	00	1.250	00	19.º	1.º	5.ª	5.149	00	3.819	04	1.329	96
6.º	1.º	20.ª	650	00	2.000	00	2.650	00									
8.º	4.º	1.ª	1.500	00	4.500	00	6.000	00									
9.º	1.º	1.ª	1.500	00	1.500	00	3.000	00									
			41.400	00	24.241	79	65.641	79				65.642	88	33.000	00	32.642	88

Capítulo			Arrendamientos				Deducciones		
Anterior	Actual	Particular	Cantidad presupuestada	Incremento por transferencia	Cumplimiento con que que dan deudas	Cantidad presupuestada	Deducciones por transferencia	Cumplimiento con que queda	
Perpetal	Perpetal	Perpetal	Perpetal	Perpetal	Perpetal	Perpetal	Perpetal	Perpetal	
Anterior			41,400.00	24,241.79	65,641.79	Anterior	65,642.88	33,000.00	32,642.88
9º 1º 3º			925.00	250.00	1,175.00				
9º 7º 2º			4,000.00	1,778.84	5,778.84				
13 3º 2º			2,000.00	1,800.00	3,800.00				
19º 1º 2º			21,090.66	4,929.37	26,020.03				
			69,415.66	33,000.00	102,415.66				
							65,642.88	33,000.00	32,642.88

Lo que proponía al Concejo por si éste estimaba conveniente aprobarla, en un principio, y después siguiendo los trámites legales para estos casos llevar dichos acuerdos y propuesta de transferencia al H. Hon. Cor. Delegado de Hacienda de la provincia, para dar cumplimiento a lo prevenido en el Decreto de 2 de abril de 1930 y demás disposiciones legales vigentes. - Enterados los H. Hon. Gestores y después de amplia discusión, en la que intervinieron todos los presentes, en un número superior a las dos terceras partes que componen la Comisión Gestora, según previene el artículo 11º del Reglamento de Hacienda municipal de 23 de agosto de 1924, se acordó, por unanimidad: PRIMERO: Aprobar en principio la transferencia de créditos propuesta por la Presidencia y la Comisión municipal de Hacienda que figura en el estado que antecede. Segundo: Que el Sr. Secretario informe acerca de la posibilidad de efectuar la operación de transferencia sin perjuicio para los intereses comunales. Que el Sr. Interventor distinga haciendo constar que no existe liquidada o contraída liquidación de pagos algunos, ni infracción especial por la que pueda venir perjuicio al Ayuntamiento; y. Cuarto: que una vez cumplidos los anteriores requisitos ya que no existen Jefes de Escuelas de servicio, ni administrativos a cuyos informes se refiere el párrafo 4º del Artículo

Lo 11º del precitado Reglamento de Hacienda Municipal, se convoque al Ayuntamiento a sesión extraordinaria para aprobar definitivamente, con conocimiento de los informes citados, la transferencia de los créditos propuestos y dar cumplimiento a todos los preceptos legales.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión de orden de la Presidencia, de todo lo cual yo el Secretario certifico:

[Handwritten signatures and names:]
Manuel Pantoja
Galo Sordano
Juan de Prado
Vicente Lora
Gigin Lora

[Signature]
Buitrago

Como Secretario del Ayuntamiento de esta Ciudad
Certifico: Que la sesión ordinaria correspondiente a este día no ha podido celebrarse por falta de número de Sres. Gestores habiendo concurrido los Sres. Prado y Presidente.

Y para que conste, autorizo la presente, en el Vº 13º del Sr. Alcalde en Tregual de la Sierra a cinco de Agosto de mil novecientos ochenta y uno.

Vº 13º

[Signature]
Buitrago

Ba
15

Se-



su sesión ordinaria en 2ª convocatoria, celebrada por la Comisión Gestora el día 7 de Agosto de 1941.

Señores asistentes.

- D. Manuel González Benuncio
 - " Nicasio San Lázaro
 - " Modesto Ojeda Taboia
 - " Juan de Dios Rico Pardo
 - " Manuel Ramos Moreno
 - " José de Prado Soriano
 - " Eugenio Laguna Molina
 - " Gregorio López Ruiz
 - " Angel Sevilla Muñoz
- Interventor accidental
- " Antº Rodríguez Chamorro
- Secretario
- " Emilio Fuentes Orrego

En la Ciudad de Fregenal de la Sierra a siete de Agosto de mil novecientos cuarenta y uno, siendo las veintinueve horas, se reunieron en el salón de sesiones de sus Casas Consistoriales los señ. Gestores que al momento se expresan, presididos por el Sr. Alcalde Don Manuel González Benuncio, al objeto de celebrar esta sesión pública ordinaria, en segunda convocatoria, para la que habían sido legalmente citados. Abierto el acto y dada lectura del borrador de la anterior fue aprobado, requiriendo el infrascripto Secretario a los señ. Gestores para que en termino de ocho días, concurren a firmar el acto, conforme previenen las disposiciones legales.

Disposiciones y correspondencia que se acuerda.

Seguidamente se dio lectura, de orden de la Presidencia, a la correspondencia y disposiciones oficiales recibidas desde la sesión anterior, quedando enterados los señ. asistentes y acordando prestarse exacto cumplimiento.

Refundida de títulos de la Deuda en la Sucursal del Banco de España, de Badajoz, de la Sucursal de depositados este Ayuntamiento los seis títulos de la Deuda perpetua interior, al 4 por 100, que a continuación se relacionan: Uno, serie A, número 1.343.993, en la actualidad 343.641, por valor de quinientas pesetas nominales, y cinco serie F, números 45.883/89, hoy 13.119/23, por valor de doscientas cincuenta mil pesetas nominales, según resguardo número 10.783, de fecha 15 de Marzo de 1929 (Libro 6, folio 172), que obra en la Caja Municipal; y que, fundado esta Corporación el propósito de enajenar en su día y previo cumplimiento de los trámites legales, dichos títulos por la

Acto continuo se manifiesta por la Presidencia: Que en la Sucursal del Banco de España, de Badajoz, tienen depositados este Ayuntamiento los seis títulos de la Deuda perpetua interior, al 4 por 100, que a continuación se relacionan: Uno, serie A, número 1.343.993, en la actualidad 343.641, por valor de quinientas pesetas nominales, y cinco serie F, números 45.883/89, hoy 13.119/23, por valor de doscientas cincuenta mil pesetas nominales, según resguardo número 10.783, de fecha 15 de Marzo de 1929 (Libro 6, folio 172), que obra en la Caja Municipal; y que, fundado esta Corporación el propósito de enajenar en su día y previo cumplimiento de los trámites legales, dichos títulos por la

ejecución de los proyectos de Abastecimiento de Aguas y saneamiento de la población, someter a la consideración de los D^{os} Gestores la conveniencia de retirar dicho depósito.

Puesto el asunto a discusión, se acordó por unanimidad, que sea retirado de la ciudad Sucursal del Banco de España el depósito de los Cédulas reseñados por el Banco Español de Crédito de Badajoz, a quien se autoriza expresamente para la retirada del mismo, a cuyo efecto se le facilitará el oportuno resguardo, así como certificación del presente acuerdo, justificación de su apoderamiento o autorización.

Concesión de socorros.

A continuación y previa lectura de los correspondientes escritos fueron aprobados los siguientes socorros:

A José Villa Rodríguez, el importe de dos billetes de ida y vuelta en la Estación, para Badajoz, por tener necesidad de ingresar urgentemente en el Hospital Provincial para ser operado.

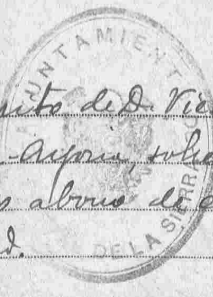
A Felipe Expósito Masero, un billete de ida y vuelta, a Badajoz, para que pueda ser reconocido en el Hospital.

A Pedro Carballeda Grauso, veinte pesetas, para que pueda atender a su manutención durante diez días.

A Manuel Sánchez Cid, cincuenta pesetas para que reponga, en parte, las ropas que se han quemado con motivo del fallecimiento de su hijo contagiado de su hijo Angeles.

A Gregorio Romero Rodríguez, un socorro de lactancia, en la forma acostumbrada, - quince pesetas mensuales hasta que su hijo cumpla catorce meses; si hay alguna vacante en las plazas correspondientes en presen punto.

Seguidamente fue leído un escrito dirigido a la



Escrito de D. Vicente Sañudo en nombre de la Presidencia por don Vicente Sañudo-Arjona, como Presidente de la Sociedad "La Electro-Herrera", en el fondo abonado de su cuota, después de alegar las razones que están procedentes, solicita le sea abonado el crédito que a favor de la mencionada sociedad tiene este Ayuntamiento por suministro de fluido eléctrico, al igual que se ha abonado el que por el mismo concepto tenía contraído en la Sociedad "Sebastián Barroso y C^{ta}", cuya desigualdad de trato no se explica. Abierta discusión sobre el particular, se acordó unánimemente pasar dicho escrito a la Comisión de Hacienda.

Anticipo de dos mensualidades a don José Bravo Cauchilejo, empleado Municipal jubilado, en solicitud de que se le anticipen el importe de dos mensualidades de su sueldo, por encontrarse gravemente enfermo su esposa, se acordó, por unanimidad, acceder a lo solicitado.

Id. id. a don Antonio Seljas. Acto seguido fue leída una instancia del Alcaide D. Antonio Seljas en solicitud de que se le anticipen una mensualidad para satisfacer necesidades familiares de carácter urgente, y se acordó por unanimidad, que se le anticipen una paga mensual, a abonar en la forma acostumbrada, por septimas partes.

Distribución de fondos. A continuación y a propuesta de la Presidencia se aprobó la distribución de fondos del presente mes, con sujeción al estado presentado por Intervención.

Limosna al Hospital de S. Blas. También se acordó, a propuesta de la Presidencia, abonar a la Superior del Hospital de San Blas la limosna presupuestada para los pobres con motivo de la asistencia al Laboratorio el Suero Santo.

Escrito de los Empleados Municipales subalternos. Seguidamente fue leído un escrito de los Empleados Municipales subalternos en el que solicitan se les aumenten los sueldos que perciben en atención a la enorme carestía de la vida, que les imposibilita para subsistir a sus necesidades más elementales. A propuesta de la Presidencia se acordó unánimemente pasar dicho escrito

Reconocimiento de quinquenios a D. Mariano Aguado Benabau

a la Comisión de Hacienda para informe. A continuación se manifestó por la Presidencia que, del examen de la documentación aportada por Don Mariano Aguado Benabau, aparece que tiene prestados los siguientes servicios en propiedad, desde el día 5 de Julio de 1913 al 27 de Julio de 1941:

- En el Ayuntamiento de Fresno de la Sierra Tiro, (Burgos) un año y tres meses.
- En el de Santa Cruz del Valle Urbión, (Burgos), cuatro años y tres meses.
- En Argamosilla de Alba (Ciudad Real) tres años, once meses y trece días.
- En el Ayuntamiento de Córdoba, diez años, once meses y cuatro días, y
- En el de Fresno de la Sierra seis meses y nueve días,

que hacen un total de veinte años, ocho meses y veintiseis días de servicios, correspondiéndole, en consecuencia, cuatro quinquenios. Los Sres. Gestores quedaron enterados, acordando reconocerlos y ratificar el acuerdo de 27 de Julio último relativo a la forma de pagar los aumentos que por tal concepto le correspondan por lo que respecta al actual ejercicio ascendentes a mil seiscientos pesetas.

Denuncia contra el Cabo de Argente Nocturnos D. Calisto Cuéllar

Acto continuo y de orden de la Presidencia fue leído una comunicación de fecha 4 de Agosto corriente, suscrita por el Sr. Jefe de Policía Municipal, en que solicita, diga denuncia al Cabo de Guardias Nocturnos D. Calisto Cuéllar Rivera, por abandono de destino. Después de breve discusión, se acordó, por unanimidad, que por la Presidencia se instruya el oportuno expediente para esclarecer los hechos denunciados, sirviendo de base para la formación del mismo la precitada comunicación.

Y no habiéndose otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión, de orden de la Presidencia, sien-

B
1°



de las veintidós horas y cuarenta minutos, de que certifico -

Gregorio López
Manuel Ramos
José de Prado
Bautista
Bautista

Como Secretario del Ayuntamiento de esta Ciudad

Certifico: Que la sesión ordinaria correspondiente a este día no ha podido celebrarse por falta de número de Sres. Gestores, habiendo concurrido los Sres. López Prado y la Presidencia.

Y para que conste, autorizo la presente con el V.º 13.º del Sr. Alcalde, en Fregenal de la Sierra a quince de Agosto de mil novecientos cuarenta y uno

V.º 13.º

Bautista

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria, celebrada por la Comisión Gestora el día 17 de Agosto de 1941.

Sres. asistentes

En la Ciudad de Fregenal de la Sierra a diez y siete de Agosto de mil novecientos cuarenta y uno, siendo las veintidós horas, se reunieron en el salón de sesiones de sus Casas Consistoriales los Sres. Gestores que suscribieron y al margen se expresan, presididos por el Sr. Alcalde Don Manuel González Bermúdez, al objeto de celebrar esta sesión ordinaria, en segunda convocatoria, para la que habían sido legalmente citados: Al leer el acta y dar a lectura del borrador de la anterior, fue aprobado, requiri-

- Presidente
- D. Manuel González Bermúdez
- Gestores:
- „ Ricardo San Lázaro
- „ Modesto Cepeda Fabián
- „ Gregorio López Ruiz
- „ Juan de Dios Rivas
- „ Manuel Ramos Moreno
- „ José de Prado Soriano
- „ Angel Sevilla Muñoz
- „ Celso Sanchina Arias

Interventor
D. Foré M^o Lallón
Secretario

M. Auxilio Fuentes

Presupuesto del
proyecto de Abastecimiento de Aguas
potables.

viendo el infrascrito Secretario a los Sres. asistentes para que, en término de ocho días concurran a firmar el acta, conforme previenen las disposiciones legales vigentes.

Seguidamente se expuso por la Presidencia que, como a todos los Sres. asistentes constaba, habrían sido aprobados por la Superioridad con fecha 15 del pasado mes de Julio los Presupuestos de estudio y redacción de los Proyectos de Abastecimiento y saneamiento de esta localidad, y que es requisito imprescindible para que no se entienda renunciada la petición de auxilio formulada por este Ayuntamiento ingresar en la Pagaduría de la División Hidráulica del Estado las cantidades siguientes: Trece mil ochocientas (pesetas) cincuenta pesetas, con diez céntimos, y quince mil cuatrocientas ochenta y ocho pesetas en treinta y cinco céntimos, a que ascienden los citados presupuestos, ingreso que deberá verificarse en término de veintidós días, a contar desde el día (siguiente) seis de Agosto del corriente año, según comunicación recibida en esta Alcaldía de fecha 29 de Julio último.

Abierta discusión sobre el particular, en la que intervinieron todos los Sres. Gestores presentes, que coincidieron en la necesidad de que se proceda al inmediato ingreso de las cantidades referidas, en evitación de que no puedan ejecutarse obras tan precisas y beneficiosas para esta población; se acordó, por unanimidad, solicitar del Banco Español de Crédito la apertura de una Cuenta de crédito con garantía prembalaria por valor de cuarenta mil pesetas, pignorando para responder de la citada cantidad, los seis títulos de la Deuda perpetua interior, al 4 por 100 (interior) que tiene este Ayunta-



unidos y se reservan a continuación: Uno, serie A, número 1.742.993, en la actualidad 243.641, por valor de quinientos pesetas nominales, y cinco, serie F, números 45.883/87, hoy 13.119/23, por valor de doscientos cincuenta mil pesetas nominales; y facultar a la Presidencia para que, en representación de la Corporación Municipal, formalice las operaciones necesarias, sin perjuicio de que los talones de la Cuenta sean firmados por los señores Interventor y Depositario de fondos D. Foré María Laullón Álvarez y D. Julio García Rebollo, o quienes legalmente les sustituyan, conforme lo prevenido en el art. 83 del Reglamento de Hacienda Municipal de 23 de Agosto de 1924.

Ato continuo y por unanimidad se acordó verificar el ingreso en la División Hidráulica del Guadiana, Jefatura Provincial, de las cantidades siguientes: Tres mil ochocientos cincuenta pesetas y diez céntimos, y quince mil cuatrocientos ochenta y ocho pesetas ochenta y cinco céntimos, a que ascienden los presupuestos de estudio y redacción de los Proyectos de Abastecimiento de Aguas y Saneamiento de la población, respectivamente.

Disposiciones y correspondencia oficial. Seguidamente se dió lectura de la correspondencia y disposiciones oficiales recibidas, acordándose preferir el más exacto cumplimiento.

A continuación fueron enmendados los siguientes acuerdos:

Concesión de sueldo. A Diego Pérez Durán, dos pesetas durante diez días, para que pueda atender al restablecimiento de su familia; y que se le haga saber que no podrá concederse ningún otro sueldo de esta naturaleza por hacer varios meses que se le viene suciendo. A Manuel Sánchez Cid y a Maximino Villa Infante, la misma cantidad, dos pesetas a cada uno durante diez días, con igual fin, haciéndoles la misma advertencia.

Subvención para el Centro de Alimentación Infantil

A Gabriel Sánchez Rebollo, dos pesetas durante diez días por encontrarse gravemente enfermo y carecer de recursos; y a Clelia Masera Rodríguez el importe de dos billetes de ida y vuelta a Badajoz para que pueda ingresar en el Hospital su hijo.
Acto seguido fue leído, de orden de la Presidencia J.O.R.S., en que solicita una subvención para atender a los gastos de sostenimiento del Centro de Alimentación Infantil establecido en esta población, en el que reciben alimento mas de cien niños necesitados. A propuesta de la Presidencia se acordó, por unanimidad, acceder a lo solicitado, concediendo para tal fin la subvención de mil quinientas pesetas.

Pago de haberes a funcionarios y empleados en la División Azul

De orden presidencial fue leído por el infrascrito Secretario una comunicación del Excmo. Sr. Gobernador Civil y Jefe Provincial del Morisco, relativa a pago de haberes a los funcionarios y empleados encuadrados en la División Azul, y otros por reintegrables a los familiares de los deudos voluntarios de la misma los Srtes. Gestores quedaron enterados conformes.

Pensión a José Barragan Rodriguez para ampliación de estudios.

Seguidamente fue leído un escrito de José Barragan Rodriguez en el que solicita que con arreglo a lo que tiene aprobado este Ayuntamiento y se le comunicó con fecha 21 de Septiembre del año anterior se le siga prestando ayuda para la ampliación de estudios en Roma ó Madrid, incluyendo en el presupuesto que se efectúe para el próximo ejercicio la cantidad de dos mil quinientas pesetas; accordsándose a su escrito dos certificaciones justificativas de encontrarse en la actualidad prestando e efectuando trabajos de practica en la sección de Pa-

B.
15



lla de Escultura en los Calleros de Arte, de Madrid, y de haber obtenido, mediante oposición, el Premio de la Fundación "Amiral Alvariz" correspondiente a la Sección de Escultura, habiendo asistido a las clases con asiduidad y aprovechamiento.

Abierta discusión por la Presidencia se acordó unánimemente: Acceder a lo solicitado, consignando en presupuesto la cantidad de dos mil quinientas pesetas, en concepto de subvención para el año 1942. Que se reconozca un crédito en el mismo presupuesto de 2.000 pesetas que al solicitante se concedieron como subvención en 17 de Agosto del año pasado y que por omisión involuntaria no se consignaron en él; y que se le felicitase, en nombre de la Corporación Municipal, por su aprovechamiento.

Donativo a Auxilio Social.

A continuación y a propuesta de la Presidencia se acordó, por unanimidad, que de las cinco mil pesetas en que la Corporación Municipal acordó invertir en trabajos para mitigar el paro obrero el pasado invierno, que no se gastaron, se conceda un donativo ^{de 5.000 pts} a Auxilio Social, que durante la época más angustiosa, desarrolló un labor digno del mayor elogio y superior a sus fuerzas.

El no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, de orden de la Presidencia, siendo las veintidós horas y cuarenta y cinco minutos, de que certifico = entre paréntesis = pesetas = siguiente = interior = 110 vale = 1000 = diez = vale = 1.000 pts = vale =

[Signature] Eugenio Sagardía

[Signature] José Antonio

[Signature] Manuel Pardo

[Signature] Galo Sordano

[Signature] José María Pardo
[Signature] Gregorio López
[Signature] Emilio Pardo

Di-

ligencia; Accredito por la presente que en la sesion ordinaria correspondiente a este dia no ha podido celebrarse por falta de numero de Pres. Gestores, habiendo concurrido los Pres. Prado, Laguarda y la Presidencia; certifico.

Regenal de la Leria a 25 Agosto 1941.
r.º B.º El Secretario,
El Alcalde, Emilio Fuentes

Sesion ordinaria, en segunda convocatoria, celebrada por la Comision Gestora Municipal el dia 27 Agosto de 1941.

Pres. Asistentes:

Presidente

D. Manuel Gonzalez Bermudez

Gestores

" Gregorio Lopez Pizar

" Grande Diaz Pizar

" Jose de Prado Soriano

" Galo Landina Añal

Interventor actual

" Antonio Rodriguez Chamorro

Secretario

" Emilio Fuentes Omeo

En la Ciudad de Regenal de la Leria a veintisiete de Agosto de mil novecientos cuarenta y uno, siendo las veintinuna horas, se reunieron en el Salon de Sesiones de sus Casas Comitoriales los Señores Gestores que al margen se expresan y suscribieron, presididos por el Sr. alcalde D. Manuel Gonzalez Bermudez, al objeto de celebrar esta sesion publica ordinaria en segunda convocatoria, para la que habian sido previamente citados; Abierto el acto y dada lectura del borrador de la anterior, fue aprobado, requiriendo el infrascrito Secretario a los Pres. Gestores, para que en termino de ocho dias, concurran a firmar el acta, conforme previenen las disposiciones legales vigentes.

Disposiciones y concordancia oficial

Segundamente fueron leidas de orden de la Presidencia las disposiciones y concordancias oficiales recibidas, quedando enterados los Pres. Gestores, y acordando prestarles el mas exacto cumplimiento.



Agradecimiento
al Excmo. Sr. Gobernador Civil

Seguidamente y a propuesta de la Presidencia, se acordó hacer constar en acta el agradecimiento de la Corporación al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, por su interés en que se lleven a efecto los proyectos de abastecimiento de aguas y saneamiento de la población ya que gracias a sus gestiones han dado comienzo los trabajos preliminares con gran celeridad; y que se haga saber a expresada superior Autoridad.

Commemoración
del V aniversario
de la liberación
de esta ciudad,
por el pago de gastos que
se ocasionan

Por la Presidencia se manifestó que estando por el V aniversario de la liberación de esta ciudad, en la que ha de bendecirse la Cruz de los Caídos, estimaba debieran invitarse al Excmo. Sr. Gobernador Civil y Jefe Provincial del Territorio, General Gobernador Militar y Obispo de la Diócesis, para que honrasen con su presencia los actos que han de celebrarse. Por unanimidad así se acordó y que los gastos que se originen con tal motivo se satisfagan con cargo a los fondos municipales.

Corridos de feria

Seguidamente se dió cuenta por la Presidencia de las proposiciones presentadas para la celebración de los espectáculos taurinos de feria, que son los siguientes: Don Benigno Mora: cuatro toros, para Chicuelo y Lagacho el día 22 y cuatro uteros para Rafal "el Gallo", Angelillo de Oriana y los dos matadores del 22, para el día 23 = brige subvención de cinco mil pesetas, exención de arbitrios e impuestos municipales y servicios gratuitos de enfermería y mulillas, así como Plaza y Banda de música, también gratuitas.

Don Antonio Marrero: seis novillos toros, con picadores lidiados por Miguel del Curo, Excmo. de Oriana y otro novillero de la misma categoría, para el día 22; tres reses para la Banda "Los Bomberos de la Gualda" y un becerrito el día 23, y queda en libertad para organizar otro espectáculo en la Plaza de Toros, el día 24; pide subvención de cinco mil pesetas, Plaza

y Banda de música gratuitas, servicios de mulillas y enfermería, también gratuitos, y emisión de arbitrios e impuestos municipales. =

Después de cumplida discusión, se acordó unánimemente aceptar la proposición del Sr. Navarro Barrera y autorizar a la Presidencia para que formalice el oportuno contrato.

AutORIZACIÓN al Banco Español de Crédito para que retire los depósitos constituidos en el mismo a poderado, cuando se retiren personalmente, procedia, o en juicio, otorga los títulos de lugar poder al Banco Español de Crédito, Sucursal de Badajoz, para que en representación de esta Corporación Municipal retire los títulos de la deuda perpetua interior, que se detallan, conforme con lo acordado en la sesión de 7 del corriente mes: Uno, Serie A, número 1.343.993, en la actualidad 343.641, por valor de quinientas pesetas nominales, y cinco, Serie F, números 45.883/87, hoy 13.119/23, por valor de doscientas cincuenta mil pesetas nominales, según resguardo número 10.783, de fecha 15 de marzo de 1929 (Libro 6, folio 172), que obra en la Caja Municipal. =

Puesto el asunto a discusión, se acordó por el voto unánime de todos los Sres. asistentes, autorizar a la Presidencia para que, en representación de la Corporación Municipal, comparezca ante el Sr. Notario de esta Ciudad y otorgue poder tan amplio como el derecho sea preciso a favor del Banco Español de Crédito, Sucursal de Badajoz, para que retire del Banco de España, Sucursal de Badajoz, los títulos reseñados. =

Emisión de bonos.

Acto seguido y previa lectura de los correspondientes escritos fueron concedidos los siguientes recursos: Dos pesetas, durante diez días a cada uno de los vecinos pobres Pedro Carballar Granero, Gabriel Lamber



Rebollo, Manuel Sanchez Cid, Maximino Villa Infante y Faustino Blanco Perogil, -

Limosna al Colegio del Santo Ángel

A continuación fue leído un escrito dirigido al Ayuntamiento por la Superiora del Colegio del Santo Ángel, en el que solicita se consigne en el próximo presupuesto una cantidad prudencial en concepto de limosna, para sostener la clase gratuita de cincuenta alumnos pobres que tiene a su cargo esta Comunidad. - Se acordó, después de breve discusión, pasar dicho escrito a la Comisión de Hacienda, para estudio.

Sobre concesión de pensión de viudedad a Matilde Leizaola

Acto seguido se dió lectura de un escrito dirigido a la Presidencia por Estilide Sevilla Adams, viuda del que fue empleado de este Ayuntamiento Miguel Pérez Jimenez, en el que solicita se le conceda la pensión de viudedad que le corresponde como comprendida en el art.º 1.º de la Ley de 23 de Septiembre de 1939.

Abierta a discusión sobre el particular y vista la disposición legal, citada por la recurrente, se acordó conceder la pensión de viudedad que solicita, - veinticinco pesetas mensuales, - por el tiempo fijado en el artículo 5.º de la misma, si bien debería pasar este asunto a la Comisión de Hacienda, para que informe acerca de la forma legal de hacer efectiva la referida pensión.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión, de orden de la Presidencia, siendo las veintidos horas y quince minutos, de que certifico.

Celebración de sesiones extraordinarias

Nota: Hago constar que a propuesta de la Presidencia, se acordó por unanimidad, que en lugar de tres sesiones ordinarias mensuales, se celebren en lo sucesivo, dos, que tendrán lugar los días 15 y 30 de cada mes.

Se consigna este acuerdo por la presente nota por haberse omitido involuntariamente en el cuerpo del acta, certificarlo.

Emilia Pardo

Manuel Sánchez Cid, Maximino Villa Infante, Faustino Blanco Perogil, Estilide Sevilla Adams, Gregorio López, Eugenio Infante, J. Pardo Galo Jordana, J. de la Cruz

Lesión extraordinaria celebrada por la Comisión Gestora Municipal el día 30 de agosto de 1941.

— Pres. asistentes: —
— Presidente: —
D. Manuel Gansáler Bermudez
— Gestores: —
" Narciso Páez Lozano
" Gregorio López Páez
" Juan de Dios Páez
" José de Prado Lozano
" Galo Landina Ariza
— Secretario: —
Emilio Fuentes Arcego

En la ciudad de Fregenal de la Sierra a treinta de agosto de mil novecientos cuarenta y uno, siendo las veintinueve horas, se reunieron en el Salón de Sesiones de sus Casas Consistoriales los Pres. Gestores que al margen se relacionan y suscribieron, presididos por el Sr. Alcalde Don Manuel Gansáler Bermudez, al objeto de celebrar esta sesión pública extraordinaria, con el carácter de urgente, para la que habían sido legalmente citados. Abierto el acto, se dió lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que fué aprobado, requiriendo el infrascripto Secretario a los Pres. asistentes para que en término de ocho días concurren a firmar el acta, conforme previenen las vigentes disposiciones legales.

Apelación de la Sentencia dictada por el Juzgado de 1ª Instancia en el juicio declarativo de mayor cuantía, seguido y de Remedios entre este Ayuntamiento y la vecina Doña Remonquemade Debasco, días Sanaguarda Delasco, constituida en rebelión sobre reclamación de veintinueve mil pesetas de principal, intereses, gastos y costas; y resolver lo procedente con vista de la opinión del Letrado Director del asunto, en representación del Ayuntamiento Don José Fernández Garrido y del otro Sr. Letrado



que con el vencimiento el informe primitivo acerca de la procedencia del ejercicio de la acción judicial.

De orden de la Presidencia fue leída seguidamente la sentencia de referencia dictada con fecha 28 del corriente mes por Don Diego Rodríguez Arriaga Conier, Jefe Municipal Letrado de esta ciudad, en funciones del de 1ª Instancia de la misma y su Partido, cuya parte dispositiva es como sigue:

" Fallo: Que, declarando haber lugar a la demanda, debo condenar y condeno a Doña Remedios Yaraquemada y Velasco a que pague al Sr. alcalde Presidente del Ayuntamiento de Pezuela de la Sierra, o al que legalmente le sustituya, en calidad de representante de dicho Ayuntamiento, la cantidad de veinticinco mil pesetas, resto que aún queda de la suma total que se obligó a abonar en documento privado de catorce de octubre de mil novecientos treinta y seis, con más los intereses legales de dicha suma, al cuatro por ciento anual, desde tres de marzo del año actual, hasta el completo pago de ella, y diez y ocho pesetas, importe de las costas del acto de conciliación celebrado el mismo día 13 de marzo, a cuyo pago fue condenada la misma demandada, y que, han sido satisfechos por la parte actora; todo ello sin hacer expresa oposición de las costas de este juicio."

Terminada la lectura fue leído de orden Presidencial, el informe de los Letrados Don José Fernando Zurado y Don Emilio Fuentes Ormigo, que substancialmente dicen lo siguiente:

" La sentencia dictada con fecha 28 del actual en el juicio declarativo seguido entre el Ayuntamiento y Doña Remedios Yaraquemada Velasco, sobre reclamación de veinticinco mil pesetas de principal, intereses, gastos y costas, la estiman injusta los firmantes, dicho sea con el debido respeto, por las razones si-

güentel: - 1^o: Por ser contraria a derecho; en efecto, de las actuaciones practicadas aparece con notoria evidencia la temeridad y mala fe de la demandada, pues son hechos probados en autos las diversas y repetidas gestiones amistosas cerca de la demandada y su administrador, con anterioridad al pleito, para que abanque las rentas mil pesetas de que se trata, sin que diere resultado positivo alguno; que el Ayuntamiento demandó para acto de conciliación a su deudora, a pesar de no obligarlo la Ley, ofreciéndole una nueva conjuntura para que hiciera efectiva la deuda, a cuyo acto no se dignó asistir, por lo que fue sancionada con el pago de costas, sanción reprobada por el Jefe de la causa, al condenar a la demandada al pago de dichas costas; la contumacia de la demandada en no comparecer en autos y su constante actitud de rebeldía; y el hecho de haber sido estimada la procedencia y legitimidad en todas sus partes de la reclamación entablada. - 2^o: Por ser lesiva a los intereses municipales, ya que todas las costas causadas en el procedimiento que el Ayuntamiento se ha visto forzado a promover son de su exclusivo cargo, pues todas se han originado a su instancia al no haberse perseverado la demandada; de donde resulta que la cantidad a percibir por la Corporación Municipal, sufrirá una merma notable de mil 75 pesetas, en tanto que la Sr. Saaguemanda y Velasco, verdadera causante de todos los gastos del pleito, no tendrá que abanque ni un solo centimo, y ello no es el justo, equitativo, ni moral. - 3^o: Por ser atentatoria a la propia dignidad de la Corporación Municipal, pues, según lo anteriormente expuesto, la no condena en costas de la demandada constituye indirectamente una condena en costas del Ayuntamiento, y a que todos los gastos cau-



rados han de ser supagados por él; por otra parte, en la sentencia no se hecilo caso omiso, sin rason alguna, de los hechos reveladores de la temeridad y mala fe' de la demandada, hechos patentizados en documentos y ratificados por los honrosables testigos que en autos declararon. = Por todas las razones expuestas y algunas otras que omiten en honor a la brevedad, opinan los informantes que el Ayuntamiento debe apelar de la comentada sentencia para ante la Excmo. Audiencia Territorial de Cáceres en el término de cinco dias hábiles a partir del dia 29 de los corrientes en que ^{fué} notificada. =

Abierta dñmision sobre el particular, en la que intervinieron todos los Pres. Pastores presentes, acordó por unanimidad, en consonancia con el informe transcrito, apelar de la sentencia de que se trata, de fecha 28 del corriente mes de agosto dictada en el juicio declarativo de mayor cuantia, seguido entre el Ayuntamiento y Doña Remedios Saugueurada Velasco, sobre reclamacion de veinticinco mil pesetas de principal, intereses, gastos y costas; nombrar Abogado para que dirija la apelacion en Cáceres al Letrado de Badajoz, Don Adolfo Días-Muñoz Moreno, y autorizar a la Presidencia para que, en su dia si fuere necesario, designe el Letrado que hubiera de defenderla ante el Tribunal Supremo. =

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria, levantó la sesion de orden de la Presidencia, siendo las venintidos horas y treinta minutos, de que certifico. = En Comendado = costas = vale = entre comillas = fué = vale. =

Eugenio Laga
 Manuel Pantoja
 Gregorio Lopez
 Galo Sardinia
 Jose de Prado
 Emilio Pantoja



- sesión extraordinaria celebrada por la Comisión Gestora Municipal, el día 30 de agosto de 1941

- Pres. Asistentes: —
- Presidente: —
- D. Manuel Gausales Bermudez
- Gestores: —
- „ Micasio Lanza Laniero
- „ Gregorio Lopez Pavia
- „ Juan de Dios Pisco
- „ José de Prado Loriaño
- „ Lalo Lardinal Frias
- „ Manuel Ramos Maceo
- „ Angel Sevilla ~~al~~
- „ Eugenio Laguarda Molina
- Interventor aretal. —
- „ Antonio Rodriguez Chamorro
- Secretario: —
- „ Emilio Fuentes Arcego

En la Ciudad de Pezamal de la Sierra, a treinta de agosto de mil novecientos cuarenta y uno, siendo las veintidos horas y treinta minutos, se reunieron en el Salon de Sesiones de sus Casas Consistoriales, los Pres. Gestores que al momento se encuentran y suscribirán, convocados por el Sr. Alcalde Don Manuel Gausales Bermudez, al objeto de celebrar esta sesión pública extraordinaria, para la que habían sido previamente citados. Acurtido el acto y dada lectura del borrador de la anterior fue aprobada.

El Señor Presidente manifestó, que el objeto de la reunión era estudiar la transferencia de varios créditos correspondientes al Presupuesto Ordinario reformado, en curso, para dar cumplimiento al Decreto de 24 de febrero último, (B.O. del Estado, n.º 71) y acuerdo tomado por la Comisión Gestora en sesión celebrada el día 15 de marzo próximo pasado, relativos ambos al aumento de sueldos de los Funcionarios Administrativos de este Ayuntamiento, ya que resultan insuficientes las cantidades consignadas en las partidas 1.ª, 2.ª y 3.ª del Artículo 1.º, Capítulo 6.º; que al llevar a efecto los trabajos estadísticos para la formación del Censo de población, ordenado por la Superioridad, ha sido insuficiente la cantidad presupuestada en la partida 5.ª, Artículo 11.º, Capítulo 1.º para adquisición de material de oficina y pago de haberes del personal temporero nombrado; y, que, en iguales circunstancias concurrían en todos los Capítulos, Artículos y Partidas, que se proponen a continuación por la Comisión Municipal de Hacienda:

Transferencia de créditos



			AUMENTOS						DEDUCCIONES								
			Cantidad presupuestada		Aumento por transferencia		Carriaguación con que cuenta		Cantidad presupuestada			Deducciones		Carriaguación con que cuenta			
Capitulos	Articulos	Partidas	Pesetas	Cts.	Ptas.	Cts.	Pesetas	Cts.	Capitulos	Articulos	Partidas	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
1º	6º	3ª	5.500	00	441	79	5.941	79	7º	3º	4ª	6.000	00	2.000	00	4.000	00
1º	10º	5ª	700	00	800	00	1.500	00	7º	1º	2ª	15.000	00	12.500	00	2.500	00
1º	11º	5ª	2.000	00	1.500	00	3.500	00	7º	1º	3ª	10.000	00	8.000	00	2.000	00
2º	1º	1ª	3.000	00	3.000	00	6.000	00	11º	1º	1ª	5.000	00	3.000	00	2.000	00
6º	1º	1ª	10.350	00	4.000	00	14.350	00	11º	3º	2ª	5.000	00	2.570	63	2.429	37
6º	1º	2ª	8.400	00	3.000	00	11.400	00	19º	1º	3ª	18.716	83	753	23	17.963	60
6º	1º	3ª	7.050	00	3.000	00	10.050	00	19º	1º	4ª	777	05	157	10	619	95
6º	1º	19ª	750	00	500	00	1.250	00	19º	1º	5ª	5.149	00	3.819	04	1.329	96
6º	1º	20ª	650	00	2.000	00	2.650	00									
8º	4º	1ª	1.500	00	4.500	00	6.000	00									
9º	1º	1ª	1.500	00	1.500	00	3.000	00									
9º	1º	3ª	925	00	250	00	1.175	00									
9º	7º	2ª	4.000	00	1.778	84	5.778	84									
13º	3º	2ª	2.000	00	1.800	00	3.800	00									
19º	1º	28ª	21.090	66	4.929	37	26.020	03									
			69.415	66	33.000	00	102.415	66				65.642	88	33.000	00	32.642	88

Lo que proponia al Concejo por si este estimaba conveniente aprobarla, en un principio, y despues siguiendo los trámites legales para estos casos elevar dichos acuerdos y propuesta de transferencia al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, para dar cumplimiento a lo prevenido en el decreto de 2 de abril de 1930 y demás disposiciones legales vigentes.

Enterados los Pres. Gestores, y despues de amplia discusion, en la que intervinieron todos los presentes, en numero superior a las dos terceras partes que componen la Comisión Gestora, segun previene el artículo 11º del Reglamento de Hacienda Municipal, de 23 de agosto de 1924, se acordó por unanimidad:

Primero: Aprobar en principio la transferencia de

crédito propuesto por la Presidencia y la Comisión municipal de Hacienda que figura en el estado que antecede.

Segundo: Que el infrascrito Secretario informe acerca de la posibilidad de efectuar la operación de transferencia sin perjuicio para los servicios, ni para los intereses comunales.

Tercero: Que el Sr. Interventor dictamine haciendo constar que no existe liquidada o contraída liquidación de pago alguno, ni infracción especial por la que pueda venir perjuicio al Ayuntamiento.

Cuarto: Que una vez cumplidos los anteriores requisitos, ya que no existen Jefes técnicos de servicios, ni administrativos a cuyos informes se refiere el párrafo 4.º del artículo 11.º del precitado Reglamento de Hacienda Municipal, se convoque al Ayuntamiento a sesión extraordinaria para aprobar, definitivamente, con conocimiento de los informes citados, la transferencia de los créditos propuestos y dar cumplimiento a todos los preceptos legales.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión de orden de la Presidencia, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Diligencia de Acreditación por la presente que la precedente acta quebla anulada por haberse producido una confusión al transcribirla - instruyéndose a continuación la correspondiente a la sesión celebrada por la Comisión Gestora Municipal el día de la fecha y hora de las veintidós treinta y cinco - certifico -

Treguas de la Sierra a Treinta de Agosto de mil novecientos cuarenta y uno.

V.º 13.º

El Alcalde

Quilque

15

1
Sesión extraordinaria celebrada por la Comisión Gestora Municipal, el día 30 de Agosto de 1941.

Pres. Asistentes:

D. Manuel González Bermudez

- Gestores:

" Ricario Luis Larrea

" Gregorio López Ruiz

" Juan de Dios Risco

" José de Prado Lario

" Galo Pardiñas Arias

" Manuel Ramos Moreno

" Angel Sevilla Muñoz

" Eugenio Laguarda Molina

Interventor actual:

" Antonio Rodríguez Chamorro

Secretario:

" Emilio Fuentes Orrego

Transferencia de créditos.

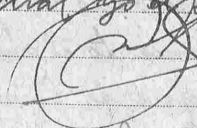
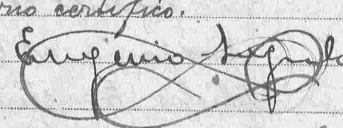
En la ciudad de Treginal de la Sierra a treinta de agosto de mil novecientos cuarenta y uno, siendo las veintidos horas y treinta minutos, se reunió en el Salón de Sesiones de un Casal Comarcal, los Pres. Gestores que al margen se expresan y suscitados por el Sr. Alcalde don Manuel González Bermudez, al objeto de celebrar esta sesión pública extraordinaria, para la que habían sido previamente citados. - Abierto el acto y dada lectura del borrador de la anterior, fue aprobado.


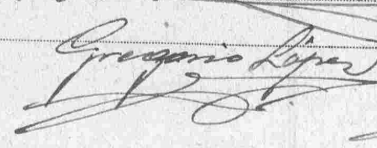
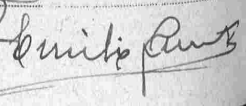
Seguidamente por la Presidencia se hizo presente a los Pres. Gestores, que habiendo informado favorablemente los Pres. Secretario e Interventor de fondos de la Corporación en la transferencia de créditos acordada en sesión celebrada el día 28 de Julio último, y resultando que en el periodo de quince días que ha estado expuesto al público el expediente de transferencia, citados a partir de la publicación en el B.O. de la provincia n.º 148, de fecha 8 de Agosto corriente, del correspondiente edicto, no se ha formulado reclamación alguna, y considerando que las deducciones de las consignaciones presupuestadas en los Capítulos a que se refiere la transferencia de créditos, no dejan indotados los servicios para que fueron destinadas, y que en la tramitación del expediente de la mencionada transferencia de créditos se han observado las prescripciones legales, propoñía al Ayuntamiento el acuerdo definitivo de dicha transferencia que se fija en las siguientes consignaciones:

Cargos			Deducciones								
Capítulos	Artículos	Partidas	Cantidad presupuestada	Disminución por transferencia	Comisión con que quedan los libros	Cantidad presupuestada	Reducción por transferencia	Consignación que queda			
			Pesetas	Cts	Pesetas	Cts	Pesetas	Cts			
1º	6º	3ª	5.500 00	441 79	5.941 79	7º	3º	4º	6.000 00	2.000 00	4.000 00
1º	10	5ª	700 00	800 00	1.500 00	7º	1º	2º	15.000 00	12.500 00	2.500 00
1	11	5ª	2.000 00	1.500 00	3.500 00	7º	1º	3ª	10.000 00	8.000 00	2.000 00
2º	1º	1ª	3.000 00	3.000 00	6.000 00	11º	1º	1ª	5.000 00	3.000 00	2.000 00
6º	1º	1ª	10.350 00	4.000 00	14.350 00	11º	3ª	2ª	5.000 00	2.570 63	2.429 37
6º	1º	2ª	8.400 00	3.000 00	11.400 00	19º	1º	3ª	18.716 83	953 23	17.763 60
6º	1º	3ª	7.050 00	3.000 00	10.050 00	19º	1º	4ª	777 05	157 10	619 95
6º	1º	19ª	750 00	500 00	1.250 00	19º	1º	5ª	5.149 00	3.819 04	1.329 96
6º	1º	20ª	650 00	2.000 00	2.650 00						
8º	4º	1ª	1.500 00	4.500 00	6.000 00						
9º	1º	1ª	1.500 00	1.500 00	3.000 00						
9º	1º	3ª	925 00	250 00	1.175 00						
9º	7º	2ª	4.000 00	1.778 84	5.778 84						
13º	3º	2ª	2.000 00	1.800 00	3.800 00						
19º	1º	28ª	21.090 66	4.229 37	26.020 03						
			69.415 66	33.000 00	102.415 66				63.642 88	33.000 00	32.642 88

La Corporación, oídas las manifestaciones de la Presidencia y estudiada la propuesta, acordó por unanimidad, prestar su aprobación a la transferencia de los créditos en los artículos que anteceden, y asimismo que se elevara copia certificada a la Superioridad por si mereciese su aprobación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión de orden de la Presidencia, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

 Juan Antonio
  Galo Jordana
  Gregorio López
  Emilio Pérez



Sesión extraordinaria celebrada por la Comisión Gestora Municipal, el día 12 de Septiembre de 1941. =

Pres. Asistentes:

Presidente: D. Manuel González Bermudo

Gestores:

- " Mariano Pava Lázaro
- " Gregorio López Ruiz
- " Modesto Ayola Fabraán
- " Manuel Ramos Broxeno
- " José de Prado Larios
- " Juan de Dios Prieto Carda
- " Galo Lardinal Arias

Interventor acetal:

" Antonio Rodríguez Chamorro

Secretario:

" Emilio Fuentes Orrego.

En la Ciudad de Fregenal de la Sierra, a doce de Septiembre de mil novecientos cuarenta y uno, siendo las veintitena horas, se reunieron en estas Casas Consistoriales los Pres. Gestores que al margen se expresan y suscritos presididos por el Sr. Alcalde don Manuel González Bermudo, con el fin de celebrar esta sesión pública extraordinaria para la que habían sido legalmente citados. - Abrió el acto y dada lectura del borrador de la anterior que aprobado, requiriéndose a los Pres. Gestores, para que, en plazo de ocho días, concuerden a firmar el acta. =

Por la Presidencia se expuso que los asuntos a tratar en la sesión extraordinaria, como a todos los señores Gestores constaba por la cédula de citación, era la de examinar con todo detenimiento las cuentas del Presupuesto Ordinario, Depositaria y Propiedades y Derechos, correspondiente al ejercicio de 1940, presentada por los Pres. Cuentadantes.

aprobación de las Cuentas de 1940

Por orden del Sr. Presidente se dió lectura por el intercrito Secretario de las diligencias del expediente de tramitación en las que figura: El Decreto de la Presidencia ordenando su formulación; Dictamen del Sr. Regidor Sindico; Certificación por la que se acredita que están aprobadas las cuentas trimestrales de caudales rendidas por Depositaria y correspondiente a los cuatro trimestres de dicho ejercicio; la memoria de la Comisión Municipal de Hacienda y varias diligencias por las que se hace constar que las citadas cuentas del Presupuesto Ordinario, Depositaria y Propiedades y Derechos, han estado expuestas al público durante el plazo regla-

mentario, después de haber sido publicado el Edicto en el Boletín Oficial de la provincia correspondiente al día 4 de agosto del año en curso, número 145, sin que se hayan presentado reclamaciones contra los mismos.

Por el Sr. Interventor accidental se dio lectura, con toda minuciosidad de detalle, a la liquidación del Presupuesto Ordinario del año actual, Cuentas de Caudales de Depositoria, Cuentas de Propiedades y Derechos y de cuantos documentos legales se refieren a las mismas; resultando: 1.º que los documentos que la integran están de acuerdo con los formularios mandados observar por las disposiciones vigentes. - 2.º que las cuentas de que se trata, han estado expuestas al público en las oficinas de este Municipio, por término de quince días hábiles, durante los cuales y ocho días subsiguientes no se formularon reclamaciones de ninguna clase. - 3.º que en la tramitación del expediente de aprobación de cuentas, se han observado todas las prescripciones legales. - 4.º que las existencias que figuran como procedente de 1.939, como primera partida para el ejercicio de 1.940 es de ocho mil setecientos diez y nueve pesetas, treinta y nueve céntimos (8.719'39 ptas.), los ingresos realizados durante el ejercicio de mil novecientos cuarenta ascienden a quinientas cuarenta mil seiscientos trece pesetas, treinta y tres céntimos (540.613'33 ptas.) y los Pagos satisfechos a quinientas cuarenta y nueve mil doscientas sesenta y cuatro pesetas con nueve céntimos, resultando unas existencias en Caja el día 31 de Diciembre del año 1.940 de sesenta y ocho pesetas y sesenta y tres céntimos (68.63 ptas.). 5.º que las Cuentas de Propiedades y Derechos del citado año, presenta un Activo de un millón seiscientos cuarenta y tres mil novecientos veinticuatro pesetas, noventa y dos céntimos (1.643.924'92 ptas.), un Pasivo de

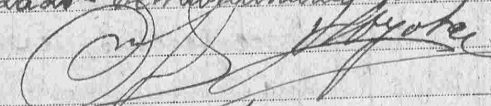
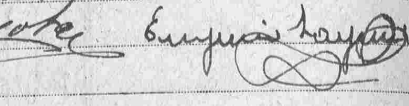
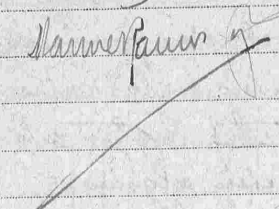
trescientos treinta y ocho mil setecientos veinticinco pe-
setas ochenta céntimos (338.725'80 ptas.) y un saldo a fa-
vor del municipio de un millón trescientos cinco mil ciento
noventa y nueve pesetas, doce céntimos. - 6.º Que la Rela-
ción de Deudores a los fondos municipales en el año 1.940,
asciende a la cantidad de Cuatrocientos cuarenta mil no-
vecientas ochenta y cinco pesetas, cincuenta cénti-
mos, (440.985'50 ptas.) y la de acreedores a los mismos
fondos asciende a la cantidad de trescientos doce mil seis-
cientas catorce pesetas, sesenta céntimos (312.614'60
ptas.) = 7.º Que la Comisión Municipal de Hacienda en su
memoria, correspondiente al mencionado ejercicio de 1.940,
de fecha 28 de Junio último que se une a su expediente,
propone la aprobación provisional de estas Cuentas, confor-
me a lo prevenido en los artículos 578 del Estatuto Mu-
nicipal y 137 del Reglamento de Hacienda Municipal,
sin modificación alguna. =

Considerando: 1.º Que las Cuentas de que se trata,
correspondiente al ejercicio de 1.940, no contienen errores
numéricos, ni se encuentran en ellas esa alguna de en-
mienda o corrección. - 2.º Que la de Presupuesto y Propie-
dades y Derechos, así como la de Depositoria, están de acuer-
do con los libros de contabilidad municipal. - 3.º Que
durante la exposición al público en el plazo de quince
días hábiles y ocho días posteriores no se han formula-
do reclamación alguna; y 4.º Que es procedente la apro-
bación provisional de tales Cuentas, pertenecientes al
año de 1.940, conforme a lo prevenido en los artículos de
textos legales vigentes expresados en el Resultado 7.º, fi-
jando el Cargo y Data en las cantidades que se mencio-
nan en el Resultado 4.º. =

El Ayuntamiento pleno, por unanimidad, acuer-
da: Aprobar provisionalmente las cuentas muni-
cipales, correspondiente al ejercicio de 1.940 con las can-
tidades de Cargo y Data, indicadas en el resultado

4º = Que esta aprobación se haga pública por medio de edicto y del presente acuerdo, sea comunicado inmediatamente a los Cuentadantes por medio de oficios, todo sin perjuicio de la aprobación definitiva, en su día, si procediere.

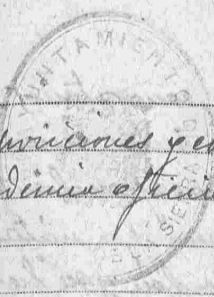
Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, de orden de la Presidencia, siendo las veintidos horas y treinta minutos, de que certifico. Enmendado = Extraordinaria = 12 = valedo =


Manuel González Bermúdez

Galo Sardina

Emilio Fuentes

Sesión ordinaria celebrada por la Comisión Gestora Municipal, el día 15 de Septiembre de 1941.

- Pres. asistentes:
Presidente:
D. Manuel González Bermúdez.
Gestores:
" Vicario Lama Lasara
" Modesto Oyola Fabián
" Gregorio López Ruiz
" Juan de Dios Pisco
" Eugenio Saquedo Bohia
" Manuel Ramos Novales
" Galo Sardina Añal
" José de Prado Soriano
Secretario:
" Emilio Fuentes Arvego.

En la Ciudad de Pregonal de la Sierra a quince de Septiembre de mil novecientos cuarenta y uno, siendo las veintidos horas, se reunieron en estas Casas Causistoniales, los Señores Gestores que al margen se expresan y suscribieron, presididos por el Sr. Alcalde Presidente Don Manuel González Bermúdez, al objeto de celebrar la sesión pública ordinaria correspondiente a este día. - Abierto el acto y dada lectura del Borrador de la anterior, fue aprobado, requiriendo el infrascripto Secretario a los Sres. Gestores, para que en término de ocho días concurran a fir-



de
dia-
lo
si
Disposiciones y expro-
priedades oficiales

mas el acta conforme fuere en las disposiciones legales.
Seguidamente se dio cuenta de la correspondencia y
disposiciones oficiales recibidas desde la sesion anterior, que
daudo enterados los Sres. Gestores.

le-
al
en
Distribucion de
fondos

A continuacion y a propuesta de la Presidencia se apro-
bo la distribucion de fondos del presente mes, con sujecion
al estado presentado por Intervencion.

Concesion de vi-
sitas

Acto seguido y por unanimidad, fueron concedi-
dos los siguientes socorros:

A Salustiano Blanco y Benito Agudo Navarro, dos
pesetas a cada uno durante diez dias para que puedan
atender a los gastos que se les originen con motivo de encon-
trarse caudales.

A Miguel Carrasco Cordas, el importe de un billete
de ida y vuelta en la Estrella a Badajoz, para que pue-
da ingresar en el Hospital Provincial.

Tambien por unanimidad se acordó denegar el socorro
solicitado por Juan Chamorro Galvan, en atencion a no con-
siderarle pobre de solemnidad.

AutORIZACION
Francisco Fabian Pardo
para instalar en
su casa el organo
portable

Leido un escrito del vecino Francisco Fabian Pardo, en
solicitud de que se le autorice para instalar el agua pota-
ble en su casa sita en calle Defensores del Alcazar n.º 15,
se acordó unánimemente conceder la autorizacion soli-
citada en las condiciones establecidas en las Ordenan-
zas Municipales.

Gratificacion a
los Talladores Sr. Juan
Fago y Sanchez

A continuacion se acordó abovar veinte pesetas
a cada uno de los Talladores que actuaron en el acto
de la clarificacion y declaracion de soldados ultima-
mente verificada, Don Antonio Santiago y Don Antonio
Sanchez.

Escrito de D. Fran-
cisco Rubio Rodri-
guez sobre amula y en representacion de su hermana politica Doña Juana
Cristina Jimón, en el que solicita que sean anulados los
recibos del Repartimiento de Utilidades puestos al cobro

Seguidamente fue leído un escrito dirigido a la
Presidencia por Don Francisco Rubio Rodriguez, por si
que sobre amula y en representacion de su hermana politica Doña Juana
Cristina Jimón, en el que solicita que sean anulados los
recibos del Repartimiento de Utilidades puestos al cobro

a su nombre y al de su representada, con anterior al año 1940, importantes en conjunto cuatrocientas cincuenta y una fincas con seis cédulas, correspondientes a las utilidades de una casa que poseen por unidad la referida representada Doña Juana Cordeiro y su hermana Doña Carmen, esposa del firmante; funda su preferencia en que las cargas de dicho inmueble las satisfacen a nombre de los Hdos. de Doña Ramona Cordeiro, y en que el mismo ha sido ocupado desde el año 1936 hasta 1940 por F.C.T. y de las S.O.N.S. sin que haya devengado alquiler alguno.

Puesto el asunto a discusión, en la que los Sres. Gestores se mostraron conformes en principio con la solicitud del Sr. Pablo Rodríguez, se acordó unánimemente pasar a estudio de la Comisión de Hacienda.

Cuentas y Balances del
2º Bte (a la Comisión)

A propuesta de la Presidencia, se acordó pasar a la Comisión de Hacienda la Cuenta rendida por Depositoria, correspondiente al segundo trimestre del actual ejercicio, así como los Balances de comprobación y saldos del mismo período de tiempo.

Sobre construcción
de Cuartel de la
Gua. Civil.

Acto continuo y de orden de la Presidencia, fue leída una comunicación dirigida a la misma por el Sr. Alfeñor Jefe de la Sección de fronteras de Oliva, a la que acompaña la instrucción general número 16 de la Dirección General de la Guardia Civil, referente a tramitación que ha de seguirse para la construcción de Cuarteles de la Guardia Civil, por cuenta de los ayuntamientos y con ayuda del Instituto Nacional de la Vivienda.

A propuesta de la Presidencia, se acordó por unanimidad que quede este asunto sobre la Mesa para estudio.

Denuncia del Gesto
Delegado de Abastos

Seguidamente por el Sr. Gestor Delegado de Delegado de Abastos Servicios de abastos y Vigilancia, se denunciaron ciertos hechos realizados por el Sr. Jefe de Policía Municipal.

municipal, que de vez en cuando se constituyeron en constitutivos de irregularidades o infracciones de lo legislado en materia de abastos; hechos que constan en comunicación que con la misma fecha ha dirigido a la alcaldía; y como por estar encargado de los servicios de abastecimiento y vigilancia tiene la obligación de velar por el cumplimiento de las disposiciones legales, se crea en el deber de proponer a la Corporación Municipal que adoptase las medidas procedentes para esclarecer tales hechos.

Después de amplia discusión en la que tomaron parte todos los Hrs. Gestores presentes, que se mostraron de acuerdo en que (que) se comprobasen no solo los hechos a que se ha referido el Hctor Delegado de los indicados Servicios, sino también todos los que según de rumor público ha venido ejecutando el Jefe de Policía Municipal Sr. Eduardo Regaña García, se acordó por unanimidad que se abra una información por la Presidencia para que pueda conocerse la exactitud o inexactitud de todas las irregularidades que se imputan al mencionado Jefe de Policía, de la que se dará cuenta en su día a la Corporación.

Carta de burla. Por la Presidencia se manifestó a continuación formalmente que había recibido una carta de burla de Sr. Gaurálex, de sus servicios, como fontanero establecido en esta ciudad, ofreciendo como fontanero sus servicios; y como es sabido de todos los Hrs. Gestores que el fontanero municipal, tal vez por su edad avanzada, no viene cumpliendo fielmente su misión, estimaba que debiera jubilarse a este y utilizar los servicios del Sr. Gaurálex, hasta tanto sea nombrado el sustituto de aquél en la forma prevenida en las disposiciones legales. - Por unanimidad se acordó que por la Comisión de Gobernación se informe acerca de la procedencia de la jubilación del fontanero municipal Sr. Saturnino Antunes Inargada, y que, entre tanto, si son precisos los servicios del citado Sr. Gaurálex se utilicen

Separación del ex-
plado Municipal
Don Rafael Garrido
Peña.

para auxiliar a aquél.

A continuación y de orden de la Presidencia, fue leído un telegrama postal del Sr. General Jefe de la Dirección General de Invalidos de Guerra, de fecha 28 de Agosto último, registrado al número 13.874, en el que comunica que como consecuencia de la información instruida al Caballero mutilado Don Rafael Garrido Peña, con destino de Guardia Rural en este Municipio, ha acordado sancionar al mismo con la suspensión por un año de los derechos de Caballero Mutilado y pérdida definitiva del destino, por que quien así se ha conducido no puede ostentar dignamente la condición de agente de la autoridad. =

Escrito de "La Peña"
sobre aumento de
cuotas de reparto
monto de 4.940.

Los Sres. Gestores, quedaron enterados, mostrando su complacencia por la resolución de la Dirección General.

Acto seguido fue leído un escrito dirigido al Sr. Alcalde por el Presidente de la Sociedad "La Peña", en el que después de exponer que dicha Sociedad ha estado clausurada de orden superior, solicita que se deje sin efecto la orden de pago de los trimestres 3º y 4º del Repartimiento de Utilidades del año 1940. =

Abierta discusión sobre el particular, se acordó dejar sin efecto la orden de pago de que se trata hasta tanto la Comisión de Hacienda dictamine.

Cambio de hora
de las sesiones or-
dinarias

A propuesta de la Presidencia, se acordó que las sesiones ordinarias se continúen celebrando los días quince y treinta de cada mes a las veinte horas, en lugar de las veintidós.

Informe de la Co-
misión de Hacienda

Acto continuo fue leído un informe emitido por la Comisión de Hacienda con fecha 12 del actual, en el que propone: 1º Que se consignen en el presupuesto que se confecciona para 1942, la cantidad de seiscientos cuarenta y cinco pesetas, cincuenta céntimos, importe de los honorarios devengados por el Perito Aparejador Don Francisco



co Villanueva, con motivo de la visita de inspección girada a los Grupos escolares de esta Ciudad, para que le pueda ser abonada en su día. - 2º: Que se consiguiera también en presupuesto, si no hay precepto legal que lo impida, una cantidad en concepto de subvención o gratificación a la Comunidad de Religiosas del Santo Angel, que viene atendiendo a la educación de alumnos pobres. 3º: Que del mismo modo se consiguiera en presupuesto la cantidad correspondiente a favor de Doña Matilde Sevilla Ardanue, Viuda del que fue empleado de este Ayuntamiento Don Miguel Poser Guisasa, para abono del subsidio o pensión de vejez que le corresponde percibir con arreglo a la Ley de 23 de Septiembre de 1939, a razón de veinticinco pesetas mensuales desde la fecha de la defunción de su esposo. - 4º: Que se desestime el escrito de Francisco Cabos Brinques, vecino de Higuera la Real, en solicitud de que quede sin efecto la cuota que se le fijó en el Repartimiento de Utilidades del año actual, por constar que tiene abierto un almacén de carbón en la Barriada de la Estación; y 5º: Que sean aprobados los siguientes pagos:

Pagos

a Nicolás Rubio y Manuel Villa por trabajos y materiales invertidos en el arreglo de las tuberías de aguas potables.-----	52 75	0
a D. Antonio Sanchez-Ojeda, por leche suministrada a vecinos pobres para la lactancia de sus hijos.---	42 00	0
al Tribunal Tutelar de Menores de Almería por lo correspondiente a un menor de los meses de Julio y agosto corriente.-----	30 00	0
a Manuel Villa Bravo por trabajos de herrería invertidos en las cañerías del Pilar Redondo.-----	15 00	0
a José Calderín Ardanue por trabajos realizados con el conductor del coche fúnebre en acarreo de paja para la caballería propiedad de este Ayuntamiento.-----	54 25	0
a Emiliano Mata Martínez por el arreglo del		0

hombro de la banda - - - - -	12.75
A Julián Barragán Santos, por cal para el blanqueo de edificios propiedad de este Ayuntamiento	60.00
A Manuel Vidal por dos franceses de correctores de tintas. - - - - -	15.50
A Wenceslao Blanco por 3 días de jornal en la limpieza extraordinaria invertidos en el local de la Administración de arbitrios. - - - - -	15.00
A Elena Bada Marín por la limpieza del mes de Agosto de la Oficina de inutilidades. - - - - -	25.00
A Camelo Carrasco Perea, por papel para la oficina de Abastos. - - - - -	86.00
A la Administración del B.O. del Estado por la inscripción correspondiente al año actual. - - - - -	90.00
A Manuel Villa Bravo por trabajos de herrería realizados a instrumentos de la banda de música. - - - - -	21.70
A Angel Agudo Galván y otros por el traslado del cadáver de Juan Abril Oranda al Cementerio municipal. - - - - -	31.00
A la Delegada Local de la Sección Femenina de falange para atenciones de los comedores de estudiantes.	300.00
A la Viuda del que fue médico Titular Don Antonio Alvarez Aicart, por su sueldo de 26 días del mes de Diciembre de 1940. - - - - -	346.58
A José Covar por efectos suministrados para la oficina de abastos. - - - - -	100.00
A Felipe Bosa Gencia por cuatro meses de cesantía en el año 1.936 como Guardia Municipal nocturno	366.66
A Esteban Carmona Chamorro, por el arreglo del carro del matadero. - - - - -	35.00
A Francisco Santillán Pavo, por el traslado de los muebles del que fue Guardia Civil de este Puesto Sabino Martínez Iglesia al pueblo de H. la Real.	101.50
A José Domínguez Picoín por tres botas de aceite para engrase de las máquinas de escribir pro-	



ciudad de este Ayuntamiento - - - - -	9 00
Al Alguacil de este Ayuntamiento para pago de certificados de defunción para individuos de la Beneficencia. ---	1 60
A familia Fabian Sailla para pago de la contribución que corresponde abonar a este Ayuntamiento por el terreno en que está instalado el Grupo Escolar hasta el 2.º trimestre de 1941. ---	160 62
A Adelaida Criado Pérez por efectos servidos para limpieza de locales propiedad de este Municipio. ---	6 80
A José Chaver Aranda por el alquiler de una casillería facilitada a un empleado municipal para inspeccionar los cortijos y mejorar la recaudación de arbitrios. ---	8 00
Al Oficial de este ayunt.º Daniel Moreno Cavalle, para gastos de un viaje realizado a Badajoz y estancia en dicha capital. ---	101 90
A Secundino Buitoni Brindines por trabajos prestados a la Junta Local de fomento Pecuaria. ---	40 00
A Erasmo Cecchattani por siete días de trabajo invertidos en el arreglo de instrumentos de la banda municipal de música. ---	8 00
A Esteban Carrasco Chamorro por trabajos de carpintería prestados en las mesas de la Plaza Abastos. ---	30 00
A Lope Méndez Galvan por estancias en un parador de pobres. ---	7 50
Al Oficial de quintas don Joaquín Cuauero Pérez por dietas en los viajes a Badajoz al juicio de revisiones y entrega de quintas. ---	200 00
A Gregorio Zimutero Lobo, Julián Chamorro Verde y otros por materiales y jornales invertidos en la reparación del Cementerio general de esta Ciudad. ---	641 50
A Manuel Villa Bravo por trabajos de herrería en los carrillos de uso del Consejo del Cementerio general. ---	30 00
A Leoncio León Villa y otros por dar muerte a animales dañinos dentro del término municipal. ---	32 50

A Concepción Serrano Caudalejo por el alquiler de una caballería en distintas ocasiones para conducir cadáveres en el coche fúnebre hasta el cementerio. ---	288 00
A Antonio Feli y otros por compra de paja para la manutención de la caballería que arrastra el coche fúnebre. ---	264 25
A Benito Cordero Lancher, Esteban Carrasco Barrero y otros por trabajos de albañilería, blanqueos y limpieza del edificio destinado a cuartel de la Guardia Civil. ---	863 75
A Antonio Lancher Romero y otros por trabajos auxiliando al personal técnico para la explotación de las nuevas tuberías de aguas potables. ---	116 25
A Hilario Rodríguez Polís, Laureano Bada y otros por trabajos de albañilería invertidos en calles y plazas de la población. ---	1405 15
Al Oficial de Anuitas para su distribución entre los moros que fueron al juicio de revisiones y pago de billetes en la Estrella para los mismos. ---	621 00
A Laureano Bada Regalado y otros por trabajos de albañilería empleados en el arreglo de calles de la población. ---	329 00
A Wenceslao Blanco Gómez y otros por trabajos y materiales en la limpieza de edificios de este ayunt ^o . ---	25 20
A D. José Martín Dique, Don Vicente Rodríguez-Arnijo y otros por devoluciones de cuotas de Reparto de Utilidades. ---	4257 85
A Rafael Potente Lobo y otros por raciones suministradas para la manutención de los caballos que monta la Guardia Civil. ---	645 50
Al representante de la Estrella Don Floro Zaide y al Ferrocarril de Z. a H. por billetes para traslado de enfermos y personas transeúntes. ---	53 80
A D. Carlos Plá García por efectos de su expendición para reintegro de documentos y sellos de correspondencia. ---	41 00

A Gregorio Quintana Loba, por trabajos en el Cementerio. ---	131 70
A Emilio Mauso y otros por la construcción de la Cruz de los Caídos, trabajos y materiales invertidos en la colocación de la misma. ---	4.820 94
Al Bar Madrid por una comida servida con motivo de una visita girada por el Excmo. Sr. Gobernador Civil. ---	283 60
A Hijos de Manuel Pisco por efectos de su cafetería con motivo de las fiestas del Ingresos Santos. ---	38 30
A Emilio Romero Caranado por un cojedor de chapa para los barberos. ---	3 75
Por un telegrama a Sevilla para asuntos de corridas. ---	2 85
A la Minerva Extraneña por una letra de material para estas dependencias. ---	220 05
A la Editorial Nacional del Estado y del Movimiento por una Biblioteca completa. ---	624 60
A la Casa Vila por impresos del censo de población. ---	47 90
A la Casa Khedive por una letra de material para la oficina de Recaudación de arbitrios. ---	337 45
A Enrique Gámez por otra para dicha oficina. ---	66 15
A Don Juan Rodríguez Celestino, Notario, por un poder otorgado por este Ayuntamiento para procuradores. ---	55 00
A Tomás de la Verde por trabajos realizados en las instalaciones de agua del Hospital de San Blas. ---	140 00
Al dueño del Hotel Esperanza por estancias causadas por Guardias Civiles. ---	13 00
A la Imprenta de Angel Verde por varios trabajos realizados por encargo de este Ayuntamiento para sus dependencias. ---	338 05
A D. Luis Diaz por efectos de un Bar "Napolitano" servidos a los reclusos con motivo de las fiestas de los Impedidos. ---	13 50
A la ciudad de Sevilla por la adquisición de una bandera y otros efectos servidos para la construcción de otros. ---	749 35
A la Casa "Ecologoma" de Sevilla por una manga de riego. ---	98 50

a la Electrica "Nuestra Señora de los Remedios" por el fluido consumido por la Brigada Topografica durante el mes de Julio. ---	25 25
a la misma por materiales y lamparas para las distintas dependencias a cargo del Municipio. ---	50 66
al telefono por abonos y conferencias y oficiales celebrada durante los meses de Mayo y Junio de los telefonos a cargo del Ayuntamiento. ---	409 15
a Manuel Canuana por un esporton para la limpieza publica. ---	4 50
a Francisco Ruiz por desinfectantes para el domicilio del pobre Manuel Sanchez cid que fallecio de enfermedad contagiosa. ---	30 00
a Enrique Bravo por un grifo para agua con destino al Deposito Municipal. ---	7 00
al Consultor de los Ayuntamientos la suscripcion de este año. ---	21 50
Por tres recibos de instrumenta y material para la banda. ---	127 75
a Francisco Fabian Pava, Manuel Rubio y otros por los gastos ocasionados con motivo de la comida intima dada por este Ayuntamiento a sus funcionarios con motivo del aniversario del 18 de Julio. ---	1622 70
a los Farmaceuticos por recetas insustituibles despachadas para las individuos acogidos al Patron Benefico municipal. ---	2256 95
a don Antonio Flores Torres, por el fluido del 2º trimestre. ---	4603 08
a la Imprenta Angel Verde por trabajos realizados para este Ayuntamiento y dependencias a cargo del mismo. ---	242 00
a la Electrica Nuestra Señora de los Remedios por material electrico y reposicion de lamparas etc. id. ---	49 38
a don Hipolito Losano Lozano por efectos de su co-	

mercio para el Hospital de San Blas, banderas y otros artículos. - - - - -	169.25
A Manuel Peña Pardo por carpentería en el coche fúnebre y herramientas del Cementerio. - - - - -	49.50
A Ignacio Garrido Berjano por dar muerte a una zorra en la finca la "Langosta" de este término municipal. - - - - -	10.00
A Enrique Gansero, de Sevilla, por material para las distintas dependencias de cargo de este municipio. - - - - -	147.00

El Ayuntamiento, por unanimidad, aprobó el presente informe.

Los habidos más asuntos de que tratar, se levantó la sesión de orden de la Presidencia, siendo las veintidos horas y cincuenta y cinco minutos, de que certifico. = Entre paréntesis = que = no vale. =

[Signature]
Enrique Gansero

[Signature]
Vicario San Galo Jordán

[Signature]
Manuel Peña

[Signature]
Buenaventura

Sesión ordinaria celebrada por la Comisión Gestora Municipal el día 26 de Septiembre de 1941.

Señs. asistentes.	En la Ciudad de Pregonal de la Sierra a Treinta de Septiembre de mil novecientos cuarenta y uno, siendo las veinte horas, se reunieron en el salón de sesiones de las Casas Consistoriales los Señs. Gestores que al margen se expresan y suscribieron, presidiéndolos por el Sr. Alcalde Don Manuel González Bermúdez, al objeto de celebrar
D. Manuel González Bermúdez	
" Nicasio San Lázaro	
" Modesto Oyola Fabián	
" Eugenio Sagundo Morcillo	
" Manuel Ramos Moreno	
" Galo Sánchez Arias	
" Angel Sevilla Mulero.	

Secretario
D. Benito Fuentes Oregi.

esta sesion publica ordinaria para la que ha-
bian sido previamente citados. Abierto el acto
y dada lectura del borrador de la anterior fue
aprobado, requiriendo el infrascripto Secretario a los
Sres. Gestores para que, en terminos de ocho dias, en-
curran a firmar el acta, conforme previamente las dis-
posiciones legales vigentes.

Disposiciones y corres-
pondencia oficial

Seguidamente y del orden de la Presidencia fueron
leidas las disposiciones y correspondencia oficiales
recibidas desde la sesion anterior, quedando ente-
radas los Sres. Gestores.

Pago de parte de
subvencion de las
corridas de feria

A propuesta de la Presidencia se acordó, por una-
nimidad, que no habiendo consignacion suficien-
te en la partida correspondiente del presupuesto en
curso para abonar la subvencion concedida al
empresario de las corridas de feria D. Antonio Ma-
rreo (est) se abonase en los mil quinientos pe-
setas cantidad que excede de la consignada; del
capitulo de Emprendidos.

Suscripcion a la Ca-
sa de Extremadura
en Sevilla.

Seguidamente se dio lectura de una carta Ti-
rigida a la Presidencia por la Directiva de la Ca-
sa de Extremadura en Sevilla, en la que, despues
de exponer los fines que persigue la misma, soli-
cita la aportacion de una cuota mensual no
superior a 25 pesetas, ni inferior a 5, para su sosteni-
miento. A propuesta del Sr. Alcalde se acordó, por
unanimidad, suscribirse como socio protector al A-
yuntamiento, mediante el pago de una cuota mes-
ual de 15 pesetas.

Pago de costas de
juicio de faltas
contra el Guardia
Municipal D. Felix
Aguado Vega

Acto continuo y a propuesta de la Presidencia
se acordó unanimemente abonar al Juzgado
Municipal de esta ciudad cuarenta y cuatro
pesetas por los derechos devengados y papel
invertido en el juicio verbal de faltas por
lesiones, seguido contra el Guardia Municipal Felix



Aguado Vega, por estimesa que cumplió con su deber al prestar el servicio que motivó la denuncia.

Seguidamente se manifestó por la Presidencia que se proceda a designar los Vocales para el ejercicio de las Comisiones Vocales de las Comités de Evaluación de las partes Real y Personal del Personal del Ayuntamiento General de Utilidades para el ejercicio de las Partes Real de 1942.

Examinados a continuación los antecedentes precedentes así como las relaciones y documentos obrantes en las Oficinas Municipales se acordó, por unanimidad, en consonancia con lo preceptuado en los artículos 483, 484 y 489 del Estatuto Municipal, hacer las siguientes designaciones:

Parte Real

D.^a Remedios Saragüena Velasco, mayor contribuyente por riqueza rústica, con domicilio en el Territorio.

D. Foribio Lázaro Antón, mayor contribuyente por Urbana, dentro del Territorio.

D. Luis López de Ayala Claros, mayor contribuyente por riqueza rústica, con domicilio fuera del Territorio.

D. Manuel Ramos Moreno, mayor contribuyente por Industrial; y

Un representante del Sindicato Agrícola "Caja Rural Tolucaense".

Parte Personal.

Parroquia de Santa María.

D. Pedro López Carraneta, mayor contribuyente por Rústica.

D.^a Adela Moreno Márquez, mayor contribuyente por Urbana; y

D. Antonio Flores Torres, mayor contribuyente por Industrial.

Parroquia de Santa Ana.

D.^a Lucía Ríos Gómez de Ferrán, mayor contribuyente por Rústica.

D. Juan Pecho Valle, mayor contribuyente por Urbana; y

D. Florencio Carbajo García, mayor contribuyente por Industrial.

Parroquia de Sta. Catalina

D. Blasio Mafu Chamorro, mayor contribuyente por
Rústica.

D. José López Navarrete, mayor contribuyente por Urbana.

D. Manuel López Ramos, mayor contribuyente por
Industrial.

Concesión de socorro Acto continuo y previa lectura de los correspondientes
escritos fueron concedidos los siguientes socorros:

A Antonio Moreno Sagundo, el importe de dos billetes de ida y vuelta en el Betelhesa, para Badajoz, por tener necesidad de ingresar en el Hospital.

A José Morales Galván, Faustino Blanco Peropil y Maximino Villa Infante, veinte pesetas a cada uno, para que puedan atender a sus necesidades mas perecutorias, por encontrarse enfermos y carecer de recursos; por lo que se refiere a Maximino Villa Infante, habria de justificarse la enfermedad que padece, haciéndole saber que es el último socorro que se le concede.

A Manuela Manquees Carrasco, el importe de dos billetes de ida y vuelta a Sevilla, para que pueda ingresar nuevamente en el Hospital Provincial.

A Remedios Chamorro, esposa de Sr. Luis Moreno; Antonio Villa Senano, Remedios Bonanzas Calderin, y Josefa Parra Ojeda, el importe de dos billetes de ida y vuelta, a cada uno, para Badajoz, por tener necesidad de ingresar en el Hospital.

Renuncia del cargo de Guardia Municipal, un escrito en el que el Caballero Mutilado Don
Principal Nocturno D. Leonias Bravo Carrasco presenta la renuncia
del cargo de Guardia Municipal nocturno que
venia desempeñando. Los Sres. Gestores se dieron
por enterados, admitiendo la renuncia presentada
y acordando se comunicase a la Comisión Inspe-

Toma Promerit del Bienemerito Cuerpo.

Pasando a la vista de A propuesta de la Presidencia se acordó que los des-
aprensos los despen- cubiertos correspondientes al tercer trimestre por el em-
plidos del 3^{er} trimestre cepto de Repartimiento de Utilidades del actual ejer-
cio se bagan efectivos por la vía administrativa de
1941. aprensos pasado el día quince del corriente mes.

Recomendación volun Del mismo modo se acordó poner al cobro en
Fianza del 4^{er} trimestre voluntario los tabores de repartimiento
del reparto de 1941. correspondientes al trimestre en curso, 4^{er} de 1941.

Gratificación a
Hilario Rodríguez
Polis.

Seguidamente se manifestó por la Presidencia que
desde hace próximamente un mes no se ejecutan
obras y que, no obstante el maestro albañil D. Hilario
Rodríguez Polis ha continuado y continúa pres-
tando servicios a la Corporación Municipal a diario,
por cuya razón estimaba que debiera concedérsele
una gratificación al mismo al objeto de que pua
da seguir utilizando sus servicios cuando sean
precisos; lo que sometía a la consideración de los
Sres. Gestores, a los efectos procedentes. Después de
breve deliberación se acordó unánimemente
que se conceda al mencionado Don Hilario
Rodríguez Polis, con cargo a Imprevisos, una gra-
tificación de mil pesetas, con obligación de que
continúe prestando servicios a la Corporación
Municipal hasta final del actual ejercicio.

Gratificación a
José Medina López

También a propuesta de la Presidencia se acordó
gratificar al Agente de la Oficina de Colocación
D. José Medina López con cuatrocientas veinticinco
pesetas, por los trabajos extraordinarios prestados el
verano último con motivo del racionamiento de
los segadores.

Expediente contra
el Inspector de Po-
licia.

Acto continuo y por unanimidad se acordó facultar
a la Presidencia para que cuando lo estime oportuno
leve el expediente a información pública para
isoforecer los hechos que se imputan al Sr. Inspector

Expediente contra el Cabo de Guardia Nocturno

Municipal de Policía.

También se acordó traer a la próxima sesión el expediente que se está instruyendo al Cabo de los Agentes Nocturnos Don Calisto Cuéllar Rivera.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión, de orden de la Presidencia, siendo las veintidós horas y diez minutos, de que certifico.

Luchado - est - se - No vale -

José de Prado

Manaris Lora

Eugenio Sagundo

Galo Sardinia

Sesión extraordinaria celebrada por esta Comisión Gestora Municipal el día 17 Octubre de 1941.

Soes. asistentes:

- | | |
|----------------------------|--|
| D. Manuel Gamiater Bermudo | |
| " Manaris Lora Sararo | |
| " Gregorio Lopez Ruiz | |
| " Modesto Ayala Fabian | |
| " José de Prado Lariano | |
| " Eugenio Sagundo Mohua | |
| " Galo Sardinia Frias | |
| " Juan de Dios Risco Pardo | |
| " Manuel Ramel Moreno. | |

Interventor:

- | | |
|---------------------------------------|--|
| " José m ^o Laullón Alvarer | |
|---------------------------------------|--|

Secretario:

- | | |
|--------------------------|--|
| " Emilio Fuentes Orrego. | |
|--------------------------|--|

En la ciudad de Jajamalca de la Lima a diez y siete de octubre de mil novecientos cuarenta y uno, siendo tal día y nueve horas, se reunieron en estas consistencias, los H^{os}. Gestores que al margen se expresan y suscalificación por el Sr. Alcalde don Manuel Gamiater Bermudo, al objeto de celebrar esta sesión pública extraordinaria para la que habían sido citados.

Abierto el acto y dada lectura de la anterior, fué aprobada.

A continuación el Sr. Presidente manifestó que el objeto de la reunión era estudiar una propuesta de habilitación de crédito fer-

Habilitación
de créditos

anulada por la Comisión de Hacienda y que leída por el infante Secretario, decía: "Propuesta de habilitación de créditos que hace la Comisión de Hacienda a la Comisión Gestora Municipal. - La Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de mayo último, estudió con todo detenimiento las deficiencias que afectan a la población en lo que a los servicios de aguas potables y evacuación de aguas residuales se refiere y acordó, autorizar al Sr. Presidente de la Comisión Gestora, para solicitar del Estado el estudio y la construcción de las obras de abastecimientos de aguas potables de esta ciudad, y para el saneamiento de la misma, mediante la construcción de alcantarillados para la evacuación de aguas residuales; aceptar el compromiso de satisfacer el cuarenta por ciento de las indicadas obras y garantizar el cumplimiento de estos compromisos con arreglo a lo dispuesto en el artículo 11º del Decreto de 17 de mayo de 1940. - En otra sesión ordinaria celebrada el día 17 de agosto próximo pasado por la Comisión Gestora se dio cuenta de la aprobación por la Superioridad de los Presupuestos de estudio y redacción de los proyectos de abastecimientos de aguas y saneamiento de esta población, y de ser requisito indispensable para que no se entienda renunciada la petición de auxilio formulada por este Ayuntamiento, ingresar en la Pagaduría de la División Hidráulica del Guadiana, trece mil ochocientos cincuenta pesetas diez céntimos, correspondientes al Presupuesto de estudio y redacción del proyecto de abastecimientos de aguas, y quince mil cuatrocientas ochenta y ocho pesetas, treinta y cinco céntimos al de saneamiento, acordándose por unanimidad verificar el ingreso de las citadas cantidades en dicha Pagaduría. - Estudiados con todo detalle los anteriores acuerdos así como también el Presupuesto ordinario en curso, refundido con los resultados de ejercicios anteriores liquidados, y no existiendo en este crédito contra el que se pueda cubrir la cantidad de veintinueve mil trescientas treinta y ocho pesetas, con cuarenta y cinco céntimos (29.338'45), a que ascienden la cantidad que ha de constituirse en depó-

sitió en la mencionada Pagaduría de la División Hidráulica del Guadalupe, ni admitir a plazaramiento la realización de dicho depósito, esta Comisión de Hacienda, debidamente asesorada por el Sr. Interventor de fondos, propone a la Comisión Gestora: Primero: - Que se habilite un crédito de veintinueve mil trescientos treinta y ocho pesetas, cincuenta y cinco céntimos (29.338'45) en el capítulo 4º artículo 1º concepto 4º del Presupuesto ordinario en curso, en la denominación de "Para atenciones de estudio y redacción de proyectos de las obras de alcantarillados de aguas potables y de saneamiento de esta Ciudad". - Segundo: - Que existiendo en resultados de liquidación de Presupuestos ordinarios, refundida con el Presupuesto ordinario del ejercicio actual un superavit de ciento veintiocho mil cuatrocientas treinta y nueve pesetas, cincuenta y tres céntimos (128.439'53), la habilitación se haga con cargo al citado superavit; y Tercero: - Que se cumplan todos los requisitos legales".

Puesta a discusión por la Presidencia la anterior propuesta, hicieron uso de la palabra todos los Sres. Gestores asistentes en número superior a las dos terceras partes, y oídos los informes verbales emitidos por el Sr. Secretario, de existir la posibilidad de efectuar la habilitación de créditos que se propone, sin perjuicio para los servicios municipales ni para los intereses comunales, y del Sr. Interventor de fondos de no existir liquidada ni contraída obligación de pago alguna en relación al superavit de ciento veintiocho mil cuatrocientas treinta y nueve pesetas, cincuenta y tres céntimos (128.439'53), existentes en los resultados de Presupuestos liquidados, refundidos con el Presupuesto ordinario del ejercicio en curso, ni infracciones de especial disposición por la que pueda venir perjuicio alguno al Ayuntamiento, la Corporación, acordó por unanimidad, aprobar en todos sus términos la propuesta de habilitación.

tración de créditos formulada por la Comisión de Hacienda, y que se cumplan todos los preceptos legales.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, se levantó siendo las diez y nueve horas y cincuenta minutos, de que certifico.

José de Prado
Vicario San
Gregorio Sagundo
Galo Sarchina
Enrique

Diligencia D. Accredito por la presente que la sesión ordinaria correspondiente a este día, no ha podido celebrarse por falta de número de pres. Gestores, certifico.
Seguella hora 15 Octubre de 1941.

Sesión ordinaria celebrada por la Comisión Gestora Municipal el día 14 de Octubre de 1941.

En la Ciudad de Frequeval de la Sierra a diez y siete de Octubre de mil novecientos cuarenta y uno, siendo las veinte horas, se reunieron en el salón de sesiones de sus Casas Consistoriales los Sres. Gestores D. Nicasio San Lázaro, D. Gregorio López Ruiz, D. Modesto Oyola Taboia, D. Juan de Dios Ribes Parols, D. José de Prado Lomero, D. Eugenio Sagundo Molina, D. Galo Sarchina Arias, y D. Manuel (Rico) Q. d. d. Moreno, presididos por el Sr. Alcalde D. Manuel González Bermejo, al objeto de celebrar esta sesión pública ordinaria, en segunda convocatoria para la que habían sido previamente citados. Abierto el acto y dada lectura del borrador de la anterior fue aprobada requiriendo el infrascripto secretario a los Sres. Gestores para que en término de ocho días concurren a firmar el acta conforme previene las disposiciones legales vigentes.

Enrique

Resolución Seguidamente se acordó por unanimidad, grabar con un 15% de recargo municipal las cuotas de Tribución Contribución Industrial y Patente Nacional de Automóviles.

Concesión de lo
comul.

Acto continuo y previa lectura de los correspondien-
tes escritos, fueron concedidos los siguientes socorros:

Veinte pesetas a cada uno de los vecinos pobres
Feliciano Barragan, Inocencio Garcia Lueso y Bernardina
Gronero, por encontrarse enfermos y carecer de toda
clase de recursos: y el importe de dos billetes en la
Estrella para Badajoz a Esteban Carrasco Barrero, pa-
ra que pueda ingresar en el Hospital Provincial.

Escrito de D. Sofia
Durán, relativo a an-
ulación de cuotas de
repartimiento.

Acto seguido fue leído de orden de la Presidencia un
escrito de la Maestra Nacional D.ª Sofia Durán Gonsá-
lera, en el que solicita sean anuladas las cuotas del
Repartimiento, correspondientes al segundo trimestre del
año 1.936, a nombre de su esposo Francisco Lopez y Lo-
pez y al suyo propio, en atención a que durante ese tiem-
po estuvieron ausentes del término municipal, no habiendo
cobrado, por tanto, la indemnización de casa que les corres-
pondía; después de breve discusión, se acordó por una-
nimidad pasar dicho escrito a la Junta del Reparto,
que se suspenda el procedimiento en su contra, hasta
la resolución definitiva.

Facilitando parte
de los locales de San
Francisco para la in-
stalación del Colegio
de Enseñanza "Ariel
Montano"

De orden de la Presidencia fue leído un escrito de
don Ramon Mendez Hernández, Director del Colegio
"Ariel Montano", pidiendo a inaugurarse en esta ciudad
en el que solicita se le conceda por el Ayuntamiento
uno de los locales de que pueda disponer, hasta que se
encuentre otro que reúna las condiciones exigidas, y se
le facilite, en calidad de depósito, parte del material pe-
dagógico y científico procedente del suprimido Instituto;
y además que cree algunas Becas para alumnos
pobres del Colegio, como se vino haciendo en años ante-
riores.

Abierta discusión, se acordó unánimemente ceder
los Salones del antiguo local de la Escuela Gradua-
da de Niños, que estén (deponga) desocupados y sean
bastantes a satisfacer las exigencias del Colegio, ni

como la parte del material del Instituto que no sea necesaria en las Escuelas Graduadas, cesión ésta que se hace en calidad de depósito.

Concesión de becas a varios alumnos
vol.

A continuación fueron leídos tres escritos de los jóvenes Antonio Pérez Terrano, Remedios Lambase Chavez y Luis Aceas Santillán, en solicitud de que se les concedan becas en el colegio de "Apías montano", al igual que se hacía en años anteriores cuando funcionaba otro colegio de 1.^a Enseñanza en esta población. Abierta discusión, en la que todos los presentes se mostraron conformes en acceder a lo solicitado, se acordó dejar pendiente de estudio dichos escritos hasta que con vista de los antecedentes existentes en estas dependencias municipales, y las posibilidades económicas del Ayuntamiento, se resuelva en definitiva lo procedente, sin perjuicio de facilitar, entretanto, a los solicitantes los gastos más precisos.

Distribución de fondos.

Seguidamente y a propuesta de la Presidencia se aprobó la distribución de fondos del presente mes, con sujeción al estado presentado por Intervención.

Traslado de las oficinas Municipales

A continuación y a propuesta de la Presidencia se acordó por unanimidad que se trasladen las oficinas municipales al edificio en que estuvo instalada la Prisión del Partido y el Juzgado de Instrucción al edificio que vienen ocupando estas dependencias municipales; y que por la Comisión de Hacienda se informe acerca de las rentas que haya de satisfacer la Junta Censalera a este Ayuntamiento.

Autorización para instalar el agua potable
en la casa n.º 5 de Defensores Alcazar

Leído un escrito de Diego Dalman Mora, en solicitud de que le sea concedida autorización para instalar el agua potable en la calle Defensores del Alcazar n.º 5, se acordó acceder a lo solicitado, en las condiciones establecidas en las Ordenanzas municipales.

A continuación por el Sr. Presidente se manifestó que la Junta Local Agrícola en sesión celebrada el día 14 del corriente mes, adoptó el acuerdo del tenor literal siguiente:

te:
Proyecto de convertir "a continuación se manifestó por la Presidencia que por parte del término municipal en los Señores Ingenieros que están efectuando los trabajos preparatorios para el abastecimiento de aguas de la población, se le ha indicado que sería relativamente económico el convertir en zona de regadío una parte del término municipal, con las aguas sobrantes de las que vienen abasteciendo y han de abastecer definitivamente la población, lo que evidentemente reportaría enormes ventajas a la economía local; lo que sometió a la consideración de los Señores de la Junta, por si estimaban que efectivamente con la realización de las obras necesarias para transformar de secano en regadío parte de este término municipal, habría de beneficiarse la economía local. Los Señores Vocales, convinieron en apreciar que la realización de las obras a que se ha referido el Señor Presidente, reportaría una notable mejora para los intereses locales, por existir una zona del término que transformándola en regadío, sería fertilísima; acordándose, en consecuencia, que se propusiera al Ayuntamiento la idea expuesta por la Presidencia, por si, accogiéndose a la Ley de 29 de Noviembre de 1940, pudiera convertirse en realidad."

Abierta discusión sobre el particular, que fue tan amplia como su importancia requería, en la que todos los Señores Gestores, se mostraron conformes en las enormes ventajas que habría de reportar la realización del proyecto de que se trata, se acordó por unanimidad, hacer lo propio, sin perjuicio de esperar a que los Señores Técnicos informen acerca del terreno más a propósito para convertirlo en regadío.

Escrito de Francisco
Félix García

Leído un escrito de Francisco Félix García, en solicitud de que se le autorice para instalar un puesto de venta de castañas tostadas en la Plaza de Miguel Primo de Rivera (en la Plazuela frente a la puerta de Luis Pérez) se acordó por unanimidad acce-

der a la solicitud.

Resumen de la
 dia Miércoles 2 de
 rias Bravo Carrasco

Expediente del
 lo de Guardia Nue
 turnos.



A continuación fue leído un oficio de la Comisión Provincial de Mutilados de Guerra, en el que ordena se reintegre a su cargo el agente municipal nocturno y cabalero mutilado don Zacarias Bravo Carrasco, por no poderlo reanunciar; los Sres. Gestores se dieron por enterados.

Acto seguido se manifestó por la Presidencia que en la declaración prestada por el cabo de Guardia Nocturno D. Calisto Cuellar Rivera en el expediente que se le instruye por denuncia del Sr. Inspector de Policía, hace constar, entre otras cosas lo siguiente: "Que el declarante como anteriormente había presentado otra denuncia para la fiscalía de Casas en el Ayuntamiento y en el Cuartel de la Guardia Civil, por haber sorprendido con harina a una vecina de esta localidad, y no se había tramitado la denuncia, estimo oportuno dirigirme a Cumbres con la referida Sra. = Que de interesa hacer constar que la denuncia a que se ha referido, y que no fue tramitada ni en el Ayuntamiento ni en el Cuartel de la Guardia Civil, fue hecha contra la vecina Francisca Viza Abril y Leopoldo Fructuoso Viza, hijos de la misma, sorprendidos en la madrugada del día quince de Julio último, en la calle Carretera, llevando un bulto consistente en media fanega de harina, que según dijo le había dado su cuñado, manifestando más tarde que la había adquirido en un molino de Higuera la Real, ofreciéndole veinticinco pesetas para que la dejara pasar; que se negó dicha Sra. a entregar la harina, dejándola en casa de su cuñado D. Pedro Estebala, de donde fue recogida para ponerla a disposición de la oficina de Amparo del Puerto de la Guardia Civil, si bien solo hizo entrega de unos seis kilos. =

Que claramente se imputa por el declarante don Calisto Cuellar Rivera al exponente y al Sr. Comandante del Puerto de la Guardia Civil haber dejado de tramitar la denuncia de que se trata, y causó el absoluta-

mente falso que tal denuncia haya sido presenta-
da en la oficina de Amparo de este Ayuntamiento,
el manifestante cace debe inhibirse de la tramitación de
este expediente, para que lo continúe el Primer Teniente de
alcalde, quien deberá practicar las diligencias oportu-
nas para esclarecer todo lo ocurrido. -

Después de breve discusión se acordó por unanimi-
dad que el Primer Teniente de alcalde Don Mariano
San Barro, continúe la tramitación del expediente, prac-
ticando cuantas diligencias estime procedentes, tan-
to para poner en claro la situación del Sr. Calixto Cu-
ellar Rivera al abandonar el servicio, como los demás lu-
gos a que se refiere su declaración y quedau tramitados.

Gratificación a Don José Bravo Caudilejo
Acto seguido se acordó conceder a Don José Bravo
Caudilejo una gratificación de cinco veinticinco
pesetas por los servicios prestados, de orden de la
Presidencia, durante la feria y fiestas de Septiem-
bre último.

Concesión de vecin-
dad a Antonio Loto
Mataamorot.
Lido un escrito de Antonio Loto Mataamorot, en
solicitud de que se le incluya en el padrón de
habitantes, por residir en esta población desde ha-
ce cuatro meses, teniendo su domicilio en calle de
Los Remedios número 2. Se acordó por unanimi-
dad, acceder a la solicitud.

Disposiciones y corres-
pondencia oficial
Se dio cuenta de la correspondencia y disposiciones
oficiales recibidas, acordándose prestarle el mas exac-
to cumplimiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó
la sesión, de orden de la Presidencia, siendo las
veintinueve horas y cincuenta minutos, de que cer-
tifico = Entro presentis = Pisco = deposita = Ho vale =

José de Prado
Naranjo
Eugenio Sanguino
Galo Sanguino
Gonzalo Sanguino



Secretario del Ayuntamiento de esta Ciudad.

Certifico: Que la sesion ordinaria correspondiente a este dia no ha podido celebrarse por falta de numero de Sr. Gestores, habiendo concurrido los Sr. Prado, Segundo, Oyola y la Presidencia.

Y para que conste y surta sus efectos, expido la presente con el V.º B.º del Sr. Alcalde en Fregenal de la Sierra a veintiocho de Octubre de mil novecientos cuarenta y uno.

Emilio Fuentes

Sesion ordinaria, en 2.ª convocatoria, celebrada el dia 30 de Octubre de 1941 por la Comision Gestora Municipal.

- Sres. asistentes
- D. Manuel Gonzalez Bermudez
- " Vicencio Lanza Lanas
- " Modesto Oyola Tabarin
- " Juan de Dios Pisco Prado
- " Jose de Prado Soriano
- " Manuel Ramos Moreno
- " Eugenio Sagundo Molin
- " Galo Sardinia Arias
- Interventor accid.
- " Antonio Rodriguez Chamorro
- Secretario
- " Emilio Fuentes Orago

En la Ciudad de Fregenal de la Sierra a treinta de Octubre de mil novecientos cuarenta y uno, siendo las veinte horas, se reunieron en el salin de sesiones de sus Casas Comunitarias los Sr. Gestores que al margen se relacionan, presididos por el Sr. Alcalde don Manuel Gonzalez Bermudez, al objeto de celebrar esta sesion publica ordinaria, en segunda convocatoria, para la que habian sido previamente citados: abierto el acto y dada lectura del borrador de la anterior fue aprobado, requiriendo el infrascripto Secretario a los Sr. Gestores para que en termino de ocho dias concurran a firmar el acta, en forma previene las disposiciones legales vigentes.

Disposiciones y correspondencia oficial

Concesion de honorarios

Seguidamente fueron recibidas acordandose prestarles el mas exacto cumplimiento.

A continuacion y previa lectura de los correspondientes escritos fueron acordados los siguientes honorarios:

A Sabino Gonzalez Galvan, el importe de dos billetes de ida y vuelta a Badajoz, en la botellera,

para que pueda ser operado su hijo Francisco.
A Manuel Garcia Villa, con el mismo fin, dos billetes de ida y vuelta a Sevilla.

A Josefa Pardo Orjola, treinta pesetas y veinticinco centimos, para que pueda traer de Badajoz a su hijo Juan, de dos años, que se encuentra en el Hospital.

A Manuel Varque Hermoso, dos billetes de ida y vuelta a Sevilla, para que su hija Josefa sea tratada por un especialista.

A Maria Reyes Corolero, veinte pesetas, para que pueda atender al sostenimiento de su nieto Enrique Juan Antonio Cogales Conejo, que se encuentra enfermo.

A Juan Delgado y Delgado, veinte pesetas, para ayudar a la manutencion de su esposa enferma.

A Manuela Cid Sanchez, veinte pesetas para atender a su hija Magdalena, que se encuentra enferma y carece de recursos.

A Adelaida Santos Martin, un billete de ida y vuelta a Badajoz, en la Botellera, por tener que ingresar en el Hospital provincial, para ser operada.

A Angela Morales Pelaez, dos billetes de ida y vuelta a Badajoz, en la Botellera, por tener que operar a una hija de tres años llamada Josefa.

Reconocimiento de De orden de la Presidencia fue leído un escrito del Médico de Asistencia Pública Don Daniel A. de Luna. En el que solicita se le reconozca un aumento de sueldo equivalente a trescientos cincuenta pesetas, en atencion a corresponderle el sueldo quinquenio, por haber desempeñado el cargo durante veinte años consecutivos hasta el día

Venta de llaves de pa-
so de bienes soldado
viejal.

Cuota para el Aquin-
nabdo a la División
Arul.

Pago de gratificas-
cion al meritorio Au-
gel Carrion.

Admision de Muni-
cipal en la Banda
Municipal.

Concesion de ve-
quidad a varios
Sres.

Seguidamente y a propuesta de la Presidencia se acordó vender en pública subasta las llaves de paso de bienes cobrado, inservibles que tiene el Ayuntamiento.

A continuacion y a propuesta de la Presidencia se acordó por unanimidad, contribuir con doscientas cincuenta pesetas a la suscripcion abierta para el Aquinabdo a la División Arul, que lleva en Rusia contra el Comunismo.

Acto seguido fue leído, de orden presidencial, un escrito del Meritorio Angel Carrion Martin, en el que solicita se le abone las dos mil pesetas consignadas en presupuesto para pago de los servicios que los meritorios prestan, toda vez que él es el unico que viene prestandolos, y que la gratificacion de mil pesetas que viene percibiendo es insuficiente para atender a las mas perentorias necesidades.

Por la Presidencia y el infrascrito Secretario se hizo constar a continuacion que se trata de un joven que presta muy buenos servicios y está siempre dispuesto a cuanto se le encarga, por cuya razon lo consideran acreedor a la gracia que solicita. Despues de breve discusion, se acordó unánimemente que se le abone íntegra la consignacion de dos mil pesetas que para tal fin se presupuntó, y que se le continúe abonando en los años sucesivos.

Acto continuo se acordó admitir como miembros de 2ª clase a Felipe Bravo Sanchez y Antonio Rodriguez y Rodriguez, que ya lo habian sido anteriormente.

Seguidamente y por unanimidad se acordó incluir en el Padrón de habitantes de este Municipio a Ramon Vergara Trevino y a su esposa.



sa Maria Jesus Bellido Dávila, domiciliada en esta pobla-
cion, así como a Luis Montañón Gómez, con domicilio
en calle de S. Francisco, por haber los dos primeros más
de seis meses residiendo en la misma y el último ha-
ber residido en ella siempre.

Adjudicación de A propuesta del Gestor Sr. Sagundo se acordó con-
cederle a Antonio Cesca la suerte ó parcelas núm. 6, de Valera, en arrenda-
miento a Antonio Pérez González.

Instalación de agua También se acordó conceder autorización a Foré Do-
minguez Romero para que instale las aguas pota-
bles en la casa que habita, con arreglo a lo establecido
en las Ordenanzas Municipales.

Proyecto de jardín Por el Sr. Alcalde se dió cuenta del proyecto de
jardín confeccionado para las Escuelas Graduadas,
en las Escuelas Gra- cuyo presupuesto es de tres mil trescientas dos pe-
setas; los Sres. Gestores se mostraron conformes, a-
cordando prestarle su aprobación, y que se comul-
te con la Bra. Inspección Provincial de V. S. de Instrucción.

Congos resultantes de los expedientes que se instruyeron al Cabo de Estudios Municipales Nocturnos.
Acto continuo y previo la venia de la Presidencia
fue leído el pliego de congos resultante de los
dos expedientes instruidos al Cabo de los Guardias
Municipales Don Ceolixto Cuellar Rivera, Caballe-
ro Multibado (Multibado) de Guerra por la Patria,
uno que venia tramitándose con anterioridad y
otro instruido en virtud de denuncia presentada
el 28 de Octubre corriente, que son los siguientes:

"Primero: En la madrugada del 3 de Agosto último
se manifestó a Ombres Indígenas, sin autorización al-
guna, no presentándose por la noche a hacer su
servicio (de noche); también en la noche del
27 del corriente mes, se presentó a prestar los servi-
cios de vigilancia nocturna que tiene a su cargo,
sin justificar la causa que se lo impidiera. Son
muchas las veces que al practicar los Guardias
Municipales Nocturnos el servicio de vigilancia

no lo encuentran por el pueblo, así como las manomanas que no se presenta en el Cuerpo de Guardia para hacer el relevo, teniendo que hacerlo los Agentes sin su intervención.

Segundo: En varias ocasiones ha pretendido sacarse pupilas de la casa de prostitución de María Luisa Ramos (a) "La Corta", para llevarlas de paseo, y como esta no lo permitiera le ha amenazado con multarlo y cerrarle la puerta de la casa, habiendo sido la noche del 26 de los corrientes una de las que se ha cerrado, mientras otras casas de prostitución de la vecindad estaban abiertas y con gente bastante por la mañana =

Acostumbra a ir a la casa de prostitución de Josefa Conejo (a) "La Pielina", haciendo que le sirvan vino que no paga, diciendo que "eso lo paga la casa" = Hace unas noches fue encontrado por dos subordinados suyos en estado de embriaguez, en cuyo estado lo han encontrado muchas veces, tanto vestido de uniforme como de paisano.

Tercero: Se aprovecha del cargo para adquirir artículos (hortalizas y frutas) que, después, no paga; adeudando también 26'60 pesetas a la dueña de una casa de prostitución, suplicas por ella con ocasión de encontrarla enferma, las que, a pesar del tiempo transcurrido, no ha podido cobrar.

Cuarto: En la noche del 23 de los corrientes, entró en casa del vecino Manuel Moreno Delgado, domiciliado en calle Carretón, cacheó a varios individuos que se encontraban en ella, y después abrió el cajón del mostrador del dueño de la casa, recogióle 6'00 pesetas que había en el mismo y amenazándole con multarlo, continuando en la ca-

ta de la que salió después de devolverse el dinero, con excepción de 25 pesetas para Auxilio Social, según dejó al interesado, que, además, fuere que entregó a otras víctimas pesetas ante las amenazas de que le hizo objeto; de cuya casa salió a las ocho de la mañana en estado de embriaguez.

Quinto: Ha sido sancionado por la Fiscalía Provincial de Vasos en expediente 1.249 con multa de una peseta, y prohibición de ejercer durante tres meses todo comercio o industria, por infracción de las disposiciones legales en materia de alcohol; y

Sexto: Ha imputado a Don Manuel González Bermejo, Alcalde-Propietario de este Ayuntamiento, y al Sr. Comandante del Puerto de la Guardia Civil de declaración prestada el día 3 de septiembre último, hechos que de ser ciertos serían constitutivos de delito, pero que no siendo, como se ha demostrado, son acallumados.

Terminada la lectura, por el Sr. Instructor se manifestó que, como podía observarse con el examen de los expedientes citados, tales hechos están plenamente comprobados, y que estimaba debiera darse traslado de los mismos para que en término de cinco días naturales contestase lo que en su derecho estimare procedente, y aportase las pruebas de que dispusiere, poniéndole de manifiesto el expediente. Así se acordó por el voto unánime de todos los Sres. Gestores, con excepción del Sr. Alcalde Don Manuel González Bermejo, que previamente se habría retirado del salón, pasando a ocupar la Presidencia el Sr. Instructor y Gerente Alcalde, Don Narciso San Lorenzo.

En este momento entró de nuevo el señor y ocupó la Presidencia Don Manuel González Bermejo.

Acto seguido fueron aprobados los siguientes

Pagos.

pagos, con cargo a sus respectivas consignaciones
o a los Imporristas, si alguno no la tiene especial;

A Cayetano Barrero Perezil y otros por paja
ministrada para la manutención de
los caballos que montan los individuos de la
Guardia Civil. ----- 674 00

A Sidero Chamorro y Ramón Vergara por tra-
bajos efectuados y fotografías de la Cruz de los
caídos con motivo de la bendición de la misma
el día 18 de Julio. ----- 312 00

A Narciso Rodríguez Navarro y José Zamitero por
ladrillos y cal para obras en el Cementerio y
matadero Municipal. ----- 222 50

A Julián Chamorro Verde por cal para las o-
bras de dicho Cementerio. ----- 32 00

A Ladislao Stogales y Antonio Lobo por escobas
para ramajes con destino a la limpieza de
calles y plazas de la población. ----- 15 50

A José Durán Perezil y otros por paja y ceba-
da para la caballería que avanza el cable fú-
nebre. ----- 119 75

A Manuel Villa Bravo y Antonio Regalado ma-
tin por trabajos en el arreglo de herramientas
y por construcción de las cadenas para la Cruz
de los caídos. ----- 1.353 00

A Emilio Rodríguez y Rodríguez, José Martí-
nez y otros por jornales y materiales para obras
de albañilería en edificios de la propiedad de
este ayuntamiento. ----- 273 00

A Gregorio Zamitero Lobo, por trabajos presta-
dos en el C. Municipal. ----- 135 60

A Don Carlos Pla' Garcia, por certificaciones
para la celebración de espectáculos durante la
feria y efectos timbrados para la corresponden-
cia de este municipio. ----- 88 50

Al alcalde, Secretario e' Interventor por gastos de viajes realizados a Badajoz en 3 ocasiones para asuntos relacionados con el Ayuntamiento.	384 80
a Hilario Rodriguez Polis y otros por arreglo de caminos vecinales.	1.024 75
a Benito Bordenes Sanchez y otros por trabajos de albañileria y limpieza del edificio destinado a Cuartel de la Guardia Civil.	478 75
a Fernando Lavado Matute y otros por jornales invertidos con las facultativos para los reconocimientos previos del estudio del abastecimiento y saneamiento de aguas.	960 95
a Hilario Rodriguez Polis y otros por trabajos de albañileria y materiales para el arreglo del alcantarillado.	1.084 80
a Pedro Moreno Pardo, para compra de efectos para adornar los pasos en motivo de las fiestas del 18 de Septiembre, fecha de la liberación del pueblo.	220 05
a Pedro Rodriguez, por trabajos en la retirada de escombros de los Grupos Escolares.	31 00
a Emilio Rodriguez y Rodriguez por id. en el arreglo de cañerías.	38 00
al Bar Madrid por efectos vendidos para obsequiar a los Ingenieros que realizan los trabajos para la traida de aguas.	56 35
a José Fernán Diaz por la poda y limpia de las palmeras existentes en el paseo del General Franco.	10 50
a Wenceslá Blanco por limpieza en el Deposito Municipal.	2 50
a Manuel Villa Bravo por arreglo de cañerías y portajes en la Plaza de Abastos.	149 50
a José Martín Muñoz y otros por trabajos de blanqueo y limpieza en el edificio destinado a matadero municipal.	210 00
a Antonio Rodriguez, por trabajos en el arreglo de lasillas existentes en la Oficina de Resanación de	

Arbitrios.	10.50
A Joaquín Grauco huertero por dos carrillos de mano con destino al Cementerio municipal.	125.00
A Antonio Santiago y Antonio Sanchez Adame por sus trabajos prestados en la tallaría de los muros del recampado de 1942.	40.00
Un telegrama dirigido al agente del Ayuntamiento en Badajoz, St. Valero.	2.10
Al Farmaceutico St. Coarara por medicamentos para el nulo propiedad de este municipio.	2.00
A Luisa Montero Gata por esbozos para la limpieza de la Plaza de abastos de esta ciudad.	16.00
A José Gaurero y Manuel Sanchez, gratificación por la instalación extraordinaria del Paseo con motivo de la feria de San Mateo.	50.00
A Esteban Comuna Chamorro por el arreglo de las mesas de la Plaza de abastos.	12.00
Al telefono por el abono y conferencias correspondiente al mes de Julio y agosto del corriente año.	291.15
A Manuel Cortés y Fernando Durán por la cobranza de los puestos de feria.	100.00
A Elena Bada Marín, por la limpieza de la oficina de mutilados correspondientes al mes de Setiembre.	25.00
Por portes de ferrocarril de los globos enviados con motivo de las fiestas de la liberación.	6.91
A Mercedes Rebollo Pérez por el alquiler de carmas durante la feria para fuerzas de la Guardia Civil.	96.00
Al oficial de Quintas don Santiago J. Grauco por viajes y estancia durante dos días en Badajoz para auxiliar aguas y entregar Quintas.	210.00
A don Pedro Moreno Pardo, por trabajos extraordinarios prestados a organizaciones Juveniles de F.E.F. y Jous.	100.00
A Manuel Molina Sorraus, por 12 días de trabajo y alquiler de una caballería para visitar los cortijos del término y mejorar la recaudación.	216.00

	A Antonio Pardo Martínez, por 22 pies de coles para la manutención de la caballería que arrastra el coche fúnebre.-----	6 00
	A Francisco Ruiz, por efectos vendidos de su droguería para distintas dependencias a cargo de este municipio.-----	35 95
	A Emilio Ramos conchado por efectos de su ferretería para idem. idem.-----	166 15
	A Carlos Sabán Gil por cuatro lápidas de mármol con la inscripción de los caídos para su colocación en la Cruz a la "Editorial Católica, por anuncios en su periódico "Hoy" de los festejos de feria.-----	30 00
	A la Casa Teaquim Lambu, de Badajoz, por impresos facilitados para las distintas oficinas a cargo de este Ayunt. ^o	302 15
	Por un recumbolo conteniendo legislación para el Ayunt. ^o	8 00
	Por otro recumbolo conteniendo fanolillos para las fiestas del aniversario de la liberación de esta Ciudad.-----	30 70
	A la Pirotecnia de "San José", de Caspa por efectos para los festejos de dicha liberación.-----	120 00
	Al representante de la Sociedad de Autores por los sujecios de la banda de música durante la feria.-----	144 15
	Al Director diario oficial de Caballeros mutilados por suscripción al Boletín.-----	6 25
	A Remedios Gamia por confección de dos banderas y paño para las mismas con destino a este Ayunt. ^o -----	30 00
	Al Notario don Juan Rodríguez Celestino por un poder otorgado para este Ayuntamiento.-----	57 00
	A la casa Candilejo por dos arcos para el paseo del Col. franco, con motivo de las fiestas de la liberación.-----	300 00
	A la eléctrica Utra. I ^{ra} . de los Remedios por instalación de alumbrado y material suministrado para las fiestas de la liberación y feria.-----	344 19
	A José m ^o Ramos por cintas métricas para las operaciones de quintas.-----	8 50
	A José Gaimu Borada por 2 cubos para agua con destino al Cementerio.-----	10 00

A la Imprenta de Angel Verde por un franco de tinta tampein.	8 90
A Micolis Lirano y Lirano por efectos recibidos de un comercio para el Cuartel de la Guardia Civil	16 60
A la Electrica Nuestra Señ. de los Remedios por el fluido extraordinario suministrado a la Brigada Topografica en agosto y septiembre.	28 40
A Enrique Brans por tubo de plomo para las tuberias de los Grupos Escolares.	20 00
Al Hotel Esperanza por los gastos ocasionados con motivo del festival taurino a beneficio de los comedores lactantes.	397 40
A la Imprenta Eudaleis Blanco por impresos y material recibido en cargo al Ayuntamiento para sus distintas dependencias.	364 50
A la Imprenta de Angel Verde por id. id.	281 70
A la Electrica Nuestra Señ. de los Remedios por material, reparacion de lamparas e instalaciones en dependencias a cargo de este Ayuntamiento.	569 65
A Francisco Camarales Borralls por efectos de instalacion para el atalaje del mulo propiedad del Municipio.	13 70
Al Hotel "La Senillana" por estancias causadas por fueros de la Guardia Civil.	187 15
A la Casa Candilejo por reparacion de puertas y barreras en la Plaza de Toros.	205 00
A la ruina por coronas para la Cruz de los Caides y Tribuna para Autoridades con motivo de la bendicion de dicha Cruz el dia 18 de septiembre.	318 00
A la Electrica Moderna por el fluido suministrado durante el tercer trimestre del año 1941.	4497 14
A los Farmaceuticos de esta Ciudad por recetas inimitables despachadas para los asignados al padron beneficio municipal.	2.373 30



Y no siendo otro el objeto de la sesion, se levanto de orden de la Presidencia, siendo las veintituna horas y cincuenta minutos, de que certifico. = Buena suerte = Mutillado = no vale =

Los de Prado
Nicario
Benigno Sagundo

Quilicent

Sesion extraordinaria celebrada por la Comision Gestora Municipal el dia 15 de Noviembre de 1941

Ses asistieron

- D. Manuel Gonzalez
- Nicario Saur Saran
- Man de Dios Pico Paz
- Jos de Prado Soriano
- Manuel Ramos Moreno
- Benigno Sagundo Molina
- Jos de Saravia Ariza
- Modesto Ayala Tabian
- Angel Sevilla Mulas

En la Ciudad de Toluca del Estado de Mexico siendo las diez y cincuenta horas del dia quince de Noviembre de mil novecientos cuarenta y uno, se reunieron en el Salon de Sesiones de sus Casas Comunitarias los tres señores que al margen se expresan y suscribirán precedidos por el Sr. Alcalde Don Manuel Gonzalez Bermudez, con el fin de celebrar esta Sesion publica extraordinaria para la que habian sido previamente citados. Abierto el acto y dada lectura del borrador de la anterior fue aprobado, requiriendo el infrascripto Secretario a los tres asistentes para que en plazo de ocho dias concurren a firmar el acta como previamente las disposiciones vigentes.

Resolviendo los expedientes instruidos al Cabo de Guardia Municipal Nocturno y Caballero Guandul Nocturno mutilado D. Calisto Cuellar Rivera, que es como sigue:

Seguidamente y de orden de la Presidencia fue leida el instructo de los expedientes instruidos al Cabo de Guardia Municipal Nocturno y Caballero Guandul Nocturno mutilado D. Calisto Cuellar Rivera, que es como sigue: Propuesta: el Instructor fue sesoribe nombrado por la Corporacion Municipal en Sesion de 17 de Octubre del mismo para la tramitacion de estos expedientes, acunm

lado, ha reanimado reiteradamente las actuaciones prácticas
de los mismos, y de ellas resulta: Primero: Que todos
los cargos imputados al referido Cabo de Guardias Municipales
que se cuentan en el acta de la Sesión anterior, y de los
que se le dio traslado el 4 del mes actual aparecen plenamente
corroborados en las diligencias practicadas.

Segundo: Que en el período de audiencia al interesado
no ha logrado servirnos ninguno de ellos, apesar de ha
berse recibido declaración a los testigos propuestos por él, en
su descargo, D. Cayetano Chamorro Nogal, Secretario Municipal
y Caballero Mutilado y Ana Viñagra Alegria, Carora del
Sr. Cuellar Rivera, en cuyas declaraciones se observa con
tradicción manifiesta; aparte de que el otro uno a que
las mismas se refieren, - no haber accedido a prestar ser-
vicio el citado D. Calisto Cuellar en la noche del 27 del
28 de Octubre por estar enfermo - debió justificarlo me-
diante baja médica, como es de trámite obligado; y =

Considerando: Que los hechos reflejados en los cargos
de referencia (que no se transcriben por contar en
la Sesión de 30 de Octubre último) - de los que se le dio
traslado para su defensa - son constitutivos de las
faltas graves de abandono inmotivado de destino y
realización de actos reiterados y vicios, la embriaguez,
que le hacen desmerecer en el Concepto público, infracción
manifiesta de la legislación en materia de Abastos, debi-
damente sancionada por la Fiscalía provincial, y por
dieran ser constitutivos, además, de delitos, - coacción
inevaluables del Cargo, abuso de funciones y falsa im-
putación de delitos de los que con lugar a procedi-
mientos de oficio; Vistos los artículos 194, 195 y 196 de
la vigente Ley Municipal, en relación con el 113 del
Reglamento de Transmisorios Municipales de 23 de
agosto de 1924. Propone: Primero: Que se sepa-
re definitivamente del cargo de Cabo de Guardias Mu-
nicipales nocturnos al Caballero Mutilado de Guerra por



La patria Don Calisto Cuellar Rivera, previa comunicacion a la Direccion General de Militados, quedando suspensos de empleo y sueldo, entre tanto este Organismo resuelva en definitiva, por no ser tolerable que un funcionario Municipal, ocupado en el cargo, tenga vicios y realice actos que le hagan desmerecer en el concepto publico, maxime obstruyendo la Comision de Caballeros Militados, la que le obliga a demostrar en todo momento su elevado amor a la Patria y culto al honor militar y Ciudadano: = Segundo: Que se pase el tanto de culpa al Juzgado por si algunos de los hechos realizados por el referido Don Calisto Cuellar Rivera, fueran constitutivos de delitos; y = Tercero: que del acuerdo que resulta se remita copia a la Comision Comunal del Partido, Junta Provincial Inspectora de Militados y Direccion General del Bienestar Obrero, ocupando mandando copia de los informes que obran en el expediente del citado Don Calisto Cuellar Rivera, para que cuente en dichos Organismos =

Terminada la lectura y abierta discusion sobre el particular, en la que intervinieron todos los tres presentes, que constituyen tres ecuatras partes de los que integran la Corporacion Municipal, se acordó por unanimidad (salvo) aprobar en todos sus extremos la propuesta del Sr. Trustrator, y que, se comuniquese este acuerdo al interesado, que quedaria suspendido de empleo y sueldo hasta que por la Direccion General de Militados, se resolviese lo que proceda sobre la separacion definitiva acordada en principio.

Y no viendo otro el objeto de la Sesion, el Sr. Alcalde dio por terminado el acto, siendo las diez y nueve y treinta minutos de que yo el Secretario certifico:

[Handwritten signatures]
 Manuel... Galo Sordana

Angel Sanlleu

Eugenio Laguna

Jun 1941

Unión

Sección extraordinaria celebrada por la Comisión Gestora Municipal el día 15 de Noviembre de 1941 =

- Pres. asistentes —
D. Manuel González
" Ricardis Lauer
" Modesto Orjola
" Galo Sardela
" Manuel Rausot
" Angel Sanlleu
" Joaquín de Dios Rides
" Eugenio Laguna
— Interventor —
" José M^o Saulhon
— Secretario —
" Basilio Fuentes Orjola

En la Ciudad de Trogecal de la Sierra a quin-
ce de Noviembre de mil novecientos cuarenta y uno,
siendo las diez y nueve y treinta minutos, se reu-
nieron en el Salón de Sesiones de sus Casas Con-
sistoriales, los tres señores que al margen se expresan
y suscribieron, presididos por el Sr. Alcalde Don Manuel
González Bermúdez, con el fin de celebrar esta Sesión
pública extraordinaria para la que habían sido
previamente citados. Abierto el acto y dada lectura
de la anterior fue aprobada, requiriéndose a los
tres señores para que en plazo de ocho días comparecieran
a firmar el acta como previenen las disposiciones le-
gales vigentes.

Habilitación de
Créditos.

Por la Presidencia se hizo cuenta a los Señores
Señores, que durante el periodo de quince días, que
ha estado expuesto al público el expediente de Habilita-
ción de Créditos, necesario para atender a los gastos de
estudios y formación de los proyectos para las obras de
Abastecimiento de aguas potables y saneamiento de
esta Ciudad, cuyo edicto fue publicado en el B.O. de
la provincia número 202 de fecha 25 del pasado mes,
no se ha formulado reclamación alguna.

Considerando que en la tramitación del expediente
se han observado las prescripciones legales, proponía a
la Corporación el acuerdo definitivo de dicha Habilita-
ción de Créditos en las siguientes condiciones:

Primero: Se consignaran en el Capítulo 7^o Artículo
1^o, Concepto 4^o, del Presupuesto ordinario en
curso - Para atenciones de estudio y redacción de Pro-



yectos de obras de Abastecimiento de Aguas Potables y saneamiento la cantidad de veintinueve mil trescientas treinta y ocho pesetas, cuarenta y cinco centimos. (29.338'55), - quedando dotado dicho artículo con la consignación de treinta y seis mil quinientas treinta y tres pesetas cuarenta y cinco centimos. y

Segundo: Se atiende a dicho aumento de consignación con el superavit de ciento veintiocho mil cuatrocientas treinta y nueve pesetas, cincuenta y tres centimos. (128.439'53) existente en las Resultas de Presupuestos liquidados y que están refundidas con el Presupuesto ordinario del ejercicio en curso, quedando como superavit, en dichas Resultas, la cantidad de noventa y nueve mil ciento una peseta, ocho centimos. (99.101'08.)

La Corporación, oídas las manifestaciones de la Presidencia, y estudiada la propuesta, los informes emitidos por los tres Secretarios e Intendente de Fondos, después de amplia discusión, acordó, por unanimidad, prestar su aprobación a la Habilitación de Crédito propuesta, así como que se lleve copia certificada del expediente al Sr. D. Delegado de Hacienda de la provincia para su unión a la copia del Presupuesto ordinario archivada en la Sección provincial de Administración Local.

Tras de verido otro el objeto de esta Sesión, la Presidencia declaró terminado el acto, siendo las veinte horas de que certifico. =

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Eusebio San
Hoyos

Manuel Pardo

Angel Smith

Galo Jordana

Enrique Berquero

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Sesión ordinaria del día 15 de Noviembre 1941.

Pres. asistentes:

D. Manuel González Benmelo
" Juan de Dios Pardo Pardo
" Angel Sevilla Muñoz
" Manuel Ramos Muñoz
" Eugenio Laguarda Muñoz
" Mariano Lano Lano
" José de Prado Soriano
" Modesto Ayala Fabián.

Secretario:

" Emilio Fuentes Orrego.

En la ciudad de Fregenal de la Sierra a quince de Noviembre de mil novecientos cuarenta y uno, se reunieron en el Salón de Sesiones de sus Casas Consistoriales, los Sres. Concejales que al margen se expresan y suscripción precedidos por el Sr. alcalde don Manuel González Benmelo, al objeto de celebrar la sesión pública ordinaria correspondiente al día de hoy. Abierto el acto y dada lectura de la anterior, fue aprobada, siendo requeridos los Sres. Gestores, por el infrascrito Secretario para que en plazo de ocho días concuerdan a firmar el acta, conforme previenen las disposiciones legales vigentes.

Distribución de fondos.

Seguidamente fue aprobada la distribución de fondos del presente mes con sujeción al estado presentado por Intervención:

Concesión de socorros.

A continuación y por unanimidad, fueron concedidos los siguientes socorros:

A Manuela Cid Sanchez, veinte pesetas para que pueda atender a la alimentación de su hija Magdalena que se encuentra enferma y sin recursos.

A Esteban Carrasco Barrero, otras veinte pesetas también para atender a su sostenimiento por estar enfermo.

Otras veinte ptas. a José Morales Galván, también para que atienda al sostenimiento de su esposa Concepción Sánchez Rogales.

Autorizando la instalación de una Perros Montano

Después y de orden de la Presidencia se dió lectura de un escrito que dirige Francisco Barrero Chaves, en el que solicita autorización, para instalar una pescadería en la calle Arias Montano n.º 22, acompañando informe del Inspector Municipal Veterinario don José Moreno Amador, por el que acredita hallarse el local en perfectas condiciones higiénicas para la instalación de mencionado ve-

gosis.

La corporación acordó unánimemente, acceder a lo solicitado por el Sr. Barrero Chaves.

Concesión de veen-
dad a Don Rafael
Paudo Pedrosa.

Por unanimidad y llevar más de seis meses de veen-
dencia continuada en esta población, se concedió la
veenidad a todos los efectos a don Rafael Paudo Pedro-
sa y familia, que lo ha solicitado en escrito de fecha 16
del pasado mes de octubre.

Escrito del Inspecc-
tor de Policía Muni-
cipal, sobre mejora
del servicio de vi-
gilancia.

A continuación se dio cuenta de un oficio que dirige el
Inspector Jefe de Policía Municipal, por el que ruega al
Alcalde de las oideues oportunas para mejorar el servicio
diurno, toda vez que no cuenta más que con un Guardia,
por encontrarse enfermos dos de ellos, otro en correos y el
último en la Junta Comarcal de Militantes de Guerra
por la Patria. En su vista, la corporación acordó unáni-
memente que el Guardia Municipal que presta sus
servicios en correos cese en este servicio y vuelva a su pue-
sto, por no considerarlo ya necesario.

Abono de factum
a Rodolfo Ferrer
Carmona

Acto seguido se acordó abonarle a don Rodolfo Fer-
rera Rodolfo Ferrer Carmona, una factura que tiene pendiente, como
veste de los uniformes confeccionados a la Guardia Muni-
cipal. =

Escrito de Ramón
Félix Vargas, solici-
tando reconocimiento
de quinquenio

Dada cuenta de un escrito que presenta al Guardia Ru-
ral, Ramón Félix Vargas, solicitando se le reconocieran los
quinquenios que le correspondan, ya que lleva 20 años de
servicio, se acordó, por unanimidad, reconocerle un quin-
quenio que figurará en el próximo Presupuesto que se
confeccione para 1942, por ^{ser} este el único que le corres-
ponde, ya que figura en los, precisamente los que le
perteneían en anexo, al 50% que ordenaba la vi-
gente Ley Municipal.

Dictamen al Cabo
de Guardia Rural
Luis

También y por unanimidad, se acordó abonarle al
Cabo de Guardia Rural, Lorenzo Sanchez Marín, los
días que estuvo prestando servicios con el Vozal de la
Junta Agrícola Manuel Molina en los cortijos del término

no a varón de 3'25 pesetas diarias.

Delegación de funciones por viaje a Madrid del Sr. Presidente

Tambien se acordó que durante la ausencia de los Sres. Alcalde y Secretario de la corporación con motivo de su viaje a Madrid, para resolver asuntos de interés para este Ayuntamiento, se encargue de la alcaldía el Teniente Alcalde Don Gregorio Lopez Peris, en atención a marchar tambien a Madrid el Primer Teniente y encontrarse enfermo el segundo, y de la secretaría el oficial mayor Don Daniel Lorenzo Bravo.

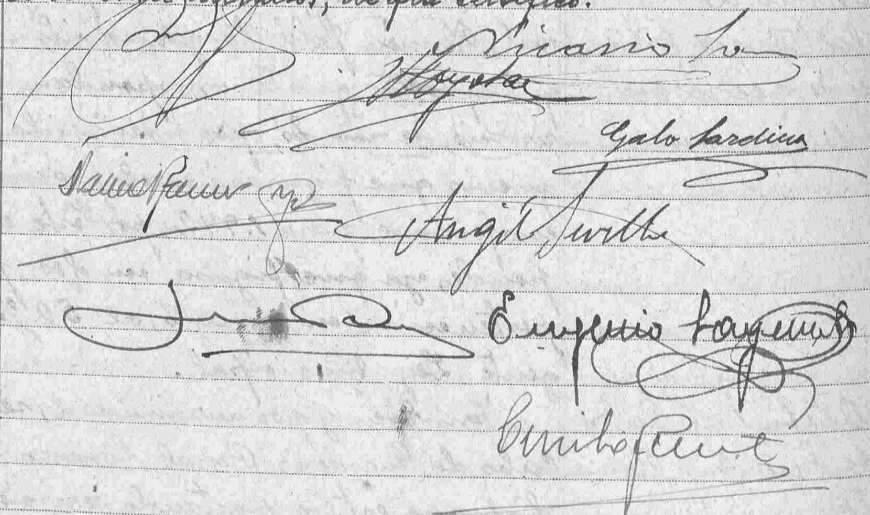
Viaje de Comisión a Madrid

Por la Presidencia se expuso que mañana emprenderia un viaje a Madrid, acompañado de los Sres. Lora Páramo, Prado Soriano y Secretario, para gestionar la concesión de la subvención de abastecimiento de aguas, saneamiento de la población, viviendas protegidas y escuelas de artes y oficios. Los Sres. Gestores se dieron por enterados, acordando que los gastos que se ocasionen se satisfagan con cargo a la consignación presupuestada al efecto.

Disposiciones oficiales

Se dió cuenta de las disposiciones oficiales recibidas, ordenándose prestarles el más exacto cumplimiento.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, se levantó de orden de la Presidencia, siendo las veintitima horas y cincuenta minutos, de que certifico.


Vicario
Galo Sordina
Angel Turilla
Eugenio Laya
Benito Ferrer



sesión extraordinaria, en primera convocatoria, celebrada el día 25 de Noviembre de 1941.

Sres. Asistentes:

- Don Manuel González Bermúdez
- " Vicario Lara Lázaro
- " Modesto Ayola Fabián
- " Gregorio López Ruiz
- " Manuel Ramos Moreno
- " Juan de Dios Pisco Pardo
- " Angel Sevilla Muñoz
- " Eugenio Sagundo Bohina
- " José de Prado Soriano
- " Galo Sardinia Arias

Interventor:

- " José M^o Lalloñ Abánor

Secretario:

- " Emilio Fuentes Orrego.

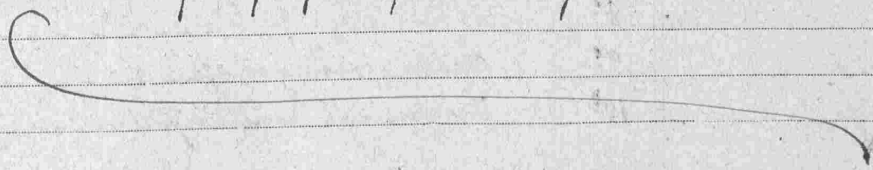
En la ciudad de Fregenal de la Sierra a veinticinco de Noviembre de mil novecientos cuarenta y uno, siendo las veinte horas, se reunieron en el Salón de Sesiones de sus Casas Consistoriales, los Sres. Vocales que al margen se expresan y suscribirán, presididos por su Presidencia Don Manuel González Bermúdez, al objeto de celebrar esta sesión pública extraordinaria en primera convocatoria, para la que habían sido legalmente citados.

Abierto el acto y dada lectura de la anterior, fué aprobada.- Seguidamente se manifestó por la Presidencia, que el objeto de la sesión calma a todos los Sres. Gestores caustaba por las oportunas cédulas de convocatoria, era discurrir y aprobar, si llegaba el caso, el Presupuesto Ordinario.

Aprobación de lo correspondiente al ejercicio de mil novecientos cuarenta y dos.- A continuación ordenó al secretario que suscriba, diere fe y lectura a todos los documentos reglamentarios y que son los siguientes: Relación de las obligaciones y gastos forzados del Ayuntamiento; certificación expedida por el secretario, prevenida en el artículo 296 del Estatuto Municipal; Anteproyectos de gastos, formulado por el secretario; certificación de los ingresos percibidos y memoria del Interventor Municipal.- Terminada la lectura de los anteriores documentos, hizo uso de la palabra nuevamente el Sr. Alcalde, para ordenar fuere leído por capítulos y artículos el Proyecto de Presupuesto.

Leído que fué y examinada detenidamente por los Sres. Vocales, quedaron fijados definitivamente los Gastos e Ingresos en las cifras que por capítulos se expresan a continuación:

Leído que fué y examinada detenidamente por los Sres. Vocales, quedaron fijados definitivamente los Gastos e Ingresos en las cifras que por capítulos se expresan a continuación:



Cap. ^o	Expresión Gastos	Consignación Pesetas
1 ^o	Obligaciones generales	134.067 71
2 ^o	Representación municipal	13.000 00
3 ^o	Vigilancia y seguridad	43.985 10
4 ^o	Policia urbana y rural	58.432 50
5 ^o	Recaudación	23.600 00
6 ^o	Personal y material de oficinas	106.017 50
7 ^o	Salubridad e Higiene	83.975 00
8 ^o	Beneficencia	18.957 25
9 ^o	Asistencia social	66.875 00
10 ^o	Instrucción pública	76.058 40
11 ^o	Obras públicas	92.480 00
12 ^o	Mantenes	13.500 00
13 ^o	Fomento de los intereses comunales	13.980 00
14 ^o	Servicios municipalizados	0 00
15 ^o	Barriocomunidades	0 00
16 ^o	Entidades menores	0 00
17 ^o	Agrupación forzosa del municipio	109.508 35
18 ^o	Imprevistos	15.563 19
19 ^o	Resultas	0 00
	Total presupuesto de Gastos	870.000 00

= Ingresos =

1 ^o	Rentas	19.857 09
2 ^o	Aprovechamientos de bienes comunales	0 00
3 ^o	Subvenciones	0 00
4 ^o	Servicios municipalizados	0 00
5 ^o	Eventuales y extraordinarios	9.599 16
6 ^o	Arbitrios con fines no fiscales	250 00
7 ^o	Contribuciones especiales	200 00
8 ^o	Derechos y Tasas	91.750 00
9 ^o	Cuotas, recargos, etc.	50.424 94
10 ^o	Imposición municipal	696.418 81

Capo	Expresión	Compartida Pésos
	Suma anterior	868.500 00
11°	Multas	1500 00
12°	Mancomunidades	0 00
13°	Cantidades menores	0 00
14°	Agrupación forzosa del municipio	0 00
15°	Resultas	0 00
Total presupuesto de Ingresos		870.000 00

= Res. n. mem =

Importan los gastos por todos conceptos	870.000 00
Idem. los ingresos por idem. idem.	870.000 00

Del mismo modo quedó acordado, que el Presupuesto aprobado de tal forma, se exponga al público por término de cinco días y que finalizado este plazo, se revista copia certificada del mismo al Illmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 300 del Estatuto Municipal de 8 de marzo de 1924, y 5º del Reglamento de Hacienda municipal.

De igual manera quedó acordado, por unanimidad, que las ordenanzas para la exacción de arbitrios e impuestos municipales sean prorrogadas para el ejercicio de mil novecientos veinticinco y dos.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, se levantó siendo las veintidós horas y cuarenta y cinco minutos, de que certifico =

Gregorio López
Gregorio López
Manuel Ferrás y
Gala Jordana
José María Ferrás
Manuel Ferrás

Se-

sesión ordinaria celebrada por la Comisión Gestora Municipal el día 30 de Noviembre de 1941.

Stes. asistentes

Presidente.

D. Manuel González Bermúdez.

Gestores.

" Cecilio San Lázaro

" Modesto Oyola Fabián

" Angel Sevilla Matero

" Galo Sardinia Arias

" Juan de Dios Risco

" Manuel Ramos Moreno

" Eugenio Laguna Molino

Interfuente asiste

" Antonio Rodríguez Chamorro

Secretario

" Benito Fuentes Oregui,

En la Ciudad de Pregonal de la Sierra a treinta de Noviembre de mil novecientos cuarenta y uno, siendo las veinte horas, se reunieron en el salón de sesiones de sus Casas Consistoriales los Stes. Gestores que al margen se expresan y suscritos, presididos por el Sr. Alcalde Don Manuel González Bermúdez, al objeto de celebrar la sesión pública ordinaria correspondiente a este día: Al efecto el acto se dio la lectura del borrador de la anterior que fue aprobado, requiriendo el interfuente Secretario a los Stes. Gestores para que en término de ocho días concurran a firmar el acto, conforme previenen las disposiciones legales vigentes.

Gestiones realizadas en Madrid por la Comisión

Seguidamente se manifestó por la Presidencia que como a todos los Stes. presentes constaba había sido a Madrid la Comisión designada por la Corporación, compuesta por el manifestante, los Stes. Gestores D. Cecilio San Lázaro y D. José de Prado y el Secretario D. Benito Fuentes, y había realizado las oportunas gestiones cerca de los Ministerios respectivos sobre los asuntos de interés municipal que se le había encomendado, de cuyas gestiones resulte: 1.º Que el proyecto de construcción de viviendas protegidas será una realidad tan pronto como por la Corporación Municipal se formalice el oportuno ante-proyecto y éste sea enviado al Instituto de la Vivienda, habiendo ofrecido el Sr. Director hacer la correspondiente concesión tan pronto como sea cumplimentado dicho requisito. 2.º Que para la creación de la Escuela de Artes y

Oficios y su reconocimiento por el Estado sería conveniente que se crease con carácter municipal y, después de instalado, se solicitase su pase al Estado, según habían aconsejado en la Sección correspondiente del Ministerio de Educación Nacional; y 2º: Que el proyecto de Abastecimiento de Aguas se encuentre ultimado y pendiente de aprobación, para la inmediata concesión de subvención.

Los Sres. Gestores quedaron enterados de lo expuesto por la Presidencia.

Por el propio Sr. Alcalde se hizo constar a continuación que procedió a acordar lo procedente sobre confección del parte-proyecto de construcción de cuarenta y cinco viviendas protegidas, - veinte para Casas de Maestros y veinticinco para empleados y obreros, - al objeto de enviarlo inmediatamente al Instituto Nacional de la Vivienda e impulsar la mayor actividad a este problema, que tan vital importancia tiene para la población. Después de breve discusión, se acordó, por unanimidad, facultar a la Presidencia para que gestione, digo designe el Arquitecto que haya de hacer dicho parte-proyecto y gestione la adquisición del terreno en que se hayan de construir las viviendas destinadas a empleados y obreros, ya que las que han de destinarse a Casas de Maestros se construirán en Santa Clara.

Creación de una Escuela de Artes y Oficios en esta Ciudad. A continuación y a propuesta de la Presidencia se acordó, por unanimidad, crear en esta población una Escuela de Artes y Oficios, donde se perfeccionen y aprendan las Artes Industriales necesarias para la transformación de las materias primas existentes en este Territorio municipal en productos juveniles.

Las materias objeto de enseñarse en esta escuela serán:

Planos artísticos:

1º: Dibujo lineal. 1 hora diaria

2.^o: Dibujo artística. 1 hora diaria.

3.^o: Modelado.

— Ramo industrial: —

1.^o: Carpintería. 1 hora diaria.

2.^o: T. O. Cortejo. Idem.

3.^o: Talla industrial. Idem.

— Clases Complementarias. —

A.- Agricultura, Teórico-práctica. - 1 hora semanal en dos conferencias.

B.- Cultura general (Aritmética y Gramática) - Una hora y media semanal, en tres conferencias.

C.- Legislación Social del Cuero Botado. - Media hora semanal, en tres conferencias.

Las horas de clase durante las que se distribuirán estas disciplinas, y de acuerdo con el Reglamento vigente para estos Centros de enseñanza serán de seis a ocho y media de la tarde todos los días laborables.

Organización: Teniendo en cuenta la escasez de personal especializado para el desempeño de la función docente, y considerando este Ayuntamiento como personas más capacitadas para la dirección y organización del mencionado Centro, respectivamente, nombra en carácter interino:

Director de la Escuela de Artes y Oficios "Eugenio Hermoso", D. José María Palacios; Diplomado de la Escuela de San Fernando.

Secretario Técnico del mismo Centro, D. Juan Antonio Gordón Morales, Abogado y ex-Profesor encargado de cursos de la Escuela de Artes y Oficios de Madrid.

La Dirección Honoraria y perpetua se concede por unanimidad a nuestro eximio artista Don Eugenio Hermoso Martín.



Comisión de So-
corros.

Acto continuo y previa lectura de los correspondientes escritos firmados por los siguientes señores:

A D. Fco. García Rodríguez y Esteban Carrasco Barreros veinte pesetas, a cada uno, para ayudarle en parte a su sostenimiento por encontrarse enfermo y ser pobre de solemnidad.

A D. Benito Cordeiro Galván, el importe de dos billetes de ida y vuelta a Badajoz, en "La Estrella", por encontrarse gravemente enfermo su esposa y tenerla que operar en el Hospital.

A D. Faustino Carrasco Pérez, veintinueve pesetas y cincuenta céntimos para que pueda marchar a Badajoz e ingresar en el Hospital su esposa.

A D. José Luis Moreno, el importe de dos billetes desde Badajoz a otra ciudad, para que puedan regresar de dicho capital su esposa e hijo, la primera de los cuales ha estado hospitalizada.

A D. Angel Nogales Morgado, dos billetes de ida y vuelta a Badajoz, para que lleve al Hospital a un hijo que se encuentra gravemente enfermo.

A D. Bartolomé Marín Vega, cincuenta y nueve pesetas, para que pueda llevar a Badajoz a una hija, con el fin de ser operada.

A D. Filomeno Gómez Lunde cuarenta y cinco pesetas, para ayuda de los gastos que se le originen con motivo de un viaje a Badajoz, para ingresar en el Hospital.

Seguidamente se acordó admitir en el padrón benéfico municipal a Antonio Moreno Sagundo, domiciliado en calle de Arias Montano, por ser pobre y encontrarse enfermo.

Escrito de Auto Al continuación fue leído un escrito de Antonio Carrasco, vecino de Badajoz, Guardia Municipal, en el que pide reconocimiento de quinquenio que se le reconocieran cuatro quinquenios, de quinquenio que dice le corresponden, en lugar de uno que viene percibiendo. Se acordó pasar dicho escrito a la Comisión de Hacienda, para que, con vista de los

antecedentes respectivos conforme lo procedente.
Gratificación a Angel Carmona. De orden de la Presidencia fue leída una comunicación dirigida a la misma por el Sr. Presidente de la Junta Comarcal Inspector de Mutilados de Guerra de la Comisión Inspeora la que ruega que por la Corporación Municipal se conceda una gratificación al Mecanógrafo Angel Carmona Martínez que viene prestando servicios de oficina a dicha Junta sin desatender los que tiene encomendados por este Ayuntamiento. Después de breve discusión se acordó unánimemente conceder al expresado Angel Carmona Martínez una gratificación de doscientos cincuenta pesetas.

Instalación de una Parada de Sembrados. Sr. Feribute Coronel 1.^{er} Jefe del H.^o Depósito de Sembrados de Córdoba, en el ruego se le comunicó que si esta Corporación acepta el que se instale en esta población durante la temporada venidera, una Parada de Sembrados equinos, respecto que se comprometa la misma a facilitar gratuitamente local apropiado para el personal y ganado que la componga, asistencia veterinaria y postura de berraje al ganado, cañas y enceras para el Jefe de la Parada y soldados palafreneros, así como las raciones de pan, carbón y petróleo, pero de cuyo importe se reintegre mediante liquidación que ha de rendir al Cuerpo de Intendencia, como suministro a fuerza y ganado del Ejército.

Abierta discusión se acordó por unanimidad, aceptar la propuesta de instalación de la Parada de Sembrados en las condiciones indicadas en dicha comunicación, y que se le participe al Sr. Primer Jefe del Depósito de Sembrados de referencia.

Inchicaciones en el pa-
drón de Beneficios Mu-
nicipal

Acordando cese
como Auxilio de
la Agencia Ejecu-
tiva Don José León Verde

Excmo. Sr. D. Ant^o.
Gallego Abril, whi-
citando se practique
liquidación de los
créditos a favor de
D.º Carlos Gallego

Excmo. Sr. D. Ant^o.
Gallego Abril, whi-
citando se practique
liquidación de los
créditos a favor de
D.º Carlos Gallego

A continuación y a propuesta de la Presidencia se acordó incluir en el Padrón de Beneficios Municipal a Julián Moreno Galván, y concederle un sueldo de cincuenta pesetas para atender a la curación de su esposa.

Seguidamente fue leído un escrito dirigido al Sr. Cortés Bejarano por el Agente Ejecutivo Municipal Manuel Cortés Bejarano, en el que expone que el Auxilio que venía ejerciendo en esta oficina D. José León Verde está efectuado como Camarero en "La Peña" desde hace unos meses, sin que tenga intervención alguna en el cobramiento, por cuya razón estimó que debe cesar en dicho cargo y no continuar percibiendo el 10 por 100 de apremios, como ha venido ocurriendo. Los Sres. Gestores, considerando atendibles las razones alegadas por el Sr. Cortés Bejarano, acordó que cese como tal auxilio interino el estado Don José León Verde.

Acto continuo fue leído un escrito de D. Antonio Gallego Abril, whi-
citando se practique
liquidación de los
créditos a favor de
D.º Carlos Gallego
Gallego Abril, whi-
citando se practique
liquidación de los
créditos a favor de
D.º Carlos Gallego
Gallego Abril, whi-
citando se practique
liquidación de los
créditos a favor de
D.º Carlos Gallego

Acto continuo fue leído un escrito de D. Antonio Gallego Abril, whi-
citando se practique
liquidación de los
créditos a favor de
D.º Carlos Gallego

De orden de la Presidencia fue leído una Orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 15 de Noviembre corriente por la que se dan normas a las Corporaciones Locales para la confección de los presupuestos ordinarios para 1942. Los Sres. Gestores quedaron enterados.

Provisión de vacan-
tes de Empleados Mu-
nicipales.

Seguidamente se dió lectura de orden de la Pre-
sidencia, a una Orden Circular del Ministerio de
la Gobernación de fecha 15 de Noviembre, que deter-
mina que las Entidades locales provean las va-
cantes existentes en sus plantillas conforme a la
Ley de 25 de Agosto de 1939, Orden de 7 de Octubre
de 1939 y disposiciones complementarias, de tal
modo que por ningún concepto pueda quedar va-
cante alguna definitiva sin estar provista en pro-
piedad después de 31 de Marzo de 1942.

Examinadas a continuación la plantilla de
empleados municipales y las disposiciones lega-
les precitadas, se acordó, por unanimidad:

1.ª: Declarar las vacantes existentes en dicha
plantilla a saber: = Empleados Administrativos =
Una plaza de Oficial 4.ª de Secretaría, dotada
con el haber anual de tres mil pesetas en el vi-
gente presupuesto y cuatro mil en el de 1942;
Una plaza de Arqueólogo Municipal con el haber anual de dos mil
quinientos y tres mil en el próximo presupuesto.

— Subalternos —

Una plaza de Conserje del Cementerio y Ente-
rador, con el haber anual de dos mil quinien-
tas pesetas, y tres mil en el presupuesto de 1942; y

Otra plaza de Barrendero Municipal, con el
haber de dos mil pesetas y dos mil quinientas
pesetas en 1942.

2.ª: Adjudicar dichas plazas vacantes a los
grupos que a continuación se relacionan, teniendo
en cuenta el porcentaje reservado a cada uno de
ellos por las disposiciones vigentes y los nom-
bramientos hechos con anterioridad por la Co-
misión Inspección Provincial de Caballeros Mu-
tilados: — al



————— Cuerpo de Mutilados. —————

La plaza de Oficial 4.º de Secretaría, y la de Agente Recaudador Municipal.

————— A Ex-combatientes. —————

La plaza de Conserje del Cementerio y Braterador;

————— A Ex-cau-tivos. —————

La plaza de Barandero Municipal.

3.º: Anuncia para su provisión en propiedad las vacantes relacionadas en la siguiente forma: Por oposición las de Oficial 4.º y Agente Recaudador Municipal, con sujeción a lo dispuesto en la Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de Octubre de 1939, y por concurso las de Subalternos, exigiéndose para estas últimas las siguientes condiciones: Saber leer y escribir y conocer las cuatro reglas aritméticas; circunstancias que habrán de acreditarse mediante examen;

4.º: Que en el caso de que no haya opositores o concursantes de los respectivos grupos, a que aparezcan adjudicadas las plazas de referencia, podrán tomar parte en las oposiciones y en los concursos los aspirantes que pertenezcan a grupos o cuerpos distintos;

5.º: Que en representación de la Corporación, forme parte del Tribunal examinador los tres Alcaldes o Concejales que le sustituya, Interventor y Secretario.

Sobre representación del Ayuntamiento de la provincia.

A continuación fue leída una comunicación del Sr. Jefe Provincial del Movimiento y Gobernador Civil de la Provincia, en la que, cumpliendo ordenes de la Superioridad, dispone que en la representación de este Ayuntamiento el Gestor Administrativo de Badajoz Don Ceferino Valera Grajera y se nombre para que obste

826

Se dicha representación para cuanto se relaciona en las Dependencias Oficiales de la Capital y Falange Española Tradicionalista y de las J.O.N.S. Abierta discusión sobre el particular, se acordó, por unanimidad, que cese en el cargo de Agente de este Ayuntamiento en Badajoz D. Cayetano Valera Grajera y nombros representante del mismo a Falange Española Tradicionalista y de las J.O.N.S., a la que se faculte para que gestione en las Oficinas provinciales cuantos asuntos interesen a esta Corporación, y para que de las Oficinas de Hacienda de la provincia o de cualquiera otra Dependencia perciba los intereses de las inscripciones emitidas o que se emitan a favor del Municipio, premios o cualesquiera otras cantidades que correspondan al mismo por cualquier otro concepto, firmando al efecto las oportunas nominas, libranzas u otros cualesquiera otros clase de documentos que puedan requerirse al efecto. Así mismo y con igual representación se autoriza plenamente a Falange Española Tradicionalista y de las J.O.N.S. para que requiera al Agente que cese D. Cayetano Valera Grajera premio de Badajoz, con domicilio en calle del Dr. Lobato núm.º 22, a fin de que entregue el saldo que resulte a favor de este Ayuntamiento y las inscripciones y demás efectos del mismo que puedan obrar en su poder. Además, la Comisión, por unanimidad, acuerda que se expida certificación del presente acuerdo, en expresión de los nombres de los tres Gestores que lo han adoptado y se remita al Sr. Jefe provincial de Falange Española Tradicionalista y de las J.O.N.S.

Acto continuo y por unanimidad se acordó

sesión ordinaria en 2.^a convocatoria celebrada por la Comisión Gestora Municipal el día 17 de Diciembre de 1911.

- Sres. Asistentes
D. Gregorio López Ruiz
" Modesto Cepeda Saldaña
" Manuel Ramos Moreno
" Eugenio Laguarda Mohino
" Galo Landrau Ariza
" Nicasio Lauer Larano
- Interventor
" José María Laullín Alvarez
- Secretario
" Benigno Fuentes Ortega

En la Ciudad de Trujillo de la Sierra a diez y siete de Diciembre de mil novecientos veintenta y uno, siendo las veinte horas, se reunió en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales los Sres. Gestores que al margen se expresan y suscribieron, presididos por Don Gregorio López Ruiz, Presidente del Ayuntamiento de Trujillo, al objeto de celebrar esta sesión pública ordinaria en segunda convocatoria para la que habiendo sido legalmente citados: Abierto el acto y dada lectura del borrador de la acta que fue aprobado, requiriendo el interventor Secretario a los Sres. Gestores para que en término de ocho días concurran a firmar el acta conforme previenen las disposiciones vigentes.

Sobre representación del Ayuntamiento en Badajoz

Seguidamente fue leído, de orden de la Presidencia, un oficio del Sr. Gobernador Civil y Jefe Provincial de Badajoz, de fecha 15 de los corrientes, en el que rectifica la comunicación de que se dio cuenta en la sesión celebrada el día 30 del pasado 1.^o de Diciembre, referente a que el Gestor Administrativo representante del Ayuntamiento en la Capital de la Provincia y Diputación de T. B. E. y de las J. P. M. S. disponiendo que se nombre a tal efecto a los comisionados D. Juan Peris Roldán, D. Francisco Sierra Molina y D. Francisco González Arquer, quedando interesados los Sres. Gestores que acordaron rectificar el acuerdo adoptado en la citada sesión de 30 de Diciembre, que quedará reabierta en la forma que se determina a continuación.

La Comisión Gestora acordó, por unanimidad, nombrar representantes de este Ayuntamiento en Badajoz a D. Juan Pérez Pulchán, D. Francisco Sierra Molina y D. Francisco González Arguer, indistintamente, mayores de edad y con domicilio en dicha capital, autorizándoles para el cobro de los intereses debidos a favor del Ayuntamiento por intereses de miseriebreves, título de participación en la Patente Nacional de Automóviles, reconocidos municipales y de suma, para que estos estrictos se tenga y pueda tener a su favor este Municipio en los Organismos oficiales y particulares de la provincia, confirmandoles este Ayuntamiento la representación en sus derechos en cuanto a derecho converga.

Resolución de 20 de mayo de 1902

A continuación y previa lectura de los correspondientes escritos fueron aprobados los siguientes acuerdos:

A Casimiro Galván Aranda, Esteban Carrasco Bonoso, Rafaela Luna Calderín, Maximino Villa Infante y Manuel Cid Sánchez, veinte pesetas, a cada uno, para que puedan atender a su restablecimiento y el de sus familiares enfermos.

A Basilio González Pérez, el importe de un billete de ida y vuelta a Badajoz, para que pueda ingresar en el Hospital provincial su esposa Remedios Pérez Casas.

A Manuel Cordón Hermoso, treinta y siete pesetas y cincuenta céntimos, en concepto de socorro, para que su esposa pueda trasladarse a Sevilla y ser sometida a una operación quirúrgica.

A Julián Varque Graudo, cincuenta y siete pesetas, para que pueda trasladarse a Sevilla, en unión de dos hijos, en donde reside su esposa.

A Miguel Villa Candalejo, cincuenta y nueve pesetas para marchar a Badajoz en unión de su hermano, y ser reconocido en el Dispensario Antic

tuberculosis.

A Román Ruiz Antelo, el virote de un billete de ida y vuelta, a Badajoz, para ser sometida a una operación quirúrgica.

Delegación de trabajo a Francisco Blasco Cortés.

Leído un escrito de Francisco Blasco Cortés, en solicitud de que se le abonen los gastos de medicina, botica y Comadrona, originada en ocasión de un parto de su esposa, se acordó no acceder a la solicitada, por considerar que está en condiciones de sufragar dichos gastos.

Inclusión en el padrón benéfico-municipal.

Por unanimidad se acordó incluir en el Padrón benéfico-municipal a Luis Villa Fernández, domiciliado en calle 18 de Julio, por ser pobre de solemnidad.

Instalación de agua potable en la casa número 2 de la Iglesia de Santa Catalina.

A continuación fue leído un escrito de Pascual Chamorro López, en el que solicita se le autorice para instalar en su domicilio, - Iglesia de Sta. Catalina, 3- el agua potable. Después de breve discusión, se acordó, por unanimidad, conceder la autorización solicitada, en las condiciones establecidas en la Ordenanza correspondiente.

Distribución de fondos.

Seguidamente y a propuesta de la Presidencia se aprobó la distribución de fondos del presente mes, con sujeción al estado presentado por Intervención.

Gratificación a los funcionarios y empleados municipales.

Acto continuo se acordó, por unanimidad, conceder una gratificación a los funcionarios y empleados afectos a las Dependencias Municipales, en concepto de aguinaldo y en atención a la carencia de la vida, la que será fijada por los Sres. Juan Linares López Ruiz y el Interventor de Fondos Sr. Baullón, en proporción a los sueldos que cada uno percibe.

Concesión de veesidad.

Seguidamente y por unanimidad se acordó conceder la veesidad, en virtud de instancia

presentada a D. Oscar Morera García,
 Nominamiento Dada lectura por el infrascripto Secretario de la ley de
 de Vocales de la Junta Pericial 26 de Septiembre de 1941, sobre ordenación de la Contribu-
 ción Territorial Rústica y Pecuario, en el fin de dar
 cumplimiento a lo dispuesto en su artículo 15 y en-
 mención 2a de la Orden Ministerial de Hacienda del 23 de
 Octubre del mismo año por los que se establece la con-
 stitución de la Junta Pericial, bajo la presidencia del
 Sr. Alcalde y que han de integrarse en sus Vocales:
 Dos contribuyentes agricultores y uno ganadero,
 designados por el Ayuntamiento; un propietario de ex-
 plotaciones forestales o su representante local, designado
 según por dicha Corporación; un representante de
 la Organización Sindical de Falange Española Tradicio-
 nalista y de las J. O. N. S. y otro de la Diputación Provin-
 cial; un Médico y un Veterinario designados por el
 Ayuntamiento; y como secretario, el de la Corporación
 Municipal. Por unanimidad acordó designar los
 siguientes Vocales: D. Antonio Morales Villeda y D. Anto-
 nio Corral Vargiué ^(D. Vicente R. Amador como representante) como agricultores, D. Manuel
 Bravo Corrales, propietario de explotaciones forestales,
 Médico D. Daniel Abreu de Luna Contreras, Veteri-
 nario D. José Moreno Amador. Y para la designa-
 ción de los restantes Vocales, afilicó a la Excelex
 tiva Diputación provincial y Organización Sindical
 de F. E. F. y de las J. O. N. S. para que hagan el
 nombramiento.

Disposiciones
 oficiales.

Se dio cuenta de las disposiciones y corresponden-
 cia oficiales recibidas desde la sesión anterior, a-
 cordándose prestarles exacto cumplimiento.

Reparación
 de carabinas.

A propuesta del Gestor Sr. Sagundo Molino
 se acordó que se proceda a la reparación de las
 carabinas que utilizan los Guardas Rurales.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, re-
 levantó la sesión, de orden de la Presidencia, siendo

las veintinueve horas y diez minutos, de que cer-
tifico = butre líneas = D. Vicente R. Arriaga como parador =
vale = ~~Arriaga~~ ~~Arriaga~~

Eugenio Sagredo

Francisco de Paula

Emiliano

Señor extraordinaria celebrada por la Comisión Gestora Muni-
cipal el día 18 de Diciembre de 1941.

Pres. asistentes	En la Ciudad de Guayaquil de la Sierra a día y ocho de Diciembre de mil nove- cientos cuarenta y uno, siendo las vein- te horas, se reunió en el salón de se- siones de sus Casas Comisionales la Com. Gestora que al margen se expresan y firmarán por D. Gregorio López Ruiz, Presidente de la Comi- siones de Presidente, al objeto de cele- brar esta sesión pública extraordinaria, con el carácter de urgente para la que habrán sido legalmente citados: Obierto el acto y leído la acta fue aprobada.
D. Gregorio López Ruiz	
" Modesto Cepeda Fabian	
" Manuel Rábano Morán	
" Eugenio Sagredo Malin	
" Mariano Salas Larrea	
" Gabo Sanchua Oriol.	
" Angel Sevilla Muñoz	
" Secretario	
" Emilio Fuentes Orrego	

Ratificación de A continuación la Comisión Gestora acordó
acuerdo de 17 del por unanimidad ratificar en todas sus partes
actual, relativo el acuerdo tomado por la misma el día 17 del
a representación actual, por el que se nombran representantes
del Ayuntamiento en indistintamente de este Ayuntamiento en Ba-
Badajoz. dador a los Agentes de Negocios en domini-
lios y ejecidos en dicha capital D. Juan
Perá Roblaín, D. Francisco Sierra Malin
y D. Francisco Formaleu Orrego.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria, se levantó la sesión, de orden de la Presidencia, siendo las veinte horas y veinticinco minutos, de que certifico =

Enrique Sagundo

Escritor

Sesión ordinaria celebrada por la Comisión Gestora Municipal el día 30 de Diciembre de 1941.

Señ. asistentes.

En la Ciudad de Teguasal de la Sierra a treinta de Diciembre de mil novecientos cuarenta y uno, siendo las veinte horas, se reunieron en el salón de sesiones de sus Casas Consistoriales los Señ. Gestores que al margen se expresan y suscribieron, por el orden por Don Gregorio López Ruiz, Teniente Alcalde en funciones de Presidente, al objeto de celebrar la sesión pública ordinaria correspondiente a este día: Abrió el acto y dada lectura del borrador de la anterior fue aprobada requiriendo el infrascripto Secretario a los Señ. Gestores para que en término de ocho días concurran a firmar el acta conforme previenen las disposiciones legales vigentes.

- D. Gregorio López Ruiz.
- " Nicéforo Serna Sáenz.
- " Modesto Cepeda Fabian.
- " Manuel Ramón Morua.
- " Eugenio Sagundo Mohin.
- " Galo Larolina Arias.
- Interventor.
- " José M.ª Lantieri Abrams.
- Secretario
- " Emilio Fuentes Orrego.

Interventor.

Secretario

Disposiciones oficiales

Dada lectura de la correspondencia y de las disposiciones oficiales recibidas desde la sesión anterior, los Señ. Gestores quedaron enterados.

Carta del Com. Fratista de las Obras de las Escuelas Graduadas.

Seguidamente fue leído de orden de la Presidencia una carta del contratista de las obras de construcción de las Escuelas Graduadas Don Pedro Zamora, en solicitud de que se aprueben y, en su día, se le pague a quien las siguientes cantidades: Cuatro mil quinientos pesetas, correspondientes al servicio

del agua para la obra - servicio que fue ofrecido por el Ayuntamiento al hacer el proyecto, - y tres mil seiscientos ocho pesetas y ochenta céntimos, correspondientes al 50 por 100 de las reparaciones hechas en dichas bocanetas, después de efectuadas las reparaciones provisionales y definitivas, de las cuales considero que tenía defecto de construcción las viseras o marquesinas, pero no las aristas y tejados, construídos con arreglo al pliego de condiciones por cuya razón creo que deben pagarse por unidad los siete mil ochocientos diez y siete pesetas que importaron aquellas.

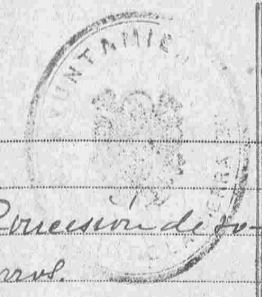
(Acto continuo 4) A propuesta de la Presidencia se acordó, por unanimidad, pasar dicha carta y liquidación que acompaña a la Comisión de Hacienda.

Fue también por unanimidad se acordó contribuir a Auxilio con doscientos pesetas, para la comida extra-social, con motivo de la fiesta dada por Auxilio Social a los pobres el día de Cochebuenas.

Adquisición de Cartones. Acto continuo se acordó autorizar a la Presidencia para que gestione la adquisición de tres cartones con destino a la Academia de Música, Escuela de Artes y Oficios y Escuela Unitaria de Niños n.º 2.

Escritos de Andrés Márquez y Ant. Márquez. De orden de la Presidencia fueron leídos dos escritos de Andrés Márquez Señero y Antonio Márquez Márquez, pidiendo que se les reintegre en la posesión de las parcelas que venían disfrutando en "El Mocho" y "Los Quintones", respectivamente, adjudicadas por la Corporación a otros vecinos por adeudar los expresados tres centos a causa de los arcos tan malos que han pasado. Después de breve discusión se acordó unánimemente no acceder a lo solicitado y que no se admita

Concesión de 20
corros.



ninguna solicitud de la misma naturaleza.

Seguidamente y por unanimidad fueron aprobados los siguientes roles:

Al Esteban Carrasco Barrosa y Casimira Galván Aranda, veinte pesetas a cada uno para que puedan atender a su manutención por encontrarse enfermos y sus pobres de solemnidad. A Francis Rubio Moreno, dos billetes de ida y vuelta en la Estrella, a Badajoz, para que pueda ingresar en el Hospital provincial su hijo Anselmo; y el importe de dos billetes a la misma capital, ida y vuelta, a Manuel la Durán Villa, para que ingrese en el Hospital su hijo Rafael.

Comunicación
de la Comisión
Inspector Provincial
de Mutilados

A continuación y de orden de la Presidencia fue leído un Oficio de la Comisión Inspector Provincial de Mutilados de Guerra, en la que después de hacer ciertas consideraciones sobre la obligación de facilitar a las Comarcas Comarcales el material y elementos de escritorio que necesitan y afirman que es la de este Partido la única de la Provincia que carece de los mismos, se le facilita entre otras cosas, una máquina de escribir y un aparato telefónico a la vez por brevedad.

Terminada la lectura se manifestó por la Presidencia que tan pronto como recibiera el oficio de referencia, dirigió otro al Sr. Presidente de la Comisión Comarcal, referente al auxilio que a la misma viene prestando este Ayuntamiento y preguntándole si ha encontrado dificultades por parte de la Alcaldía en algunas ocasiones; oficio que ha sido contestado por otro del tenor literal siguiente: "Contestando a su atenta comunicación de fecha de 29 del corriente, (mes) referente a cuantos elementos necesarios, como material, personal y auxilio viene prestando ese Ayuntamiento a la Comisión Comarcal de Mutilados de Guerra de esta Ciudad,

Se de manifestarle que esta Presidencia de dicha Comarcas siempre ha encontrado por parte de esa Alcaldía cuanto ha necesitado para llevar a efecto su cometido, facilitándole material y personal competente, poniendo a su disposición las máquinas de escribir del Ayuntamiento y gratificando a dicho personal a propuesta de esta Presidencia por los servicios prestados a la misma. - Tambien porgo en consentimiento de esa Alcaldía que esta Presidencia tiene a su disposición dos teléfonos para los servicios que fueren necesarios como son el del Ayuntamiento y el del Juzgado de 1.ª instancia, sitio este de residencia del Presidente de la Comarcas, entendiéndose, por tanto, el que suscribe que no es necesario para llevar a efecto su misión la instalación de un nuevo teléfono, ya que el del Juzgado instalado en el despacho de la Presidencia es suficiente para los fines del Servicio. - Dios guarde a V. muchos años. - Regencia de la Sierra To de Diciembre de 1941. - El Presidente de la Comisión. - Diego R. Amigo. - Rubricado. Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta Ciudad."

Terminada la lectura, se manifestó por la Presidencia que por el contenido de la comunicación transcrita se demuestra que la Comisión Comarcas Inspectoras está dotada de cuanto material y elemental de escritorio son necesarios para su funcionamiento, no explicándose cual pueda haber sido la causa de la comunicación dirigida por el Ilmo. Sr. Presidente de la Comisión Provincial, poniendo, después, el asunto a discusión. Tras la intervención de varios Sres., se acordó



do, por unanimidad, que se remita a expresado Sr. Presidente certificación literal del presente particular, haciendo constar, además, que tanto la Alcaldía como el Ayuntamiento no olvidan los sacrificios hechos por los Caballeros Mutilados, como lo demuestran claramente la comunicación del Sr. Presidente de la Comisión Comarcal.

Baja de vecindad de D. Antonio Flores

Seguidamente fue leído un escrito de D. Antonio Flores Flores, en el que solicita su baja en el padrón municipal de habitantes, por haber fijado su residencia y vecindad en Cartaya, según acredita en certificación que acompaña, expedida por el Secretario del Ayuntamiento de dicha Villa. Después de breve discusión, se acordó unánimemente acceder a lo solicitado.

Sobre ingresos de la consignación para edificios del Gobierno Civil y Cuartel de F. A. E. y de las J. O. P. S.

Acto continuo fue leído un telegrama del Sr. Gobernador Civil de la provincia, en el que ordena que antes de fin del presente mes se ingrese en el Banco Español de Crédito, digo en el Banco Español de Badajoz las cantidades consignadas para la construcción del Gobierno Civil y Cuartel de Falange en cuenta abierta titulada "pro Construcción Gobierno Civil".

Por el infrascrito Secretario fue leído, de orden de la Presidencia una comunicación dirigida a dicha superior Autoridad, manifestándole que se llevó al presupuesto una partida de veinte mil pesetas, capitales de Empréstitos, en objeto de atender a la construcción de los edificios de referencia, pero que por las múltiples atenciones que ha habido que satisfacer con cargo a dicho Capital, solo quedaban disponibles unas cinco mil pesetas, cantidad que podía ingresarse en el próximo mes de Junio o febrero, por no haber actualmente existencias en Caja.

Abierta discusión, se acordó por unanimidad, aprobar la propuesta hecha por el Sr. Alcalde en la comunicación de referencia, si es de conformidad con lo que establece el Decreto de Gobernador Civil.

Nombramiento de Agente Recaudador interino a favor de D. Secundino Butrón

Por el Sr. Presidente se hizo constar que, desde que salió a hacer la inspección acordada en el terreno municipal el Agente Recaudador Francisco Gil Pérez, ^{4. del 000125} una vez terminado servicio en la Oficina Recaudadora de Arbitrios el interino de Secretaría Secundino Butrón Martínez, por lo que proporcionalmente se le pague el haber correspondiente con cargo al sueldo consignado en presupuesto para el cargo de Agente Recaudador vacante. Así se acordó por unanimidad y que teniendo en cuenta que se trata de una época de bastante trabajo en la expresada Oficina Recaudadora de Arbitrios interino prestando el Sr. Butrón Martínez el cargo de Agente Recaudador en carácter interino hasta que se provea en propiedad dicho cargo.

Gastos ocasionados con motivo del V aniversario de la liberación de esta Ciudad

Seguidamente se acordó pasar a la Comisión de Hacienda para informe la nota de los gastos ocasionados en el Bar Madrid, en celebración con motivo de la conmemoración del 5.º aniversario de la liberación de esta Ciudad en asistencia de las Autoridades y Jeraquías provinciales.

Aprobación de pagos.

A continuación y por unanimidad se acordó aprobar todos los pagos verificadas y obligaciones contraídas hasta la fecha con sujeción a lo acordado en sesiones anteriores o por la Presidencia en casos de urgencia con cargo a sus respectivas consignaciones o a Imprevisto.

Cuenta del Agente en Badajoz, Sr. Valera

si alguno no la fuese especial. Del mismo modo se acordó unánimemente que se formalicen las operaciones de cargo y data reflejadas en la cuenta del Agente D. Cayetano Valera, correspondiente al 4º trimestre del actual ejercicio, quedando en consecuencia, aprobada.

Escrito de Don Humberto Borra

Heido un escrito de D. Humberto Borra, director del Circo Borra, en el que solicita autorización para un parlada durante los días de feria, 21 al 25 de Septiembre de 1942, en el sitio de costumbre, se acordó acceder a lo solicitado.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión, de orden de la Presidencia, siendo las veintidós horas y diez minutos de que certifica = Entre líneas = de = 4 del comite = Voto = Entre paréntesis = Acto continuo y = mes = No regle =

Ricardo San Ángel Junillo

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Sesión extraordinaria celebrada por la Comisión Gestora Municipal el día 2 de Enero de 1942.

Sres. asistentes
Presidente

D. Ricardo San Navarro

Gestores

- " Modesto Oyola Galván
- " Gregorio López Ruiz
- " Juan de Dios Risco Pardo
- " Manuel Ramos Moreno

En la ciudad de Fregenal de la Sierra a dos de Enero de mil novecientos cuarenta y dos, siendo las veinte horas, se reunieron en el Salón de Sesiones de su casa consistoriales, los Señores Gestores que al margen se expresan y suscribieron, - que integran los cuatro quintos partes de los que de

<p>" Gabo Sarchina Arcaiz " Eugenio Saquedo Mohina " Angel Sevilla Melero " José de Prado Loricans Interrogador " José M^a Lanchón Abrasa Secretario Emilio Fuentes Ortega</p>	<p>derecho integran la corporación municipal, - presidida por don Nicasio Lanza Lozano, Primer Teniente Alcalde en funciones de Presidente, al objeto de celebrar esta sesión pública extraor- dinaria, para la que habrían sido legalmen- te citados. abierto el acto se manifestó por la Presidencia que con objeto de cumplir el compromiso contraído por la corporación en sesión de veintinueve de mayo de mil novecientos,</p>
---	--

Sobre confesión cuarenta y uno, de satisfacer el cincuenta por ciento de presupuesto ex de las obras de abastecimiento de aguas potables de extraordinario para la población y saneamiento de la misma, mediante abastecimiento de en alcantarillado para la evacuación de las aguas, saneamiento veriduales, y obtener, además, fondos para la aportación de la población de diez por ciento con destino a la construcción de viviendas protegidas para maestros y veinticinco viviendas protegidas para empleados y obreros, conforme con lo acordado en sesión de treinta de Noviembre último, - proyectos todos de gran interés, - por no contar el Ayuntamiento con otros recursos, debiera procederse a la enajenación de los siguientes valores de su propiedad:

Un título de la Deuda Perpetua Exterior, Serie A, número 1.343,993, en la actualidad 343.641, por valor de quinientas pesetas nominales;

Cinco títulos, Serie F, números 45.883/87, hoy 13.119/23, por valor de doscientas cincuenta mil pesetas nominales; y

Diez acciones del Banco de Crédito Local de España, con cupón número 2 y siguientes, números 44.355 al 64, con un valor de cinco mil pesetas nominales, de cuyos valores los títulos de la Deuda Perpetua Exterior relacionados están depositados en el Banco Español de Crédito; y que, en su virtud, proporia a la Comisión Gestora se viviera acordarlo

asi. =

Acto seguido y de orden de la Presidencia se dió lectura al Decreto de 25 de marzo de 1.938 y al R. D. de 2 de abril de 1.930, que establecen el trámite a seguir para determinados acuerdos de la importancia del que se trata, que requieren la intervención de las cuatro quintas partes del número total de concejales que de derecho integran la Corporación Municipal, que son once, así como la correspondiente autorización de los señores Ministros de Hacienda y de la Gobernación. =

Terminada la lectura y abierta discusión sobre el particular, que fue tan amplia como la importancia del asunto lo exigía, pues intervinieron en ella todos los señores asistentes, y puesto el asunto a votación, fue aprobada por el voto unánime de los nueve señores Gestores presentes la proposición del Señor Presidente, acordándose, en consecuencia,:

Primero: Proceder a la enajenación de los valores relacionados, a saber: Un título de la Deuda Perpetua Exterior, Serie A, número 1.343.993, en la actualidad 343.641, por valor de quiniental pesetas nominales; cinco títulos de la misma Deuda, Serie F, números 45.883/87, ley 13.119/23, por valor de doscientas cincuenta mil pesetas nominales, los que están depositados en la Sucursal del Banco Español de Crédito de esta ciudad; y diez acciones del Banco de Crédito Local de España, con cupón número 2 y siguientes, números 44.355 a 44.364, por valor de cinco mil pesetas nominales, según reglamento número 115 de 21 de Noviembre de 1.927, acreditativo del depósito en expresado Banco. =

Segundo: Autorizar al Banco Español de Crédito, para que proceda a la negociación y venta, tanto de los títulos de la Deuda Perpetua Exterior relacionados y depositados en la Sucursal de esta ciudad, como de

Las tres acciones del Banco de Crédito Local de España, previa retirada de ellas de esta entidad, para la que se autoriza plenamente al mencionado Banco Español de Crédito, al que se facilitará el oportuno resguardo acreditativo del depósito de estas últimas, y certificación del presente acuerdo, a los efectos legales; y

Tercero: Que se publique un extracto del precedente acuerdo en el Boletín Oficial de la provincia, por término de quince días, transcurridos los cuales se remitirá el oportuno expediente al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, a los efectos prevenidos en los artículos 3º y 4º del precitado decreto de 25 de Mayo de 1938.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria, se levantó la sesión, de orden de la Presidencia, siendo las veinte horas y cincuenta y cinco minutos, de que certifico.

Mariano San Agustín

Mariano

Benigno Sagundo

José Ramón

Benigno

Como Secretario del Ayuntamiento de esta Ciudad

Certifico: Que la sesión ordinaria correspondiente a este día no ha podido celebrarse por falta de número de Sres. Gacetas, habiendo concurrido los Sres. Sagundo, Ramos y la Presidencia.

Y para que conste, autorizo la presente, en el Vº 13º del Sr. Alcalde, en forma de la firma a quince de Mayo de mil novecientos treinta y dos

Vº 13º

Benigno

Sevilla, 17 de Mayo de 1912.

Sevilla, 17 de Mayo de 1912.

Sección Gestora Municipal.

Presidencia.

D. Manuel González Bermúdez
Sr. Gestor.

" Manuel Ramos Moreno

" Angel Sevilla Muñoz

" Eugenio Sampedro Molina

Interventor.

" José M.ª Laullín Álvarez

Secretario.

" Emilio Fuentes Orrego

En la Ciudad de Fregenal de la Sierra a
diez y siete de Mayo de mil novecientos
dieciocho y dos, siendo las veinte horas, se con-
viniere en el salón de sesiones de sus Casas

Consistoriales los Sres. Gestores que al man-
dado se expresan y suscribieron por el H. Alcalde Don Manuel González Ber-
múdez, al objeto de celebrar esta sesión
pública ordinaria, en segunda convo-
catoria, para la que habían sido legal-
mente citados: Abierto el acto y dada

lectura del borrador de la anterior fue aprobado, re-
quiriendo el infrascripto Secretario a los Sres. Gestores
para que, en término de ocho días, concuerden a
firmar el acto conforme previenen las disposiciones
legales vigentes.

Concesión de
socorros.

Seguidamente y por la lectura de los correspondien-
tes escritos fueron acordados los siguientes socorros:

A Josefa Gómez Esquivel, cincuenta y nueve pesetas,
importe de dos billetes de ida y vuelta a Badajoz,
para trasladarse al Hospital, en unión de su hijo,
y ser operada de cataratas.

A Esteban Carrasco Barroso, veinte pesetas, para
que pueda atender a su manutención por estar
enfermo y no poder trabajar; y a Cruz Masero
Rodríguez, quince pesetas mensuales para ayu-
darla la lactancia de su hijo, hasta tanto cumpla
este catorce meses.

Disposiciones
oficiales.

Leídas la correspondencia y disposiciones oficiales
recibidas desde la sesión anterior, quedaron enterados
los Sres. Gestores.

Distribución
de fondos.

Acto seguido y a propuesta de la Presidencia se
aprobó la distribución de fondos del presente mes.

Facturas de Don
Federico H. Cho-
pard.

con sujeción al estado presentado por Intervención.
A continuación fue leído, de orden de la Presiden-
cia, un escrito de Don Federico H. Chopard, al que acom-
pañó una factura por suministro de fluido para el
Alumbrado Público y Dependencias Municipales, re-
ferente al 4.º trimestre de 1941, que asciende a seis
mil quinientas noventa y tres pesetas y ochenta
y dos céntimos, y otra del impuesto del Estado
sobre el consumo de electricidad, referente al mis-
mo trimestre de 1941, importante cuatrocientas
cuatro pesetas y cinco y nueve céntimos.

Aprobación de
las Relaciones de
Deudores y Acre-
dores al Municipi-
pio en 31 de Dicie-
mbr último.

Abierta discusión por la Presidencia se acordó
unánimemente dejar dichos escritos y facturas
sobre la Mesa para informe y resolución procedente.
Presentadas por el Sr. Interventor de Fondos las rela-
ciones de Deudores y Acredores al Municipio, en
31 de Diciembre de 1941, derivadas de la liquidación
del Presupuesto ordinario refundido de dicho ejerci-
cio económico de mil novecientos cuarenta y cinco,
después de examinadas detenidamente y de amplia
discusión, en la que intervinieron todos los Sres.
Gestores, se acordó, por unanimidad, aprobar dichas
relaciones de Deudores y Acredores al Municipio
y que se unan al Presupuesto Ordinario aprobado
para el ejercicio del año 1942, con el que quedarán
refundidos, quedando el Presupuesto Ordinario
refundido de Ingresos cifrado en la cantidad de
un millón trescientas cincuenta y siete mil
novecientos ochenta y seis pesetas, noventa y un
céntimo y el Presupuesto refundido de Gastos en
un millón doscientas noventa y siete mil
setecientos sesenta y siete pesetas, noventa y
tres céntimos, con un superávit resultante de
cientos diecinueve mil doscientos dieciséis y ocho pesetas,
noventa y ocho céntimos.

NTAMIEN

Reconocimiento a propuesta de la Presidencia y despues de cumplir del derecho de j... en la que intervinieron todos los Sr. Gestores, se acordó; b... al p... por unanimidad, reconocer el derecho de jubilación a t... ual que sea todo el personal que presta sus servicios en este Municipio en servicio en esta forma a las normas dictadas en disposiciones oficiales.

Municipis. Acto seguido fue leida, de orden de la Presidencia, una comunicacion del Arquitecto Director de las obras de cons...

Liquidacion fruncion de las brevedas graduadas, a la que acompaña final de las obras liquidacion final de las mismas. Puesto el asunto a de construccion se discutió, se acordó, por unanimidad, pasar la citada las brevedas gradua liquidacion a la Comision de Hacienda para inform...

dos. A continuacion fue leido, de orden del Sr. Alcalde, un escrito de la Federacion de Camaros Espanoles del Exterior, en Madrid, en el que, despues de exponer los p... que porique dicha entidad, ruega que contribuya a los mismos esta Corporacion en la cuota de diez pesetas mensuales. Despues de breve discusion, se acordó unanime mente acceder a lo solicitado y que se ingrese la cuota correspondiente en el Banco Hispano-Americano de Madrid, a nombre de la expresada Federacion de Camaros y Asociaciones Espanolas del Exterior.

Comunicacion Seguidamente fue leida por el infrascrito Secretario del Jefe de la no una comunicacion del Jefe de la Obra Sindical del Hogar, en la que participa a esta Alcaldia que los terrenos en que se han de construir las Viviendas protegidas habran de inscribirse en el Registro de la Propiedad, a nombre de la Delegacion Provincial, digo Nacional de Sindicatos, para que esta, actuando como Entidad constructora, lleve a cabo la calificacion de vivienda protegida ante el Instituto Nacional de la Vivienda y por tanto de los beneficios necesarios para regular su construccion.

A propuesta de la Presidencia se acordó uni-

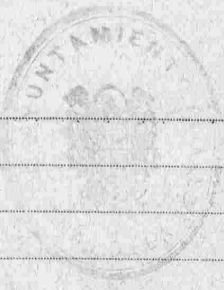
minimamente que quede dicha comunicacion sobre la Mesa para estudio.

Sobre reorganizacion de los trabajos de las Dependencias Municipales.

Acto continuo fue leida una carta dirigida a la Presidencia por el Sr. Valar, Agente que fue del Ayuntamiento en Badajoz, en la que comunico que por no haberse presentado dentro del plazo reglamentario los documentos obratorios de Urbana habian sido multada la Alcaldia por la Administracion de Rentas Publicas. Terminada la lectura, se manifesto por la Presidencia que, a parte del mucho trabajo que pesa sobre las Oficinas Municipales, le habia indicado el Secretario que se observaba en parte del personal poco interes en el despacho de los trabajos que tenian encomendada y al mismo tiempo, que la afluencia de publicos en las Dependencias y el estar varios Regocios en la misma habitacion hacia que se perdiera mucho tiempo, con evidente retraso de los servicios, por causas raras proponia lo siguiente:

1.º: Fijar las siguientes horas de oficina en todas las Dependencias Municipales: De 9 a 13 y de 16 a 20, o sean las ocho horas señaladas por las disposiciones legales; que al llegar a las Oficinas por la mañana el personal firme en un libro que tendra el Alcaide portero, el que a las 9 horas y 30 minutos entregara al Secretario de la Corporacion, quien dara cuenta al Sr. Alcalde de todos los funcionarios y empleados que no hayan firmado antes de dicha hora y no hayan justificado previamente su retraso.

2.º: Hacer responsables a los Oficiales y Auxiliares de los distintos Regocios de las sanciones



en que pueda incurrir el Alcalde por retraso en la confección de los documentos que á cada cual esté encomendado, salvo el caso de que bajen recibidos á tiempo del Secretario el personal necesario; y que ningún Oficial ni Auxiliario podrá ejecutar dentro de su Oficina trabajo alguno ajeno al que le esté encomendado, á menos que lo hagan por orden expresa de sus respectivos Jefes; y

3.º: Que se requiera á todo el personal de las Dependencias Municipales para que extirpe la corrupción y buenas formas en el reclutamiento que concierne á las mismas.

Después de breve discusión, se acordó, por unanimidad, aprobar la proposición de la Presidencia y que las faltas cometidas por los funcionarios y empleados municipales sean debidamente sancionadas, dando lugar al traslado del presente acuerdo á los efectos procedentes.

Relación de Casas destruidas.

Seguidamente y á propuesta de la Presidencia se acordó, por unanimidad, que por el personal de vigilancia se haga una relación de las casas destruidas y se franga á conocimiento de la Corporación, por si fuere posible adoptar medidas convenientes á resolver el problema de la vivienda de las clases humildes.

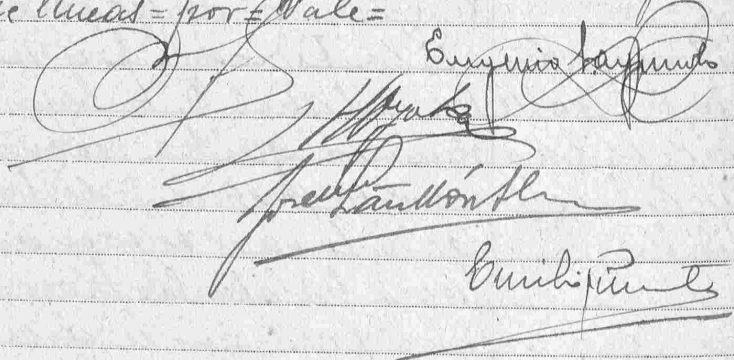
Informe sobre estado de la calle de la carne nº 14 de la calle Toledillo.

A continuación fue leído un informe del Maestrero Albramil D. Hilario Rodríguez en el que expone que ha reconocido la calle Toledillo nº 14, propiedad de los Hermanos Villa Morgado, la cual se encuentra en estado ruinoso para habitarla. Se acordó requerir á los inquilinos para que la desalojen con toda urgencia, dando cuenta al Jefe de toda vez que se trata de asunto que no es de la competencia de la Corporación Municipal por no representar pe-

ligro para la seguridad de los individuos que tran-
sitan por la via publica.

Acto seguido se manifesto por la Presidencia que, a
pesar de haber sido autorizados los caudales de
Nombroamiento de D. Cayetano Valera. F. B. T. y de los J. O. N. S. Don Juan Pico Roldan, Don Fran-
cisco Sierra Huelva y Don Francisco Gonzalez Arguer
en sesion de 17 del actual, digo del pasado Diciembre,
para que representen a este Ayuntamiento en la ca-
pital de la provincia, estimo que el mucho tra-
bajo que pesa sobre los Oficiales Municipales, las mul-
tiples atenciones que han de satisfacerse en Badajoz
y los enormes dificultades de las comunicaciones, era
necesario tener una persona en dicha poblacion
encargada de estas gestiones impropias de los
servicios de Asesoria de F. B. T. y de los J. O. N. S.
Los Sres. Gestores se mostraron conformes con lo
manifestado por la Presidencia acordando designar
a tal fin a Don Cayetano Valera Grajales, sin per-
juicio de que los mencionados Sres. Pico Roldan,
Sierra Huelva y Gonzalez Arguer sean los repre-
sentrantes de la Corporacion.

Si no habiendo otro asunto de que tratar, se le-
vanto la sesion, de orden de la Presidencia, siendo
las veintidós horas y diez minutos, de que certifica-
entre líneas = por = Vale =


Suyos señores
Francisco
Barral
Barral

Secretaría del Ayuntamiento de esta Ciudad

Certifico: Que la sesión ordinaria correspondiente a este día no ha podido celebrarse por falta de número de Sr. Concejales, habiendo concurrido solamente los Sr. Gestores Sagundo Molino, Prado Soriano y la Presidencia.

Y para que conste autorizo la presente con el V.º 13.º del Sr. Alcalde, en forma de la firma a treinta de Enero de mil novecientos cuarenta y dos.

V.º 13.º

Candelario

Sesión ordinaria, en 2.ª convocatoria, celebrada el día 1 de Febrero de 1942.

Sres. asistentes

- D. Manuel González Bermúdez
- " Modesto Ojeda Fabián
- " Eugenio Sagundo Molino
- " José de Prado Soriano

Secretario

- " Emilio Fuentes Ortega

En la Ciudad de Trigueros de la Sierra a uno de Febrero de mil novecientos cuarenta y dos, siendo las veinte horas, se reunieron en el salón de sesiones de sus Casas Consistoriales los Sr. Gestores que al margen se expresan y suon lista, presididos por el Sr. Alcalde Don Manuel González Bermúdez, al objeto de celebrar una sesión pública ordinaria, en segunda convocatoria, para la que habrían sido legalmente citados. Abierto el acto y dada lectura del borrador de la anterior fue aprobado, requiriendo el infrascripto Secretario a los Sr. Gestores para que en término de ocho días concurran a firmar el acta, conforme previenen las disposiciones legales vigentes.

Correspondencia y disposiciones oficiales

Seguidamente se dio cuenta de la correspondencia y disposiciones oficiales recibidas desde la sesión anterior, acordándose prestarles el usual exacto cumplimiento.

Locomov.

A continuación y previa lectura de los correspondientes escritos fueron aprobados los siguientes acuerdos:

A Paulina Vega Candelario, el importe de un billete de ida y vuelta a Sevilla, por tener que ingresar en el Hospital.

A Rafael Pérez González, un billete de ida a Se-

villa para enviar a sus familiares.

A Josefina Díaz Pérez, el importe de dos billetes de ida y vuelta a Badajoz, por tener que ingresar en el Hospital provincial para ser operada.

A Casimiro Galván Araujo, Manuel Ornelas Gordillo, Rafael Luna Caldeira y Esteban Carreras Barrero, veinte pesetas a cada uno para que pueda atender a su manutención por enfermedad.

Prórroga de incorporación a la filial a Lorenso Leon Manueto

Dada cuenta del expediente de prórroga de 1.^a clase solicitada por la vecina de esta localidad Termino Germinales Manueto Sautol, en suplico de que se le conceda prórroga de incorporación a filial a su hijo Lorenso Leon Manueto, neto del albitramiento de 1940 por el cupo de este pueblo, el Ayuntamiento acordó declarar con derecho a distinta prórroga de incorporación de filial de 1.^a clase al pobre Lorenso Leon Manueto, como hijo viudo, en sentido legal de madre viuda y pobre a quien manutiene, comprendido en el caso 2.^o del art. 265 del Reglamento.

Propuesta de la Junta Municipal de 1.^a Enseñanza sobre incorporación la Escuela Graduada de las Unidades no 3 y 4.

Seguidamente se manifestó por la Presidencia que la Junta Municipal de Primera Enseñanza, en reunión celebrada el 24 del pasado mes de Enero, habría adoptado el acuerdo que a continuación se transcribe, del que deberá tratar la Comisión Gestora:

"Abierto el acto, se manifestó por la Presidencia que, en razón de las visitas giradas el pasado año por la Inspección de Primera Enseñanza de la provincia, había expuesto la conveniencia de que se efectuará la graduación completa de 11 años, agregando a la actual Escuela Graduada, compuesta de cuatro Secciones, las dos Unitarias dirigidas por Don Vicente Germainder y Germainder y Don Justo Durán Gorráiz, instaladas actualmente en el mismo



edificio que aquélla, ya que ella había de redundar en beneficio de la Enseñanza. Puesto el asunto a discusión, en la que intervinieron todos los señores asistentes, se acordó, por unanimidad, que, en consonancia con lo expuesto por la Presidencia, se proponga al Ayuntamiento la conveniencia de que se instruya expediente para que la Escuela Nacional de Niños de esta Ciudad integre actualmente por cuatro secciones o Grados, sea elevada a Graduada completa, con seis secciones, a cuyo fin deberían incorporarse a aquélla las Escuelas Unitarias núms. 3 y 4, dirigidas por Doña Vicenta Fernandina y Fernandina y Doña Sofía Durán González, respectivamente, por estimarse que esta medida ha de redundar en beneficio de los intereses generales de la Enseñanza.

Instaurados los otros Gestores y puesto el asunto a discusión, en la que intervinieron todos los señores asistentes, que se mostraron conformes con la proposición de la Junta Municipal de Primera Enseñanza, se acordó, por unanimidad, 1.º: Instruir el oportuno expediente para que la Escuela Nacional Graduada de Niños de esta Ciudad, integre actualmente por cuatro secciones, sea elevada a (completa) Graduada completa, con seis secciones mediante la incorporación a la misma de las Escuelas Unitarias núms. 3 y 4, dirigidas por D.ª Vicenta Fernandina y Fernandina y D.ª Sofía Durán González. - Instauradas en el mismo efecto, a cuyo fin la Corporación Municipal se obliga formalmente a abonar con cargo al vigente presupuesto ordinario, la cantidad de setecientos cincuenta pesetas, en concepto de gratificación por casa-habitación de la Directora que se nombre, a la que puede corresponderle en lo sucesivo, así como a cualquier otro que llevare consigo la Graduación completa del dicho Escuelas; y 2.º: Autorizar

a la Presidencia para que eleva a la Dirección General de Prisiones buscando la oportuna solución por conducto de la Inspección Provincial.

Acto continuo por la Presidencia se manifestó:

Requerimiento al que fue Agente en Badajoz don Antonio Perea Díaz para que rinda la cuenta del 3er trimestre de 1936.

Fue el Secretario de este Ayuntamiento don Benito Fuentes quien tenía noticias, por mediación de don Cayetano Valdes, de que el que fue Agente de esta Corporación Municipal en Badajoz don Antonio Perea Díaz, desaparecido de dicha capital en el verano de 1936, se encontraba en la misma, y como dicho señor tiene pendiente de rendición la cuenta correspondiente al tercer trimestre del ejercicio de mil novecientos treinta y seis, proceda, a juicio del manifestante, que se le requiera para que sin pérdida de tiempo procediere a rendir la mencionada cuenta, al objeto de que conozca de la misma la Corporación para su aprobación, si fuere oportuna.

Abierta discusión sobre el particular, a la que intervinieron todos los señores Gestores, se acordó, por unanimidad, requerir por conducto del Servicio de Asesoría y Administración Local de Talavera Española Tradicionalista y de las J.O.R.S., al efecto don Antonio Perea Díaz para que a la mayor brevedad rinda ante esta Corporación Municipal la cuenta correspondiente al tercer trimestre de mil novecientos treinta y seis, durante el cual desempeñó el cargo de Agente de este Municipio en la Capital de la provincia; bajo apercibimiento de pasarse el tanto de culpa al Juzgado correspondiente en el caso de que no lo verifique.

Circular del Gobierno Civil sobre desinsectación de portos en la que dicta normas para la campaña de desinsectación, y ordena que se habilite un local

Seguidamente fue leído, de orden de la Presidencia, una Circular del Gobierno Civil de la provincia, en la que dicta normas para la campaña de desinsectación, y ordena que se habilite un local



para desinfectante de pordioseros, vagabundos, gitanos, etc. y otros para aislamiento de enfermos, en dos o más estancias equipadas. Entendidos los Sres. Gestores, se acordó por unanimidad, dar cumplimiento a dicha circular, a cuyo efecto la Presidencia, de acuerdo con el Sr. Inspector Secretario de la Junta Municipal de Sanidad, gestionará la adquisición de los locales de referencia.

Casa de la Brigada Fotogramétrica. A propuesta de la Presidencia se acordó por unanimidad, que por la Corporación Municipal se abra el alquiler de las habitaciones que vienen ocupando la Brigada Fotogramétrica, a partir de la fecha que ha dejado de abonarla el Sr. Jefe de la misma, en conformidad de tener que alojar el personal destinado en esta ciudad.

Excmo. de Pedro Lario. Se recibió un escrito de Pedro Lario Ruiz, en que solicita su autorización para instalar una caldera para la instalación de una destilación de plantas aromáticas silvestres, en el Epido, caldera en el Epido para destilación de plantas aromáticas silvestres.

do, (solicitud que hace como representante de la S/A Destilaciones Bordas Chelmeburrota, domiciliada en Sevilla, calle de Muñoz Ledo n.º 5.) se acordó por unanimidad, concederle la autorización solicitada.

A continuación y de orden de la Presidencia fue leída una comunicación de la Delegación de Hacienda - Sección Provincial de Administración local - de fecha 31 del pasado mes, en la que participa que ha acordado autorizar la ejecución del Presupuesto ordinario para 1942, fijado en la cifra de ochocientas setenta mil pesetas. Los Sres. Gestores quedaron enterados, acordando ponerlo en ejecución.

Formul medio de un bronce en la localidad. Seguidamente se acordó fijar en siete pesetas y cincuenta céntimos el jornal medio de un bronce en esta localidad, a los efectos previstos en la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo de Ejército.

Diets a los empleados municipales con motivo de servicios extraordinarios

Acto continuo y a propuesta de la Presidencia se acordó fijar en Htes. prescritas y enmienda ciertas las ~~condiciones~~ dietas que han de percibir los Guardas de campo y los Guardias municipales con ocasión de los servicios extraordinarios que, de orden del Ayuntamiento, realizaron en el campo, y que se le tribuyen a los que han realizado recientemente los Guardas Ramón Félix Vargas y Antonio Cisneros Lora.

Autorización a don Cayetano Valera

Seguidamente por el Sr. Presidente se manifestó que, además de la misión encomendada a don Cayetano Valera Grajeda en el acuerdo de 17 de febrero último, debería encomendarsele la de representar al Ayuntamiento en el Tribunal Económico-Administrativo provincial en los expedientes que se instruyan con motivo de reclamaciones presentadas contra los repartimientos de utilidad del por estimer que es necesaria la comparecencia de una persona competente que asesore a la Corporación. Los Sres. Gestores acordaron autorizar al Sr. Valera Grajeda para que represente al Ayuntamiento ante el citado Tribunal Económico-Administrativo provincial.

Comendamiento de Arquitecto a favor de D. Alejandro Hervás

A continuación se manifestó por la Presidencia que, en virtud de la autorización que le fue conferida por la Comisión Gestora en sesión de treinta de Noviembre último, había nombrado al Arquitecto Municipal de Elche y Subdelegado del Instituto Nacional de la Vivienda don Alejandro Hervás para la formación del anteproyecto y proyecto de Viviendas protegidas. Los Sres. Gestores quedaron entusiasmados acordando aprobar el nombramiento hecho por el Sr. Alcalde a favor del citado Arquitecto D. Alejandro Hervás.



Se no habiéndolo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión de orden de la Presidencia, siendo las veintidós horas y diez minutos, de que certifica - tachado - con Fidal - 11º voto

[Handwritten signatures and names: Eugenio Sagunto, Manuel Ramos, Emilio Pérez]

Sesión ordinaria celebrada por la Comisión Gestora Municipal el día 15 de febrero de 1942.

Señores asistentes

- D. Manuel González Bermúdez
- „ Eugenio Sagunto Molina
- „ José de Pablos Soriano
- „ Manuel Ramos Moreno
- „ Gabo Sordina Añón
- „ Angel Sevilla Mulero

En la Ciudad de Piquinal de la Sierra a quince de febrero de mil novecientos cuarenta y dos, siendo las veinte horas se reunieron en sus Casas Consistoriales los señores Gestores que al margen se expresan y suscribieron presidido por el Sr. Alcalde don Manuel González Bermúdez al objeto de celebrar la sesión pública ordinaria correspondiente a este día. Abierto el acto y dada la lectura del borrador de la acta que fue aprobado, requiriendo el infrascripto Secretario a los señores Gestores para que en término de ocho días, concurran a firmas el acto, conforme previenen las disposiciones legales vigentes.

- Interventor
- „ José M.ª Laullín Abreu
- Secretario
- „ Emilio Fuentes Ortega

Disposiciones y correspondencia oficiales.

Seguientemente y de orden de la Presidencia fueron recibidas, acordándose prestarles el más exacto cumplimiento.

Se acordó.

Acto continuo y previa lectura de los correspondientes escritos fueron aprobados los siguientes socorros: A Rafaela Blum Calderín y Betina

Carrasco Barrera, veinte pesetas a cada uno para que puedan atender a sus sostenimientos por encontrarse gravemente enfermos y carecen de recursos: a Manuel Ventura Pardo, el importe de dos billetes de ida y vuelta a Badajoz, para que pueda ingresar en el Hospital Provincial de su hijo Francisco Ventura; a Purificaci3n Villa Morgado, veinticinco y nueve pesetas, para que pueda ingresar en el Hospital de Badajoz;

A Manuel Cabanilla Moreno, veinticinco pesetas, para que pueda marchar a Sevilla por estar enfermo y carecer de recursos.

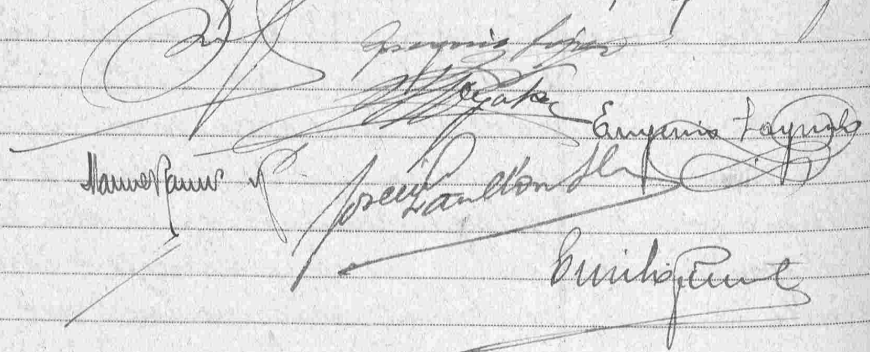
A Manuela Manque Carrasco, el importe de dos billetes de ida y vuelta a Sevilla, para que pueda ingresar en el Hospital;

A Antonio Moreno Lagudo, veintinueve pesetas y cincuenta céntimos, para que pueda marchar a Badajoz y ser sometido a tratamiento.

Distribuci3n de fondos.

A propuesta de la Presidencia se aprob3 la distribuci3n de fondos del presente mes con sujeci3n al estado presentado por Intercomisi3n.

En no habiendo otros asuntos de que tratar, se levant3 la sesi3n, de orden de la Presidencia, siendo las veinte horas y cincuenta minutos, de que certifico


Manuel Pardo
Francisco Pardo
Emiliano Lagudo
Juan Antonio Pardo
Emiliano Pardo

Sesión extraordinaria celebrada en primera convocatoria el día 20 de Febrero de 1942.

— Pres. asistentes: —

- D. Manuel González Bermudo
 " Oficiano Luis Sásaro
 " Gregorio López Riva
 " Modesto Oyola Fabián
 " Manuel Ramos Moreno
 " Juan de Dios Prico Pardo
 " Gato Sardinia Arrial
 " José de Prado Laviáns
 " Eugenio Sagundo Mochina
 " Angel Sevilla Muelero.

— Interventor: —

- " José M^o. Saublen Alvaroz

— Secretario: —

- " Emilio Fuentes Orrego.

En la ciudad de Paeval de la Sierra a veinte de febrero de mil novecientos cuarenta y dos, siendo las diez y nueve horas se reunieron en el Salón de Sesiones de sus Casas Consistoriales, los Pres. Concejales que al margen se expresan y suscribieron, presididos por el Sr. Presidente de la Comisión Gestora, don Manuel González Bermudo, al objeto de celebrar esta sesión pública extraordinaria, para la que habían sido citados:

Abierto el acto y dada lectura del borrador de la anterior, fue aprobado. =

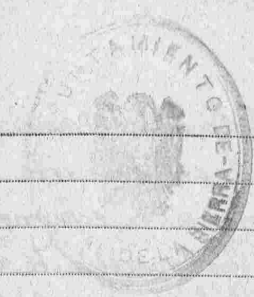
Acto seguido se manifestó por la Presidencia, que el objeto de la sesión extraordinaria, como a todos los Pres. del Concejo presentel contaba por la cédula de citación, era proceder, si los Pres. Gestores lo estimaban procedente, a tomar el acuerdo de llevar a efecto la formación de un Presupuesto Extraordinario para atender a todos los gastos de primer establecimiento que pueda llevar consigo las obras de "Abastecimiento de aguas potables" de esta ciudad y la de "Construir veinte casas para maestros y veinticinco para empleados y obreros, protegidas por el Instituto Nacional de la Vivienda, adquisición del solar en que habrán de ser edificadas, y demás gastos concernientes a las indicadas obras, todo en cumplimiento de lo acordado por esta corporación en sesiones celebradas los días 27 de mayo de 1941 y 30 de noviembre del mismo año.

Que para atender a los gastos indicados el Ayuntamiento contaba con los beneficios que para las obras indicadas comedia el Estado a las Corporaciones, en virtud de Leyes de 19 de abril y 9 y 24 de noviembre

Presupuestos extraordinarios

del año 1939, Decreto de 17 de mayo de 1940 y orden de 30 de agosto del mismo año; con un capital nominal de doscientas cincuenta mil quinientas pesetas, (250.500), en sujeción "titular" de la deuda Perpetua al 4%; con un sobrante de seis mil quinientas cincuenta y tres pesetas, ochenta y siete céntimos de un Presupuesto extraordinario liquidado; y con unas cuarenta y cinco mil pesetas, en que se han valorado los materiales y el solar del edificio propiedad de este Ayuntamiento, denominado "Fábrica de Santa Clara", y que ha de ser demolido para edificar en su solar el grupo de viviendas protegidas, destinadas a casa-habitación de Maestros Nacionales; y que de no alcanzarse los recursos indicados la cifra presupuestada para atender a los gastos de las mencionadas obras en proyecto, la Corporación podrá hacer uso de las facultades que le conceden las disposiciones vigentes para concertar operaciones de crédito con Bancos e Instituciones autorizadas a tal fin.

Abierta discusión sobre el particular, tuvieron uso de la palabra todos los Sres. Gestores presentes, acordándose, por unanimidad, después de amplia discusión: Primero: Que se proceda a la formación de un Presupuesto Extraordinario para llevar a efecto las obras de "Abastecimiento de aguas potables de esta Ciudad", de "Veinte viviendas protegidas para casa-habitación de Maestros Nacionales y Veinticinco viviendas más para empleados y obreros", protegidas por el Instituto Nacional de la Vivienda, teniendo en cuenta los proyectos y presupuestos técnicos formados por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos afecto a la División Hidráulica del Guadiana D. Guillermo Corvillo y por el arquitecto Sub Delegado del Instituto Nacional de la Vivienda en Huelva, D. Alejandro Herrera, y para la adquisición del solar en que han de llevarse



se a efecto dichas edificaciones, así como para los demás gastos de escritura, Derechos Reales, Registro, etc; y Segundo: Que en el expediente de la formación del Presupuesto Extraordinario, se observen todos los preceptos legales.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, se levantó, de orden de la Presidencia, siendo las veintidós horas, de que certifico:-

Gregorio López

Benigno Sagundo

Benigno Sagundo

Manuel...

Manuel...

Benigno Sagundo

Como Secretario del Ayuntamiento de esta Ciudad =

Certifico: Que la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy no ha podido celebrarse por falta de número de Srs. Gestores, habiendo concurrido únicamente los Sres. Sagundo Molino, Ojeda Taboia y la Presidencia.

Y para que conste, autorizo la presente en el V.º B.º del Sr. Alcalde, en Prequente de la Sierra a veintiocho de febrero de mil novecientos cuarenta y dos.

V.º B.º

Benigno Sagundo

Sesión ordinaria, en 2.ª convocatoria, celebrada por la Comisión Gestora el día 2 de marzo de 1942.

Sres asistentes

Presidente

D. Manuel González Bermúdez

Gestores

" Gregorio López Rúa

" Modesto Ojeda Taboia

En la Ciudad de Prequente de la Sierra a dos de marzo de mil novecientos cuarenta y dos, siendo las veinte horas, se reunieron en el salón de sesiones de sus Casas Consistoriales los Sres. Gestores que al margen se expresan y suscritos.

D. Manuel Ramos Moreno presididos por el Sr. Alcalde Don Manuel Gon-
" Eugenio Sagundo Mohina 2 alca. Bertrando, al objeto de celebrar esta sesion
Secretario publica ordinaria, en segunda convocatoria,
" Emilio Fuentes Ortega para la que habian sido previamente citados.

Abierto el acto y dada lectura del boletín de la an-
terior fue aprobado, requiriendo el infrascrito Se-
cretario a los otros asistentes para que en término de
ocho dias concurran a firmar el acta, con su preve-
nir las disposiciones legales vigentes.

Disposiciones ofi-
ciales.

Seguidamente se dió lectura de las disposiciones
oficiales y correspondencia recibidas desde la ses-
ion anterior, quedando enterados los Sres. Gestores.

Concesión de socorro.

Acto continuo y por unanimidad fueron apro-
bados los siguientes socorros:

A Casimira Gabrín Aranda y Esteban Carrasco
Barroso veinte pesetas a cada uno para que puedan
atender a su sustentamiento durante su enfermedad.

A Antonio Moreno Sagundo un billete de ida y vuel-
ta a Badajoz para que pueda ingresar en el Hospi-
tal por tener que ir acompañado de su esposa, por
quien es este socorro.

A Ventura Lasa Moreno setenta y cinco pesetas,
para que pueda marchar con su familia a Ba-
dajoz.

Solicitud de recono-
cimiento de quinqu-
enios a D. Teodoro
Alvarez Mindeu

De orden de la Presidencia fue leído un escrito
de D. Teodoro Alvarez Mindeu, en el que solicita se le
reconozcan cinco quinquenios que le corresponden
por los servicios prestados en propiedad como Pro-
fesor de Asistencia Pública domiciliaria, según jus-
tifica con los certificados que acompaña. Abierta
discusión sobre el particular, se acordó por unani-
midad pasar dicho escrito con los documentos co-
rrespondientes a la Comisión de Hacienda para in-
forme.

Seguidamente y de orden de la Presidencia fue-

Resoluciones del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de la provincia de Valencia, leídas las (siguientes) resoluciones dictadas por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de la provincia de Valencia en los expedientes que se relacionan: N.º 238 de 1939, promovido por el Banco Español de Crédito; y números 175/1940, promovido por Don Angel Sevilla Muñoz; 138/1940, por D. Carlos Gonsalo Sánchez-Arjona Galán; 179/1940, de D.ª Julia Sánchez-Arjona Galán; 188/1940, de D.º Rosario Navarro Navarro, viuda de D. Rafael Benito; 142/1940 por D. Calisto Barrero Morera; 144/1940, de D. Manuel Parralo Rodríguez; 231/1940 promovido por D. Francisco Bravo Franco, y 237/1940, de D. Francisco Clavel y Clavel.

Entradas los tres Gestores, acordaron unánimemente pasar dichas resoluciones a la Junta Gral. del Repartimiento para que en vista de los antecedentes que tenga en relación en los recurrentes, informe a la Corporación Municipal, por si fuese procedente recurrir al Tribunal Contencioso-Administrativo de la provincia.

Escrito de Joaquín Ramos Sánchez sobre cesión de solar.

A continuación fue leído un escrito dirigido a la Presidencia por Joaquín Ramos Sánchez, en virtud de que se le cede un solar que hay en la calle Solana propiedad del Ayuntamiento, forjado por motivos de higiene para techarlo por su cuenta y poder recogerse en él con su esposa y cuatro hijos, pues en caso contrario se verían en la calle por tener que desahogar la casa donde actualmente habitan.

Los tres Gestores acordaron, en principio, cesar el referido solar al recurrente para que pueda techarlo y habitar en él, fijándose, una vez que esté en condiciones de habitar, las condiciones del arrendamiento; y que se requiera a Fermán Peris Regales para que desaloje el mencionado solar.

Quejas contra el Ayuntamiento Municipal

Acto continuo se manifestó por la Presidencia que a diario viene recibiendo innumerables quejas contra el Ayuntamiento Municipal por fal-

Nombramiento auxi-
lios del Fomento

tas cometidas en el servicio, y como ello ha de obede-
cer a su avanzada edad, y por otra parte, en di-
versas ocasiones ha manifestado deseos de que
se le jubile, habia acordado designar, con el
carácter de Auxilia de Fontanes, a Ferronier.
Mariano Badajoz, con fecha nueve de Febrero, pa-
ra que el servicio no quedare abandonado, si bien
esto habria de ser impuesto por persona empu-
teada, a cuyo fin habia encargado provisoria-
mente a Camilo Consejo Ariza. Los Sres. Gesti-
res aprobaron lo acordado por la Presidencia, y
acordaron que los citados Auxiliares cobren el
mismo sueldo que vienen percibiendo los Fun-
didos municipales hasta tanto que se resuelva lo
procedente sobre jubilacion del Sr. Antinon; suel-
dos que les seran abonados con cargo a la con-
signacion presupuesta para aguas y alcantaril-
lados.

Programa de feste-
jos de la Patrona

Seguidamente fue leida una carta dirigida a la
Presidencia por la Sub-Agencia en esta poblacion de
"Auto Permiso", en la que solicita se autorice a la
misma para editar el programa extraordinario
anunciador de las fiestas de la Virgen en las mis-
mas condiciones que el año anterior, o sea con-
cediendole la subvencion de doscientos cincuenta
pesetas y editandolo por su cuenta aquella. Des-
pues de breve discusion, se acordó, por unanimi-
dad, acceder a lo solicitado.

Jardin de la Plaza
de Trigueros Primo de
Rivera

Acto continuo y por unanimidad se acordó
de incluir en el plan de obras a realizar por la
Comision Gestora de la Bolsa del Trabajo la
instalacion de un jardin en la Plaza de Trigueros
Primo de Rivera y la colocacion de plantas
y arboles en el campo del Grupo Escolar,
obras ambas que han de contribuir notor-

Requerimiento a
Constantino de la
Montaña

blemente al ornato de la población; y además, que se haga saber a dichos Organismos este acuerdo.

A continuación se acordó unánimemente requerir a Constantino de la Montaña para que, en término de ocho días, proceda a verificar en la fachada de su casa existente en la Plaza de Miguel Prieto de Rivera las obras necesarias para que las dos puertas abiertas en la misma en febrero de 1946 queden convertidas en dos rejas, digo en dos ventanas con sus correspondientes rejas, por exigirlo así el ornato de la población, en cuya condición fue autorizada por la Corporación Municipal la apertura de dichos huecos.

Cuentas correspondientes a los trimestres 2.º, 3.º y 4.º

Presentadas por el depositario las cuentas correspondientes a los trimestres 3.º y 4.º de 1941, con sus justificantes, se acordó, por unanimidad, pasarlas a la Comisión de Hacienda para informe, así como la del 2.º del mismo ejercicio.

Del mismo modo se acordó pasar a la Comisión de Hacienda los Balances de Comprobación y Saldos correspondientes a los meses de Julio a Diciembre de 1941.

Balances de Comprobación y Saldos.

Cuentas del presupuesto ordinario, Depósito y Propiedades y Derechos de 1941.

Por la Presidencia se expuso que estaban sobre la mesa las Cuentas del Presupuesto Ordinario, Depósito y Propiedades y Derechos, correspondientes al ejercicio de 1941 presentadas por los señ. Cuentadantes. Por unanimidad, se acordó pasarlas a la Comisión de Hacienda para informe.

Abono de cantidad a la Srta. Carlina Montalbán funcionaria de Hacienda

Seguidamente y por unanimidad se acordó abonar al funcionamiento de Hacienda Srta. Carlina Montalbán la cantidad de seiscientas pesetas, en concepto de pago de la confección de las listas obrerías de dicho ejercicio y matrices hechas por encargo del Sr. Delegado de Hacienda de la provincia.

Renuncia del Sr. D. Cayetano Obanoro

A continuación fue leído un escrito dirigido al Sr. Alcalde por el Gobierno Municipal y Caballeros Municipales Don Cayetano Obanoro Percegil, en el que pone en conocimiento del mismo que presenta la

dimisión del cargo de Guardia Municipal por haber sido nombrado Guarda nocturno de la fábrica "Rorebos de Ondalucín" S.A. Los Sres. Gestores quedaron enterados.

Información respecto a la riqueza ganadera de este término municipal. A acto continuo y a propuesta de la Presidencia se acordó unánimemente contribuir con mil pesetas a la Revista Nacional de F.E.T. y de los J.O.M.S. "VERTICE", con el fin de que haga una información respecto a la riqueza ganadera de este término municipal.

AutORIZACIÓN a Ramón Dorado para instalar agua potable en su domicilio. Leído un escrito del vecino Ramón Dorado para instalar en su domicilio el agua potable de su domicilio, calle Umbrales nº 13, se acordó acceder a lo solicitado, con sujeción a las Ordenanzas.

Solicitud de Julián Chamorro Mejías. Leído un escrito de Julián Chamorro Mejías, en el que solicita se le dejen recoger las mieses sembradas en Valera, parcela nº 38 de la cerca de "Piznichi", que llevara en arrendamiento su padre Juan Chamorro Gabrán y que ha sido adjudicada recientemente a Marcos Romero Logales, o en caso contrario, se requiera a este para que abone los gastos ocasionados con motivo de la siega de dichas mieses. Después de breve discusión, se acordó, por unanimidad, requerir al citado Marcos Romero Logales para que abone al solicitante Sr. Chamorro Mejías los gastos de referencia.

Solicitud del Presidente de la "Peña". A continuación fue leído un escrito del Sr. Presidente de la "Peña" en el que solicita autorización para instalar una cabina-kiosco en el Paseo del General Franco, para sus asociados durante el verano, frente a la casa de D. Marcelino Rubio. Después de discusión, se acordó, por unanimidad, acceder a lo solicitado, a condición de que se paguen

los derechos de ordenanza. El Sr. Ramo hizo constar que, a su juicio, debiera sacarse a subasta el sitio, si bien ello no implicaba que se opusiera al acuerdo.

Aprobación de p...
 g...
 Finalmente fueron aprobados los siguientes pagos, en cargo a sus respectivas consignaciones o a empréstitos, si alguno no lo tuviera especial:

A Encarnio Tronero Rosa, Emilio Rodríguez y Rodríguez y otros por trabajos de albañilería y materiales invertidos en la obra que se está realizando en el edificio que ha de ocupar este Ayuntamiento. 5.902'10

A Antonio María Sagundo, Esteban Carrasco Carrasco para socorros para traslado a Hospitales y en atención de alimentación. 419'60

A Hermenegilda Rubio, José M^o Lamiere y otros por fi-
 ción para la calefacción de las dependencias a cargo del Ayuntamiento. 435'00

A Julián Cuentero, Luis Berzgil y otros por obras de albañilería y materiales invertidos en el Hospital de San Blas. 613'10

Al Sr. Interventor por gastos de un viaje a Ondarroa para resolver asuntos de este Ayuntamiento. 95'00

A Baldomero Ordaz y Vicente Blanco, por trabajos auxiliando al personal técnico en la confección de planos para "Viviendas protegidas". 56'00

A Julián Chamorro Verde por cal para el fabrica-
 do de nichos. 20'00

A Josefa Carrascal Durán por alquifilas para la limpieza de las dependencias a cargo del Ayuntamiento. 16'00

A Matilde Serrilla por lo que corresponde cobrar de su difunto esposo por subsidio familiar del año 1941. 300'00

Al Alcalde y Secretario por gastos de un viaje a Suelva para resolver asuntos relacionados con las Viviendas protegidas. 385'00

Al funcionario de Hacienda Sr. Lara por la confección de los documentos cobratorios de Urbanos. 600'00

a Saturnino Antunes enaguado, por trabajos en la instalación de aguas del Hospital de San Blas	39'00
a Don Daniel Moreno Carrallo, y a la Imprenta de Verde por material para la oficina de Caballerías Utilados.	120'25
a Ramiro Emolaud Lanza, Capital de Exploradores, por un socorro concedido.	25'00
al Jefe de línea para pago de la casa que habita correspondiente al mes de Enero.	75'00
a Valentín López y Francisco Carrasco, por jornales de blanqueo y limpieza en el edificio de la Escuela de Artes y Oficios.	104'50
a Agustín Acevedo por estacas y cables de pica para los trabajos de las tuberías de aguas potables.	52'00
a Mariano Pires por dos libros para la Biblioteca de este Municipio.	27'00
a D. Gregorio Rodríguez Chomorra, por un viaje a Badajoz y estancia durante seis días para trasladar a la Delegación de Hacienda cinco caballerías mayores de orden del Excmo. Sr. Delegado.	300'00
a Saturnino Cuerta y José Sr. Durán Perregil y otros por trabajos de investigación en los cortijos del término y alquiler de una caballería para dicho fin con objeto de mejorar la recaudación.	795'00
a Ventura Losa Anreus por jornales invertidos en el arreglo de caminos vecinales.	189'25
a D. Carlos Plá García, por pólizas y sellos móviles y de correo para reintegro de documentos y correspondencia.	96'75
a Manuel Espósito y otros por trabajos en el traslado de cadáveres al cementerio municipal de labores de solemnidad.	59'00
a Evaristo Ceschettani y otros por material	

para la Banda municipal.	319'00
a Benito Rosa Garcia por jornales auxiliando al fontanero municipal en el arreglo de las tuberías de aguas.	104'00
a Antonio Pérez Durán y otros por trabajos de blanqueo y desinfección del local de la parada de caballos semimentales.	75'00
a Elena Bacha marín por la limpieza de la oficina de caballeros mutilados durante los meses de Díc. anterior y Enero actual.	50'00
a la Telefónica por el abono y conferencias celebradas durante el mes de Diciembre último.	195'35
a la eléctrica N.tra. tra. de los Remedios y Manuel Sanchez Correa por fluido suministrado a la Brigada Topográfica durante dos meses y material eléctrico para la misma.	280'60
a la comp. ^a de seguros "La Previsión" por el seguro de los grupos.	263'25
a la Cámara de la Propiedad Urbana portales correspondientes a este Ayuntamiento.	15'00
a Manuel Sanchez Correa por trabajos y materiales en una instalación eléctrica en el Hospital de San Blas.	52'15
a José Ignacio Martín por un esportón para la limpieza pública.	5'00
a la Fonda de Sevilla por hospedaje del Arquitecto de las Viviendas protegidas.	37'00
a José Gómez Sorada por un caudado para estas dependencias.	4'25
a Francisco González Borrallo por materiales para las distintas dependencias de este Ayuntamiento.	24'00
a Ramón Pérez por la suscripción del periódico "Veintiocho".	64'00
Por un giro a la fiscalía Provincial de la Vivienda.	9'00
Por telegramas cursados a distintos puntos.	9'00
a la casa mercado, de Sevilla por material para la Alcaldía.	162'65

a la casa "La Minerva Extremeña", por material para este Ayuntamiento. 315'55

a la id. de Joaquín Sanchez, de Badajoz, por id. 321'00

Por un reembolso de material de música. 43'45

al Peito apovejador D. Francisco Villanueva por sus honorarios en visita girada a los grupos escolares. 645'50

a la casa Loto, de Sevilla, por material para la Escuela de Artes y Oficios. 140'20

a la Electrica Nuestra Sra. de los Remedios por el 10 por 100 para la Hacienda de octubre y febrero. = 404'19

a Lorenzo Mata, Francisco Rodriguez y otros por dar muerte a animales dañinos dentro del término municipal. 87'50

a la Electrica Nuestra Sra. de los Remedios por el fluido suministrado durante el 4º Tr. 1941 6593'82

al Hotel Esperanza por estancias en el mismo de soldados de Intendencia y Guardia Civil. 79'20

a Secundino Sutorin por su gratificación y gastos suplidos en la oficina de fomento Pecuaria. 176'00

al Hotel Sevilla, por camas de soldados y Guardia Civil. 127'90

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión de orden de la Presidencia, siendo las veintidos horas, de que certifico:-

Emiliano Laguarda
José de Quintana
Manuel Arana
Emilio Ruiz

Corro



Secretaría del Ayuntamiento de esta Ciudad.

Certifico: Que la sesión ordinaria correspondiente a este día, no ha podido celebrarse por falta de número de Sres. Gestores, habiendo concurrido únicamente los Sres. Lanza, Goyola y la Presidencia.

Y para que conste y surta sus efectos, autorizo la presente, con el V.º 13.º del Sr. Alcalde, en Fregenal de la Sierra a quince de Marzo de mil novecientos cuarenta y dos
V.º 13.º

Emilio Fuentes

Sesión ordinaria, en 2.ª convocatoria, celebrada por la Comisión Gestora Municipal el día 17 de Marzo de 1942.

- Sres. asistentes
- Don Manuel González Bermúdez,
 - " Narciso Lanza Lanza,
 - " Eugenio Lanza Molino,
 - " Manuel Ramos Moreno,
 - " José de Prado Soriano.
- Intenente accid.º
- " Ant.º Rodríguez Chamorro.
- Secretario
- " Emilio Fuentes Ortega.

En la Ciudad de Fregenal de la Sierra a diez y siete de Marzo de mil novecientos cuarenta y dos, siendo las veinte horas, se reunieron en el salón de sesiones de sus Casas Consistoriales los Sres. Gestores que al margen se expresan y suscribieron, presidiendo por el Sr. Alcalde don Manuel González Bermúdez, al objeto de celebrar esta sesión pública ordinaria, en 2.ª convocatoria, para lo que habían sido legalmente citados: Abierto el acto y dada lectura del Honorario de la anterior fue aprobado, requiriendo el infrascrito Secretario a los Sres. Gestores para que, en término de ochos días concurren a firmar el acta, conforme previene las disposiciones legales vigentes.

Disposiciones oficiales.

Seguidamente fueron leídas las disposiciones oficiales recibidas desde la sesión anterior así como la correspondencia, quedando enterados los Sres. Gestores y acordando prestarle el más exacto cumplimiento.

Concesión de licencias.

Acto continuo, y previa lectura de los correspondientes escritos fueron acordados los siguientes decretos:

A Esteban Carrasco Borrero, Manuel Ventura Ramos,

Rafaela Luna Calderín, Eusebio Aguado Navarro y Pedro Carballas Grañero veinte pesetas (a cada uno) para ayudarles a su sostenimiento, por encontrarse enfermos y carecer de bienes. A Manuel Durán Villa, dos billetes en la Estrella, para que pueda regresar de Badajoz su hijo Rafael que se encuentra en el Hospital; a Francisco Moreno Carretes, cincuenta y nueve pesetas, para que pueda marchar a Badajoz, acompañado de su familia, e ingresar en el Hospital provincial para ser operado; a Juan Melero Chamorro, el importe de un billete a Sevilla, por tener que unirse a sus familiares; a Eusebio Rodríguez Montiel, dos billetes de ida y vuelta a Badajoz, para ser sometido a una operación quirúrgica; a Francisco Oliván Rodríguez, cincuenta y nueve pesetas, para que pueda marchar a Badajoz e ingresar en el Hospital provincial; a Miguel Masero Cauchilejo, 55⁰⁰ pesetas, para que marche al Sanatorio de los Pozos, y a Manuel Rebollo Villa, quince pesetas para que pueda atender a la lactancia de su nieta, mediante lo que se tramita el oportuno expediente para que le pueda ser concedido un subsidio de lactancia por la D^{ca}. Diputación provincial.

Distribución de fondos.

Acto continuo y a propuesta de la Presidencia se aprobó la distribución de fondos del presente mes, con sujeción al estado presentado por Intervención.

Licencia al Sr. Alcalde.

Seguidamente por el Sr. Alcalde se manifestó: que para resolver asuntos de carácter familiar urgentes necesitaba ausentarse del término municipal por quince días; por lo que solicitaba licencia conforme lo prevenido en la Ley Municipal. Los Sres. Gestores unánimemente acordaron conceder la licencia solicitada y que durante la ausencia del Sr. Alcalde, quede



encargado de la Presidencia de la Comisión Gestora el
Primer Teniente Alcalde Don Nicasio San Lázaro.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó
la sesión, de orden de la Presidencia, siendo las veinte
horas y cincuenta y cinco minutos, de que certifico =

Eugenio Sagundo
José de Prado
Emilio Fuentes

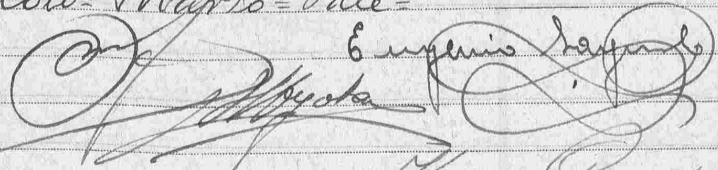
Sesión ordinaria celebrada por la Comisión Gestora Municipal
el día 30 de Mayo de 1942.

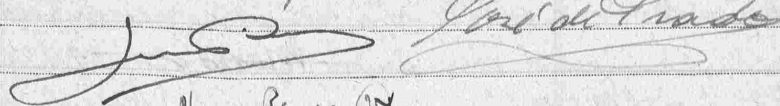
<p>Stres. asistentes.</p>	<p>En la Ciudad de Fregenal de la Sierra a treinta de Mayo de mil novecientos cuarenta y dos, siendo las veinte horas, se reunieron en el salón de sesiones de sus Casas Consistoriales los Stres. Gestores que al margen se expresan y suscribieron, presididos por el Sr. Alcalde Don Manuel González Bermúdez, al objeto de celebrar la sesión pública ordinaria correspondiente a este día: Abierto el acto y dada lectura del bonador de la anterior, fue aprobado, requiriendo el infrascrito Secretario a los Stres. Gestores, para que, en término de ocho días, concurren a firmar el acta, conforme previenen las disposiciones vigentes: Seguidamente fueron leídas las disposiciones oficiales y la correspondencia recibidas desde la sesión anterior, que fueron enteradas por los Stres. Gestores. Acto continuo y previa lectura de los correspon-</p>
<p>Presidente</p>	
<p>D. Manuel González Bermúdez.</p>	
<p>Gestores.</p>	
<p>" Nicasio San Lázaro.</p>	
<p>" Modesto Ojeda Tabián</p>	
<p>" Manuel Ramos Moras</p>	
<p>" José de Prado Soriano</p>	
<p>" Eugenio Sagundo Muñoz</p>	
<p>Secretario.</p>	
<p>" Emilio Fuentes Orrego.</p>	
<p>Disposiciones y correspondencia oficiales.</p>	

dicentes escritos, fueron concedidos los siguientes socorros:

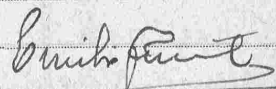
Concesión de socorros. A Esteban Carrasco Barrios, Casimiro Gabrán Orlandá, Pedro Carballar Grauers y Antonio Rebollo Villa, veinte pesetas a cada uno, para ayudar al sostenimiento de los tres primeros y al de una mitad buertana del último.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión, siendo las veinte horas y cuarenta minutos, de que certifico - Encomendado - Marzo - Vale -

 Eugenio Sagundo

 José de Prado

 Manuel Romero

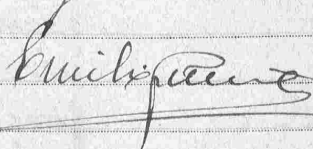
 Emilio Fuente

Como Secretario del Ayuntamiento de esta Ciudad -

Certifico: Que la sesión ordinaria correspondiente a este día no ha podido celebrarse por falta de número de Seres. Gestores, habiendo concurrido únicamente los Sres. Sagundo Morúa, Prado Soriano y la Presidencia.

Y para que conste, autorizo la presente, en el Vº 13º del Sr. Alcalde, en Fregenal de la Sierra a quince de Abril de mil novecientos once y dos.

Vº 13º

 Emilio Fuente

Se-

sesión ordinaria, en 2.^a convocatoria, celebrada por la Comisión Gestora Municipal el día 17 de Abril de 1942.

Sres. asistentes.

Presidente.

D. Manuel González Bermúdez.

Gestores.

- " Modesto Oyola Fabián.
- " Gregorio López Ruiz.
- " Filan de Dios Hices Pardo.
- " José de Prado Soriano.
- " Manuel Ramos Moreno.
- " Eugenio Sagundo Molina.
- " Galo Sanchida Arias.
- " Angel Fenillo Mulero.

Interventor

" José M.^o Lallón Álvarez

Secretario.

" Emilio Fuentes Orrego.

En la Ciudad de Fregenal de la Sierra a diez y siete de Abril de mil novecientos cuarenta y dos, siendo las veinte horas, se reunieron en el salón de sesiones de sus Casas Consistoriales los Sres. Gestores que al margen se expresan y suscribieron, presididos por el Sr. Alcalde Don Manuel González Bermúdez, al objeto de celebrar esta sesión pública ordinaria, en segunda convocatoria, para la que habían sido legalmente citados. Abierta el acto y dada lectura del bonafide de la anterior fue aprobada, requiriendo el infrascripto Secretario a los Sres. asistentes para que, en término de ocho días, emendaran y firmaran el acto, conforme previenen las disposiciones vigentes.

Disposiciones oficiales

Acto seguido fueron leídas de orden de la Presidencia, las disposiciones legales y correspondencia oficial recibidas desde la sesión anterior, quedando enterados los Sres. Gestores.

A continuación se manifestó por la Presidencia que, conforme con lo acordado por el Ayuntamiento en sesión de primero de Febrero último, había encargado 25 viriendas prota al Arquitecto Municipal de Huelva y Subdelegado, para jornalugado del Instituto Nacional de la Virienda Don Alejandro Ferrero la confección del Anteproyecto de veinticinco viriendas para jornalugos, cuyo documento ha sido entregado por dicho Sr. y se encuentra sobre la mesa.

Examinados a continuación el Anteproyecto de referencias por los Sres. Gestores, y comprobado que se ajusta perfectamente a las disposiciones legales y

a las necesidades de la población, después de breve discusión, se acordó unanimemente:

Primero: Aprobar dicho anteproyecto, y en consecuencia, la construcción de las veintinueve viviendas, para formalizar a que el mismo se refiere, obligándose el Ayuntamiento a aportar la Urbanización (de la Barriada, (Pavimentaciones, fuentes y canalización), el diez por ciento del Presupuesto total, en el que va incluido el valor de los terrenos que es de Veinticinco mil pesetas, y el resto será entregado en metálico, garantizando, además, la operación de los beneficiarios en Prestación Personal, por un seis por ciento del Presupuesto, que son Veintay seis mil pesetas.

Segundo: Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente, Sr. Manuel González Bermudez, o quien legalmente le sustituya, para que eleve la correspondiente solicitud al Ilmo. Sr. Director General del Instituto Nacional de la Vivienda, instando la concesión de los beneficios legales, a saber: Un Anticipo, sin interés, reintegrable en 20 años, a partir de otros 20, por el 40% del coste total de la obra, que asciende a la cantidad de 250.000 pesetas:

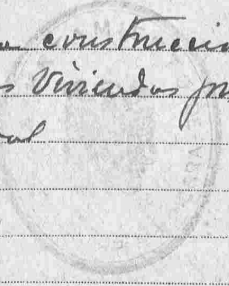
Una Prima a la construcción de un 20% del Presupuesto, que asciende a 120.000 pesetas; y Un Préstamo al 4% de interés, amortizable en 20 años, por el 24% del Presupuesto, que asciende a 144.000 pesetas; y.

Tercero: Adjudicar, en su día, las veintinueve viviendas de que se trata entre jornaleros agrícolas, dándose la preferencia a los padres de más de cuatro hijos, y entre éstos a los ex-combatientes, sin perjuicio de fijar oportunamente las demás condiciones que hayan de concurrir en los beneficiarios.

Contrato de adquisición de una tierra

Seguidamente y de orden de la Presidencia, fue leído por el infrascripto Secretario, del contrato forma-

para construcción
de las viviendas pro-
legidad



hecho entre el Sr. Alcalde-Presidente de la Comisión
Gestora Municipal y el vecino de esta Ciudad Don
Luis Martínez Márquez, para adquisición del
terreno en que se han de construir, las veinticinco vivien-
das para jornaleros, con ayuda del Instituto Nacio-
nal de Previsión, con sujeción al anteproyecto, -
aprobado en esta misma Sesión, cuyo tenor literal es
como sigue:

"En la Ciudad de Tingoal de la Lima a cinco de
Marzo de mil novecientos cuarenta y dos, se reunieron
de una parte, Don Manuel González Bermudo,
Alcalde-Presidente de la Comisión Gestora Municipi-
pal, debidamente autorizado por la misma, y de la
otra, Don Luis Martínez Márquez, de esta vecin-
dad, casado, labrador, con cédula personal de la tari-
fa 2.^a clase 13.^a número sub. 35, expedida en 20 de
Octubre del año anterior, ambos con capacidad legal
para obligarse, y de mutuo y común acuerdo, conve-
nen en celebrar el presente contrato de compraventa,
con sujeción a las siguientes Estipulaciones:

- Primera: D. Luis Martínez Márquez, es dueño
en pleno dominio de las siguientes fincas rústicas.
- 1.^a - Tierra al sitio del Egido de este término municipal,
de cuarenta y siete áreas y cincuenta centiaucas, que
linda al Norte, con la carretera de Cáceres a San Juan
del Puerto, y con la finca que se describe a continua-
ción; al Este, con la prolongación de la calle Concep-
ción y camino del Campás; Al Mediodía, con fin-
ca de herederos de D. Rodrigo Sánchez-Arjona, y
al Oeste, con la misma finca. Está libre de cargas.
- 2.^a - Tierra al sitio de los Maraderos de este término
municipal, con una cabida de una hectárea, y cuaren-
ta y cinco áreas y sesenta y nueve centiaucas, que lin-
da por el Este, con prolongación de la Calle Con-
cepción y camino del Campás; por el Sur, y Oeste,

con la finca anteriormente descrita, y por el Norte con la carretera de Cáceres a San Juan del Puerto. Esta libre de cargas.

Las dos fincas descritas, forman en la actualidad una sola con los siguientes límites: Al Norte, con carretera de Cáceres a San Juan del Puerto, al Sur, con prolongación de la calle Concepción y camino del Combás, y al Sur y Oeste, con finca de herederos de D. Rodrigo Sánchez-Aljona. Su cábida total es de una hectárea, noventa y tres áreas y diez y nueve centiares.

Como tal dueño de expresada finca, la vende al Ayuntamiento de esta Ciudad, representado por su Alcalde-Presidente, por el precio de Veinticinco mil pesetas, que recibirá en el momento de otorgarse la correspondiente Escritura pública.

Segunda: - La finca de lindanda será entregada al Ayuntamiento al recogerse la cosecha correspondiente al actual año agrícola, y al mismo tiempo se otorgará la escritura, abonándose consecuentemente en la misma fecha al precio mencionado en la anterior Estipulación.

Tercera: - El Ayuntamiento abonará a D. Luis Martínez Márquez, los beneficios que con motivo del abono y fertilización de la finca tenga hechos, previa tasación pericial.

Cuarta: - Cada una de las partes contratantes se obliga a satisfacer los gastos de otorgamiento de Escritura pública y liquidación de Derechos reales, con sujeción a las prescripciones del Código Civil.

En prueba de conformidad, firmar el presente documento en el lugar y fecha al principio expresados. = El Vendedor = Luis Martínez Márquez. = El Comprador = Manuel González. = Publicados.

Terminada la lectura, se manifestó por la Presidencia

que, de conformidad con la opinión del Arquitecto D. Alejandro Herrera, el terreno a que se refiere el contrato transcrito, es el más adecuado para la construcción de las Veinticinco viviendas protegidas comprendidas en el Anteproyecto anteriormente aprobado; por ello, propone a la Corporación Municipal, aprobar el precedente contrato. Después de breve discusión, en la que intervinieron todos los Señores Cutores, se acordó, por unanimidad, aprobar el precitado contrato en todas sus estipulaciones, destinándose la finca adquirida a la construcción de las veinticinco viviendas, para jornaleros, proyectadas."

Delegación de
 Junta de Fomento
 Pinar del Copal.

"A continuación fue leído un escrito de Tomás Pérez Nogales, en el que solicita se le venda un solar que existe en la calle Solana, contiguo a su casa, y que viene utilizando hace varios años, por autorización del entonces Alcalde D. Manuel Sánchez Arjona para poderlo edificar y dar más valor a su casa. Por la presidencia se manifestó que según le había informado el Secretario, no existen antecedentes oficiales relativos a la cesión o autorización de que se habla en el escrito, ni ningunos otros que hagan referencia a este asunto; y que, por otra parte, el Ayuntamiento carece de facultades para enajenar sin autorización de la Superioridad, ninguna parcela de terreno.

Abierta discusión por la Presidencia, en la que intervinieron todos los Señores Cutores, se acordó, por unanimidad, desestimar la solicitud de Tomás Pérez Nogales, y requerirle para que, en el improrrogable plazo de ocho días, desajuste el solar de que se trata y cierre cualquier puerta o hueco que ponga su casa en comunicación con aquel por tener necesidad de

derribar la pared que separa al mismo de la Calle; bajo apremio de que, en caso de no verificarse, transcurrido que sea dicho plazo, se procederá por el Ayuntamiento a derribar la pared mencionada y a cerrar su puerta e huecos existentes, siendo de cuenta del Pícar Nogales, los gastos que se originen con motivo de tal cierre.

Distribución de fondos

A propuesta de la Presidencia, se aprobó la distribución de fondos del corriente mes, con sujeción al estado presentado por Intervención.

Concesión de socorro.

Seguidamente y por unanimidad, fueron concedidos los siguientes socorros: A Rafaela Luna - Calderón y Juan Chamorro Galván, veinte pesetas a cada uno, para que puedan atender a su restablecimiento, por encontrarse enfermos, y carecer de recursos; A Esteban Carrasco Barrolo, igual cantidad por el mismo concepto; A la esposa de Francisco Oliván Rodríguez (de) Veinticinco pesetas, por encontrarse aquí en el Hospital provincial desde hace un mes aproximadamente y carecer también de recursos; y Veinticinco pesetas a Esteban Agudo Galván, para que pueda marchar al Donquillo, donde se encuentra su esposa.

Cambio de hora de las sesiones ordinarias

A propuesta de la Presidencia, se acordó que las sesiones ordinarias de la Comisión Rectora, continúen celebrándose los días 15 y 30 de cada mes, a las veintena horas y treinta minutos.

Escrito de Manuel Carrasquel Durán, cobrador de veladores y sillas en la Plaza del Tránsito

Acto seguido fue leído, de orden de la Presidencia, un escrito del Industrial Manuel Carrasquel Durán, en el que solicita autorización para instalar durante la temporada de verano próximo, varios veladores y sillas en la plaza del General Franco (en el mismo sitio que el año anterior), para el despacho de café, refrescos, etc., obligándose a pagar los arbitrios correspondientes.



Terminada la lectura, se manifestó por la Presidencia que en otra sesión se había autorizado a la Sociedad "La Peña", para instalar veladores y sillas en el mismo sitio, si bien como hay espacio suficiente para que pueda instalarse también el Sr. Carrascal, no veía inconveniente en que se accediere a lo que por el solicitante.

Después de breve discusión, se acordó unánimemente acceder a la pretensión del Sr. Carrascal Durán, a condición de que ocupe en la plaza el lugar correspondiente, de acuerdo con el Sr. Presidente de la Sociedad precitada, y satisfaga el arbitrio que proceda.

Apertura de hueco en la calle Zapata de Sta. Ana

Regidamente se acordó autorizar a José Muñoz Pérez para que abra un hueco en la casa número 1 de la calle Zapata de Santa Ana, en el lateral izquierdo, frente al flanco.

Jubilación del Fontanero Municipal Saturnino Quintana

A continuación, fue leído un escrito del Fontanero Municipal Saturnino Antunes Morgado, en el que solicita se le conceda la jubilación, por haber 72 años de edad, y encontrarse enfermo, a cuyo efecto, acompaña declaración jurada de los servicios prestados como tal, de la que resulta que ha ejercido el cargo, durante 19 años, que con los tres de servicio militar suman 22 años.

Abierta discusión sobre el particular, y comprobada la veracidad de la declaración, con el examen de los antecedentes que obran en estas Dependencias Municipales, se acordó, por unanimidad, acceder a lo solicitado, que se le abonen las dos quintas partes del sueldo que viene disfrutando, a partir del día 16 del próximo mes de Mayo, hasta cuya fecha, deberá continuar en el cargo, por conveniencias del servicio.

Comprobante de Liquidación, fue leído un escrito de Francisco Rebollo García, ex-combatiente voluntario, en el que solicita, se le nombre, con carácter interino, Guarda en el Sardinero de la plaza de Miguel Primo de Rivera, con la obligación de atender al mismo como sardinero.

Por la Presidencia se manifestó que el solicitante viene prestando servicio en el Sardinero de referencia, desde el día primero del presente mes, y que debiera nombrarse para el cargo que solicita, con el haber consignado en presupuesto, y una participación en las multas que imponga por faltas y daños causados en el Sardinero, a cuyo efecto, se le podría procesar de un talonario para que cobrase en metálico las multas, con la obligación de ingresar en Arcas Municipales, el tanto por ciento que fije el Ayuntamiento, reteniendo la participación que a él le corresponda, como premio.

Abierta discusión, se acordó, por unanimidad, nombrar Guarda Sardinero interino al solicitante Francisco Rebollo García, con el haber anual de tres mil pesetas, y efectos desde 1.º de Abril corriente, y participación del cuarenta por ciento de las multas que imponga, las que cobrará en la forma expresada por el Sr. Presidente.

Comprobante de Liquidación, fue leído, por orden de la Presidencia, un escrito del vecino José Bravo Macías, en el que manifiesta que la parcela número 115, de la finca Valera, propiedad de este Ayuntamiento que le fue adjudicada en arrendamiento, había sido sembrada previamente por el vecino José Romero Corrales, debiéndose haber padecido alguna confusión, por lo que pretende se aclare a quien de los dos está adjudicada referida parcela. En



minados los respectivos antecedentes, de los que aparece que el Sr. Romero Carrales, venia figurando como arrendatario de la misma, se acordó, por unanimidad, anular el contrato formalizado con Sr. Bravo Macias, y que cuando haya alguna parcela vacante se adjudique la este, con preferencia a ningun otro vecino.

Modificación A continuación fue leído un escrito del vecino del número de 2 Constantino de la Montaña, en el que expresa de Marco sobre poner: Que si se le obliga a cerrar las puertas de cierre de puntos su casa quedara a la plaza de Miguel Primo de Rivera de Mi- Pineda, se le irrogarian incalculables perjuicios, que el Primo de Ri- sobre todo con la Puerta de la parte baja, por vera. - Casa de Con- haber sido construida con la finalidad de utilizar fuentino de la Man- la, para dar acceso a la parte alta del edificio, por la escalera que enlaza con ella, y utilizar dicha parte alta con independencia del resto del mismo.

Abierta discusión por la Presidencia, en la que intervinieron todos los Señores Pastores, se acordó, por unanimidad, modificar el acuerdo de fecha 2 de Marzo último, en el sentido de que continúen abiertas las dos puertas de que se trata, con las condiciones impuestas en el acuerdo de 2 de Marzo de 1936; es decir, renunciando el citado Constantino de la Montaña al derecho de servidumbre de luces que pudiera adquirir por prescripción, y obligándose a construir que el Ayuntamiento utilice el terreno lindante con la fachada de la plaza de Miguel Primo de Rivera, en que estén abiertas las puertas, si tuviere necesidad de hacerlo en beneficio de los intereses Municipales, y mande tapar las mismas cuando

asi lo aconsejen las circunstancias; y que informe el Sr. Interventor acerca de lo que corresponda pagar al recurrente, por el concepto de arbitrios, con arreglo a las Ordenanzas Municipales. Por ultimo, se acordó requerir al Sr. de la Montaña para que firme la presente acta, en prueba de aceptación de las anteriores condiciones.

Compromiso de Médicos para reconocer los moros de 1943.

Seguidamente y por unanimidad, se acordó designar a los señores Médicos de Asistencia pública domiciliaria, para el reconocimiento de los moros del recemplero de 1943.

D. de Fallador para id. id.

Del mismo modo, se acordó nombrar a los vecinos Antonio Sanchez Cadame y D. Antonio Santiago Garcia, para la práctica de las operaciones de talla de los moros del citado recemplero, los que percibirán en concepto de indemnización la misma cantidad que en años anteriores.

Reconocimiento de quinquenio a Don Teodoro Alvarez Médico de Asistencia Pública Domiciliaria

Acto seguido, fue leído el informe emitido por la Comisión de Hacienda, con relación a un escrito presentado por el Médico de asistencia pública domiciliaria D. Teodoro Alvarez Méndez, en solicitud de que se le reconociera el aumento de sueldo por cinco quinquenios, en el que propone: Que debe accederse a lo solicitado, por justificar con las certificaciones aportadas que tiene prestados veinticinco años de servicios como tal Médico de asistencia pública domiciliaria.

Después de breve discusión, se acordó unánimemente reconocer al estado D. Teodoro Alvarez Méndez, un aumento de mil novecientas cincuenta pesetas por los cinco quinquenios que le corresponden, cuatro



a razón de Cuatrocientas pesetas uno, y el quinto de Trescientas cincuenta pesetas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.º del Decreto de 30 de Mayo del 1941, Boletín Oficial del Estado número 158, de 7 de Junio siguiente; y en informe el Sr. Interventor sobre la forma legal de hacer efectivo dicho aumento.

Escrito de D. Federico H. Chopard, referente a alumbrado público.

A continuación fue leído un escrito de D. Federico Chopard, relativo a alumbrado público, acordándose pasarlo a la Comisión correspondiente para estudio.

Escrito de D. Miguel Molino, sobre agua potable.

Leído, de orden de la Presidencia, un escrito del Farmacéutico D. Miguel Molino, en solicitud de que se le autorice para llevar directamente el agua potable de la conducción general a su casa, calle Capitán Navarrete, número 9, se acordó unánimemente acceder a lo solicitado, a condición de que abone los gastos que con tal motivo se originen, y que el Pavimento de la calle en las mismas condiciones que está actualmente.

Colocación de cristales en las Escuelas Graduadas.

Se acordó acto seguido y por unanimidad, que se coloquen en las Escuelas Graduadas los cristales que faltan, así como los rotos.

Arriendo de un Cuarto de la Finca del Sr. Juanes.

A continuación fue leído un escrito de D. Esteban Plana Sánchez, en el que solicita el arriendo de un Cuarto propiedad del Ayuntamiento, sito debajo de la escalera de la Parroquia de Santa María. Después de breve discusión, se acordó, por unanimidad, arrendar al Sr. Plana Sánchez el mencionado Cuarto, autorizando a la Presidencia para que fije la renta y demás condiciones.

del contrato.

Recaudación del
1.º trimestre del
repartimiento de
Utilidades.

Seguidamente y a propuesta de la Presidencia, se acordó, por unanimidad, poner al cobro, en periodo voluntario, el primer trimestre del Repartimiento de Utilidades del corriente año, durante un plazo que terminará el día 11 del próximo mes de Mayo, transcurrido el cual, se procederá a la recaudación de los descubiertos por la vía ejecutiva.

Id. del 2.º trimestre de id.

A propuesta de la presidencia, se acordó que se ponga también al cobro, en periodo voluntario, el segundo trimestre del Repartimiento de Utilidades citado hasta el día 30 de Junio próximo.

Sueldo del Director de la Escuela de Artes y Oficio
D. José M.º Palacios

A continuación y a propuesta del Sr. Alcalde, se acordó que de la consignación presupuesta para instalación de la Escuela de Artes y Oficio, capítulo 10.º Artículo 5.º, partida 2.ª, se abone al Director de la misma D. José M.º Palacios Sánchez, el haber de Cuatro mil pesetas anuales.

Participación en los arbitrios sobre ganadería, aceituna y bellota

A propuesta del Sr. Interventor de fondos, se acordó, por unanimidad, que la participación que corresponde al Ayuntamiento en los Arbitrios provinciales, sobre ganadería, aceituna y bellota, se destine a cubrir los gastos de recaudación.

No habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión, de orden de la Presidencia, siendo las veintidós horas y cuarenta y cinco minutos, de que certifico = Entre líneas = que vale = Enmendado = conceción = este = informe = También vale = Entre paréntesis = que = le = En el que = No vale = Jurata = vale.

[Firma]



Casa de Prados

Eniñerant

166

Acepto las condiciones fijadas en el acuerdo adoptado con motivo del escrito elevado por mi en virtud del cual fue modificado el de 2 de marzo último, relativo a cierre de las puertas de un casa que dan a la Plaza de Miguel Prieto de Rivera.

El Sr. de la Montaña

Sesión ordinaria celebrada por la Comisión Municipal el día 30 de Abril de 1942.

Señores asistentes

En la Ciudad de Pregonal de la Sierra

Don Manuel González Bermúdez

a treinta de Abril de mil novecientos cuarenta y dos, siendo las veintinueve horas, se reunieron en el salón de sesiones de sus Casas Consistoriales los tres Gestores que alman

„ Cecilio Lano Larrosa

reunieron en el salón de sesiones de sus Casas Consistoriales los tres Gestores que alman

„ Modesto Oyola Fabian

reunieron en el salón de sesiones de sus Casas Consistoriales los tres Gestores que alman

„ Juan de Dios Pisco

reunieron en el salón de sesiones de sus Casas Consistoriales los tres Gestores que alman

„ Manuel Ramos Miras

reunieron en el salón de sesiones de sus Casas Consistoriales los tres Gestores que alman

„ Eugenio Lapuerta Molina

reunieron en el salón de sesiones de sus Casas Consistoriales los tres Gestores que alman

„ José de Prado Soriano

reunieron en el salón de sesiones de sus Casas Consistoriales los tres Gestores que alman

Secretario

reunieron en el salón de sesiones de sus Casas Consistoriales los tres Gestores que alman

„ Emilio Puente Orrego

reunieron en el salón de sesiones de sus Casas Consistoriales los tres Gestores que alman

En el acto y dada lectura del borrador de la anterior fue aprobado, requiriendo el infrascrito Secretario a los Sres. Gestores para que en término de ocho días concuerdan a firmar el acta, conforme previene las disposiciones legales vigentes.

Disposiciones oficiales.

Seguidamente fueron leídas las disposiciones legales y correspondencia oficial recibidas desde la sesión anterior, quedando enterados los Sres. Gestores.

Secorrol.

A continuación y previa lectura de los correspondientes escritos, fueron aprobados los siguientes secorrols:

A Casimira Galván Araujo, Esteban Carrasco Barrero y Rafaela Luna Calderón, veinte pesetas a cada uno, para ayuda de alimentación por encontrarse enfermos y de pobres.

A Manuel Pérez Matito, cinco pesos, para atender a los gastos que se le han originado en ocasión de haber estado enfermo varios días en esta localidad y de un viaje a Sevilla.

A Evaristo Muñoz Delgado, veintinueve pesetas con cincuenta céntimos, importe de un billete de ida y vuelta a Badajoz para ingresar en el Hospital.

A Victorio Hermoso Martínez, cincuenta y nueve pesetas, por dos billetes de ida y vuelta a Badajoz por tener que ser operado de apendicitis en laje Bruch.

A Francisco Félix García, cincuenta y nueve pesetas, importe de dos billetes de ida y vuelta a Badajoz para ingresar en el Hospital provincial.

A Manuela Gómez García, treinta y cinco pesetas para que pueda trasladarse a Granadoles con su familia.

A D. Flore Loido, Encargado de "La Botellería", quince pesetas y treinta y cinco céntimos, importe de un billete a Badajoz para el vecino Antonio Cantero Lejada incorporado a la División Atal.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión de orden de la Presidencia, siendo las veintinueve horas y cincuenta minutos, de que certifico.

Juan José López
José de la Cruz

Benito Pérez

Sesión celebrada por la Comisión Gestora Municipal el día 15 de Mayo de 1942. 167

Sres. asistentes.

Presidente

Don Manuel González Bermúdez.

Gestores.

" Gregorio López Ruiz.

" Juan de Dios Pisco.

" Manuel Ramos Moreno.

" José de Prado Soriano.

" Eugenio Saquido Molina.

" Galo Sardiña Arias.

Interventor acced^o.

" Ant^o. Rodríguez Espinosa.

Secretario

" Emilio Fuentes Orrego.

Disposiciones oficiales.

Distribución de fondos.

Auxilio de Fontaneros Municipal.

Locorrot

En la Ciudad de Teguapal de la Sierrita quince de Mayo de mil novecientos cuarenta y dos, siendo las veintinueve horas, se reunieron en el salón de sesiones de sus Casas Consistoriales los Sres. Gestores que al margen se expresan y suscribirán presidiéndolos por el Sr. Alcalde Don Manuel González Bermúdez al objeto de celebrar la sesión pública ordinaria correspondiente a este día. Abierto el acto, dada lectura del borrador de la anterior fidei aprobada, requiriendo el infrascrito Secretario a los Sres. Gestores para que en término de ocho días, concuerden y firmen el acto, conforme previene las disposiciones vigentes.

Seguidamente fueron leídas, de orden de la Presidencia, las disposiciones y correspondencia recibidas desde la sesión anterior, quedando enterados los Sres. Gestores.

A propuesta de la Presidencia fue aprobada la distribución de fondos del presente mes, con sujeción al estado presentado por Intervención.

Acto seguido y a propuesta de la Presidencia se acordó admitir como Auxilio de Fontaneros Municipal a Agustín Durán Canabitejo, que viene prestando tales servicios desde el día cuatro de Abril en unión del anteriormente designado, al que se abonará su haber a razón de tres mil pesetas anuales, con cargo a la consignación propuesta para arreglo de tuberías y alcantarillas, a contar desde el indicado día cuatro de Abril.

A continuación y previa lectura de los correspondientes escritos fueron aprobados los siguientes to-

coros: A la Vda. de Maximino Villa Infante veinte pesetas, para que pueda atender al restablecimiento de su salud; A Joaquín Adora Magro cuarenta pesetas, para que pueda trasladarse con su esposa Mariana Nogales, á Sevilla, para que sea sometida a una operación quirúrgica; y á Antonia Pardo Chamorro, quince pesetas mensuales, para ayudar a la lactancia de su hijo hasta que cumpla la edad de catorce meses.

Reconocimiento de servicios al secretario accidental Don Emilio Fuentes.

Seguidamente y de orden de la Presidencia, fué rigido, por el Secretario accidental, un escrito dirigido a la Comisión Gestora por el Secretario propietario de la misma Don Emilio Fuentes Orrego, que previamente se habia retirado del labor de sesiones, en el que expone: Que, con arreglo a lo dispuesto en el art. 5.º del Estatuto de Clases Pasivas de 22 de Octubre de 1926, en su apartado 2.º, serán servicios abonables, para los efectos de jubilación, ocho años por abono de carrera a los empleados civiles que hubiesen servido destino para cuya toma de posesión se les haya exigido poseer título de Facultad o expedido por Escuela Especial de Buena Mañana Superior; Que se encuentre en posesión del Título de Licenciado en Derecho, según tiene acreditado en el expediente de su nombramiento, título que es exigido por las disposiciones legales para desempeñar el cargo de Secretario de Administración local de primera categoría; y que siendo de aplicación en cuanto supletorio la legislación de Clases Pasivas para los funcionarios de la Administración local, cree tener derecho a que se le consideren como servicios efectivos los ocho años por abono de carrera, si bien estima que procede le sean abonados proporcionalmente entre los suplementos de Clases de la Fructu

y de esta Ciudad correspondiente por el número de años servidos en cada uno, tres al primero y cinco al segundo; y termina suplicando que "sean reconocidos como servicios efectivos prestados en este Ayuntamiento por el los cinco años mencionados, por abono de carrera, a los efectos de jubilación".

Puesto el asunto a discusión por la Presidencia, se acordó unánimemente reconocer como servicios efectivos prestados en este Ayuntamiento por el Secretario Don Benito Fuentes Orrego, a los efectos de jubilación, cinco años por abono de carrera, conforme solicita, los que le serían abonosables, en su día, para fijar el tiempo servido en este Municipio.

Bastón de mando para el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

A propuesta de la Presidencia se acordó, por unanimidad, remitir al Sr. Alcalde de Fuente del Maestre veinticinco pesetas, en destino a adquisición de un bastón de mando para el Excmo. Sr. Gobernador Civil, como homenaje de la provincia por su celo y benéfica actuación en pro de sus intereses.

Realización de gestiones en Madrid

Por la Presidencia se manifestó a continuación que ya se había remitido al Instituto Nacional de la Virreya el Anteproyecto aprobado por la Corporación Municipal para la construcción de veinticinco viviendas para jornaleros agrícolas, y que consideraba sería conveniente que se gestionara en Madrid la resolución de tan importante asunto, así como la aprobación del proyecto de Abastecimiento de Aguas y el pase al Estado de la Breve Municipal de Artes y Oficios. Los Sres. Gestores quedaron enterados y conformes.

Informe Comisión de Hacienda aprobando cuentas

Acto seguido fue leído el informe emitido por la Comisión de Hacienda en fecha 12 del actual, en el que propone: 1.º La aprobación de los cuentas Anuales rendidas por el Depositario de fondos municipales correspondientes a los Trámes

2º; 3º y 4º del ejercicio de 1941 así como de los
Balances de comprobación y Saldo de igual
período de tiempo, por encontrarse debidamente
justificadas. 2º: Que sea abonada al Industrial
Dn. Julián Viqueo Ortega el importe de la cuenta
presentada con motivo de la conmemoración
del 5º aniversario de esta localidad e inaugu-
ración de la Cruz de los Caídos a cuyas fiestas
asistieron las Autoridades y Jeraquías provin-
ciales. 3º: Aprobar, por subcontratos conformes,
las cuentas rendidas por la Asesoría de Admi-
nistración Local de T.E.T. y de las T.O.S.S. así como
las del Agente de Recaudos en Badajoz, D. Cayetano
Valaer, correspondientes al primer trimestre del ac-
tual ejercicio y que se formalicen las operacio-
nes de cargo y data; y 4º: Que sean aprobados, en
cargo a sus respectivas consignaciones, los siguien-
tes pagos:

A Joaquín Granero Montero, por trabajos y otros
por trabajos y materiales invertidos en el Cuartel de la G. Civil
y otras dependencias a cargo del Municipio, 984'00 pts.

A servicio Nacional del Erigo para siembras de la
mula propiedad de este Municipio, 240'00 pts.

A Benito Sanchez Cordes, Bernardino Pardo Ne-
gales y otros por jornales y materiales invertidos en el
arrreglo de tuberías de aguas y alcantarillado de la pobla-
ción, 455'10 pts.

A Alegria Catabuñá Rodríguez, por estancia en el
fondo de fuerzas de la G. Civil y Ejército concentrados,
30'00 pts.

A Troilas Carmona Chamorro, Emilio Podri-
guero y otros por trabajos y materiales en el edificio
destinado a desinfección, 31'50 pts.

A Francisco Garcia Penco, por servicios prestados como Milita-
rio en sustituciones de otros fallecidos, 1302'61 pts.

A la Compañía de Seguros "La Adriática" por el seguro del edificio destinado a Grupo Escolar del año en curso 327'80 pts.

A. Francisco Hernández de Badajoz por la copia de dos escrituras de las fincas "La Torca y Valera" en virtud de recueros entablados en Hacienda sobre bienes de Propios y 10% de Forestales, 48'25 pts.

A la Electrica Nuestra Sra. de Los Remedios por una lámpara para las dependencias del Cuartel de la Guardia Civil, 3'95 pts.

A la misma por lo que corresponde a la Hacienda por el fluido eléctrico consumido durante el primer trimestre de este año, 476'53 pts.

Por un reembolso conteniendo material para la banda de Música 25'00 pts.

Por otro conteniendo una placa del Corazón de Jesús 16'00 pts.

Al ferrocarril por partes de materiales de escritorio 6'83 pts.

A la Electrica Nuestra Sra. de Los Remedios por fluido suministrado a la Brigada Topografica en los meses de Febrero y Marzo 210'13 pts.

A Don Carlos Pla Garcia y otros por efectos timbrados para reintegro de documentos y franqueo de correspondencia 188'00 pts.

A la Compañía telefónica por abono de teléfono y conferencias oficiales de los telefonos a cargo del Municipio correspondiente a los meses de Enero y Febrero de este año, 387'00 pts.

A Pedro Gallardo por un baño fregadero para la Casa Cuartel de la Guardia Civil, 15'00 pts.

A los empleados municipales Felipe Boza y Andres Lobo gratificación por los servicios prestados durante las fiestas de la Patrona y Octavario 60'00 pts.

Por un reembolso de Don Francisco Becares -
Fernández, consistente en libros para la Oficina
de Sanidad Municipal 87'85 pts.

Por otro id. a Don Fernando Chacón para
id. 31'00 pts.

Al B.O. del Estado por la suscripción a di-
cho periódico 75'60 pts.

Por un telegrama dirigido a Huebra por esta
Alcaldía 3'30 pts.

A Herederos de Don Rafael Amado Cubero,
de Valencia del Ventoso por devolución de cuotas -
del Partido de 1938, 316'63 pts.

A D. Joaquin J. Granero dictas para gas-
tes de viaje para incorporación de quintas del
reemplazo de 1942, 125'00 pts.

A Benito Bora García, Eulogio Quintero-
Loba y otros por trabajos invertidos en el arre-
glo del Camino de la Virgen, 436'00 pts.

A Ildefonso Bravo por 13 pólizas de 150 pe-
setas facilitadas para el reintegro de la Matri-
cula Industrial, 19'50 pts.

A la oficina de correos por dos giros material pa-
ra la Oficina de Caballeros Mutilados 28'30 pts.

A la Oficina Liquidadora de Cerechos Reales por
lo correspondiente a una certificación de finca ad-
quirida por la Alcaldía, para viviendas prote-
gidas 40'15 pts.

Al Personal Meritorio gratificación con mo-
tivo de las fiestas de la Patrona, 150'00 pts.

A Luis Rodríguez Hernández, Julián Cha-
morro Verde y otros por materiales suministrados
para el fabricado de nichos, 194'50 pts.

A Tomás Baragán Agudo, Francisco Ciar Pardo
y otros por dar suerte a animales dañinos dentro del
Termino Municipal, 122'50 pts.

A la Subagencia de Auto-Tramite por editar el programa extraordinario anunciador de las fiestas de la Patrona, 350'00 pesetas.

A Camilo Conejo Arias por trabajos prestados durante 33 dias en sustitucion del fontanero municipal, 284'89 pts.

A Josefa Carrascal Duran por utensilios de limpieza para la realizada en edificios a cargo de este Ayuntamiento, 6'00 pts.

A Maximo Muñoz por la pella de la Caballeria propiedad de este Ayuntamiento 3'00 pts.

Al fotografo Ramon Vergara Muñoz por fotografias hechas a las Autoridades de esta Poblacion con motivo de las fiestas de la Patrona la Virgen de Los Remedios, 160'00 pts.

A la Delegacia Local de la Seccion femenina a cuenta de la consignacion presupuestada para atenciones de dicha organizacion, 200'00 pts.

A Freilan Carmona Chamorro y otros por jornales y materiales invertidos en las obras realizadas para el traslado de estas oficinas Municipales 1701'75 pts.

A las Hermanitas de la Cruz de Segura de Leon como limosna 25'00 pts.

Al Ferrocarril por billetes facilitados a pobres transeuntes, 46'10 pts.

A Luisa Carmona por estancia en su posada de otros, 5'00 pts.

A Don Leandro Castaño por un trombo y 3 atriles de madera, con destino a la banda municipal de musica, 150'00 pts.

A Jose M^o Quintero Perez, Manuel Blanco Morales y otros, por picion suministrado para la calefaccion de las dependencias a cargo del

Municipio, 585'00 pts.

A Eduardo Gueto Carrasco por el transporte desde la Estación de ferrocarril por el traslado de los muebles del Jefe de la Parada de Caballos Sementales, 40'00 pts.

Al Jefe de Milicias de F. E. T. y de las FONS, para socorros a los voluntarios de la División Abul, 285'00 pts.

A los Farmacéuticos por recetas insustituibles, 379'15 pts.

A la encargada de la limpieza de la Oficina de C. Mutilados por los meses de Febrero y Marzo, 50'00 pts.

A la Vda. de José Catatagued, por 7 litros de tinta para las distintas Oficinas a cargo del Municipio 84'00 pts.

A Manuel Sánchez Correa por material eléctrico y mano de obra en instalaciones de luz eléctrica en las dependencias a cargo del Municipio, 131'10 pts.

A la librería de Manuel Blanco por un bote de tinta para tampón, 36'0 pts.

A Emilio Romero por dos barras de sebo para engrase del coche fúnebre, 1'20 pts.

A la Tesorería de Administración Local por sus derechos correspondientes al primer trimestre y otros gastos, 269'00 pts.

A D. Joaquín Abella por suscripción al Consultor de los Ayuntamientos y modelación impresa, 47'85 pts.

A los Hijos de Rafael Mojarrá, de Huelva por 1.000 sobres de oficios para la correspondencia de este Ayuntamiento, 24'55 pts.

A Don Santiago Vives de Barcelona por expedientes de Guardas parados, 27'00 pts.



A D. Francisco Siza de Barcelona por un Apéndice de la Enciclopedia Jurídica Española 145'00 pts.

Al periódico "Normas" de Badajoz por un reportaje publicado en el mismo 650'00 pts.

A Enrique Marco por tubos de plomo para las tuberías de aguas 11'25 pts.

A Manuel Pérez Pardo por dos fuerzas de bronce para las bocas de riego de aguas 50'00 pts.

A los Farmacéuticos por recetas insustituibles despachadas para la Beneficencia Municipal 772'50 pts.

A la Uda. de Lopo por las despachadas para el Hospital en el año de 1938, 526'45 pts.

A Don Genaro Ramos Linero por un funeral celebrado en Santa Catalina el día de los Mártires de la Tradición, 30'00 pts.

Al Hotel La Sevillana por camas para Guardias Civiles y fuerzas del Ejército concentrados en esta plaza, 722'00 pts.

A Joaquín Giraldo Morales por raciones de pienso para la manutención de los Caballos que montan los individuos de la G. Civil - 260'00 pts.

A D. Manuel López Ramos por 5.969 kilos de herraja 0'30 para la calificación de las distintas dependencias del Municipio, 1.790'70 pesetas.

A Emilio Romero por 4 grifos, tubo de plomo y alcayatas para las tuberías de aguas del Matadero Municipal, 52'70 pts.

A la Electrica Nuestra Sra. de Los Remedios por una lámpara para el Cuartel de la Guardia Civil, 4'05 pts.

A la misma por el suministro de fluido -

publica en el primer trimestre de 1949, -
6.595'38 pts.

A la Imprenta de Indalecio Blanco por efectos de su imprenta para las distintas dependencias a cargo de Municipios, 763'85 pts.

A Manuel Carrascal Surán, por los servidos en su "Bar" con motivo de las fiestas de Semana Santa, 48'00 pts.


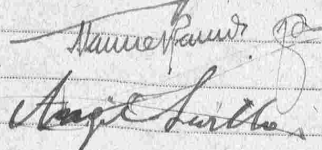
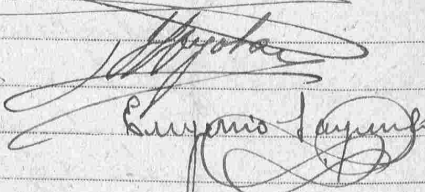
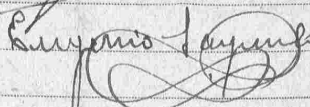
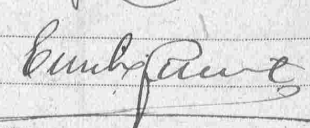
A Anastasio Cordero Nogales y otros por dar muerte a animales dañinos dentro del término municipal, 73'50 pts.

Al ferrocarril por 11 billetes de doble correspondiente a los individuos que fueron a incorporarse a la División, 1108'90 pts.

A el Bar Neapolitano por café servido a las Autoridades y personal el día del Suceso Santo, 30'00 pts.

Al Bar Madrid por efectos servidos para obsequio a Autoridades, 168'40 pts.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión, de orden de la Presidencia, siendo las veintidós horas y cincuenta minutos, de que certifico se hace constar que fui unánimemente aprobado el informe de la Comisión de Hacienda, certifico =


José de Prado

Manuel Carrascal Surán

Anastasio Cordero Nogales

Manuel Carrascal Surán

Manuel Carrascal Surán

Como Secretario del Ayuntamiento de este

Ciudad de Frezqual de la Sierra =

Certifico: Que la sesión ordinaria correspondiente a este día no ha podido celebrarse por falta de número de tres Gestores, habiendo concurrido únicamente los Sr. Oyola Fabra, Prado Arias y el Presidente.

Y para que conste, autorizo la presente con el V.º 13.º del Sr. Alcalde, en Frezqual de la Sierra a treinta de Mayo de mil novecientos cuarenta y dos.

[Handwritten signature]
No. 13.º

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria celebrada por la Comisión Gestora Municipal el día 1 de Junio de 1942.

Sres. asistentes
Presidente

D. Gregorio López Ruiz
" Gestor

" José de Prado Soriano

" Eugenio Sagundo Molina

" Gabo Larblán Arias

Secretario asist.

" Daniel Moreno Magro.

En la Ciudad de Frezqual de la Sierra a uno de Junio de mil novecientos cuarenta y dos, siendo las veintinueve horas, se reunió en el salón de sesiones de sus Casas Constitucionales los Sres. Gestores que al margen se expresan y suscribieron presididos por Don Gregorio López Ruiz, Teniente de Alcalde en funciones de Presidente, al objeto de celebrar una sesión pública ordinaria en 2.ª convocatoria, para la que habían sido previamente citados. Abierto el acto y hecha lectura del borrador de la acta fue aprobado requiriendo el unánime secretado a los Sres. Gestores para que en término de ocho días concurrían a firmar el acta conforme previene la disposiciones vigentes.

Disposiciones oficiales

Se dio lectura de las disposiciones correspondencia oficial recibidas desde la sesión anterior, quedando enterados los Sres. Gestores.

Locomov.

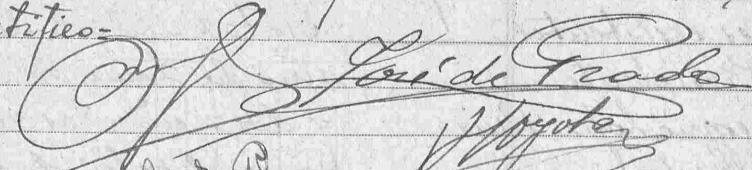
Acto seguido fueron aprobados los siguientes pagos; digo: dos mil:

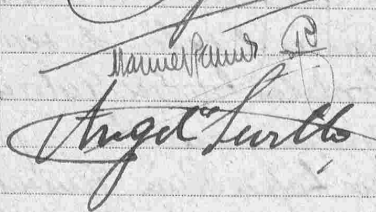
A Esteban Carrasco Barrozo, Juan Chamorro

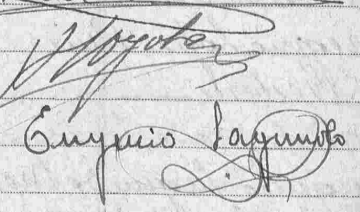
Galván y Manuel Conijo Gordillo veinte pesetas a cada uno, por encontrarse enfermos y carecer de recursos; y a Marcelina Ramos Barcaga setenta y ocho pesetas, para que pueda marchar a Sevilla, en unión de sus familiares, e ingresar en el Hospital.

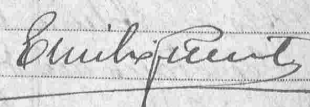
A continuación se acordó unánimemente admitir como Miembro de 1.^o en la Banda Municipal a Ignacio Fabián Infante, con efectos de primero de Abril último, fecha en que comenzó a prestar servicios.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión, de orden de la Presidencia, siendo las veintinueve horas y cincuenta minutos, de que certifico:-


José de Prado
Presidente


Ángel Lurto
Manuel Conijo


Enrique Laguarda


Emilio Pérez

Como Secretario del Ayuntamiento de esta Ciudad:

Certifico: Que la sesión ordinaria correspondiente a este día no ha podido celebrarse por falta de número de Sres. Regidores, habiendo concurrido únicamente los Sres. Oyala Fabián, Sardinia Arias, Laguarda Molino y la Presidencia.

Y para que conste, autorizo la presente, con el V.º B.º del Sr. Alcalde, en Guepuel de la Sierra a quince de Junio de mil novecientos vearenta y dos.

V.º B.º
13/6


Emilio Pérez Sec.

señalada en su 2.^a convocatoria, celebrada por la Comisión Gestora Municipal el día 17 de Junio de 1942.

Señs. Gestores

Presidente

D. Manuel González Bermúdez

Gestores

" Modesto Oyola Tabián

" Juan de Dios Rivas Pardo

" Manuel Ramos Moreno

" José de Prado Soriano

" Eugenio Saquero Molino

" Gallo Lardida Arias

Interventor accid.

" Antonio Rodríguez Chamorro

Secretario

" Emilio Fuentes Orrego

En la Ciudad de Freixas de la Sierra a diez y siete de Junio de mil novecientos cuarenta y dos, siendo las veintinueve horas, se reunió en el salón de sesiones de sus Casas Consistoriales los Señs. Gestores que al margen se expresan y suscribieron, presididos por el Sr. Alcalde Don Manuel González Bermúdez al objeto de celebrar esta sesión pública extraordinaria, en segunda convocatoria, para la que habían sido legalmente citados: Abierto el acto y dada lectura del borrador de la anterior fue aprobado, requiriendo el infrascrito Secretario a los Señs. Gestores, para que en término de ocho días concuerdan a firmas el acto, conforme previenen las disposiciones legales.

Disposiciones oficiales

Dada lectura de orden de la Presidencia de las Disposiciones oficiales y correspondencia recibidas de la sesión anterior, quedaron entendidos los Señs. Gestores, acordando su cumplimiento.

A continuación se retiró del salón, previamente autorizada por el Sr. Presidente, el Secretario Don Emilio Fuentes Orrego, pasando a ocupar su punto el Oficial Mayor Sr. Moreno Magro, por tener que tratarse un asunto en que aquél es incompatible.

Reconocimiento de un quinquenio al Secretario D. Emilio Fuentes Orrego

Seguidamente y de orden de la Presidencia fue leído por el Secretario accidental un escrito dirigido a la Comisión Gestora Municipal por el Secretario propietario Don Emilio Fuentes Orrego, número 178 del Bolefin del Cuerpo de Secretarios de Administración Local de 1.^{ra} categoría, en el que expone: Fue con resultado del citado Bolefin, que acompaña, en treinta y uno de Diciembre del mil novecientos treinta y nueve tenía prestados veintitres años, dos meses

y un día de servicios efectivos, desde cuya fecha viene desempeñando ininterrumpidamente el cargo en este Ayuntamiento, llevando, en consecuencia, prestados hasta el día treinta y uno de Mayo pasado otros dos años y cinco meses de servicios, que sumados a los que figuran en el preitado Escalafón, hacen un total de veintidós años, siete meses y un día. Fue viene percibiendo los aumentos de sueldo correspondientes a cuatro quinquenios, y como en treinta de Octubre de mil novecientos enarenta y uno llevase veintidós años exactos de servicios efectivos, tiene derecho a percibir, a partir de tal fecha, como aumento por el quinto quinquenio, mil doscientas veintidós pesetas, cantidad equivalente al diez por ciento del sueldo del sueldo de doce mil doscientas cincuenta pesetas que actualmente disfruta; por lo que se le sea reconocido el derecho a percibir el citado aumento de mil doscientas veintidós pesetas anuales, por el quinto quinquenio servido, a contar desde la indicada fecha de treinta de Octubre de mil novecientos enarenta y uno, y se acuerde la forma en que haya de hacerse efectivo dicho aumento, por lo que afecta al actual ejercicio.

Terminada la lectura y examinado el Escalafón del Cuerpo, después de breve discusión, se acordó, por unanimidad; Primero: Reconocer al recurrente Dn Benito Fuentes Orrego el derecho a percibir el aumento de mil doscientas veintidós pesetas anuales, por el quinto quinquenio servido como Secretario de este Ayuntamiento, a partir de treinta de Octubre de mil novecientos enarenta y uno; Segundo: Que se reconozca en el presupuesto que se confeccione para el ejercicio de mil novecientos

cuarenta y tres un crédito, a favor del invecionado Sr. Benito Huertas Orrego, por la cantidad de mil doscientos veinticinco pesetas, que le corresponde percibir por total aumento en el ejercicio actual; y Tercero: Que si consiguen en el capitulo y articulo procedentes de dicho presupuesto de mil novecientos cuarenta y tres y en los sucesivos la misma cantidad de mil doscientos veinticinco pesetas, por el aumento de referencia correspondiente a los ejercicios respectivos.

Acto continuo y previa lectura de los correspondientes escritos fueron aprobados los siguientes sucesos:

A Rafaela Luna Calderin y Remigia Morales Morales, veinte pesetas a cada una, para ayuda a su manutención, por encontrarse enfermas y sin trabajo; y

A Manuela Duran Villa, cincuenta pesetas, para que pueda adquirir dos cajas de inyección prescritas a su hijo.

Cesión de terreno para un campo de deportes

De orden de la Presidencia fue leído un escrito del Sr. Jefe Provincial de Educación y Descanso, en el que solicita se le ceda terreno para la construcción de un campo de deportes, con el fin de que la Nacional lo lleve a efecto por su cuenta. Abierta discusión sobre el particular, se acordó, por unanimidad, ceder el terreno necesario en "El Esquid", propiedad del Ayuntamiento, a cuyo efecto se personaron en dicha sesión la Comisión de Policía Urbana y Rural, para elegir el sitio, con el objeto de que no se restorase el Rodero, ni el camino de esta población a Cuembres Mayores; y que una vez que se haya determinado el sitio se haga un croquis y se envíe con atenta comunicación a la Jefatura Provincial de Educación y Descanso.

Escrito de Tomás Arenas, sobre pared medicinal.

Acto seguido fue leído un escrito dirigido al Ayuntamiento por el vecino Tomás Arenas, en el que solicita que se levante la pared medicinal existente

entre su casa y la Casa-porada propiedad del Ayuntamiento, que se vendió el año anterior, en ocasión del ciclón. Puesto el asunto a discusión, se acordó, por unanimidad, que se proceda a edificar de nuevo la pared de que se trata, de acuerdo con el Sr. Arenas, pagando los gastos que se originen entre ambas partes, conforme a derecho.

Combramiento de A continuación se manifestó por la Presidencia de la Limpieza que por haber marchado a trabajar a Alemania el Comendado municipal interino José Villa Sánchez, había encargado de la limpieza provisionalmente al vecino Ramón Durán Regalado, ex-combatiente, que viene prestando el servicio desde que se ausentó aquí, y cumpliendo bien con su deber, según ha podido comprobar. Los Sres. Gestores quedaron enterados, acordando nombrar Encargado de la Limpieza interino al expuesto Ramón Durán Regalado, con el haber consignado en presupuesto y con efectos de la fecha en que se hizo cargo del servicio.

Escrito de Justo Bellido Obachorro, solidario Obachorro, de el que solicita se le dé de baja en el repartimiento de utilidades de 1941, por ser accidental su permanencia en este Territorio municipal, como Peon Caminero Auxiliar, y tener pagado el reparto correspondiente al mismo año en el pueblo de su vecindad Valverde de Benquillo. Después de breve discusión, se acordó, por unanimidad, no acceder a la solicitud, toda vez que la permanencia del recurrente en este Territorio no es accidental, toda vez que aún reside en el mismo y en el time sus utilidades, si bien no se le cobra recargo de apreciación por ignorar que estaba incluido en el repartimiento.

Oficinas de la Sección Técnica de Trabajadores Españoles en Alemania y Sección Fotogramétrica del Servicio Geográfico y Cartográfico del Ejército.

Seguían también fueron leídas, de orden de la Presidencia, un oficio de la Secretaría Técnica de la Comisión Intergubernamental de Trabajadores Españoles en Alemania y otro de la Sección de Fotogrametría del Servicio Geográfico y Cartográfico del Ejército, en los que agradeciendo a las autoridades y a la población civil las atenciones dispensadas y colaboración prestada al personal de los mismos destinado a esta localidad para cumplir los servicios en comunidad. Los otros Gestores se dieron por enterados.

Escrito de los Señores Médicos de Asistencia Pública Domiciliar.

Acto continuo se dio lectura de un escrito presentado por los Médicos de Asistencia Pública Domiciliar Don Daniel Álvarez de Luna Contreras, Don Francisco Agudo Escobedo, Don Federico Álvarez Méndez y Don Francisco García Pérez, en el que sollicitan que se reconozca un crédito, a favor de los mismos, de mil pesetas en el presupuesto de 1943 por los servicios prestados (por los mismos) a las familias de la Guardia Civil, Rural, de Frontón y Caballeros Mutilados en el corriente año, y se consignen en el mismo presupuesto de 1943 y en los sucesivos otros partidas igual por la asistencia a dichas familias en los respectivos ejercicios, cuyas mil pesetas anuales deberán ingresarse en la transecurividad familiar juntamente con sus haberes, para que les sean abonadas, a razón de diecisiete cincuenta pesetas a cada uno; obligándose, por su parte, los firmantes a visitar todas las familias de las Guardias Civil, Rural, seis de la de Frontón y veinticuatro de Caballeros Mutilados.

Después de breve discusión, se acordó por unanimidad, acceder a lo sollicitado, en los términos anteriormente consignados, (confirma)

Circular del Gobierno Civil relativa a vigilancia, custodia y protección de las labores de siega y recolección de mieses de las cosechas.

A continuación y de orden de la Presidencia Civil, fue leída una Circular del Sr. Gobernador Civil de la provincia inserta en el B.O. de 30 de Mayo último, relativa a vigilancia, custodia y protección en las labores de siega y recolección de mieses. Terminada la lectura se manifestó por la Presidencia que, dada la importancia y urgencia del asunto a que se refiere la disposición leída, se había apresurado a poner a disposición de la Guardia Civil del Puerto los cueros Suavados Puros de este Municipio, unidas durante tales labores y faenas, y a requerir a los propietarios de fincas rústicas y a los cultivadores de las mismas para que se abocan a esta tarea, de conformidad con lo ordenado en la segunda disposición de la Circular, poniéndolos en contacto con el Sr. Comandante del Puerto de la Guardia Civil.

Los Sres. Gestores que loaron enterados y aprobaron lo hecho por la Presidencia.

Instalación de una cochetería en la Plaza del Sr. Frances.

Leído un escrito del vecino Sr. Frutos, en el que solicita se le autorice para instalar una cochetería en la Plaza del General Frances a la derecha de su entrada por la puerta central. Durante la temporada de veranos se acordó unánimemente acceder a lo solicitado, con la obligación por parte del Sr. Frutos de abonar los derechos fijados en las Ordenanzas Municipales por ocupación de la vía pública.

Carta del Arquitecto Sr. María.

Seguidamente fue leída, de orden presidencial una carta dirigida por el Sr. Alcalde por don Antonio María, Arquitecto Director de las obras de construcción de las Escuelas Graduadas, en la que solicita se active la liquidación de las obras de referencia por tener necesidad dicha Sr. de liquidar sus honorarios con la contrata y no poder



hacerlo hasta que se resuelva tal asunto, a propuesta de la Presidencia se acordó requerir a la Comisión de Hacienda que tiene la liquidación de que se trata pendiente de informe, para que active la emisión de este.

Licencia de circulación de una bicicleta. A continuación fue concedida licencia de circulación, con carácter gratuito, al Centro Telefónico de esta localidad para que en Celador pueda utilizar una bicicleta, en armonía con lo prevenido en la base 7.^a del Contrato de Concesión, apartados 2.^o.

Concesión de agua durante el verano a Jacinto Borrachero. Acto seguido se acordó conceder autorización a Jacinto Borrachero Borrachero para que, durante la temporada de veranos, utilice medio metro cúbico de agua, pagando los derechos correspondientes.

Distribución de fondos. A propuesta de la Presidencia fue aprobada la distribución de fondos del presente mes, en sujeción al estado presentado por Intervención.

Acto continuo y por unanimidad se acordó abonar a los Agentes de Policía Municipal el 25% del importe de las multas que se impongan por infracción de los bandos de buen gobierno y de las Ordenanzas Municipales.

Autorización para instalar una Caldera de extracción de esencias vegetales. Leído un escrito de Don Julián M.^o Rasero, en el que solicita autorización para instalar una Caldera para la extracción de esencias vegetales en el sitio denominado "La Aljaras", se acordó unánimemente conceder la autorización solicitada.

Pago de alquiler. Seguidamente y a propuesta de la Presidencia se acordó abonar al Guardia Fernando Delgado de al Guardia Fernando Salas, de este Puesto, la cantidad de ochenta y cuatro pesetas, por el alquiler de un piso en que han tenido instalada su familia desde su destino a esta localidad hasta que se le facilitó alojamiento en el Cuartel.

Por la Presidencia se manifestó que eran continuas las quejas que venían presentándole

Auxilio de Fontaneus.

contra el Auxilio de Fontaneus Agustín Durán Caudilejo por su actuación en el cargo, y como estaba prestando servicio en carácter accidental, este mismo debía cesar, y ser nombrado para sustituirle Camilo Cerejo Ariza. Así se acordó por unanimidad, debiendo cesar el Durán Caudilejo el día treinta del corriente mes.

Honorarios al Sr. Valera Grajeda

Seguidamente y a propuesta de la Presidencia se acordó, por unanimidad, que a Don Cayetano Valera Grajeda se le abonaran sus honorarios en cargo a Imprevistos, mil pesetas anuales, en consideración a tratarse de un servicio urgente y no existir consignación en presupuesto.

Gestiones realizadas en Madrid.

Por la Presidencia se manifestó a continuación que, en ocasión del viaje realizado a Madrid por la Comisión integrada por los Sres. Gordon Moralés, Fuentes Orrego y el manifestante, se había conseguido la aprobación del Anteproyecto de Viviendas protegidas, que obraba en el Instituto Nacional de la Vivienda; y que, además, el Sr. Subsecretario de Educación Nacional había acogido con viva simpatía la solicitud de pasar al Botado de la Escuela Municipal de Artes y Oficios, ofreciendo hacer cuanto esté de su parte para complacer al Ayuntamiento. Viendo también buenas las impresiones recibidas en el Ministerio de Obras Públicas sobre el proyecto de Abastecimiento de Aguas.

Los Sres. Gestores quedaron enterados y satisfechos del buen resultado de las gestiones realizadas.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar,



se levantó la sesión, de orden de la Presidencia, siendo las veintidós horas y treinta y cinco minutos, de que certifico = Lo tachado = No vale =

[Signature] Manuel Pardo

[Signature] Gregorio López

Galo Sarchina

[Signature] Antonio Rodríguez *[Signature]* Emilio Fuentes

Como Secretario del Ayuntamiento de esta Ciudad =

Certifico: Que la sesión ordinaria correspondiente a este día no ha podido celebrarse por falta de número de Sres. Gestores, habiendo concurrido únicamente los Sres. López Ruiz, Oyola Fabra y la Presidencia.

Y para que conste, autorizo la presente, con el V.º 15.º, del Sr. Alcalde, un Fregenal de la Sierra a treinta de Junio de mil novecientos cuarenta y dos.

[Signature]

Emilio Fuentes

Sesión ordinaria, en 2.ª convocatoria, celebrada por la Comisión Gestora Municipal el día 2 de Julio de 1942.

Sres. asistentes.

- D. Manuel González Bermúdez
- " Gregorio López Ruiz
- " Manuel Ramos Moreno
- " Galo Sarchina Arias
- Interrogador accid.:
- " Ant.º Rodríguez Chamorro
- Secretario
- " Emilio Fuentes Oreaga.

En la Ciudad de Fregenal de la Sierra a dos de Julio de mil novecientos cuarenta y dos, siendo las veintidós horas, se reunieron en el Salón de sesiones de sus Casas Consistoriales los Sres. Gestores que al momento se expresan, presididos por el Sr. Alcalde, Don Manuel González Bermúdez, al objeto de celebrar esta sesión pública ordinaria, en segunda convocatoria, para la que habían sido legalmente citados: Abierto el acto, y dada la lectura del

borradores de la anterior fue aprobado, requiriendo el infrascrito Secretario a los Sr. Gestores, para que en término de ocho días concuerden a firmar el acta, conforme previene las disposiciones legales vigentes.

Disposiciones y comas
producción oficiales y
regulación de quince
nidos a los Secretarios,
Interventores y Depositarios
de Adm. Local.

Seguidamente y de orden de la Presidencia fueron leídas la correspondencia y disposiciones oficiales recibidas desde la sesión anterior, entre estas la Orden ministerial de 19 de Junio último - B. O. del 1 de Julio - por la que se regula el abono de quince pesetas a los funcionarios de Administración Local pertenecientes a los Cuerpos Nacionales de Secretarios, Interventores y Depositarios. Los Sr. Gestores quedaron enterados.

Secomut.

Prima lectura de los correspondientes escritos, fueron aprobados los siguientes como:

A Cruz Durán López, cuarenta pesetas, para que pueda trasladarse a Badajoz, con su hijo Andrés, por tener que ingresar este en el Hospital próximo.

A Miguel Grañero Bejarano, treinta y nueve pesetas y setenta céntimos, para que pueda ingresar en el Hospital de Badajoz su esposa.

A Anacleto Lombardo Tragalas, setenta y siete pesetas y veinte céntimos importe de dos billetes Seida y dos de multa en "La Estrella", a Badajoz, para que pueda ingresar en el Hospital y ser tratado de la enfermedad que padece.

A Basilio Morales Carrero, Rafaela Luna Calte-
rón y Esteban Carrasco Barrero veinte pesetas a cada uno, para ayudarles a su sostenimiento durante su enfermedad.

A María Goma Barrera, veinte pesetas para que pueda adquirir leche condensada y ayudar a la lactancia de su hijo; acordándose, además, que se le conceda un subsidio de quince pesetas mensuales.



Distribución de
fondos.

basta que su edad haya cumplido cuatro meses de edad,
a Antonio Coronado Agudo, quinice pesetas mensuales,
para ayudar a la lactancia de su hijo, - por carecer de
leche su esposa, - basta que cumpla cuatro meses.

A propuesta de la Presidencia, se aprobó la distribución
de fondos del presente mes, con sujeción al estado presen-
tado por Intervención.

Uniformes para la
Banda de Música.

Acto continuo se acordó, a propuesta del Sr. Presidente,
recabar de los sacros de la población presupuestos para
los individuos que integran la Banda de Música.

Autorización a don
Blasio Pardo para in-
stalar en su Bodega
el agua potable.

Leído un escrito de D. Blasio Pardo, en solicitud de que
se le conceda autorización para instalar en la Bodega
de su propiedad, sita en la plaza de Buscós Carbajo, el
agua potable, - de la convención directa, se acordó, por
unanimidad, acceder a lo solicitado, siendo de su cuenta
los gastos que con tal motivo se le originen y obligán-
dole a dejar el pavimento de la calle en las condi-
ciones en que actualmente lo está.

Ampliación del
Arco de Ancianos
Desamparados.

Se acordó contribuir con mil pesetas a la suscrip-
ción abierta por los Hermanos del Arco de An-
cianos Desamparados, para la ejecución de obras de
ampliación del mismo, con cargo a Impromitos.

Autorización a don
Feliciano Pera.

Acto continuo y previa lectura del correspondiente
escrito, se acordó autorizar a don Feliciano Pera, pa-
ra instalar en las afueras de la población una cal-
dera o alambrique, para la destilación de plantas.

Reforma de la fuente
del Plomito.

Seguidamente y a propuesta de la Presidencia se acordó
subsiguientemente pedir presupuesto para el traslado
y reforma de la fuente del Plomito.

Admisión en el Padrón
Beneficio-municipal.

Del mismo modo se acordó incluir en el Padrón
beneficio-municipal al vecino pobre Manuel Mar-
tín Cordero.

Festivos para que de
clases en las expedien-
tes de promotor el Sr.

A continuación y a propuesta de la Presidencia
se acordó, por unanimidad, designar a los vecinos
Manuel Chóven Polis e Isidro Botelholo Pardo, (por

padres de los mozos números treinta y seis y cuarenta y dos del actual recense, para que, en representación del Ayuntamiento, deslacen en los expedientes de prioridades de 1.ª clase instruidos en motivo de las operaciones de Recrutamiento del recenseplazo 1.943.

Pago de haberes a Felipe Navarro Coello

Acto seguido fue leído, de orden de la Presidencia, un escrito de Felipe Navarro Coello, en el que expone: Fue al incorporarse al Ejército en febrero de 1.938, a cumplir sus deberes militares, desempañaba el cargo de Auxiliar de Secretaría interior, al que renunció después por haber sido aprobado para ingresar en la Guardia Civil; que no habiendo sido aún llamado a prestar servicios en dicho Instituto, viene prestando servicios como Auxiliar en estas Dependencias Municipales desde 22 de Noviembre de 1.941 sin percibir retribución alguna; por lo que solicita se le conceda una gratificación.

Los Sres. Gestores, después de oír el informe verbal del Sr. Interventor, acordaron en consecuencia que se abone al Sr. Navarro una cantidad igual a la que viene percibiendo el temporero Francisco Francisco García, a partir del día 22 de Noviembre último; pagándose con cargo a Imprentas lo correspondiente a los días de Noviembre y mes de Diciembre del pasado ejercicio, y con cargo a la consignación presupuesta sobre Remuneración en el Capítulo 6.º Art. 1.º del vigente.

Cese del Auxiliar de Fontanero Municipal Agustín Durán y nombramiento de Eusebio Arias

A continuación se manifestó por el Sr. Presidente Fontanero Municipal que, conforme con lo acordado por la Comisión Gestora el día 17 del pasado Julio, en fecha 30 del mismo mes había cesado el Auxiliar de Fontanero Municipal Agustín Durán Canstolejo, habiendo encargado interinamente en el día de ayer a Eusebio Arias del servicio. Det-



pués de breve discusion, se acordó, por unanimidad, aprobar lo hecho por la Presidencia y que continúe publicándose el Camión Consejo Armas el mismo haber que venia cobrando el Duñan Camohilejo, y en cargo a la misma consignación.

Autonización a Auto
Luz para instalar el agua potable que se le autorice para instalar en su casa, sita en la calle Peniente Silveira, el agua potable, se acordó, por unanimidad, acceder a lo solicitado, siendo de cuenta del solicitante los gastos que con tal motivo se originen.

Leído a continuación por el infrascrito Secretario un escrito de Antonio Laguna Saguido, en el que solicita que se le autorice para instalar en su casa, sita en la calle Peniente Silveira, el agua potable, se acordó, por unanimidad, acceder a lo solicitado, siendo de cuenta del solicitante los gastos que con tal motivo se originen.

Concesión de vecindad a Don Pedro Peralta y Santiago.

Acto seguido y de orden de la Presidencia fue leído por el infrascrito Secretario un escrito de Don Pedro Peralta y Santiago, de 31 años de edad, soltero, Odontólogo, domiciliado en calle Cabro Sotelo 11210, en el que solicita se le conceda la vecindad, por llevar residiendo en este Municipio el tiempo reglamentario. Al efecto discusion por la Presidencia y resultando de los antecedentes que obran en esta Dependencia Municipal, que el recurrente, Don Pedro Peralta y Santiago reúne las condiciones exigidas por las disposiciones legales vigentes, se acordó unánimemente acceder a lo solicitado, y que, en su día, se le inscriba como vecino en el Padrón Municipal.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión, de orden de la Presidencia, siendo las veintidós horas y quince minutos, de que certifico = Hecho a los =

Antonio Rodríguez
Vicario
Antonio Rodríguez
Vicario
Antonio Rodríguez
Vicario
Antonio Rodríguez
Vicario

Sesión ordinaria celebrada por la Comisión Gestora Municipal el día 15 de Julio de 1942.

Sres. asistentes
Alcalde
Don Manuel González Bermúdez
Gestores
" Modesto Ojeda Fabian.
" Juan de Dios Risco.
" Manuel Ramos Moreno.
" José de Prado Soriano.
" Eugenio Sagundo Trullien.
Secretario
" Emilio Fuentes Orrego.

En la Ciudad de Fregenal de la Sierra a quince de Julio de mil novecientos cuarenta y dos, siendo las veintidós horas, se reunieron en el salón de sesiones de sus Casas Consistoriales los Sres. Gestores que al momento se expresan, presididos por el Sr. Alcalde Don Manuel González Bermúdez, al objeto de celebrar la sesión pública ordinaria correspondiente a este día. Abierto el acto y dada la lectura del boletín de la anterior,

fue aprobado por unanimidad, requiriendo el infrascripto Secretario a los Sres. Gestores, para que en término de ocho días concurran a firmar el acta, conforme previenen las disposiciones legales vigentes.

Correspondencia y disposiciones oficiales.

Seguidamente, se ordena de la Presidencia, fueran leídas la correspondencia y disposiciones oficiales recibidas desde la sesión anterior, quedando enterados los Sres. Gestores y acordando su exacto cumplimiento.

Traslado de las Dependencias Municipales al edificio instalado en la Prisión del Partido.

A continuación se expuso por la Presidencia que las obras realizadas en el edificio en que estuvo instalada la Prisión del Partido estaban completamente terminadas, procediendo en consecuencia, trasladar a dicho edificio las diversas Dependencias Municipales, de conformidad con lo que tiene acordado este Ayuntamiento en sesión de diez y siete de Octubre último. Después de breve discusión, se acordó unanimemente el inmediato traslado de las Oficinas Municipales al edificio de referencia.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se

levantó la sesión de orden de la Presidencia, siendo las veintinueve horas y cincuenta minutos, de que certifico.

[Handwritten signature]
Yo el Sr. *[Handwritten name]*
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Como Secretario del Ayuntamiento de esta Ciudad.

Certifico: Que la sesión ordinaria correspondiente al día treinta del pasado mes de Julio, no pudo celebrarse por no haber asistido ninguno Sr. Gestor, no habiendo podido tener lugar tampoco en el día de la fecha, en segunda convocatoria, por la misma causa.

Y para que conste y surta sus efectos, expido lo presente, con el V.º 13.º del Sr. Alcalde, en Fregeal de la Sierra a uno de Agosto de mil novecientos cuarenta y dos.

V.º 13.º
" 17.º

[Handwritten signature]

Como Secretario del Ayuntamiento de esta Ciudad.

Certifico: Que la sesión ordinaria correspondiente a este día no ha podido celebrarse por falta de número de Sres. Gestores, habiendo concurrido únicamente los Sres. Oyala, Ramos y la Presidencia.

Y para que conste, autorizo lo presente en Fregeal de la Sierra a quince de Agosto de mil novecientos cuarenta y dos.

V.º 13.º
" 17.º

El Alcalde

[Handwritten signature]

sión ordinaria, en 2.^a convocatoria, celebrada por la Comisión Gestora Municipal el día 17 de Agosto de 1949.

Pres. asistentes
Presidente
D. Manuel González Bermúdez
Gestores.
" Nicasio San Lázaro
" Modesto Oyola Fabián
" Juan D. Risco Pardo
" José de Prado Soriano
Interventor accid.
" Ant. Rodríguez Obanomo
Secretario
" Emilio Fuentes Orrego.

En la Ciudad de Pregonse de la Sierra a diez y siete de Agosto de mil novecientos cuarenta y dos. Seis y veintinueve horas, se reunieron en el salón de sesiones de sus Casas Consistoriales los Sres. Gestores que al margen se expresan y suscribieron, presidiéndolos por el Sr. Alcalde Don Manuel González Bermúdez, al objeto de celebrar esta sesión pública ordinaria, en segunda convocatoria, para la que habían sido legalmente citados. Abierto el acto y dada lectura

del boletín de la anterior fue aprobado por unanimidad, requiriendo el infrascripto Secretario a los Sres. Gestores, para que, en término de ochodías, concurran a firmar el acta, conforme previenen las disposiciones vigentes.

Correspondencia y disposiciones oficiales

Se dio cuenta seguidamente de las disposiciones oficiales y correspondencia recibidas desde la sesión anterior, quedando enterados los Sres. Gestores.

Concesión de socorros.

A continuación fueron concedidos los siguientes socorros:

A Cipriano Villa Bravo, veinte pesetas para que pueda atender a la alimentación de su hijo, acordándose se le requiera para que lo lleve al Centro de Alimentación Infantil en lo sucesivo.

A Esteban Comaseo Barrero, veinte pesetas para ayuda de alimentación, por encontrarse enfermo.

A José Magro Sánchez, treinta pesetas, para que pueda ir a los Baños de Abaige.

A Javier Fabián Masero, setenta y siete pesetas y veinte céntimos, importe de dos billetes



de ida y vuelta a Sevilla para que sea tratado su hijo Silvestre Fabián.

A Manuel Lid Sanchez, el importe de cuatro billetes en ferrocarril a Campaunio, en Terena, y tres a Lafor, por trasladar su residencia, en sus hijas, al principio de dichos pueblos y carecer de recursos.

A Camira Galván Aranda, veinte pesetas para ayudar a su manutención.

A Ignacio Garrido Berjans, el importe de dos billetes de ida y vuelta en la Estrella a Sevilla para su vuelta a una operación quirúrgica a su hija Purificación.

A Rafaela Lina Caldelón, veinte pesetas para ayudarle a su sostenimiento, durante su convalecencia, haciéndole saber que no le será concedido ningún socorro mas por este concepto.

A Santiago Montuó Vilh, dos billetes de ida y vuelta a Badajoz, por tener que ser sometido a una operación quirúrgica urgentemente.

Se acordó dejar pendiente de informe el escrito de Adrián Ramos Martínez, solicitando socorro para trasladar a Badajoz a su esposa, por tener necesidad de ingresar en el Hospital Provincial.

Ingreso en la Beneficencia.

Seguidamente se acordó incluir en el Padrón Beneficio Municipal a Andrés Acudo Cordero y dejar pendiente de informe la solicitud de José Caudelejo Martínez, por no tener la Comisión elementos de juicio suficientes para resolverla.

Pagos.

Seguidamente y por unanimidad fueron aprobados los siguientes pagos, con cargo a sus respectivas compensaciones; a imprevisos, si no la tuvieron especial:

A Benito Cordero Sanchez y otros por trabajos y materiales inventados en el local destinado a desinfección y despiojamiento. 2.351 05

A Elena Bada Marín, por trabajos de limpieza en los meses de mayo y Junio en la oficina de mutilados. 50 00

a Juan Antonio Gordon y academia de Bellas Artes, para pago de gastos ocasionados en la Escuela de Artes y Oficios	3.150 "
a Leaguin Grauer Perez, para gastos de los viajes a Badajoz, para incorporar a la Caja de Reclutas a soldados y para gastos de recorrido.	300 "
a Antonio Oyola Martinez, Jose Guerrero Romero y otros, por socorros y gastos de viajes para incorporarse a la Comision que trasladada a Alemania a los trabajadores voluntarios.	312 91
a Romana Ruiz Antelo y otros, por socorros de alimentacion y gastos de viajes para trasladarse a Hospitales.	133 10
a Jose Quintero Pizar y Victor Blanco, por provision suministrado para la calefaccion de las dependencias a cargo del municipio.	175 "
a Cipriana Garcia Ramos, Manuel Sanchez Dorrea y otros, por trabajos y materiales, invertidos en el Cuartel de la G. ^a Civil.	2.381 30
a Udefonso Bravo Lomas, por folios, sellos de cones y timbres móviles para correspondencia y reintegro de documentos.	81 "
a Juana Vizcaino y otros, por artículos servidos para desayunos a niños de las Escuelas en su primera comunión.	44 10
a Cristian Arado Villa y otros, por trabajos invertidos en la limpieza extraordinaria de calles de la poblacion.	71 15
a Doña Remedios Salguero Burgos, y otros por devoluciones de Repartos de años anteriores acordadas por la Junta de Reparto.	3.179 96
a Manuel Moreno Agudo y otros, por jornales invertidos en limpieza del Cementerio Municipal.	152 "



	a los farmacéuticos Titulares, por recetas de Buen fuerza insustituibles	710 35
	a la Campaña Celestina por abonos y conferen- cias en los meses de marzo, abril y mayo de este año	597 25
	a agustin Duran Daudilejo y otros por jornales y materiales invertidos en la reparacion de tuber- rias de aguas potables	135 91
	a fernando Pardo Morales, y otros, por jornales y materiales invertidos en los Pajinales de los Grupos Escuelas y Plaza del General P. Rivera	261 00
	a Telegrafos por telegramas enviados	11 70
91	a Lina Traverso, por escobas para la limpieza de la Plaza de Abastos	4 80
10	a Rubian Chamorro Verde, por cal para el fabricado de nichos del Cementerio	20 00
	a Romualdo Dias, por traslado de mobiliarios del Pese de Parada	20 00
	a moises Bernal, por un rotulo para las Escuelas de artes y oficios	40 00
30	a Enrique Mauro y otros, por materiales para la oficina de mutilados	18 15
	a Esteban Carrasco por arreglo de puertas en el matadero municipal	72 00
	a fernando Rivera, por un barril para agua	3 00
	a José Carbajo Pupo por viajes realizados por personal del ayuntamiento a la Estacion	20 00
10	a don Diego R. Arriaga, por paja ministra- da para el ruido del coche fúnebre	46 00
15	a froilan Carrasco y otros, por trabajos de albañileria en la reparacion del alcantarillado	178 50
	a José Rebollo Guerra, por marcos de mate- riales para arreglo de tuberias y alcantarillado	125 00
26	a José Villa Martin, por materiales su- ministrados para tuberias y alcantarillado	82 00
	a Josefa Carrascal Duran, por efectos de	

Handwritten scribble or signature on the left margin.

Imprenta para los edificios a cargo del ayunt. ^o	15 80
a José Rebello Guerra, por acarreo de materiales para reparación del alcantarillado	95 "
a los Sres. alcalde y secretario, por gastos de un viaje a Badajoz, para resolver asuntos municipales	199 50
a Baldomero Ordame y José Moreno, por jornales de imprenta en el Jardín de los G. Escuelas	136 "
a José María Carrasco y otros, por jornales invertidos en la reparación del alcantarillado	178 50
a Baldomero Ordame y José Moreno, por trabajos en el Jardín de los G. Escuelas	136 "
a Manuel Sánchez Correa, por una lámpara para el local de la Parada	3 70
al mismo por instalación eléctrica en el Hospital de San Blas	27 15
a la eléctrica N. tra. de "Los Remedios" por lo correspondiente a la Hda. Pública por suministro de fluido para el alumbrado público	481 84
a Camilo Domejo por jornales invertidos auxiliando al fantasma municipal	39 32
a Camilo Domejo por materiales para arreglo de tuberías	30 "
a Wenceslao Blanco, por medio jornal de imprenta	2 50
a la Dña. García Pozo y Ramírez, por una manguera de riego y parte de ferrocarril	286 "
a Rafael Barroso, por fidejatos suministrados para el culto del coche fúnebre	45 "
a Manuel Linuesa Blanco, por arriendo de una caballería al servicio del cabo de G. Puelles	30 "
a Isabel Limous, por café suministrado para el personal del municipio el mes de Agosto	30 "
a la Imprenta Angel Verde, por impresos y otros artículos para las distintas dependencias municipales	493 10

80
"
"
50
"
"
50
"
70
15
84
32
"
50
"
"
"
10

a la electrica Hba. Sa de "Los Remedios" por id. id. ... 151'60

a la misma por fluido electrico para el alumbrado publico en el 1º Ctro. del comento año. ... 5.506'65

a don Manuel Lopez Ramos, por herraje suministrado al Ayuntamiento para calefaccion ... 335'30

a la Imprenta Indaleria Blanco, por material e impresos para las dependencias municipales ... 205' "

a Carlos Carraval, por un Crucifijo para la escuela de Artes y Oficios ... 30' "

a Francisco Gamales Borrallo, por composura de los arneses del coche fúnebre ... 116' "

a D. Manuel Ramos Moreno, por pintar y calafatear para el desajuste de los vidrios de las Escuelas ... 106'40

al mismo por jabon y una barrica de madera para el local de desinfeccion ... 43'45

al mismo por cebada y salvado para la caballeria propiedad del Ayuntamiento ... 61'65

a Basilio Romero, por plomo y una llave de paso para las tuberias de agua ... 16'80

a Francisco Garcia Garcia, por efecto de su establecimiento suministrado a la Comision alumana que viene reclutando trabajadores voluntarios ... 530'45

a Felix Acedo Vargas por estancia de fierros de la Guardia Civil y soldados en su fonda ... 61'60

a Jose Coronales Gamaler por efecto de su comercio servido para el frente de Juventudes y D. Juveniles ... 1.920'40

a Antonio Martin Diaz, y otros por dar muerte a animales domesticos dentro del termino municipal ... 20'00

al Bar Cristobal por comunicaciones hechas para obsequiar a los voluntarios de la Division Civil y presos con motivos del dia de los impedidos ... 93'20

a Salud Ramos huelero y otros por raciones de la lactancia comedidos por la Diputacion ... 193' "

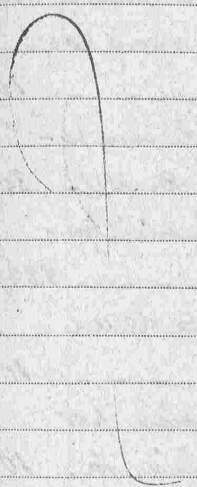
a Esteban Carrasco Romero y otros por raciones comedidos para traslado a hospitales y en atencion

de alimentación	228 60
a la casa Dandilegi, Fraibán Domana y otros por trabajos y materiales invertidos en el local a que ha sido trasladado el ayuntamiento	5 640 90
a Vicente Blasco Irujo y otros, por trabajos y materiales invertidos en el arreglo de tuberías y alcantarillados	767 "
a José Moreno Caro y otros por trabajos invertidos en el arreglo existente en el G. Escolar	480 "
a José Dandilegi Guerra, por el abaso de las máquinas de escribir de este ayunt. ^o correspondiente al 2. ^o semestre de 1941 y 1. ^o de 1942	150 "
al mismo por quitar la instalación en el Cuartel de la Brigada Topográfica	10 "
a la fonda "La Sevillana", por estancia en ella de fierros de la Guardia Civil y ejército	192 65
a Rufo Ramos Guines, por un millar de ladrillos para el Cementerio	165 "
a Florencio Fabian y otro por paja para la manutención de los caballos que montan los individuos de la G. ^a Civil	430 "
al oficial de quintal para pago de reintegros de expedientes de prófugos	16 "
a Antonio Pien Durain, por una martilla de cal para el blanqueo de edificios a cargo del ayuntamiento	7 "
a José Moreno Regajo y otros por jornales invertidos en el local destinado a desinfección y despiojamiento	261 50
a Cesilio Loto Cortés, por los barriles para agua con destino a las dependencias municipales	4 50
a Ameluz Chauvi Irujo, por la construcción de soportes para la colocación de banderas	48 "
a José Sagalel Aranda, Benito Oardero y otros por follaje con destino al adorno de la Plaza del	



General con motivo de las fiestas del 18 de Julio	61.50
a Aurelio Chavez, por alcayatas para la colocación de ferrietas	16.80
a Francisco Diaz, por dar muerte a una corra	10.00
a Wenceslá Blanco Gámez, por medio jornal en la limpieza extraordinaria de edificios a cargo del ayunt ^o	2.50
a María Montiel Cid, por id. en la oficina de mutilados	10.00
a Elena Bada Morán, por la limpieza ordinaria del edificio que ocupa la oficina de mutilados en el mes de Julio	25.00
a D ^a Encarnación I. Arjona, por devolución de Reparto del año 1.938	127.30
a Francisco Gamaler Borralla, por arillos de quita y tranquilla para estas dependencias	16.00
al Personal Meritorio de este ayunt ^o , gratificación por exceso de trabajo	275.00
a Antonio Pico León, por sueldo de marcha como soldado	6.00
al Inspector Veterinario don José Moreno, por gastos ocasionados en visita guiada al Cortijo de Cortaburo	22.50
al Jefe de línea de la G. Civil para pago de la casa que habita correspondiente al mes de Julio	75.00
a José Borrall Gamaler por 3 arillos de quita	12.00
a Fernando Pico Pina por ramajes para la limpieza de calles y plazas	9.00
a Fermín Pico, por café servido a las flechas	31.50
a la Casa Candilejo por trabajos y materiales realizados en varias dependencias a cargo del ayunt ^o	515.50
a Enrique Luaso, por tubos de plomo y llaves de paso para las tuberías de aguas potables	36.25
a Indalecio Blanco, por anuncios de las fiestas del 18 de Julio	315.00
a los moros del Resumplazo de 1.943, que tienen que comparecer ante la Junta de Clasificación, por gastos de viajes	981.00

60
70
80
90
100
110
120
130
140
150
160
170
180
190
200



Al oficial de Amatas D. Santiago V. Bravero, para gastos de viaje por tener que acompañar a dichos moros.	125.
a la Casa M. Barrena, de Badajoz, por una letra de impresos para esta Alcaldía.	30.
a Manuel López, por artículos para la comida dada a los niños de las escuelas.	71 10
Por un telegrama dirigido a Huelva.	1 80
Al representante de la Sociedad de Autores por los derechos por tocar la Bandera de Trínica.	138 25
a José Nevada Dique, por dar cuenta a una zona dentro del término municipal.	10 00
a José Chaves Aranda, por arriendo de una galería al servicio del Cabo de Guardas Rurales.	30 00
a José Corrales Gansider, por geñeros suministrados para el frente de Juventudes.	3.829 50
a José Fernández Parrales, por limpieza de un ventilador.	10 "
a José Fernández y otros, gratificación por trabajos de instalaciones de luz extraordinaria.	10 00
a Manuel Villa Bravo, por un sifón de desagüe para el matadero y composición de herramientas.	34 "
a Rosa Sevilla, delegada local de F. E. T. y de las F. O. R. S. Femenina, para atender a los gastos del centro de Alimentación Infantil.	250 "
a la Electrica Ntra. Sra. de "Los Remedios", por fluido para la Brigada Topográfica.	59 71
al Alcalde Presidente por los gastos de tres viajes realizados a Badajoz para asuntos relacionados con este Ayuntamiento.	305 "
a María de la Calzada y Camila Galán, por la custodia Nacional encomendada al Frente de Juventudes.	25 "
a alcalde y Secretario del Ayuntamiento y Secre.	

	Tarifa de la Escuela de Ortel y Oficial, por un viaje realizado a Madrid para resolver asuntos del ayunt ^o .	3605 "
"	a Luis Peregrin Caujo, por arreglo de instrumental de la Banda de Música	25 50
"	a Antonio Damiguen, por arreglo de sillas para el depósito Municipal	24 "
10	a Matilde Sevilla Adams, por lo que corresponde percibir como viuda del que fue empleado Municipal, Miguel Peris	300 "
30	Por un reembolso de material de música	72 20
25	a Juan Peris Roldán, por confección de matrices de industrial	50 "
00	a Bernardino Pardo, por trabajos auxiliando en la medición de corral para estadísticas de la finca de la Viñuda	57 "
00	a Josefa Carrascal, por doce cerchones para la limpieza de estas dependencias	16 "
50	a Fernando Camoua, por dos cepillos para el Inspector de Policía para gastos de un viaje a Badajoz, clauado por el tr. fiscal de Corral	41 30
"	a Manuel Blanco, por herraduras colocadas a los caballos de la Parrada	24 "
"	a Emilius Huata, por trabajos de carpintería en la cuadra de la Parrada	35 "
"	a Enrique Trams, por material para el arreglo de tuberías	31 50
71	a Manuel Blanco, por un bote de tinta para el matadero	3 75
"	a la Imprenta Angel Verde, por material para el matadero Municipal	7 85
"	a Fernando Dela, por trabajos de carpintería y reparación de sillas para las dependencias Municipales	36 "
"	a la Electrica Moderna, por cuarenta Kp de	

harina para el desayuno de los niños de las escuelas Nacionales	43'30
a Yoaquín Sanchez de Badajoz, por artículos facilitados para los Oficiales Municipales	212'40
a Conces por un recubolso de fotografías del caudillo y José Antonio	80''
a Conces por un escalofón del Cuerpo de Secretarios	8'50
a la Casa Oranadij por la suscripción de un Índice de la legislación	25''
a Emilio Romero, por un alicate de 8 pulgadas	9'50
a Nicolás Lázaro, por artículos de comercio con destino al frente de Lauretudes	433'55
a la Imprenta Ángel Verde, por material enviado a la Comisión Comarcal de Huelgas	32'50
a Manuel Blanco, por material para la misma oficina	18'35
a Emilio Romero, por dos barcos de sebo para engrasar el coche fúnebre	1'20
a Francisco García y García, por artículos recibidos con ocasión de la estancia en esta población de autoridades Provinciales	177'40
al B. O. del Estado, por una suscripción con destino a la Comisión de Huelgas	25''
al mismo por otra suscripción para la Intervención de fondos de este ayuntamiento	50'00
a la Casa Donde Huelgas, por material enviado para la Alcaldía	67'80
al Alcalde de Mérida, por un billete facilitado a Reyes Santillán obrero que moraba a Ormaiztegui	8'35
a Jacinto Borrachero Bravo, por muelle del reloj público y material suplido	78'50
a don Manuel Ramos, por un kilo de pa-	

Costo para el dispensario anti-venereo
al museo por onixar y aceite para el des-
ayuno de los niños de las Escuelas - - - - - 8'35

a Emilio Bravo por veintidos jornales em-
pleados en limpiar la portada de la casa Ayunt: 660'00

Ar la Revista de Estudios de la Vida Local ya
la de la Admón. Práctica - - - - - 62'65

al farmacéutico Sr. Lucho por medicamentos
especificos inimitables - - - - - 2.200'78

a Ramón Vergara Muñoz, por 10 fotografías
de los actos realizados con motivo de las fiestas
del 18 de Julio - - - - - 100'00

a Agustín Acevedo, por reparación del carro
del matadero - - - - - 306'00

a Antonio Pira Brigadano por 4 jornales,
en destino a las Casas Consistoriales - - - - - 267'22

Admisión del Municipio
de Sr. Basilio Fabian

Segundamente y previa lectura del correspon-
diente escrito, fué admitido como miembro de 2.ª en
la Banda Municipal a Basilio Fabian Yufante,
que lo era al incorporarse al Ejército Nacional.

fijación de los lu-
bres de los Municipios

a continuación se expuso por la Presidencia
que desde principio de ejercicio la escala de sueldos
que vienen percibiendo los individuos de la Banda,
con excepción del Director, son los siguientes: Sub-
Director, 2'00 pts. diarias; Sub-Director suplente, 1'50
pts; miembros de 1.ª, 1'25; miembros de 2.ª, 1'00; y
miembros de 3.ª, 0'50; y que, era conveniente que cons-
taran en actas dichos sueldos. =

Los Sres. Gestores, se dieron por enterados
y conformes con que en lo sucesivo los continuen
percibiendo. =

Denuncia de Paula
Marin Pardo

Acto seguido fué leida, de orden de la Presiden-
cia, una comparecencia hecha ante el Sr. alcalde,
por Paula Marin Pardo, en la que denuncia al Sr.
Inspector de Policia, por los hechos realizados en

la madrugada del 8 de Julio en la puerta de la
compañiente, así como de las declaraciones
tomadas por varios Sres. citados en la misma.
Terminada la lectura, se acordó, por unanimidad,
en vista de la gravedad de los sucesos denuncia-
dos, nombrar Intendente del oportuno expedien-
te al Señor Municipal y Teniente Alcalde D.
Vicario Luis Lázaro, de conformidad con lo
dispuesto en el art. 125 de la Ley Municipal.

Centro Maternal
de Urgencia

Por la Presidencia, se expuso a continuación que de
acuerdo con los Sres. Médicos, estaba practicando ges-
tiones encaminadas a la instalación en esta Ciu-
dad de un Centro Maternal de Urgencia, el
que indudablemente habría de reportar gran-
des ventajas, ya que evitaría el espectáculo
horroroso que sufre el que algunas madres
pobres se vean obligadas a dar a luz en las
mismas habitaciones en que están las caballerías
y otras clases de animales. - Los Sres. Gestores, se
mostraron conformes, en que continúen dichas
gestiones hasta conseguir si es posible la in-
stalación del expresado Centro.

Abono de estudios
Remedios Lanchero

Seguidamente se acordó que continúen abo-
nándose a Remedios Lanchero Chaves, los gastos
que se le originen con ocasión de cursar el primer
año del Bachillerato, por haberle sido concedida
dispensa de escolaridad.

Anticipo de haberes
a Ramón Félix Vargas
y José Bravo

Leídos dos escritos, uno de Ramón Félix Vargas
y otro de José Bravo Daudilejo, en los que soli-
citan se les anticipen una paga al primero y
dos mensualidades al segundo, por tener aui-
tos familiares enfermos, se acordó unánimemente ac-
ceder a lo solicitado.

Liquidación del cri-
dito contra D.º Remo-

Seguidamente se manifestó por la Presidencia
que, como a todos los Sres. presentes comparecía, la

doña Saraquema
Velasco



187

doña Saraquema Velasco, ha doña Remedios Saraguemada Velasco, adeudaba a la Comisión Gestora de la Bolsa del Trabajo, la cantidad de veinticinco mil pesetas, procedentes de parte de la cuota con que voluntariamente contribuyó a la suscripción patriótica abierta al liberarse esta ciudad, cantidad que, como también consta a los Pres. Gestores, ha habido que reclamarla judicialmente, y que, en virtud de sentencia de este Juzgado de 1.ª Instancia de fecha 28 de agosto del año anterior, confirmada por la Audiencia Territorial, ha sido satisfecha, en unión de mil ciento veinticinco pesetas y cinco céntimos, por intereses, quedando, en consecuencia, veintiseis mil ciento veinticinco pesetas y cinco céntimos; que no habiéndose impuesto el pago de costas a dicha señora, importan las causadas, por la Comisión Gestora en este Juzgado y en Cáceres, la suma de ocho mil doscientas veintitrés pesetas y sesenta céntimos, según cuentas rendidas por los Procuradores Pres. Rodríguez-Arnijo y Solís Borralla, proveyendo, a juicio del manifestante, que las citadas ocho mil doscientas veintitrés pesetas y sesenta céntimos, importe de las costas, sean satisfechas de la cantidad global pagada por doña Remedios Saraguemada Velasco, y el resto ingresado en la Comisión Gestora de la Bolsa del Trabajo.

Enterados los Pres. Gestores de lo expuesto por la Presidencia, después de breve deliberación, acordó, por unanimidad, que sean satisfechas las mencionadas ocho mil doscientas veintitrés pesetas y sesenta céntimos, de la cantidad líquida satisfecha por la repetida doña Remedios Saraguemada Velasco, y que las diez y siete mil novecientas una pesetas y cincuenta y cinco céntimos

Fallo del Tribunal Económico-Administrativo en reclamación interpuesta por Sánchez, Rorhues y Ca. S. A.

nos restantes, sean ingresadas en los fondos de la Comisión Gestora de la Bolsa del Trabajo, a la que se dará traslado del presente acuerdo.

A continuación se dió lectura, de orden de la Presidencia, del fallo dictado por el Tribunal Económico Administrativo de la provincia, de fecha 30 de abril de 1941, en reclamación formulada por Don Eladio Palacios de los Santos, en nombre de Sánchez, Corvajal y Comp.^ª, impugnando la liquidación girada por este Ayuntamiento a la expresada Sociedad por el concepto de arbitrios sobre Pesas y Medidas de dos mil ciento cuarenta y cinco pesos propiedad de dicha entidad, vendidos a Prefectura Militar el año 1938; reclamación que fue desestimada, por haber sido presentada después de transcurridos con exceso los quince días hábiles en que haude ser interpuestas las reclamaciones de carácter económico administrativo en materia municipal, conforme a lo establecido en el art.^º 327, del Estatuto Municipal, en relación con los artículos 55, 56 y 57 del Reglamento de 23 de agosto de 1924.

Enterados los Sres. Gestores, acordaron unánimemente acatar el fallo de referencia:

Denuncia de Casimiro Durán Regalado Sr.

Seguidamente, y de orden de la Presidencia, fue leído un escrito dirigido a la misma por Casimiro Durán Regalado, de esta vecindad, en el que denuncia haber sido maltratado de obra, y edaciuado por el Sr. Inspector Municipal de Policía, y que ha maltratado además a los vecinos Rafael Barrero Martínez y Eduardo María Sánchez, así como haber obligado al denunciante y a varios vecinos más (entre ellos Diego Villa Corales, Jesús Domingo Díaz, Federico Conde y Domingo Villa Bravo) a que le entregasen mil pesetas, pa-



ra arreglar un asunto que tenían en la fiscalía de Corral de la provincia. Terminada la lectura, se expuso por la Presidencia: que en vista de la gravedad de los hechos denunciados, había recibido declaración a todos los vecinos encartados, diligencias que corrían unidas al escrito de Domingo Durán Regalado, y de las que parece deducirse la certeza de los hechos imputados al Sr. Jefe de Policía; estimando que la Comisión debía nombrar un Gestor, en funciones de Constructor, por si de las diligencias que practique resultaren cargos suficientes para proceder a la separación del cargo del Sr. Inspector de Policía, sin perjuicio de pasar el tanto de culpa al Jengado, si se estimare procedente.

Los Sres. Gestores, oídas las manifestaciones de la Presidencia, acordaron, por unanimidad, nombrar Constructor de las diligencias que han de practicarse con motivo de la denuncia de que se trata, al señor Teniente alcaide, don Dionisio Sanz Lázaro: y

Suscripción para la construcción de un Templo en La Coruña.

Acto continuo y a propuesta de la Presidencia, se acordó contribuir con veinticinco pesetas, a la construcción del nuevo Templo de San Pedro de Mesonzo, de La Coruña, con cargo a Impericistas.

Declaración de prófugos.

Se dió cuenta por íntegra lectura de los expedientes de prófugos instruido a los marcos del recemplero de 1943, y que a continuación se expresan; que citados por edictos no comparecieron por sí, ni por medio de representante al acto de la clarificación y declaración de soldado que tuvieron lugar los días 21 de Junio y 17 de Julio pasado, ni tampoco alegaron causa justa que se lo impidiera. Visto sus resultados y diligencias, visto lo expuesto por parte de los vecinos designados como defensores, y por la de los padres de los marcos que ocupan el número siguiente del alistamiento, el ayuntamiento acordó: que debe declarar y declara Pro-

Jugos, para todos los efectos legales, a los menciona-
dos moros, Manuel Agudo Segura, Felipe Maldona-
do Meider, José Borrego Pérez, Cecilio Darmanoa
Delgado, José m.^a Carrascal Muñoz, Elics Carrero Ga-
cia, Federico Carrtero Alvarez, Aureliano Juan Quejo
Nagales, Agustín Dordero Mañquez, Juan Donales
Villa, José m.^a Durán Felipe, Lope Félix Lobo, Ro-
que Giles Rebollo, Manuel Giles Dortel, Antonio Gi-
les Gimenez, Juan Giles Rebollo, José González
Lorcaus, Antonio Infante Chamorro, Enrique In-
fante Garcia, Mariano Infante Santillan, Cipria-
no Lima, Simón, Antonio Lobo Pérez, Juan Ma-
nuel Lopez Pardo, Agustín María Sánchez, Jorcu-
zo Brasero adame, Prudencio Muñoz Varguez,
Primitivo Nagales Blanco, Antonio Peña Saun-
guer, Victor Pérez Ocela, Basilio Pérez Durán,
Antonio Potente Guerrero, Mariano Ramos Morales,
Celestino Serrano Carreras y Aureliano Villa Diaz;
números, 2, 5, 12, 17, 19, 23, 24, 27, 31, 34, 40, 46, 56,
57, 58, 59, 64, 67, 68, 69, 74, 75, 78, 81, 82, 92, 93, 103,
105, 107, 114, 117, 131 y 142. =

Confección de pro-
gramas de festejos

A continuación se acordó, a propuesta de la
Presidencia, conceder cincuenta peretas
a la agencia local Auto-Grámite, para que edi-
te dos millones de programas de festejos para
la próxima feria, en forma de libretos, con por-
tada litografiada, y en su interior a varios lin-
tas.

Instalación de agua
en la casa de Antonio
Quejo Pérez.

Seguidamente se acordó autorizar a Antonio
Quejo Pérez, para que instale el agua potable en
la casa que habita, calle Gral. Sanjurjo 15, sin-
do de su cuenta los gastos que se originen y
con sujeción a lo establecido en la ordenanza co-
rrespondiente.

Acto continuo fue leído un escrito de la tra-

Concesión de limosna a las Religiosas Agustinas.

Escrito de la Superiora del Santo Angel.

Comunicación de esta Ciudad a la Virgen de los Remedios.

Agradecimiento a D. Antonio Flores.

Festejos

Cese del Barrendero Municipal interino y nombramiento de sustituto.

Primer del Convento de Agustinas de esta Ciudad, en el que solicita, se le conceda una cantidad en concepto de limosna para hacer frente a las necesidades de la vida, en atención a encontrarse la comunidad en una difícil situación económica. Por unanimidad, se acordó concederle la misma cantidad que en el año anterior.

Leído un escrito de la Superiora del Santo Angel de la Guarda, en el que solicita un donativo para ayuda de las obras que tienen que efectuarse en la casa que habitan, se acordó oportunamente requerirla para que presenten presupuesto de las obras a realizar.

Por la Presidencia se manifestó que la Excma. Diputación Provincial, en sesión de 20 de Julio último, habia acordado incluir entre los cominos a realizar en la provincia el de esta Ciudad al Santuario de Ntra. Sra. de los Remedios. Los Sres. Gestores, se dieron por enterados acordando se expresa a dicha Corporación el agradecimiento de esta Comisión Gestora.

Del mismo modo, se acordó agradecer a Don Antonio Flores Torres, la cesión gratuita del cable utilizado para la instalación de luz eléctrica en el Santuario de Ntra. Sra. de los Remedios.

A propuesta de la Presidencia, y por unanimidad, se acordó, que el Excmo. Alcalde y Presidente de la Comisión de Fomento Don Juan de Dios Prieto Pardo auxiliado por Don José M^o. Palanco, organicen los festejos que hayan de celebrarse para conmemorar la liberación de esta Ciudad, así como los de feria.

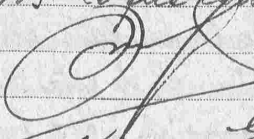
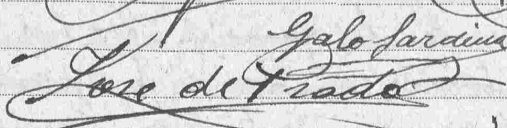
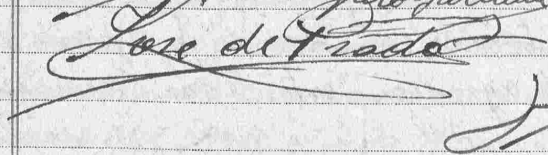
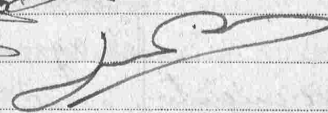
Por el Sr. Alcalde se manifestó que viendo repetidas las quejas que venia recibiendo del Barrendero accidental, José Durán Regalado, habia dispuesto su cese, por lo que procedia designar un sustituto.

Se acordó por unanimidad, nombrar con carácter provisional a Francisco Oliva Rodríguez.

Informe de la
Comisión de Ha-
cienda

Leído de orden de la Presidencia, en informe
de la Comisión de Hacienda, en el que propone
sean aprobadas las cuentas rendidas por la
Asesoría de Administración Local y por el agen-
te de Negocios don Cayetano Valera Grajera,
correspondientes al segundo trimestre del ac-
tual ejercicio, fue aprobado por unanimidad,
acordándose que en su día se formalicen las
correspondientes operaciones del Dongo y Data.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar
se levantó la sesión de orden de la Presidencia,
siendo las veintitrés horas y cuarenta y tres mi-
nutos de que certifico. Enmendado = a = Vale =


Enrique Laguarda

Galo Jarama

Jose de Prado


Enmendado

Como Secretario del Ayuntamiento de esta Ciudad =

Certifico: Que la sesión ordinaria correspondiente a
este día no ha podido celebrarse por falta de número
de Pres. Gestores, habiendo concurrido únicamente los
Sres. Ramos Moreno, Risco Pardo, Laguarda Molina
y la Presidencia.

E para que conste, autorizo la presente con el V.º B.º del Sr.
Alcalde, en Presencia de la Sierra a treinta de Agosto de mil
novecientos ochenta y dos.

V.º B.º

Enmendado

Sesión ordinaria, en 2.^a convocatoria, celebrada por la Comisión Gestora Municipal el día 1 de Septiembre de 1942.

Sres. asistentes

Presidente

Don Manuel González Bermúdez.

Gestores.

" Modesto Oyola Fabián.

" Gregorio Lopez Ruiz.

" Juan de Dios Risco Pardo.

" José de Prado Soriano.

" Galo Sardiña Arias.

" Eugenio Saquero Molino.

" Manuel Ramos Morera.

" Angel Sevilla Muñoz.

Interventor aced.^o

" Ant.^o Rodríguez Chamorro.

Secretario

" Emilio Fuentes Orrego.

Correspondencia y disposiciones oficiales.

Socorros.

En la Ciudad de Fregenal de la Sierra a uno de Septiembre de mil novecientos cuarenta y dos, siendo las veintinueve horas, se reunieron en el salón de sesiones de sus Censos Consistoriales los Sres. Gestores relacionados al margen, presididos por el Sr. Alcalde Don Manuel González Bermúdez, al objeto de celebrar esta sesión pública ordinaria, en segunda convocatoria, para la que habían sido legalmente citados. Abierto el acto y dada lectura del borrador de la anterior fue aprobada, requiriendo el infrascrito Secretario a los Sres. Gestores, para que en término de ocho días, concurren a firmar el acto.

Seguidamente fueron leídas las disposiciones oficiales y correspondencia recibidas desde la sesión anterior, quedando enterados los Sres. Gestores.

Acto continuo, y previa lectura de los correspondientes escritos, fueron concedidos los siguientes socorros:

A Nicolás Chamorro Aguado, Esteban Carrasco Romero y Casimira Labrañán Aranda, veinte pesetas a cada uno para que puedan atender en parte a los gastos que se le originan con ocasión de las enfermedades que padecen.

A Francisco Pardo Goico, Manuel García Villa y José Pérez Trinidad, el importe de dos billetes de ida y vuelta en la Estrella para Badajoz, (a cada uno), por tener necesidad de ingresar urgentemente en el Hospital Provincial.

A Manuel Márquez Carrasco, el importe de dos billetes de ida y vuelta en ferrocarril a Sevilla, para ser sometido a tratamiento en el Hospital Provincial.

Inclusión en la lista de Beneficencia.

Cuentas del 1.º y 2.º trimestres del actual ejercicio

Balances de comprobación y soltos del 1.º y 2.º trimestres de 1942

Escrito de los tres Médicos de Asistencia Pública Domiciliaria sobre asistencia al Hospital de S. Blas.

Confeción de nueva lista de Beneficencia

Combramiento de Barrendero provincial

A continuación se acordó, por unanimidad, admitir en el padrón de Beneficencia Municipal a Bernabé Barragán Rodríguez, por su póliza de solemnidad.

Examinadas las cuentas rendidas por depositario correspondientes a los trimestres 1.º y 2.º del actual ejercicio en sus justificantes, se acordó pasarlas a la Comisión de Hacienda para informe.

Del mismo modo se acordó pasar a la citada Comisión de Hacienda los balances de comprobación y soltos correspondientes a los trimestres 1.º y 2.º de este ejercicio.

Seguidamente y de orden de la Presidencia fue leído un escrito de los Sres. Médicos de Asistencia Pública Domiciliaria, en el que solicitan que se distribuya entre ellos la asignación que siempre existió para el Médico encargado del Hospital, en consideración a venir prestando el servicio de cura de urgencia (Médicos de Casa de Socorro) en el Hospital de San Blas y la asistencia a los Asilados en el mismo, veintidós hombres, doce mujeres, además de ocho Hermanos de la Caridad. Después de breve discusión, se acordó, por unanimidad, pasar el escrito a la Comisión de Hacienda para informe.

Acto continuo fue leído un escrito dirigido a la Presidencia por los Sres. Médicos de Asistencia Pública Domiciliaria, en solicitud de que se proceda urgentemente a la confección de nueva lista de Beneficencia. Después de discusión, se acordó unánimemente que se convoque a la Junta de Beneficencia para proceder a la formación de dicha lista.

Por la Presidencia se manifestó que, a causa de la edad avanzada del Barrendero Municipal Sr. Juan García Galván, no estaban debidamente atendida la limpieza de la población, razón por la cual se había visto obligado a nombrar en



Liquidación de las obras de las Escuelas Graduables.

carretera provisional Auxiliar de Barrenderos al exco-
batiante Felix Vautepán Valero, que permitirá el mismo tra-
ber que el interior Franco. Chirán, en cargo à Impresio-
tes por tratarse de un asunto de carretera urgente y no
existir consignación suficiente en el presupuesto.

Se dio una cuenta dirigida a la Presidencia por el Contrato-
te de las obras de la Escuela Graduada, en suplica de que se
aproveche la liquidación de las mismas, se acordó requie-
rir a la Comisión de Hacienda para que la examine y
emita el informe correspondiente, al objeto de adoptar
acuerdo definitivo sobre la misma.

Centro Maternal de Vigencia

De orden de la Presidencia fue lida una comunica-
ción del Sr. Jefe Provincial de Sanidad, a la que acom-
pañan unas normas para la instalación de un Centro
Maternal de Vigencia en esta Ciudad. Butenados los Pre-
sidentes, unánimemente acordaron autorizar a la Pre-
sidencia para que gestione la adquisición de un
local que reúna condiciones y lo ofrezca a la Dirección
General de Sanidad.

Licencia al Se-
cretario D. Emilio
Puentes.

Leído un escrito del Sr. Secretario de la Corpora-
ción, Don Emilio Fuentes Orrego, - que habiéndose au-
torizado se había retirado del salón, - en el que solici-
ta se le conceda un mes de permiso para atender el
restablecimiento de su salud, se acordó por unanimidad
acceder a lo solicitado y que se le abone el sueldo, de acor-
dancia con lo dispuesto en el art. 22 del Reglamento
de 27 de Agosto de 1924.

A continuación entró en el salón el Secretario,
Sr. Fuentes Orrego, ocupando su puesto, que fue aban-
donado por el Oficial Mayor de Secretaría Don Daniel
Noreño Magro.

Corridos de fe-
ria.

Seguidamente se dio cuenta de la proposición
presentada por Don Antonio Marrero Barrera, para la
celebración de los espectáculos taurinos de feria:
Día 22 de Septiembre: Seis novillos toros, con picas

lidos, lidiados por Rafael Martín Vaigu, Rafael Albaricin y otro novillero de la misma categoría; Día 23: Tres reses para la Banda Taurina "El Empastre" y un becerro; y día 24: Dos reses para El Narovillero y fragatros. Pide dicho Sr. Marrero subvención de 12.000 pesetas, para y Banda de Música gratuita, servicios de enfermería y de mulilla, también gratuitos, y exención de arbitrios e impuestos municipales.

Después de amplia discusión, se acordó aceptar la proposición del Sr. Marrero Banera, pero rebajando la subvención a ocho mil pesetas, autorizando a la Presidencia para formalizar el oportuno contrato, en el caso de que el Sr. Marrero acepte la rebaja de la subvención; en este caso, se hará efectiva la misma en la siguiente forma: seis mil pesetas de la consignación presupuesta para festejos de feria y las dos mil restantes, en cargo a imprevisibles.

Anticipo de una mensualidad al Alguacil Sr. Secijas

Leído un escrito del Alguacil Don Antonio Secijas, en solicitud de que se le anticipase el haber correspondiente a una mensualidad, por tener en su madre enferma, se acordó, por unanimidad, acceder a lo solicitado.

Baja de recidad de Mercedes y Antonio Manilla Sánchez

Acto continuo se acordó unánimemente dar de baja en el padrón municipal a Mercedes y Antonio Manilla Sánchez, por haber trasladado su residencia a Badajoz y haber solicitado su inscripción en aquel Ayuntamiento.

Exento de D. Antonio Primo Catón

Leído un escrito de Don Antonio Primo Catón, en título nº 22.192, de 2ª categoría, como padre de familia numerosa, en solicitud de que se rebajase el impuesto de Utilidades, por rentas de trabajo, se acordó, por unanimidad, pasar dicho exento a la Comisión de Hacienda.

Nombramiento de
Letrado asesor
con carácter tran-
sitorio.



Seguidamente se manifestó por la Presidencia: Que, dadas las numerosas y complejas cuestiones que con frecuencia se plantean a los Ayuntamientos actualmen- te, estimo precisos ciertos asesoramiento tecnico para descargar al Sr. Secretario de parte del intenso trabajo que sobre él pesa y sin que ello implique disminu- ya el elevado concepto que el mismo merece por sus es- peranzas y laboriosidad; por lo que proponio a la Corpo- ración nombrar Letrado Asesor, con carácter transitorio, al vecino de Burquillos del Cero, en ejercicio en los Tribunales de E. J. Don Lorenzo Lomado Caballero, de quien tiene las mejores referencias.

Tras de haberse discutido sobre el particular, en la que in- tervinieron todos los Sres. Gestores - que se mostraron conformes con lo expuesto por la Presidencia y concie- rron en apreciar que las funciones asesoras del mu- nido Sr. Lomado Caballero habian de redundar en beneficio de los intereses municipales - se acordó, por unanimidad, el nombrar Letrado Asesor de este Ayuntamiento, con carácter eventual y sin que implique creación de una nueva plaza en presupuesto, al repetido Don Lorenzo Lomado Cabal- lero, a quien se abonará, en su día, la gratifi- cación correspondiente.

Fuero habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión, de orden de la Presidencia, siendo las reunidas horas y cincuenta minutos, de que certi- fico. = Extra presentis = implique = No vale =

Mano de
E. Lomado
Lorenzo Lomado
Goyanes Lopez
Mano de
Mano de
Mano de
Mano de
Se-

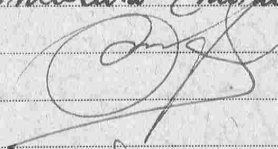
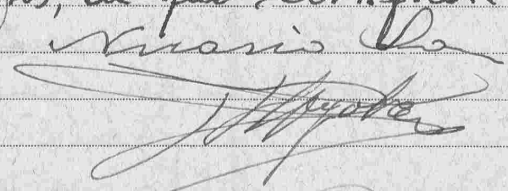
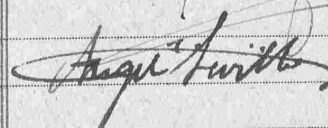
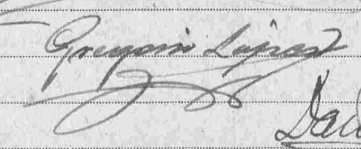
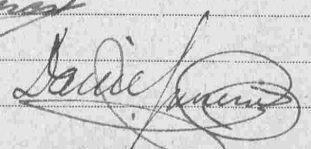
sesión extraordinaria celebrada por la Comisión Gestora
Municipal el día 7 de septiembre de 1942.

Señores asistentes.	En la ciudad de fregenal de
Don Manuel Gomila Bermudo.	la Sierra a nueve de septiembre
" Modesto Ojeda Fabian.	de mil novecientos cuarenta y dos,
" Gregorio Lopez Ruiz.	siendo las veintiuna horas, se reu-
" Juan de Dios Risco Pardo.	nieron en el salón de sesiones de
" José de Prado Soriano.	sus Casas Comunitarias, los tres
" Galo Sardinia Arias.	Gestores que al margen de ex-
" Eugenio Sagundo Nobles.	presen y suscritores, que con ma-
" Manuel Ramos Moreno.	yoría absoluta de lo que de dere-
" Angel Sevilla Muñoz.	cho integran la Corporación, presi-
Secretario accidental	dido por el Sr. Alcalde Don Manuel
" Daniel Moreno Magro.	Gomila Bermudo, al objeto de ce-
<p>lebrar sesión pública extraordinaria, para la que habian sido legalmente citados. Abier- to el acto se manifestó por la Presidencia: - Que, como a todos los Sres. presentes constaba por las oportunas cédulas de convocatoria, el objeto de la sesión era conocer del escrito presentado por don Ezequiel Fuentes Ordoñez y don Mario Garcia Garcia, Secretarios en propiedad de este Ayuntamiento y del de Mérida, respectivamente, en el que solicitaban que por esta Corporación Municipal se presté consentimiento a la permuta que se les citados cargos y por razones de índole personal tienen convenida en principio; escrito que seguidamente y de orden del Sr. Alcalde fue leído por el infrascripto Secretario accidental. Terminada la lectura y puesto el asunto a discusión por la Presidencia, en la que intervinieron todos los tres Gestores, - después de un detenido examen de las disposiciones legales vigentes y de la documentación que</p>	



los solicitantes acompañan a su escrito, se acordó, por unanimidad, prestar el consentimiento a la permuta de que se trata, sin perjuicio de lo que en su día pueda resolver la Dirección General de Administración Local, en virtud de la cual posaría Don Emilio Fuentes Orrego, Secretario en propiedad de este Ayuntamiento, a ocupar con el mismo carácter la Secretaría del de Mérida y Don Mario García García, que desempeña, también con el carácter de propietario, la Secretaría del Ayuntamiento de dicha población, a ocupar en propiedad, el cargo de Secretario del de ésta Ciudad, en atención a concurrir en ambos solicitantes las circunstancias exigidas por las disposiciones vigentes para poder permutar sus cargos =

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión, de orden de la Presidencia, a las veintinueve horas y cincuenta minutos, de que certifico. =



 E. Fuentes Orrego Mario García García
 Manuel García José de Prado




Sesión ordinaria celebrada por la Comisión Gestora Municipal el día 15 de Septiembre de 1912.

Pres. asistidos En la Ciudad de Progreso de la Sierra a
 D. Manuel González Beaudou quince de Septiembre de mil novecientos

A. Nicasio San Lázaro cuarenta y dos, siendo las veintinueve horas,
 " Modesto Oyola Fabian se reunió en el salón de sesiones de sus
 " Gregorio López Quiñ Casas Consistoriales Los Sres. Gestores que al
 " Eugenio Sagundo Molina margen se expresan y suscribieron, presididos
 " Manuel Ramos Moruno por el Sr. Alcalde Don Manuel Gourial Ber-
 " José de Prado Soriano. mudo, al objeto de celebrar una sesión pública ordi-
 " Angel Sevilla Montero naria. Abierto el acto y dada lectura del boma-
 " Secretario chor de la anterior, fue aprobado, requiriendo el in-
 " Emilio Fuentes Orrego frascito Secretario a los Sres. Gestores para que con-
 cedieran a firmar el acta, conforme establecen las dispo-
 siciones vigentes.

Correspondencia y A continuación y de orden de la Presidencia fueron
 disposiciones oficiales leídas la correspondencia y disposiciones oficiales
 recibidas, quedando enterado de su contenido los
 Sres. Gestores.

Distribución de Se dio cuenta del estado de distribución de fondos
 fondos. presentados por Intervención, correspondiente al pre-
 sente mes, que fue aprobado por unanimidad.
 No habiendo otros asuntos de que tratar, se le-
 vanto la sesión, de orden de la Presidencia, siendo
 las veintinueve horas y treinta y cinco minutos,
 de que certifico.

Nicasio San
 José de Prado Soriano
 Manuel Ramos

Emilio Fuentes

Como Secretario del Ayuntamiento de esta
 Ciudad =

Certifico: Que la sesión ordinaria correspon-



diante a este dia no ha podido celebrarse por falta de numero de Sres. Gestores, habiendo concurrido únicamente los Sres. Sagundo Molino, Ramos Moreno y la Presidencia

Y para que conste y surta sus efectos, autorizo la presente con el V.º 13.º del Sr. Alcalde, en Frexenal de la Sierra a trece de Septiembre de mil novecientos cuarenta y dos.

V.º 13.º

Emilio Fuentes

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria celebrada por la Comisión Gestora Municipal el día 2 de Octubre de 1942.

Sres. asistentes

En la Ciudad de Frexenal de la Sierra a

- D. Manuel González Bermúdez
- " Pascasio San Basilio
- " Gregorio López Ruiz
- " Modesto Oyola Fabian
- " Manuel Ramos Moreno
- " José de Prado Lirones
- " Angel Sevilla Mulero
- " Eugenio Sagundo Molino
- Secretario
- " Emilio Fuentes Orrego

dos de Octubre de mil novecientos cuarenta y dos, siendo las veintinueve horas, se reunió para en el salón de sesiones de sus Casas Consistoriales los Sres. Gestores que se relacionan al margen y suscribieron, presidiéndolos por el Sr. Alcalde Don Manuel González Bermúdez, al objeto de celebrar esta sesión pública ordinaria en 2.ª convocatoria, para la que habían sido legalmente citados. Abilito el acto y dando lectura del borrador de la anterior, fue aprobado, requiriendo el infrascripto Secretario a los Sres. asistentes, para que, en término de ocho días, concurren a firmar el acta, conforme previene las disposiciones vigentes.

Correspondencia y disposiciones oficiales.

Seguidamente fueron leídas, de orden de la Presidencia, las disposiciones y correspondencia oficiales recibidas desde la sesión anterior, quedando efectuadas los Sres. Gestores.

Baja de vecindad de D. Agustín Benza Beharri.

A continuación fue leído un escrito de D. Agustín Benza Beharri, en el que solicita su baja como vecino en el padrón municipal, por haber trasladado

su residencia a Almería. Abierta discusión por la Presidencia, se acordó, por unanimidad, acceder a lo solicitado, por convenir en el momento los requisitos exigidos por las disposiciones legales.

Concesión de socorros.

Acto seguido y por unanimidad fueron acordados los siguientes socorros:

A Casimira Galván Arauza, veinte pesetas, para ayudarle a su manutención, por encontrarse enferma.

A Josefá López Linares, quince pesetas mensuales, para ayuda de la lactancia de su hija Aurora, hasta que cumpla esta 14 meses.

A Juan Ebanoro Galván, el importe de un billete de ida y vuelta a Sevilla, para que pueda ingresar en el Hospital su hija Eusebia Ebanoro.

Escrito de Tomás Pérez Nogales

De orden de la Presidencia fui leído por el infrascripto Secretario un escrito dirigido a la misma por Tomás Pérez Nogales, en nombre de su esposa Josefá Romero Bahero, en el que expone: Que ésta es dueña de una casa en la calle de Lulana, de esta población, en el no. 7 de gobierno, por haberle sido adjudicada al fallecimiento de Gregoria Romero Lobo por escritura otorgada en 23 de mayo de 1929, cuya casa consta de pasillo de entrada, tres habitaciones, conales y cuartos, en la que había abierto una puerta de comunicación a un tramo de Ferrocarril de la misma casa, en el que por carencia de medios no le había sido posible edificar. Que en el mes de Marzo del corriente año recibió una orden verbal de la Alcaldía por la que se ordenaba el cierre de esa puerta de comunicación, lo que efectuó por respetar la orden de referencias, viéndose torpedado a los pocos días que llegaron albañiles y se pusieron a edificar

por orden y cuenta de Joaquín Ramos Llanche; Que conviene que no pueda silencia por mas tiempo el despropósito de la pertinente reclamación para que se rectifique el error padecido al hacer servir, si es que ha existido, de lo que constituye propiedad privada, al hacer una expropiación en beneficio de un particular, sin requisito alguno de ley; y suplica que se proceda a la medición de la resitada casa, y una vez demostrada que no es superior a los documentos metros que fijan la escritura de adquisición el terreno edificado, mas el que se dice cedido al Sr. Ramos Llanche, dejen sin efecto la posesión que afirman hecha a este Sr.

Terminada la lectura, se manifestó por la Presidencia que de los antecedentes que le han sido facilitados en relacion al particular de que se trata, resulta: Que el trozo de terreno a que se refiere el recurrente, don José María Pérez Nogales, hace mas de cuarenta y cinco años que estaba abandonado por sus antiguos dueños, sin pared, y formando una parcela robante de la vía pública, constituyendo un depósito de basuras y casotes y un lugar insalubre, no siendo cierto que hubiere ninguna puerta que comunicase con la casa de la esposa del Sr. Pérez Nogales, como maliciosamente afirma en su escrito: Que en el año 1930, precisamente un año despues de habersele adjudicado la casa a Josefa Romero, compareció en el Ayuntamiento esta Srta. y solicitó verbalmente del Sr. Alcalde D. Manuel Llanche - Arjona que se levantase una pared ante dicho trozo de terreno, porque, ademas de constituir un depósito de inmundicias y un foco de infección, era un lugar apropiado para que algunas escapreñiones se ocultaran para realizar actos inmorales; pared que mandó construir el Sr. Alcalde, accediendo a los deseos de la citada Josefa Romero, sin que exista constancia de esto

un documento alguno: Que la repetida Sr. por
si y sin autorización de nadie, aprovechándose
de estar tapiada la pared o solar de que se
trata, abrió una pared, oigo una puerta en
la pared de su casa lindante con la misma y
la ha venido utilizando sin conocimiento del
Ayuntamiento, y, conseqüentemente, sin pa-
gar cantidad alguna: Que la Corporación Mun-
icipal, teniendo en cuenta el problema plan-
teado por la escasez de viviendas e informa-
da de la mala fe de la citada Josefina Rom-
ero al abrir la puerta en la pared de su casa, a-
cordó, en el mes de Marzo último, ceder en am-
damiento a Joaquín Ramos Sánchez la re-
petida parcela para que pudiera techarla
y habitar en ella con su familia, y requerir
a Tomás Perin Nogales para que la desalojase
y la pusiese a disposición del Ayuntamiento:
Que al enterarse del acuerdo el repetido Perin
Nogales elevó un escrito al Sr. Alcalde con
fecha 7 de Marzo pasado, en el que decía: "Que
existiendo un pequeño solar en la calle Solana qui-
linda por la izquierda entrando en casa del expro-
pieta y el cual lo tengo utilizando desde hace
varios años por autorización que para ello me con-
cedió el entonces Alcalde D. Manuel Sánchez-López
ya por el mero hecho de que lo asistiese y en él me
arrojase inmemorialmente el vecindario, como así
señala, y deseando el que suscribe adquirirlo
en pleno dominio para edificarlo con la casa
de mi propiedad y darle más valor a la misma,
interesa lo V. y de esa Corporación que tan digno-
ramente preside, se acuerde por unanimidad
se me enajene el mismo por el precio pondereal
en que sea valorado. = Con el que suscribe se ac-

cederá a la petición que en este escrito hace en virtud a la prohibición que tiene el inmueble para adueñarlo a su expresada casa y por el tiempo que lleva cuidando de su limpieza puesto que antes era un verdadero estabugo para el público para ensajar inmundicias representando contra la salud de todos los vecinos = En razón a lo expuesto, suplico a V. que, teniendo por presentado este escrito se sirva dar cuenta de él a esta Corporación Municipal que tan dignamente preside y acceder a lo que en el mismo se solicita = Gracias que no duela incesante de V. y de los Sres. que integran la Comisión cuya vida guarda Dios muchos años = Precedido de la firma a 9 de Mayo de 1842 = Tomás Perá =; de este escrito envió la Corporación Municipal en 17 de Abril siguiente, acordando desestimarlos, y requerirle para que en el improrrogable plazo de ocho días desahucie el solar tantas veces mencionado y conoche cualquier puerta o hueco que le pusiere en comunicación con su casa, por tener necesidad de demorar la pared que separa a aquel de la calle; acuerdo que le fue notificado por escrito, y no por orden verbal como insidiosamente afirmó, en la persona de su hija Antonia Perá, que recibió la notificación y firmó el duplicado: Que dio cumplimiento a lo acordado, si bien, según noticias, ha entrado en su casa parte del solar, sin que interpusiere ante la Corporación el recurso de reposición previo al ejercicio de cualquier clase de acción que pretenda establecer, por lo que el acuerdo debe entenderse consentido, conforme con la legislación vigente y la rectitud y buena prudencia del Tribunal Supremo; y que someta todo lo expuesto a la consideración de los Sres. Gestores para la adopción del acuerdo procedente.

Después de amplia discusión, en la que los Sres. asistentes coincidieron en apreciar que el Tomás

Perin Rogales no procede de buena fe, dada la manifiesta contradicción en que incurrió en sus escritos y en sus gestiones particulares, se acordó unánimemente dejar pendiente de resolución el escrito de referencias hasta con perfecto conocimiento de los antecedentes del asunto consultar con un Letrado y adoptar el acuerdo que en definitiva proceda.

Becas a Antonio Perin Serrano, Remedios Sanchez Obara

Los dos escritos de Antonio Perin Serrano y Remedios Sanchez Obara, en solicitud de que se les continúen abonando los gastos que se le originen con motivo de los estudios del Bachillerato que vienen cursando, vistas las calificaciones obtenidas en el curso anterior y teniendo en cuenta que los padres de los solicitantes son pobres, los Pres. Gestores acordaron, por unanimidad, acceder a lo solicitado.

Publicación de anuncios en "El Alcazar"

Seguidamente y a propuesta de la Presidencia se acordó unánimemente contratar con el periódico "El Alcazar" la publicación de un anuncio titulado "El Aqueducto de frecuencia de la Sierra (Badajoz)", como homenaje al Cavillo, por la cantidad de 125 pts.

Transporte de arena para obras municipales.

Después de la lectura a continuación de una carta dirigida a la Presidencia por la Dirección de la S.A. Minera "Cerrobriga", en la que participa su conformidad para el transporte de arena por el cable aéreo, a condición de que el Municipio le reembolse los gastos ocasionados, los Pres. Gestores acordaron expresar a dicho Sr. Director el agradecimiento de la Corporación y que se haga un presupuesto aproximado de los gastos a que se refiere, por ser resultare ventajoso para los intereses municipales este medio de transporte. Acto seguido y a propuesta de la Presidencia

Caminos de Pregonal a Los Remedios.

se acordó hacer existir en acta el agradecimiento de la Corporación Municipal ^{a la breves. D. Martínez Domínguez} por el interés demostrado en ocasión de haber solicitado la construcción del Camión de esta Ciudad al Sautuario de "Los Remedios", acordando su inclusión en el plan de Camión veintidos.

Homenaje a Benigno Hermoso

Del mismo modo se acordó expresar la gratitud de esta Corporación al Sr. Presidente de la breves. Diputación Provincial por su feliz iniciativa de tributar un homenaje al ilustre pintor, hijo de esta Ciudad, Don Eugenio Hermoso, al que este Municipio expresa su leal y entusiasta adhesión.

Desestimación de la solicitud de permuto de Don Mario Garcia y D. Benigno Fuentes

Seguidamente se dio lectura de una comunicación del breves. Sr. Gobernador Civil de la provincia, en la que transcribe otra de la Dirección Gral. de Administración Local de fecha 26 de Septiembre último, participando que ha sido desestimada la solicitud de permuto elevada por Don Mario Garcia y Garcia y Don Benigno Fuentes Orrego, Secretarios de los Ayuntamientos de Mérida y esta Ciudad, respectivamente, por no darse en ella el requisito exigido en el art. 21 del Reglamento de Secretarios, Subsecretarios y (Deposarios) Empleados Municipales en general de 22 de Agosto de 1924, de que los cargos sean no solo de la misma categoría sino de igual clase. Los Sres. Gestores quedaron enterados, acordando se le traslade al Secretario de esta Corporación Don Benigno Fuentes Orrego, de la comunicación del breves. Sr. Gobernador Civil.

Celebración de las sesiones ordinarias.

A propuesta de la Presidencia se acordó, por unanimidad, que las sesiones ordinarias se celebren en lo sucesivo los días quince y veintiseis de cada mes, a las veinte horas.

Descubiertos reparto 2.º trimestre.

Acto continuo y por unanimidad se acordó pasar a la vía ejecutiva los descubiertos del re-

Valores del 4.º trimestre.

parte de utilidades correspondientes al 2.º trimestre del actual ejercicio.

Inhumación del cadáver de Sor Vicenta María

Del mismo modo se acordó poner al cobro, en periodo voluntario, los valores del repartimiento de utilidades del trimestre comunitas.

Escrito de Gonzalo Gil, sobre instalación del Círculo de su propiedad

Seguidamente y a propuesta de la Presidencia se acordó por unanimidad, acordar de consueción e inhumación en el Cementerio del cordón de la Hermandad de los Pobres Sor Vicenta María Man, del Asilo de Ancianos Desamparados.

A continuación fue leído un escrito de Gonzalo Gil, en el que solicita se le autorice para instalar en la Plaza de Colón el Círculo de su propiedad, con objeto de dar funciones de Teatro y Variedades. Después de breve discusión, se acordó unánimemente autorizar al expresado Sr. para instalar el Círculo en la Plaza de Toros, a cuyo efecto cuenta la Alcaldía con el consentimiento de la Mayoraldía de "Ntra. Sra. de Los Remedios," autorizando a la Presidencia para que convenga en el Sr. Gil los derechos que este haya de abonar.

Proyecto de Abastecimiento de Aguas

Por la Presidencia se manifestó que estaba definitivamente aprobado el proyecto de Abastecimiento de Aguas, según había comunicado el Sr. Ingeniero Jefe de la División Hidráulica del Excmo. Sr. Gobernador. Los Sres. Gestores quedaron enterados, acordando que se activen en lo posible los trámites para la pronta ejecución de dicho proyecto que tanta importancia tiene para los intereses generales de la población.

No habiendo otros asuntos de que tra-



Por, se levantó la sesión de orden de la Presidencia, siendo las veintidós horas y diez minutos, de que certifico - Enumerado - y constituyendo = vale - Entre líneas = a la breves. Diputación Provincial - Faulhin Vale = Entre paréntesis = Definitivo = no vale -

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Sesión ordinaria celebrada por la Comisión Gestora Municipal el día 15 de Octubre de 1942.

Pres. asistentes	En la Ciudad de Freixal de la Sierra a
D. Manuel González Bermúdez	quince de Octubre de mil novecientos cua-
" Eugenio Sagundo Molina	renta y dos, siendo las veinte horas, se reu-
" Juli de Prado Soriano	nió en el taller de sesiones de sus Casas
" Manuel Ramos Moreno	consistoriales los Dres. Gestores relanvados
" Modesto Ayala Pabian	al margen, presididos por el Sr. Alcalde
" Galo Larblin Anas	Don Manuel González Bermúdez, al efecto
Secretario	de celebrar esta sesión pública ordina-
" Emilio Fuentes Orrego	ria; Abierto el acto y dada lectura del

borrador de la anterior fue aprobado.

Seguidamente se dió cuenta de la correspondencia y disposiciones oficiales recibidas desde la sesión anterior, quedando enterados los Dres. Gestores.

A propuesta de la Presidencia se aprobó la distribución de fondos del presente mes en ejecución al estado presentado por Intervención.

Y no habiendo otros asuntos se levantó la sesión de orden de la Presidencia a las veintidós horas de que certifico

[Handwritten signature] Manuel Ramos
[Handwritten signature] Emilio Fuentes

Como Secretario del Ayuntamiento de esta Ciudad

Certifico: Que la sesión ordinaria correspondiente a este día no ha podido celebrarse por falta de número de tres Gestores, habiendo concurrido los tres Saquedo, Ramos y la Presidencia.

Y para que conste, autorizo la presente, con el V.º 13.º del Sr. Alcalde, en fragmenal de la firma a veintiocho de Octubre de mil novecientos cuarenta y dos

V.º 13.º

Enricho Fuentes

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria celebrada por la Comisión Gestora Municipal el día 28 de Octubre de 1942

Pres. asistentes	En la Ciudad de Fragmenal de la firma
D. Manuel González Beruando	a treinta de Octubre de mil novecientos cuarenta y dos, siendo las veinte horas se reunieron en el salón de sesiones de sus Casas Consistoriales los Pres. Gestores relacionados al margen, al objeto de celebrar esta sesión pública ordinaria, en segunda convocatoria, presidida por el Sr. Alcalde don Manuel González Beruando, de cuya orden habrían sido previamente citados. Abierto el acta y dada lectura del borrador de la autenticidad fue aprobado.
" Pascasio San Lázaro	
" Modesto Oyola Taboia	
" Gregorio López Ruiz	
" Eugenio Saquedo Mohio	
" José de Prado Forriano	
" Manuel Ramos Moreno	
" Gabo Sanabria Quiel	
Interventor accede	
" Ant.º Rodriquer Chamorro	
Secretario	

" Enricho Fuentes Orrego
Seguidamente se expuso por la Presidencia que procedía designar los Vocales de las Comisiones de Evaluación de las Partes Real y Personal del Repartimiento General de Utilidades para el ejercicio de 1943.

Examinados a continuación los antecedentes procesales, así como las relaciones y documentos obrantes en las Oficinas Municipales, se acordó por unanimidad en consonancia con lo dispuesto en los artículos 483, 484 y 489 del Estatuto Municipal hacer las siguientes designaciones: Par-

te Real.

D^o Luisa Rico Gomez de Herán, mayor contribuyente por riqueza rústica, con domicilio en el término municipal.

D. Melchor Bravo Corona, mayor contribuyente por Urbana, dentro del término.

D. Forisio Laraso Añón, mayor contribuyente por industrial.

D. Luis López de Ayala Alaraz, mayor contribuyente por riqueza rústica, con domicilio fuera del término; y

Un Representante del Sindicato Agrícola "Caja Rural Fresno".

Parte Personal.

Parroquia de Santa María.

D. Pedro López Navarrete, mayor contribuyente por Rústica.

" Diego Rodríguez Anuño Gómez, mayor contribuyente por Urbana; y

" José Coronales González, mayor contribuyente por Industrial.

Parroquia de Santa Ana.

D. Vicente Rodríguez Anuño Gómez, mayor contribuyente por Rústica.

" Romano García de Blanes Pacheco, mayor contribuyente por Urbana; y

" Luis Verde Benegas, mayor contribuyente por Industrial.

Parroquia de Santa Catalina.

D. Horacio Alaraz y Alaraz, mayor contribuyente por Rústica.

" José López Navarrete, mayor contribuyente por Urbana; y

" Bladio Pardo Saizegui, mayor contribuyente por Industrial.

Acto continuo y previa lectura de los comedimientos suscritos fueron aprobados los siguientes socorros:

A Fernando Muñoz Amaseo, el importe de dos billetes de ida y vuelta a Sevilla, para que ingrese en el Hospital.

A José Chamorro Morales, Manuel Camarero Morano, Carmen Delgado Bora, Angela Morales Peláez y Venancio Pastoriza Lucas, dos billetes de ida y vuelta a cada uno, en la Estación, para Badajoz, por tener que ingresar en el Hospital familiares de los mismos.

A Esteban Camarero Barrio, veinte pesetas para ajustarle a su manutención por esta enfermedad.

Se denegó un socorro solicitado por Federico Cordeiro Bran, en atención a no ser pobre.

Seguidamente se acordó recaer en el recuento por
cédula las cuotas de los individuos comprendidos en la Matri-
cula de Contribución Industrial y Padrón de Patente Hacien-
da. A propuesta de la Presidencia se acordó a continuación
instalar un botiquín en la Comisión Comunal de Nutri-
ción, de conformidad con la Circular n.º 49 de la Direc-
ción General del Cuerpo.

Acto continuo fue leído un escrito del Practicante D. Juan
Albano Diaz, ofreciendo sus servicios como tal, por si
pudiesen ser necesarios a la Beneficencia Municipal.
Los Sr. Gestores, después de breve deliberación, aborda-
ron a aceptar el ofrecimiento del Sr. Albano Diaz y,
teniendo en cuenta su condición de ex-combatien-
te, nombrarle supernumerario sin sueldo, a
ulteriores efectos.

A continuación fue aprobado un informe de la Comisión
de Hacienda, en el que propone: Que se le apruebe los pa-
gos urgentes realizados por depositaria y que están penden-
tes de aprobación, por estar debidamente justificados; y que
las obras que se realicen en lo sucesivo, que no sean de ca-
racter extraordinariamente urgente, sean sometidas antes de
su ejecución a la consideración del Ayuntamiento, y a
ser posible se acompañe al escrito en que se solicita
un presupuesto aproximado del costo de la misma.

Leído un escrito de D. Antonio Delgado López, Inspector
Veterinario, Secretario de la Junta Local de Fomento Pecu-
ario, en solicitud de que se le conceda una gratificación por
el excesivo trabajo que sobre él pesa se acordó unánime-
mente concederle una gratificación anual de mil pe-
setas a partir de Enero de 1943.

Del mismo modo se acordó que en el presupuesto
para 1943 se aumenten a mil pesetas cada una
de las gratificaciones que viene disfrutando D. Daniel
Alvarez de Luna, como Secretario de la Junta Municipa-
l de Sanidad y como Subdelegado de la Fiscalía de la

Vivienda, cantidades que se consignaron en el presupuesto.
 Leído un escrito de D. Antonio Rivi-Dián, Director de la Banda Municipal solicitando aumento de sueldo, se acordó concederle una gratificación, digo un aumento de setecientos cincuenta pesetas anuales, mientras duren las actuales circunstancias.

Iguualmente se acordó aumentar en mil quinientas pesetas la gratificación anual que viene percibiendo el Meritorio de Secretaría Miguel Casanova Martínez.

Leído, de orden de la Presidencia, un escrito del Medico de Asistencia Pública Domitiliano Don Daniel Abram, digo Don Leonardo Abrara Méndez, en el que solicita y reconoce un crédito a su favor en el presupuesto de 1943 de setecientos cincuenta pesetas, que ha percibido de mensual por el concepto de quince días como suspendido al actual ejercicio, se acordó por unanimidad acceder a la solicitud.

Seguidamente fue leído un escrito de Camilo Concejo Auxiliar de Fontaneros, en el que denuncia al vecino Saturnino Antuña Morgado, por haber desarmado la llave general de paso de agua, sita en la calle Nueva de Sta. Catalina, con intención de producir avería e interceptar el agua, así como haber insultado a una hija del denunciante llamada Aurora, con ocasión de estar conando de su orden la llave de paso. Se acordó, por unanimidad, que se esclarezcan los hechos denunciados y se pase el fuero de culpa al Jurgado, si resultaren comprobados.

Se dio cuenta de un expediente de promoción de 1.^o clase instruido por orden del Jefe Instructor del Regimiento de Infantería n.^o 58, de guarnición en Páez; el Ayuntamiento acordó, por unanimidad, concederle derecho a distribuir promoción de incorporación a filas de 1.^o clase al soldado de miliciano del Regimiento Francisco Gallego Legales, como hijo único en su tido legal de madre viuda y pobre a quien mantiene, comprendido en el caso 2.^o del art.^o 265 del Reglamento, ya que si bien tenía solicitados los beneficios como hijo de sexagenario ha cambiado su clasificación como hijo único de viuda pobre por

fallecimiento de su padre ocurrido el día 10 de Setiembre del año en curso.

Seguidamente y a propuesta de la Presidencia se acordó que por los servicios prestados en Setiembre último por D. Hic. Bravo se conceda una gratificación equivalente a la diferencia entre lo que percibe como jubilado y el sueldo que percibe el Inspector de Policía, y que se le abonen las medicinas que durante el enfermedad y la de su esposa (distinguida).

Por último, se acordó, a instancia del Concejal Sr. Ramon Moreno, que el nicho n.º 785, fila 5.ª de la Sección 12.ª de Adultos, propiedad de D. Manuel Ramon Moreno pase a ser propiedad de D.ª Concepción Amador Mantua, y el n.º 762, fila 4.ª, Sección 12.ª de Adultos, propiedad de esta última, pase a ser de D. Manuel Ramon Moreno, por haberse unificado ambas partes su conformidad.

Se dio cuenta de las disposiciones y correspondencia oficiales, quedando enterados los Sres. Gestores.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión de orden del Sr. Alcalde, siendo las veintinueve horas, (9 horas) de que certifico - Entre paréntesis - y treinta y cinco.

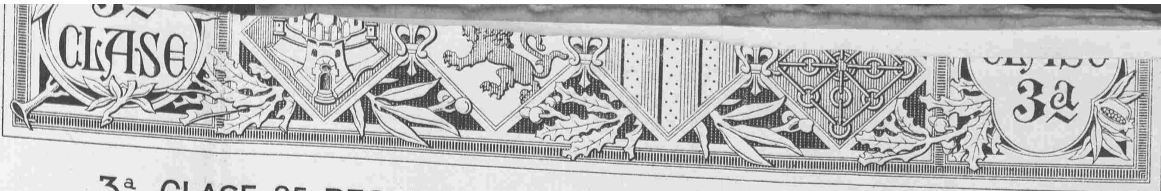
[Handwritten signatures and names]
Manuel Ramon
José de Fandos
Munir Pérez

Diligencia de Acreditación por la presente que el presente libro precedente, compuesto de doscientos folios útiles, queda archivado en los de su clase en el Archivo Municipal; certifico

Prequinal de la Sierra a treinta de Octubre de mil novecientos cuarenta y dos

V.º 13.º
al Alcalde
[Signature]

El Secretario
[Signature]



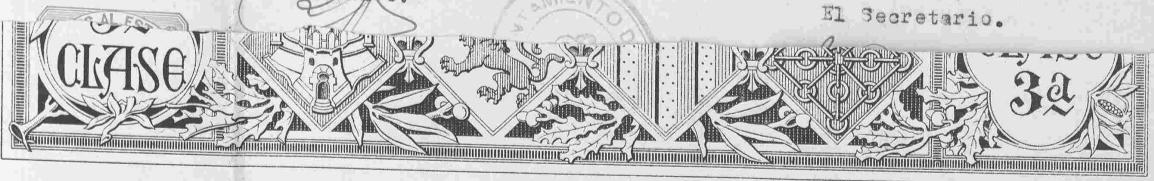
3^a CLASE 25 PESETAS *Parte inferior para unir al expediente.*

C 850560

Complemento de reintegro al pliego Serie C. 439.613
Fregenal de la Sierra á 29 de Diciembre de 1.942.=

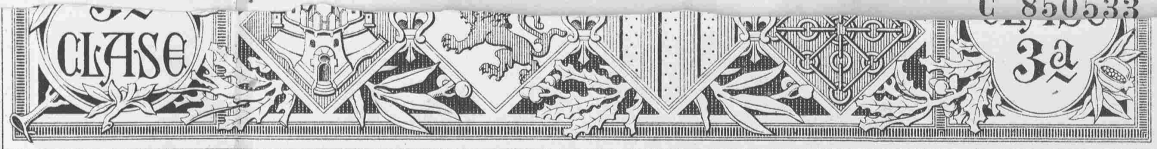
Ve Bº
El Alcalde.

El Secretario.



3^a CLASE 25 PESETAS *Parte inferior para unir al expediente.*

C 850533



3^a CLASE 25 PESETAS *Parte inferior para unir al expediente.*

C 850534

Complemento de reintegro al pliego Serie C. 439.613
Fregenal de la Sierra á 29 de Diciembre de 1.942.=

Ve Bº
El Alcalde.

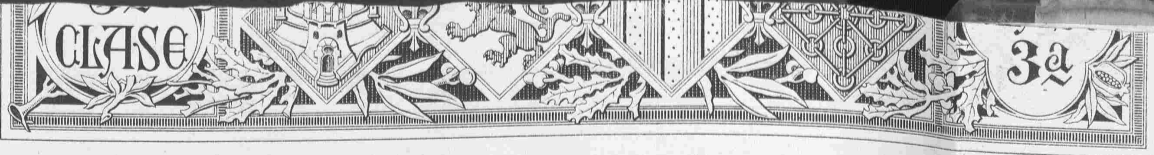
El Secretario

b. f. ...



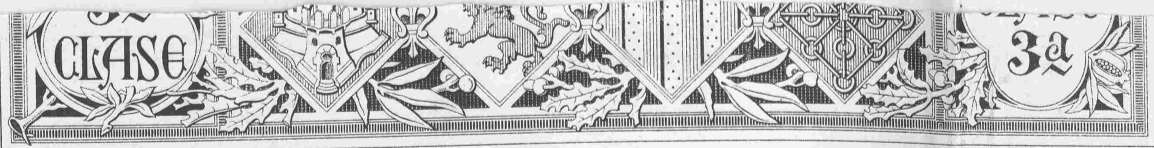
PROVINCIAS





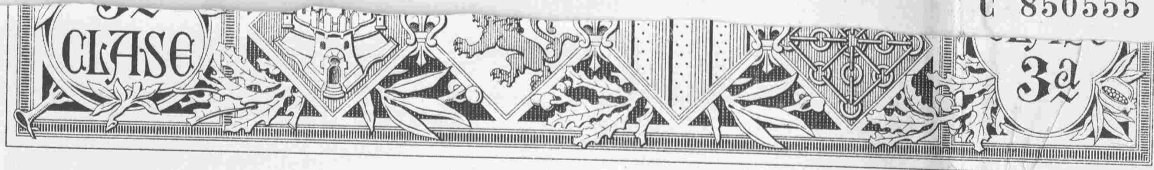
3.^a CLASE 25 PESETAS *Parte inferior para unir al expediente.*

C 850556



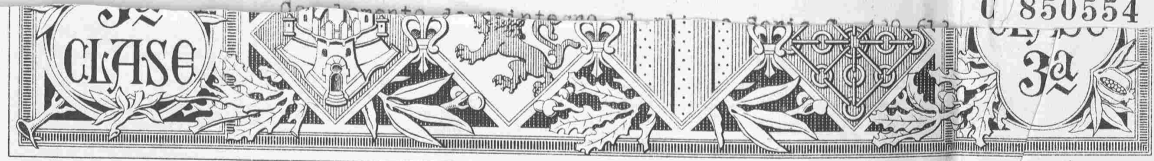
3.^a CLASE 25 PESETAS *Parte inferior para unir al expediente.*

C 850555



3.^a CLASE 25 PESETAS *Parte inferior para unir al expediente.*

C 850554



3.^a CLASE 25 PESETAS *Parte inferior para unir al expediente.*

C 850553

Complemento de reintegro al pliego Serie C.439.613
Fregenal de la Sierra á 29 de Diciembre de 1.942.-

Vº Bº
Al Alcalde.

El Secretario





diente.

C 850556



diente.

C 850555



diente.

C 850554



diente.

C 850553

613

etario

e

